

Fabián Novak
Sandra Namihás



SERIE: POLÍTICA EXTERIOR PERUANA



**LAS RELACIONES ENTRE
EL PERÚ Y BOLIVIA
(1826-2013)**



IDEI
INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES



**Konrad
Adenauer
Stiftung**

SERIE: POLÍTICA EXTERIOR PERUANA
LAS RELACIONES ENTRE EL PERÚ Y BOLIVIA
(1826-2013)



PONTIFICIA **UNIVERSIDAD CATÓLICA** DEL PERÚ

IDEI

INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES



Konrad
Adenauer
Stiftung

Serie: Política Exterior Peruana
**LAS RELACIONES ENTRE
EL PERÚ Y BOLIVIA
(1826-2013)**

Fabián Novak
Sandra Namihás

2013

*Serie: Política Exterior Peruana
Las relaciones entre el Perú y Bolivia (1826-2013)*

Primera edición, octubre de 2013

- © Konrad Adenauer Stiftung
General Iglesias 630, Lima 18 – Perú
Email: kasperu@kas.de
URL: <www.kas.de/peru>
Telf: (51-1) 208-9300
Fax: (51-1) 242-1371

- © Instituto de Estudios Internacionales (IDEI)
Pontificia Universidad Católica del Perú
Plaza Francia 1164, Lima 1 – Perú
Email: idei@pucp.edu.pe
URL: <www.pucp.edu.pe/idei>
Telf: (51-1) 626-6170
Fax: (51-1) 626-6176

Diseño de cubierta:
Eduardo Aguirre / Sandra Namihás

Derechos reservados, prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú
Registro: N° 2013-14683

ISBN N° 978-9972-671-18-0

Impreso en: EQUIS EQUIS S.A.
RUC: 20117355251
Jr. Inca 130, Lima 34 – Perú

Impreso en el Perú – Printed in Peru

A la memoria de
mi padre y hermano,
F.N.

A mis padres,
Jorge y María Luisa
S.N.

Índice

Introducción	17
CAPÍTULO 1: El inicio de ambas repúblicas y los grandes temas bilaterales en el siglo XIX	19
1 El inicio de las relaciones diplomáticas y el primer intento de federación peruano-boliviana	22
2 El comienzo del largo camino para la definición de los límites	26
3 La Confederación Perú-Boliviana	36
4 Las difíciles relaciones comerciales en el siglo XIX y el interés de Bolivia por el puerto de Arica	46
4.1. Las consecutivas crisis comerciales	47
4.2. El temprano interés de Bolivia por el puerto peruano de Arica	58
5 La guerra contra España	63
6 Las relaciones con Bolivia y la Guerra del Pacífico	65
6.1. El Tratado de Alianza Defensiva de 1873	66
6.2. Los aliados en el inicio de la guerra	74
6.3. El tercer intento de federación: la Unión Federal de 1880	79
6.4. La alianza peruano-boliviana entre 1880 y 1883	80
6.5. Los antiguos aliados al finalizar la guerra	88

Capítulo 2:

El siglo XX y la agenda bilateral hasta 1990 91

1. El problema de la mediterraneidad boliviana 93
2. La participación del Perú en la cuestión del Chaco 111
3. La definición de los límites terrestres y lacustres 114
 - 3.1. La delimitación de la zona selvática y de la zona del Collao 114
 - 3.2. La delimitación del lago Titicaca y el condominio sobre sus aguas 124
4. La regulación de la utilización de las aguas del río Maure/Mauri 133
5. El comercio y el tránsito de personas 134
6. Visitas presidenciales y tratados 143

Capítulo 3:

Perú y Bolivia hacia el siglo XXI (1990-2013) 159

1. El gobierno de Alberto Fujimori (1990-2000) 161
 - 1.1. Los inicios de una década fructífera en la relación bilateral 161
 - 1.2. Un hito histórico: los Convenios de Ilo 164
 - 1.3. Visitas presidenciales y tratados 171
 - 1.4. El intercambio comercial 186
 - 1.5. La inversión 190
 - 1.6. Cooperación fronteriza e integración 192
 - 1.7. El turismo 194
2. El gobierno de Alejandro Toledo (2001-2006) 196
 - 2.1. Visitas oficiales y tratados 198

2.2.	El intercambio comercial	208
2.3.	Los intentos por una salida del gas boliviano	211
2.4.	Asuntos migratorios	213
2.5.	El turismo	215
3.	El segundo gobierno de Alan García (2006-2011)	217
3.1.	El problema de la mediterraneidad boliviana	219
3.2.	El encuentro presidencial de 2010 y el Protocolo Complementario y Ampliatorio a los Convenios de Ilo	221
3.3.	Visitas oficiales y tratados	224
3.4.	El intercambio comercial	226
3.5.	La inversión	229
3.6.	El turismo	230
4.	Los dos primeros años del gobierno de Ollanta Humala (2011-2013)	233
4.1.	Precisiones al Protocolo Complementario y Ampliatorio a los Convenios de Ilo	233
4.2.	Visitas oficiales y tratados	234
4.3.	El intercambio comercial	236
4.4.	La inversión	238
4.5.	La demanda marítima boliviana	239
	Conclusiones y recomendaciones	241
	Bibliografía	249

Agradecimiento

Los autores de este libro desean expresar su especial reconocimiento a la Fundación Konrad Adenauer y a su representante en el Perú, Reinhard Willig, por el apoyo brindado a la realización de este proyecto académico, contribuyendo con ello al conocimiento y valoración de nuestra Historia Diplomática y, especialmente, al fortalecimiento de nuestra relación vecinal.

Asimismo, queremos agradecer la colaboración brindada por tres jóvenes asistentes de investigación del IDEI, Kárem L. Cárdenas Ynfansón, Keyla Carcausto Romero y José Manuel Pacheco Castillo, quienes revisaron en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, todos los acuerdos internacionales suscritos entre el Perú y Bolivia. Su gran sentido de responsabilidad y acuciosidad en la investigación les augura un camino exitoso como abogados, en especial en el área internacional.

Finalmente, queremos manifestar nuestra gratitud al Ministro Manuel De Cossío Kluver, brillante funcionario del Servicio Diplomático del Perú, por compartir generosamente su vasto y erudito conocimiento de nuestras relaciones diplomáticas con Bolivia.

Introducción

Históricamente, en nuestras relaciones con Bolivia, han existido períodos de hermanamiento y de integración como también etapas de crisis y alejamiento. Nuestro origen e historia común respalda nuestra relación de países hermanos, lo que es un imperativo moral para seguir fortaleciéndola.

Sin embargo, esto no niega que, lamentablemente, la desconfianza haya sido un sentimiento recíproco durante buena etapa de nuestra historia común. En el caso del Perú, de cierta forma se atribuye a Bolivia nuestro ingreso a la Guerra del Pacífico y sobre todo, se resiente su temprano retiro de la misma, así como su interés por el puerto de Arica. En el caso de Bolivia, la lógica negativa del Perú de que se le entregue Tacna y Arica en las negociaciones inmediatamente posteriores a la Guerra con Chile y la suscripción del tratado de 1929, asentaron, según autores bolivianos, la desconfianza hacia el Perú.

Quizás por todo esto, tiene razón el ilustre peruano Alberto Ulloa cuando concluye que:

Aun cuando lo hayan sido francamente en algunas épocas, sería tal vez exagerado decir que esas relaciones han sido de mala vecindad, pero quizá sería más exagerado aún decir que han sido de buena vecindad. Por otra parte la comunidad de intereses, de esfuerzos y de sacrificios, en relación con terceros, como los que representaron la Alianza de 1873, la Guerra del Pacífico y sus consecuencias, no fueron capaces de producir una íntima e indefinida solidaridad de los dos Estados.¹

¹ ULLOA, Alberto. *Posición internacional del Perú*. Lima: Fondo Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1997, p.236.

A todo esto se suma el pendular acercamiento al Perú o a Chile por parte de Bolivia, a efectos de resolver su enclaustramiento marítimo. Esto, según Deustua, generó en el Perú una sensación de incertidumbre en relación con Bolivia.²

No obstante las dificultades descritas, ambos países son conscientes de la necesidad de construir y consolidar cada día un futuro común, para lo cual han venido trabajando en los múltiples escenarios que conforman la relación bilateral.

La pacífica definición de sus límites terrestres y lacustres, los reiterados intentos por confederarse y conformar una sola unidad, su condominio exclusivo e indivisible sobre el lago Titicaca, la celebración de los Convenios de Ilo —que intentan paliar la mediterraneidad boliviana y establecer una base común de integración y desarrollo económico—, la cooperación fronteriza, las intensas y recíprocas visitas presidenciales, la colaboración en el combate a delitos y crímenes transnacionales, sumado al incremento del turismo, comercio e inversión, son una prueba de los esfuerzos desplegados por ambos países por fortalecer y privilegiar su relación y, así, honrar su condición de países hermanos.

Esta obra, precisamente, intenta repasar la historia diplomática entre estos dos países, desde su nacimiento como repúblicas independientes hasta el segundo año de gobierno del Presidente Ollanta Humala, buscando con ello contribuir a la comprensión de nuestras largas y complejas relaciones bilaterales y, a partir de ello, a su consolidación y fortalecimiento.

Plaza Francia, agosto de 2013

Los Autores

² DEUSTUA, Alejandro. “Perú, Bolivia y Chile: por una nueva relación trilateral”, en: *Política Internacional. Revista de la Academia Diplomática del Perú*, N.º 75, enero-marzo de 2004, p.24.

CAPÍTULO 1

El inicio de ambas repúblicas y los grandes temas bilaterales en el siglo XIX

Luego de terminada la batalla de Ayacucho en 1824, que selló la independencia de América, el general Antonio José de Sucre continuó hacia el sur buscando que las provincias que conformaban el Alto Perú se constituyeran en un Estado independiente. Estas provincias —que formaban la antigua Audiencia de Charcas—, tenían tres posibles destinos: el primero de ellos era la unión a Buenos Aires a cuyo virreinato había pertenecido la Audiencia de Charcas entre 1776 y 1809; una segunda posibilidad era la incorporación definitiva al Perú, en tanto estas provincias le habían pertenecido desde su creación hasta 1776, y luego a partir de 1809; y, por último, la completa independencia, es decir, constituir un Estado separado.³ Fue esta última opción la que finalmente tomaron estas provincias, independizándose de Buenos Aires y de Lima, formando así la República de Bolivia.⁴

El 6 de agosto de 1825, la Asamblea de Chuquisaca aprueba la resolución mediante la cual se declara la independencia del Alto Perú, adoptando el nombre de República de Bolivia y confiando al libertador Simón Bolívar el supremo poder, aunque sería el general Antonio José de Sucre quien asumiría el gobierno de Bolivia ante la ausencia del primero.⁵

Sobre la creación de Bolivia, comenta Basadre:

Frente a la posible pretensión peruana de un lado, y de otro, frente a la posible pretensión argentina, la creación de un Estado independiente en el Alto Perú parecía una obra de

³ GARCÍA SALAZAR, Arturo. *Resumen de Historia Diplomática del Perú (1820-1884)*. Lima: SanMartí, 1928, p.34. ULLOA, Alberto. *Posición internacional del Perú*. Lima: Fondo Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1997, p.254.

⁴ PORRAS BARRENECHEA, Raúl y Alberto WAGNER DE REYNA. *Historia de los límites del Perú*. Lima: Fondo Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1997, p.106.

⁵ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Historia Diplomática del Perú 1900-1945*. Lima: Fondo Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1997, p.95.

equilibrio continental. Además, la liquidación de las guerras de la independencia en el Perú y en el Alto Perú no tuvo como dirigentes a jefes peruanos, que habrían trabajado en contra de esta bifurcación de nacionalidades; tampoco a jefes argentinos, que hubieran procurado extender los límites de su país. Los árbitros del destino de esta parte del Continente fueron jefes colombianos, que no tenían consideraciones nacionalistas que oponer y sí, en su consciencia o en su subconsciencia, consideraciones nacionalistas que agregar a la ambición autonomista de los doctores de la Universidad de Chuquisaca y otros prohombres de la región, nada resignados al papel secundario o compartido que hubiera deparado a ellos y a su territorio la incorporación al Perú [...].

Para consumir pacíficamente esa creación, no bastaba la voluntad pública. Eran muy importantes la actitud de Argentina y la del Perú. La aceptación de Bolívar implicó la aceptación del Perú. [...] la República del Plata había reconocido de hecho la autonomía provincial [...]. Además, frente al peligro que en aquellos días significaba la monarquía del Brasil, consintió la República del Plata en la separación del Alto Perú y del Paraguay para defender la Banda Oriental contra los brasileños [...].⁶

A partir de entonces, se plantearía un nuevo relacionamiento entre el Perú y Bolivia, como repúblicas independientes, no obstante la larga historia común que compartían.

1. El inicio de las relaciones diplomáticas y el primer intento de federación peruano-boliviana

En setiembre de 1826 y ante su regreso a Colombia,⁷ Simón Bolívar nombra al general Andrés de Santa Cruz —quien había sido su Jefe de

⁶ BASADRE, Jorge. *Historia de la República del Perú (1822-1933)*. Lima: Empresa Editora El Comercio, 2005, tomo 1, pp.128 y 132. Véase en: ULLOA, Alberto. *Ob. cit.*, p.255.

⁷ Una seria reyerta entre los lugartenientes de Bolívar en la Gran Colombia fue lo que determinó su salida del país, el 3 de setiembre de 1826 hacia Guayaquil, para no volver más al Perú. BRUCE ST. JOHN, Ronald. *La política exterior del Perú*. Lima: Asociación de Funcionarios del Servicio Diplomático del Perú, 1999, p.12.

Gabinete— Presidente del Consejo de Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas del Perú.

Santa Cruz había mostrado siempre su interés en una unión entre el Perú y Bolivia, según queda evidenciado en algunas misivas personales y oficiales.⁸ Por su parte, Bolívar compartía el mismo interés y, en ese sentido, nombró en junio de ese mismo año, a Ignacio Ortiz de Zavallos y Erazo como su representante diplomático en Bolivia, instruyéndolo para buscar la unificación de ambos Estados. El nuevo gobierno de Santa Cruz respaldó esta gestión, barajándose diferentes opciones, incluso la posibilidad de trasladar la capital hacia otro lugar, si Bolivia insistía en ello.⁹

Fue así, que el 15 de noviembre de 1826, esto es, poco más de un año después de proclamada la independencia de Bolivia, esta república y el Perú suscribieron el Tratado de Federación, inspirado en la idea de Simón Bolívar de mantener la unidad del Alto y Bajo Perú, a efectos de que sirviera como base de la *Confederación de los Andes*, en la que debían, además, participar Ecuador, Colombia, Panamá y Venezuela.

Este acuerdo bilateral, celebrado por el lado peruano por el enviado don Ignacio Ortiz de Zavallos, formaba entonces la *Federación Boliviana* (artículo I), teniendo a Bolívar como Jefe Supremo vitalicio (artículo II).¹⁰ Las atribuciones del Jefe Supremo eran muy amplias, pues no solo comprendían el mando militar y administrativo así como la dirección de la política internacional, sino también el derecho de “nombrar la persona que le deba suceder en la presidencia de la Federación, y pasar el nombramiento al Congreso para su aprobación” (art. X). Por último, la Federación tendría, además, un Congreso General que estaría compuesto por nueve diputados.

El Congreso boliviano aprobó el tratado con la condición de que Colombia formara parte de la Federación. Mientras tanto, el Consejo de

⁸ *Ibid.*, p.18.

⁹ *Ibid.*, p.19.

¹⁰ Véase: ULLOA, Alberto. *Ob. cit.*, p.259. WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p.96.

Gobierno Peruano rechazó el tratado ya que el propio Andrés de Santa Cruz consideraba que este acuerdo terminaría por subordinar el Perú a Colombia.¹¹

A inicios de 1827, Santa Cruz convocó a una Asamblea Constituyente destinada a promulgar una nueva constitución y escoger al sucesor de Bolívar, guardando la esperanza de que lo ratificaran en la Presidencia. Sin embargo, la Asamblea eligió a José de la Mar como el primer Presidente del Perú, quien, no obstante ser respetado por Bolívar, “significó el fin del régimen bolivariano en el Perú”.¹² La elección de La Mar determinó también el surgimiento de un gobierno débil y de una era de caudillos en el Perú, sobre todo por el descontento de Santa Cruz, quien estratégicamente fue alejado, al ser nombrado como Ministro peruano en Chile.¹³

Sobre esto último, cabría señalar que los caudillos peruanos no solo se disputaban el poder sino que además compartían la ambición de unir al Perú y Bolivia y de ser ellos los líderes de esta unión, esfuerzos que se vieron interrumpidos y frustrados por las sucesivas intervenciones de Chile.¹⁴ Al respecto, señala Garibaldi:

El asunto de la federación se originó en la anómala separación del Alto Perú de los departamentos del sur del Perú, una unidad geográfica-histórica natural artificialmente desgarrada por Bolívar, lo cual dejó una Bolivia mutilada, sin acceso directo al mar y en temor constante de ser absorbida por el Perú. El enfrentamiento entre Perú y Bolivia, que se inició con la independencia, desde el punto de vista de Lima, era esencialmente un esfuerzo por mantener su dominio sobre los departamentos del sur, en los que Bolivia había puesto su mira por obvias razones geopolíticas y económicas. Numerosos fueron los esfuerzos de Bolivia por apropiarse de

¹¹ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.19.

¹² *Ídem.*

¹³ *Ídem.*

¹⁴ Agrega Bruce: “Fuera del Perú, los gobiernos de Argentina, Chile y los EE.UU., eran todos abiertamente hostiles a la idea de una América Andina unida y fuerte”. *Ibid.*, p.12.

los departamentos del sur del Perú, a menudo con la complicidad de los caudillos peruanos. Numerosos, también, los intentos de caudillos peruanos para ejercer un predominio en Bolivia.

En esta lucha desempeñó un papel importante el tradicional enfrentamiento entre el norte y el sur. Los conservadores que propugnaban el proteccionismo se concentraban en Lima y en la costa norte, mientras que los liberales del sur, con su centro de poder en Arequipa, siempre tuvieron el anhelo de reconstruir los lazos históricos y comerciales con La Paz.

Los intentos peruanos por lograr un predominio político directo sobre Bolivia se iniciaron con la invasión de Agustín Gamarra a Bolivia en 1828, con miras a prevenir un ataque armado desde el sur, en momentos en que pareció inevitable la guerra con la Gran Colombia de Bolívar.¹⁵

Este primer intento de federación peruano-boliviana no sería el único, como tendremos ocasión de comprobar más adelante. En todo caso, significó el reconocimiento tácito entre ambos Estados independientes y el inicio formal de sus relaciones diplomáticas.

Sin embargo, sería recién el 26 de julio de 1870 que ambos países celebraron la Convención Consular, cuya suscripción estuvo motivada por el reconocimiento de ambas repúblicas respecto de las deficiencias de sus estipulaciones consulares vigentes, siendo necesario entonces celebrar este acuerdo con el fin de darle toda la extensión necesaria a sus relaciones y asegurar la protección de su comercio recíproco.¹⁶ En virtud de esta convención, ambas repúblicas se reconocieron la facultad de nombrar y mantener cónsules generales, cónsules, vice-cónsules y agentes consulares en las ciudades, puertos y lugares del territorio de la

¹⁵ GARIBALDI, Rosa. *La política exterior del Perú en la era de Ramón Castilla. Defensa hemisférica y defensa de la jurisdicción nacional*. Lima: Fondo Editorial de la Fundación Academia Diplomática del Perú, 2003, p.4.

¹⁶ Véase el preámbulo de esta convención en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

otra, donde fuera consentido; el cargo podría recaer en personas de cualquier nacionalidad.¹⁷

Por último, se debe precisar que conjuntamente al establecimiento de las relaciones diplomáticas entre el Perú y Bolivia en 1826, estas iniciaron conversaciones para definir sus límites y regular sus relaciones comerciales, lo que no estuvo exento de dificultades, como tendremos ocasión de comprobar en los siguientes puntos.

2. El comienzo del largo camino para la definición de los límites

Uno de los primeros problemas que ambos países buscaron resolver tras su independencia de España y formación como repúblicas, fue el de la definición de sus límites territoriales. Esto queda evidenciado por el hecho de que en 1826 no solo se firma el primer tratado entre ambos países destinado a intentar conformar una federación sino también el primer tratado de límites, aunque es menester señalar que ninguno de ellos llegó a entrar en vigor.

Sobre el particular, los autores coinciden en señalar la existencia de dos grandes sectores que debían ser objeto de delimitación. El primero, ubicado en el Altiplano, presentaba menos complicaciones debido a que los límites entre la Audiencia de Charcas y la Intendencia de Puno eran conocidos y básicamente aceptados por ambos países. El segundo sector se encontraba, más bien, en la selva (región fluvial y selvática del Madre de Dios, el Yurúa y el Purús)¹⁸ y era sin duda la zona más compleja de delimitar pues estaba compuesta por lo que en ese entonces se denominó las “provincias no descubiertas”, pues no se hallaban bajo la jurisdicción de la audiencia de Lima ni de la de Charcas, sino que dependían directamente de la autoridad virreinal.¹⁹

¹⁷ Véase el artículo 1 de la convención en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

¹⁸ PORRAS BARRENECHEA, Raúl y Alberto WAGNER DE REYNA. *Ob. cit.*, p.104.

¹⁹ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p.95. Se debe señalar que como parte de la delimitación del sector del Collao, se encontraba la situación particular del lago Titicaca, cuya

Respecto del primer sector, la parte poblada del Collao, es decir, de la línea divisoria que debía separar a las provincias peruanas de Huancané, Chucuito y Tacna de Bolivia, la cuestión tuvo importancia en los primeros años de la República, llegando el país altiplánico a invadir algunas de estas provincias, propagando en ellas la idea de la separación del Perú. Sin embargo, a fines del siglo XIX, el interés de Bolivia se extendió a la zona cauchera, sin abandonar su interés por Arica. En todo caso —como se ha señalado—, respecto de este sector existían líneas divisorias y amojonamientos claramente establecidos desde el período colonial, lo que hacía más fácil su delimitación.²⁰

En cuanto al segundo sector, relatan Porras y Wagner que a inicios de la época republicana, ni el Perú ni Bolivia dieron importancia a la posesión de la región selvática fronteriza. Sin embargo, esta situación varió a fines del siglo XIX por el auge y demanda del caucho que intensificó el interés por esta zona. Más aún, el negocio del caucho motivó no solo colonizaciones del Perú y Bolivia sino también del Brasil, produciéndose por ello diversos incidentes entre estos tres países. Sobre lo mismo señala Bákula:

A partir de 1891 —coincidiendo con la “fiebre del caucho” — el debate se complicó. No solo la presencia de un interés económico estaba afectando el problema humano —antes limitado a grupos nativos cuya pertenencia era indefinida— al introducir el fenómeno de la violencia, que exigía la presencia del Estado; sino que la penetración de los caucheros brasileños seguía aguas arriba de los ríos principales y no tardaría en generar la muy grave “cuestión del Acre”, que hizo del Brasil un tercero en discordia, en el mejor sentido de la expresión, pues su interés estuvo dirigido a dividir a sus vecinos que se convirtieron en rivales, en vez de ser colitigantes frente al imperio brasileño [...].²¹

delimitación implicaba recurrir a criterios distintos a los meramente territoriales, y cuya negociación se daría recién en el siglo XX.

²⁰ PORRAS BARRENECHEA, Raúl y Alberto WAGNER DE REYNA. *Ob. cit.*, p.106.

²¹ BÁKULA, Juan Miguel. *Entre la realidad y la utopía. 180 años de política exterior*. Tomo II. Lima: Fundación Academia Diplomática del Perú/Fondo de Cultura Económica, 2002, p.519.

Adicionalmente, a diferencia del primer sector por delimitar, en este, los títulos que servían de base a ambos países eran confusos e imprecisos. Por ello, el Perú sostuvo que los territorios despoblados no podían pertenecer a las audiencias subalternas sino a las pretoriales, como era el caso de Lima, cabeza del virreinato.²²

El primer intento destinado a la delimitación respecto del **primer sector denominado del Collao**, data —como ya lo hemos señalado— de la época del libertador Simón Bolívar. Así, el 15 de noviembre de 1826, ambos países celebraron un primer tratado de límites. Por este acuerdo, el Perú cedía a Bolivia todo el litoral situado al sur del valle de Sama, incluyendo el puerto de Arica; a cambio, recibía la provincia de Apolobamba, del departamento de La Paz y el pueblo de Copacabana. En relación a la cesión de Arica, intenta justificar Ortiz de Zevallos:

Arica significaba para Bolivia una nueva fuente de riqueza. El Perú no ignoraba el ideal boliviano y ante el beneficio inmenso que significaba la unión de ambas repúblicas, Pando no repara en autorizar a Ortiz de Zevallos la cesión de Arica a Bolivia (autorizada previamente por Simón Bolívar, con tal que Bolivia accediese a la Federación) comprendiendo que, si por este puerto Bolivia se enriquecía, ello contribuiría al engrandecimiento de ambos países [...].²³

Sin embargo, ante la indignación general de la opinión pública y del Gobierno peruano de ese entonces al mando del general Andrés de Santa Cruz (que no encontraron ninguna razón para el despropósito de la cesión territorial), el Congreso desaprobo el tratado.²⁴ Mariano Felipe Paz Soldán publica la carta que Santa Cruz, Presidente del Consejo de Gobierno escribió al prefecto de Arequipa, General La Fuente, donde le decía:

²² PORRAS BARRENECHEA, Raúl y Alberto WAGNER DE REYNA. *Ob. cit.*, pp.104 y 106.

²³ ORTIZ DE ZEVALLOS, Carlos (recopilador). *La misión Ortiz de Zevallos en Bolivia (1826-1827)*. Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo Diplomático Peruano, tomo V, 1956, p. XXVI.

²⁴ PORRAS BARRENECHEA, Raúl y Alberto WAGNER DE REYNA. *Ob. cit.*, p.107.

[...] los bolivianos quieren Arica, y yo no quiero ratificar los Tratados por no faltar al juramento que he hecho de sostener a todo trance la integridad de la República [...]. Yo no quiero persuadirme que ningún Poder Ejecutivo puede desmembrar el territorio cuya integridad he jurado sostener [...]. Lo que digo a U. sobre los Tratados es reservado; no quiero que el pobre Zevallos que ha obrado con celo y buena fe, sienta en público las tachas de sus inadvertencias.²⁵

Luego de este fracaso, el proceso de búsqueda de una delimitación fronteriza continuó en años posteriores, aunque se trataría de un proceso difícil y complejo, muchas veces interrumpido por los avatares políticos ocurridos entre ambos países. Así, en 1828, se produjo la intervención del general Agustín Gamarra en la caída del general José Antonio de Sucre en Chuquisaca, luego de lo cual las tropas peruanas invadieron Bolivia. Esta invasión dio lugar a la suscripción del Tratado Preliminar de Paz y Desocupación Militar (llamado también Tratado de Piquiza), el 6 de julio de dicho año. A través de este instrumento celebrado por el General en Jefe del Ejército Boliviano, José María Pérez de Urdinínca y el General de División de los Ejércitos de la República Peruana, Agustín Gamarra, se acordaría la desocupación inmediata del territorio boliviano por parte de soldados colombianos y demás extranjeros, sin incluir a los peruanos; se reuniría el Congreso Constituyente de Chuquisaca para admitir la renuncia del Presidente y Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre; se nombraría un gobierno provisorio y se convocaría a una asamblea constituyente que elegiría al nuevo Presidente de Bolivia y se fijaría la fecha en la que el ejército peruano evacuaría territorio boliviano. Para algunos importantes historiadores y pensadores peruanos, este hecho y el mensaje de despedida dirigido por Sucre al Congreso boliviano, donde hizo la advertencia de que el Perú era el enemigo del nuevo Estado, sembró en la república recién nacida de Bolivia el germen del recelo contra el Perú.²⁶

²⁵ PAZ SOLDÁN, Mariano Felipe. *Historia del Perú independiente*. Tomo II (1822-1827). Imprenta A. Lemale, Ainé, El Havre, 1876, pp. 121-122.

²⁶ ULLOA, Alberto. *Ob. cit.*, pp.256-257.

Si bien el general Gamarra continuó con su intento de mantener la sumisión de Bolivia al Perú, el Congreso peruano presionó para un acuerdo de paz. Fue así que se celebró el Tratado Preliminar de Paz de Tiquina, el 25 de agosto de 1831, según el cual “todas las diferencias ocurridas desgraciadamente entre los gobiernos del Perú y de Bolivia quedan sepultadas en el más profundo olvido”.²⁷

Meses más tarde, el 8 de noviembre de 1831, se suscribiría en la ciudad de Arequipa, el Tratado Definitivo de Paz y Amistad con Bolivia, el mismo que pactó la reducción del ejército del Perú a 3.000 hombres y el de Bolivia a 1.600.²⁸ Asimismo, establecía la “paz inalterable y amistad constante y sincera entre las Repúblicas del Perú y Bolivia, y entre los ciudadanos de uno y de otro Estado”.²⁹ De otro lado, el tratado retomaba el tema de la definición de los límites en la zona del Collao, acordando la designación de dos comisiones mixtas, una con el objetivo de levantar una carta topográfica de la zona y, otra, para hacer un censo de las poblaciones ahí existentes; ambos elementos serían fundamentales para el trazado de límites. Además, ambos países acordaron llevar adelante las compensaciones o indemnizaciones que fueren necesarias para concluir con la delimitación.³⁰ Lo cierto, sin embargo, es que este no sería el único tratado celebrado entre ambos países en el que se nombraban comisiones mixtas a efectos de delimitar sus zonas fronterizas. Esta metodología se emplearía en tratados posteriores, aunque sin el debido seguimiento, lo que alargaría el proceso para alcanzar la solución definitiva de este problema.

De otro lado, el proceso de delimitación en este primer sector se vería interrumpido, debido al intento de Confederación llevado adelante entre el

²⁷ *Ibid.*, p.257. Véase el artículo I del Tratado Preliminar de Paz de Tiquina, en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

²⁸ Véase el tratado en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. En virtud de otro acuerdo celebrado el 4 de enero de 1832, se incrementaría el número del ejército boliviano a 2.000 hombres. PORRAS BARRENECHEA, Raúl y Alberto WAGNER DE REYNA. *Ob. cit.*, p.107. Ese mismo día se celebró el primer tratado sobre comercio entre ambos países, como se señala en el punto 4.1 del presente capítulo.

²⁹ Artículo 1 del Tratado Definitivo de Paz y Amistad con Bolivia, en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁰ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p.96.

Perú y Bolivia en esos años y que se plasmó formalmente entre 1837 y 1839 —y del cual nos ocuparemos más adelante—. La Confederación obviamente eliminó (temporalmente) el problema latente de la delimitación, pues el proceso que estaba en curso implicaba la reunificación de ambos países.

Fue recién el 14 de agosto de 1839, cuando se retomó el tema de la delimitación al firmarse, en la ciudad del Cusco, la Convención Preliminar de Paz, que no solo puso término a la Confederación Peruano-Boliviana, sino que además fijó un criterio para la delimitación terrestre en la zona del Collao entre ambos países, que era el guiarse por límites naturales, como el del río Desaguadero, aunque para ello fuera necesario realizar mutuas concesiones.³¹

Este criterio quedó confirmado el 3 de noviembre de 1847, cuando se celebró el Tratado de Paz y Comercio, también conocido como el Tratado Elías-Aguirre, en el cual ambos países acordaron que sus fronteras serían definidas por ríos, lagos y montañas. Sin embargo, por consideración a las poblaciones peruanas existentes en ciertas regiones como el Collao, al ratificar este acuerdo, el Perú propuso complementar el criterio de los límites arcifinios con el de los límites coloniales, lo que en la práctica “variaba totalmente el sentido del tratado”.³²

Por todo ello, este tratado fue posteriormente modificado el 10 de octubre de 1848, cuando se celebró el Tratado Modificatorio del Tratado de Paz y Comercio de 1847, suscrito entre el representante del Perú, Cipriano Coronel Zegarra, y el de Bolivia, Casimiro Olañeta. Este acuerdo varió totalmente el criterio original establecido en 1839 y 1847 asumiendo más bien el planteamiento peruano plasmado en la ratificación de este último tratado. Concretamente, se ordenó a las comisiones mixtas demarcadoras que “restituyan a uno y otro Estado los terrenos confundidos entre las fronteras actuales, restableciéndose las antiguas demarcaciones y obligándose ambos Estados a conservar el

³¹ *Ídem.*

³² *Ibid.*, p.97.

territorio que les ha pertenecido siempre”.³³ Sin embargo, la definición definitiva de los límites tardaría varios años más.

En efecto, pasarían quince años para que el Perú y Bolivia sienten las bases de la delimitación de la zona del Collao. Así, el 5 de noviembre de 1863, ambos países celebraron el Tratado de Paz y Amistad Ribeyro-Benavente, bajo el cual decidieron crear una comisión mixta que debía reconocer y respetar “los actuales límites”,³⁴ es decir, se debían mantener los límites coloniales.³⁵ Sin embargo, si bien este tratado sería base fundamental para el arreglo definitivo, este no se alcanzaría hasta los primeros años del siglo XX. No obstante, con el propósito de nombrar las comisiones nacionales, Perú y Bolivia celebraron el 24 de abril de 1886 el Tratado Preliminar de Límites y Tratado Complementario, así como el Protocolo Complementario del Tratado Preliminar de Límites, por los cuales se convino en que las comisiones se compondrían de dos ministros comisarios o representantes nacionales.

Asimismo, el 26 de agosto de 1895 ambas partes celebraron el Protocolo Candamo-Terrazas Sometiendo a Arbitraje las Diferencias entre Perú y Bolivia, por el cual designaban a su majestad la Reina de España como árbitro y se ponían de acuerdo en las condiciones del arbitraje.

De otro lado, el 16 de enero de 1897 el Perú formula una protesta y reclamación por el establecimiento de una aduana boliviana en la confluencia de los ríos Manu y Madre de Dios, en una zona que el Perú reclamaba como suya, todo lo cual se plasmó en la nota N°. 1 que en esa fecha dirigió el canciller Riva Agüero al Ministro Residente de Bolivia en Lima, Claudio Pinilla, en la cual afirmó que los actos de Bolivia

³³ Artículo 3 del Tratado Modificatorio del Tratado de Paz y Comercio de 1847.

³⁴ Artículos 21 y 22 del Tratado de Paz y Amistad Ribeyro-Benavente.

³⁵ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p.97. En virtud de este tratado, Perú y Bolivia acordarían además ayudarse recíprocamente para salvar su independencia e instituciones fundamentales de un ataque exterior dirigido contra bienes inestimables de alguna de las partes (art. III). Véase el tratado en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

“comprometen los derechos del Perú sobre porción considerable de su territorio”. Riva Agüero en la nota señalaba que:

[...] las resoluciones que me ocupan son no sólo contrarias a los derechos territoriales de la República, sino a tratados vigentes que obligan a ambos países a mantener, en cuanto a sus fronteras, el *statu quo* mientras se realiza la demarcación definitiva de ellas, i espera, por lo mismo, que el de VS. H. se dignará suspender su ejecución como lo aconsejan, además, las cordiales relaciones que ambos Estados deben cultivar.³⁶

Por las razones expuestas, se halla mi Gobierno en la ineludible necesidad de pedir al de VS. H. que se digne suspender la ejecución de las disposiciones que motivan esta comunicación, lo que no dudo alcanzar, pues así lo exigen la buena inteligencia que existe entre ambas Naciones i la fé de los tratados.³⁷

Esta reclamación daría lugar a la celebración de una sucesión de protocolos. Así tenemos:

- El Protocolo Gómez-Polar sobre protocolización de todas las conferencias que al efecto se llevaran a cabo; celebrado el 8 de mayo.
- El Protocolo Gómez-Polar Acordando Someter a Arbitraje de su Majestad la Reina Regente de España la Diferencia Surgida por la Reclamación del Perú de 16 de enero de 1897; celebrado el 18 de mayo y por el cual se estipuló que si en 60 días no se daba solución a la reclamación peruana esta quedaría sometida al fallo arbitral.
- El Protocolo Gómez-Polar Nombrando Comisión Mixta para la Delimitación de la Frontera Ocasionado por la

³⁶ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ. *Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores 1897*. Lima: Oficina Tipográfica de El Tiempo, 1897, p.16.

³⁷ *Ibid.*, p.19. La sucesión de notas intercambiadas puede ser consultada entre las páginas 16 y 55 del texto citado.

Reclamación del Perú de 16 de enero de 1897; celebrado el 20 de mayo y por el que se decide constituir una comisión mixta para analizar la reclamación peruana, dividida en dos secciones: la primera compuesta por jurisperitos y la segunda por ingenieros.

- El Protocolo Gómez-Polar para la Delimitación Definitiva de la Frontera y Acordando Someter los Puntos en Desacuerdo a la Reina Regente de España (Reclamación del Perú de 16 de enero de 1897); celebrado el 3 de junio y en virtud del cual nombran los integrantes de la comisión mixta pactada en el mes de mayo.
- Finalmente, el Protocolo Gómez-Polar Proponiendo un *Modus Vivendi* para Determinar una Línea que Sirva de Límite Provisional entre Ambas; celebrado el 4 de junio.

No obstante, los protocolos celebrados entre 1895 y 1897 nunca llegaron a entrar en vigor, al no ser perfeccionados por las partes, con lo cual, el primer sector de delimitación relativo a la zona del Collao quedaría sin resolver en este siglo.

Por su parte, en cuanto a los territorios por delimitar **en el segundo sector relativo a la región selvática**, aparecerían algunos problemas entre los dos países en la segunda mitad del siglo XIX. El primero de ellos surge como consecuencia de la celebración del Tratado Muñoz-Neto, el 27 de marzo de 1867, entre Bolivia y Brasil. Este tratado, no solo desconoció el Tratado de San Ildefonso de 1777—que era la base de la posición peruana frente al Brasil para la definición de sus límites y que aceptaba el *uti possidetis* planteado por el Brasil— sino que además el tratado versaba sobre las regiones peruanas que habían quedado sin delimitar en la Convención Fluvial entre el Perú y Brasil de 1851. En otras palabras, en el tratado de 1867, Bolivia asumió indebidamente su soberanía sobre el territorio situado al oeste del río Yavarí y al sur de la posible línea recta del río Madera hacia el Este, afectando de esta

manera la posición del Perú frente al Brasil, todo lo cual mereció que el 20 de diciembre de 1867 el Perú dirigiera una protesta a través de su Ministro de Relaciones Exteriores, José Antonio Barrenechea, en cuya nota se señala que esta solución implicaba la absorción por el Brasil de cerca de 10,000 leguas cuadradas.³⁸

Respecto de este tratado señala García Salazar:

Por este tratado, el Brasil avanzaba enormemente la línea de frontera estipulada en el Tratado de San Ildefonso: Bolivia le cedía el triángulo comprendido entre la línea equidistancia del Madera-Yavarí y la línea confluencia del Beni-Yavarí.

Inmediatamente que tuvo conocimiento del pacto, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, don José Antonio Barrenechea, dirigió una nota de protesta al de Bolivia (20 de diciembre). Le hacía ver que el principio del *uti possidetis*, justo tratándose de los Estados Unidos hispanoamericanos, que eran secciones administrativas de la misma metrópoli, no podía aplicarse al tratarse de diversas metrópolis, entre las cuales había pactos internacionales, la línea convenida importaba la absorción por el Brasil de cerca de diez mil leguas cuadradas, en las cuales se encontraban ríos importantísimos tales como el Purús, el Yurúa, el Acre, cuyo porvenir comercial podía ser inmenso. Verdad era que el gobierno del Perú aceptó también el principio del *uti possidetis* y sustituyó a los tratados celebrados por la metrópoli, la posesión actual, y conforme a ella firmó el tratado de 23 de octubre de 1851; pero el gobierno peruano había deseado “que el de Bolivia aprovechara de la experiencia que el Perú había adquirido a costa de algunos sacrificios”.

La protesta del Perú era fundada, puesto que Bolivia cedía territorios sobre los que no tenía título alguno; y era evidente que el Tratado Muñoz-Netto, desde un punto de vista jurídico no podía afectar los derechos peruanos, como un *res inter*

³⁸ NOVAK, Fabián y Sandra NAMIHAS. *Serie Política Exterior Peruana. Las relaciones entre el Perú y Brasil (1826-2012)*. Lima: Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) y Fundación Konrad Adenauer, 2012, p.40.

alios acta. En el hecho, sin embargo, el Brasil apoyado en el título que le daba Bolivia, favorecido por su situación geográfica, como dueño del curso inferior de los ríos; y sobre todo, muy superior en poderío al Perú, fue extendiendo cada vez más su posesión por los ríos, hasta llegar, en este siglo, a sobrepasar la misma línea Muñoz-Netto.³⁹

Eso no es todo. La situación en el sector de la selva se complicaría más cuando en 1892, el Perú se ve forzado a presentar una primera protesta formal contra Bolivia debido a concesiones otorgadas por este último en la zona; y, una segunda, en 1896, ante el establecimiento de una aduana en la confluencia de los ríos Madre de Dios y Manú.⁴⁰

En conclusión, el siglo XIX finalizaba sin que el Perú y Bolivia pudieran cerrar sus fronteras terrestres, pues si bien en el sector del Collao se había celebrado un tratado que estableció un criterio para su delimitación, este proceso no llegó a culminarse; mientras que en el sector de la selva no se alcanzó ningún avance debido a los problemas antes señalados.

3. La Confederación Perú-Boliviana

Tras el fallido intento de 1826, Perú y Bolivia insistieron en el objetivo de establecer una federación. De hecho, desde 1829, con Agustín Gamarra en la Presidencia del Perú y Andrés de Santa Cruz en la Presidencia de Bolivia, se emprendieron esfuerzos para llevar adelante una unión entre ambos países, aunque cada caudillo buscando el predominio de su propio país.

En el ínterin, habiendo el Perú solicitado repetidas veces la cooperación y socorros de Bolivia para el restablecimiento de la tranquilidad turbada por la sedición escandalosa del general Salaverry y por el desorden en el que se hallaba la mayor parte de la república peruana, ambos países celebraron en La Paz, la Convención de Auxilios y Subsidios, el 15 de junio de 1835, en virtud del cual el gobierno de Bolivia se comprometió

³⁹ GARCÍA SALAZAR, Arturo. *Ob. cit.*, pp. 124 y 154.

⁴⁰ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p.98.

a pasar al Perú un ejército capaz a su juicio, de restablecer el orden alterado y pacificar el territorio.⁴¹ Asimismo, al tratado disponía lo siguiente:

Artículo 4

Hallándose los pueblos del Perú enteramente dislocados, y siendo su organización política uno de los objetos más esenciales, S. E. el Presidente Provisorio de aquella República, inmediatamente que se dé aviso de haber pisado las tropas bolivianas el territorio peruano, convocará una Asamblea de los departamentos del Sur, con el fin de fijar las bases de su nueva organización y decidir de su suerte futura. La convocación se hará para un lugar seguro, libre de toda influencia, y el más central y cómodo que se pueda.

Artículo 5

El Gobierno de Bolivia garantiza el cumplimiento del decreto de convocatoria y las resoluciones de la Asamblea.

Artículo 6

El Ejército boliviano permanecerá en el territorio peruano hasta la pacificación del Norte, y cuando ésta se consiga, convocará allí el Presidente Provisorio del Perú otra Asamblea que fije los destinos de aquellos departamentos.⁴²

Precisamente, en cumplimiento de este tratado, se reunió en Sicuani, del 17 al 22 de marzo de 1836, la Asamblea de Delegados de los departamentos de Arequipa, Puno, Cusco y Ayacucho, quienes proclamaron la independencia de estos departamentos y la creación del Estado Sur Peruano, teniendo al general Santa Cruz como su supremo protector. De igual forma, declararon su decisión de unirse con Bolivia y con el Estado que se formaría al norte del Perú, conformando una gran confederación. Precisamente, del 3 al 11 de agosto de 1836, en Huaura, se reunió la Asamblea de Delegados que creó el Estado Norperuano, proclamando también a Santa Cruz como su Supremo Protector, aunque

⁴¹ Véase el artículo 1 del tratado en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴² Véase el convenio en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

también eligió al general Luis José Orbegoso como Presidente del Estado Norperuano.⁴³

Fue entonces que, el 28 de octubre de 1836, el general Andrés de Santa Cruz decretó la creación de la Confederación Perú-Boliviana, nombrando a los representantes de cada uno de los tres Estados miembros para que se reunieran en Tacna el 24 de enero del año siguiente, a efectos de elaborar el Tratado de Confederación, el mismo que fue suscrito el 1 de mayo de 1837.⁴⁴

Este tratado establecía que la República de Bolivia y las del Sur y Norte del Perú se confederarían entre sí, formando la Confederación Perú-Boliviana (art. I). El objeto de la Confederación sería el mantenimiento de la seguridad interior y exterior de las repúblicas confederadas y de su recíproca independencia (art. II); asimismo, el pacto establecía que el mismo sería la ley fundamental de la Confederación (art. III). De igual modo, se señaló que las tres repúblicas confederadas serían iguales en derecho (art. IV) y su religión sería la católica, apostólica y romana (art. V). Por otro lado, cada una de las repúblicas involucradas tendría un gobierno propio con arreglo a sus leyes fundamentales y al referido tratado, aunque las tres repúblicas confederadas poseerían un gobierno general (art. VI). Así, el Poder Ejecutivo de la Confederación residiría en el Jefe Supremo de ella que sería llamado Protector, cuyo mandato duraría 10 años, y quien sería, a su vez, Generalísimo de las fuerzas de mar y tierra (art. XXVII, XXVIII y XXIX). El Protector sería competente para nombrar a los representantes diplomáticos y consulares y dirigiría la política exterior de la Confederación, concluiría tratados que debían ser ratificados por el Senado y podría declarar la guerra, previa aprobación del Congreso General (art. XXX). El protector podría incluso disolver el Congreso General en caso de existir un desorden que amenazara la paz interior de la Confederación (art. XXX).⁴⁵

⁴³ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.31.

⁴⁴ *Ídem.*

⁴⁵ ULLOA, Alberto. *Ob. cit.*, p.261.

En cuanto a la Confederación Perú-Boliviana, hubo una gran oposición de diversos sectores al interior de Perú y Bolivia. Así lo explica Bruce St. John:

Lima y el norte del Perú temían la posibilidad de perder su hegemonía sobre la nación; la oligarquía minero-burocrática de Chuquisaca y el sur de Bolivia temían perder su liderazgo sobre Bolivia. Por otro lado, los peruanos de Arequipa y la sierra sur se sentían muy atraídos por el tipo de confederación descentralizada que Santa Cruz tenía en mente. En Bolivia, Santa Cruz recibió su mayor apoyo de La Paz. Los paceños con mentalidad comercial pensaban que a través de la confederación tenían acceso sin restricciones al puerto peruano de Arica. Por razones similares, los bolivianos de las regiones de Tarija y Santa Cruz se oponían a este plan porque temían que solamente se derivarían intereses comerciales hacia los puertos del Pacífico, lo cual impediría el comercio con Argentina y Brasil.⁴⁶

Sin embargo, la oposición más tenaz vino de parte de Argentina y Chile. Efectivamente, el presidente argentino Juan Manuel de Rosas estaba determinado a acabar con la Confederación, por lo que el 13 de febrero de 1837 dio por terminadas sus comunicaciones con esta y el 17 de mayo le declaró la guerra. Así, en agosto y setiembre, la Confederación sostuvo enfrentamientos militares con Argentina, seguidos de una temporal paz hasta que la Confederación derrotó a la Argentina en Montenegro, en junio de 1838.⁴⁷

Chile, por su parte, con Diego Portales en el Ministerio de Relaciones Exteriores, veía con gran preocupación el incremento del comercio entre el puerto del Callao y Europa desplazando a Valparaíso, más aún después de las medidas impositivas dictadas por Santa Cruz que favorecían este comercio. Portales estaba convencido de la necesidad de que Chile destruyera la Confederación, considerando que tal objetivo

⁴⁶ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.14.

⁴⁷ *Ibid.*, p.36.

implicaba una segunda independencia para su país.⁴⁸ Textualmente, Portales escribió al almirante Blanco Encalada lo siguiente:

(La Confederación Perú-Boliviana) no puede ser tolerada ni por el pueblo ni por el gobierno (de Chile) porque ello equivaldría a su suicidio. Unidos estos dos Estados, aunque no sea más que momentáneamente, serán siempre más que Chile en todo orden de cuestiones y circunstancias. La Confederación debe desaparecer para siempre jamás del escenario de América.⁴⁹

En este contexto, el 15 de setiembre de 1837, Chile envió la denominada *Primera Expedición Restauradora*, encabezada por el expresidente chileno y veterano de la guerra de independencia, almirante Manuel Blanco Encalada. Esta primera expedición arribó a Iquique el 22 de setiembre, marchando sobre Arequipa. Sin embargo, escaso de provisiones y rodeado por las fuerzas peruanas y bolivianas, Blanco Encalada solicitó una entrevista con Santa Cruz que culminó con el Tratado de Paz de Paucarpata del 17 de noviembre de dicho año, en virtud del cual se le permitió al ejército chileno regresar a su país y se estableció la paz perpetua y la amistad entre la Confederación Perú-Boliviana y Chile, renunciando este último al uso de la fuerza. Chile, además, devolvió los tres barcos capturados en el Callao lo que le otorgó a la Confederación superioridad naval.⁵⁰ Antes de terminar este punto, se debe resaltar que el almirante Blanco Encalada estaba dispuesto a apoyar a la Argentina en su deseo de apoderarse de Tarija, compensando a Bolivia con un puerto en el Pacífico en el departamento de Arequipa. Como concluye Bruce St. John: “esta era la primera vez que Chile aplicaba una política que después repetiría una y otra vez a través de su diplomacia: solucionar los problemas bolivianos, entregando territorio peruano”.⁵¹

⁴⁸ GARIBALDI, Rosa. *Ob. cit.*, p.4.

⁴⁹ VELAUCHAGA, Luis. *Políticas exteriores del Perú: sociología histórica y periodismo*. Lima: Universidad de San Martín de Porres, 2001, p.72.

⁵⁰ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, pp.34-35.

⁵¹ *Ibid*, p.35.

No obstante la palabra empeñada en un tratado, el 18 de diciembre de 1837, Chile rechazó formalmente los términos de este acuerdo y comunicó a Santa Cruz que continuaría la guerra.

El general Santa Cruz comenzó, entonces, a prepararse para la Segunda Expedición Chilena. Declaró la Ley Marcial y formó un contingente militar de 17.000 hombres (7.000 en el Estado Norperuano, 5.000 en el Estado Surperuano y Bolivia, y 5.000 en la frontera con Argentina). Asimismo, Santa Cruz tuvo que enfrentar a la oposición interna, que movida por diferentes intereses rechazaba la Confederación. Entre ellos destacaba el general Orbegoso, quien poco antes de la llegada de las fuerzas chilenas declaró al Estado Norperuano libre e independiente de cualquier influencia extranjera, aunque se mantuvo en guerra con Chile. Orbegoso criticaba el poder absoluto de Santa Cruz, la dominación boliviana en la confederación y la ausencia de consulta al pueblo peruano.⁵²

La *Segunda Expedición Chilena* llegó al Callao el 6 de agosto de 1838, comandada por el general Manuel Bulnes, aunque esta vez acompañada con una dotación peruana liderada por Agustín Gamarra. Esta expedición encontró a la Confederación en crisis, con siete personas reclamando simultáneamente la jefatura del Estado. Es por esta situación política que, además de Agustín Gamarra, tuvo el apoyo activo de militares peruanos como Antonio Gutiérrez de la Fuente, Ramón Castilla y Manuel Ignacio de Vivanco, así como de los civiles Andrés Martínez y Felipe Pardo y Aliaga.⁵³

Después de algunos combates, en los que se venció a las fuerzas de Orbegoso en la batalla de Guía (21 de agosto de 1838), los expedicionarios ocuparon Lima y declararon a Gamarra como Presidente Provisorio del Perú. Al asumir el cargo, Gamarra anuló de inmediato las disposiciones del Código Comercial de Santa Cruz que establecían una doble imposición para los bienes extranjeros y que

⁵² *Ibid.*, p.36.

⁵³ VELAOCHAGA, Luis. *Ob. cit.*, p.72.

amenazaban la hegemonía comercial del puerto chileno de Valparaíso, yendo en contra de los intereses de su propio país; asimismo decidió que el Perú asumiera los costos de la guerra y dio provisiones a la fuerza expedicionaria chilena. Asimismo, Gamarra buscó convencer a Orbegoso a que se uniera al ejército chileno contra Santa Cruz, pero este rechazó la propuesta señalando que tanto Santa Cruz como él debían irse del país.⁵⁴

Ante estos hechos, Santa Cruz declaró que no insistiría en la Confederación, con lo cual obtuvo la ayuda de Orbegoso y recuperaron Lima el 10 de noviembre de 1838, recibiendo una masiva bienvenida. No obstante, ambos generales no llegaron finalmente a un acuerdo, terminando Orbegoso exiliado y zarpando hacia Ecuador el 4 de diciembre de dicho año.⁵⁵

El 20 de enero de 1839, Andrés de Santa Cruz se enfrentó al general Manuel Bulnes en las afueras de Yungay, en una de las batallas más sangrientas ocurridas en territorio peruano. Los historiadores coinciden en señalar que la victoria de Santa Cruz era inminente y que la misma se vio frustrada por un ataque de la caballería expedicionaria, encabezada por Ramón Castilla, que en adelante sería conocido como “el vencedor de Yungay”. Esta actitud, de quien llegó a ser dos veces Presidente del Perú ha merecido duras críticas,⁵⁶ aunque también explicaciones y justificaciones. En esta última línea tenemos a García Salazar, quien es referido por Garibaldi:

Las repúblicas nacidas de las antiguas colonias de España no habían olvidado su origen común, ni tenían una larga tradición nacional que las hiciera cerrar filas frente a la agresión de otra nación con un sentimiento nacionalista. Así fue que el Perú intervino en Bolivia en 1828, con la simpatía de una buena parte de los bolivianos, y que en el Perú y Bolivia hubo, desde 1826, tendencias a la unión. Insiste

⁵⁴ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.37.

⁵⁵ *Ídem.*

⁵⁶ VELAOCHAGA, Luis. *Ob. cit.*, p.66.

García Salazar en que no debe aplicarse a ese período nuestro actual concepto *nacional*, desarrollado en un siglo de vida independiente, de conflictos y hasta de guerras entre los nuevos Estados.

En la guerra de la independencia habían luchado juntos peruanos y chilenos y entre ambos países no había entonces causas profundas de enemistad. La mayor parte de peruanos vio en la campaña contra la Confederación una nueva guerra de independencia. Santa Cruz había exasperado el sentimiento de los peruanos al suprimir toda forma de gobierno representativo [...]. Razones de orden internacional —la posición secundaria que el Perú creía tener dentro de la Confederación— y razones de orden interno —el odio a la dictadura de Santa Cruz— condujeron a la mayor parte de los hombres de Estado de la época a aceptar el auxilio de Chile para combatirla [...].⁵⁷

Si bien parte de las ideas señaladas por García Salazar resultan atendibles, no lo es el desconocimiento de los intereses que movían a Chile a emprender ambas expediciones. No se trataba de un país extranjero apoyando una segunda independencia del Perú, sino que era claro que Chile buscaba la destrucción de la Confederación para asegurar su primacía en el Pacífico, en detrimento del Perú. Por lo tanto, más allá de las íntimas motivaciones que pudiera haber tenido Castilla para apoyar activamente la intervención chilena, esta resultaba —como de hecho ocurrió— no solo carente de perspectiva política respecto a la necesidad de consolidar la primacía del Perú en el Pacífico sino que también fue lesiva al interés nacional y, en tal sentido, injustificable.

Tras la derrota en Yungay, el general Santa Cruz se retiró a Lima y luego al sur del Perú y, finalmente, después de una serie de pronunciamientos de repudio a la Confederación por diversas regiones que la conformaban, renunció como Supremo Protector de la Confederación Perú-Boliviana y Presidente de Bolivia, el 20 de febrero

⁵⁷ GARIBALDI, Rosa *Ob. cit.*, p.15.

de 1839, disolviendo la Confederación. Ocho días después Santa Cruz se dirigió a Ecuador.⁵⁸

En relación al general Andrés de Santa Cruz existió y siguen existiendo opiniones divididas. Al respecto, señala Velaochaga:

[...] Felix Denegri Luna afirmaba del Presidente de ella [de la Confederación]: “fue un gran peruano, acusado de peruanismo en Bolivia y de bolivianismo en el Perú, lo que indica que su posición fue equilibrada”. El general Mendiburu, aunque adversario de la Confederación, por el “yugo de Bolivia”, admite que la adhesión a Santa Cruz fue la mayor y más tenaz que en el Perú se ha conocido [...].

Cuentan de don Felipe Pardo, uno de los más exaltados y temibles adversarios de la Confederación, activísimo solicitador de la intervención chilena, que en sus últimos años exclamaba: “ojalá me arrepintiera de mis pecados como me arrepiento de haber combatido a Santa Cruz”. En fin, como lo recuerda Enrique Chirinos, “Santa Cruz es el único de los gobernantes del Perú a quien Manuel Gonzales Prada reconoció cualidades de hombre de Estado”.⁵⁹

Meses después de la renuncia de Santa Cruz, exactamente el 14 de agosto de 1839, se puso fin a la Confederación, mediante la Convención Preliminar de Paz celebrada entre el Perú y Bolivia. En virtud de este instrumento, se acordó que habría paz entre ambas repúblicas, comprometiéndose el Gobierno peruano a sepultar en el olvido sus quejas y reclamos de acontecimientos anteriores (artículo I), así como Bolivia se comprometía a satisfacer al Perú por las ofensas hechas a su independencia y libertad (artículo II), dando al Perú una indemnización justa, prudente y posible, cuyo monto y términos serían determinados en el tratado definitivo (artículo III). Asimismo, se obligaron a hacer demarcaciones de límites —fijando por base el Desaguadero como lindero natural (artículo IV)— y a celebrar un tratado de comercio que fuera recíprocamente ventajoso (artículo VI). De otro lado, la Aduana y

⁵⁸ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.38.

⁵⁹ VELAUCHAGA, Luis. *Ob. cit.*, pp.71-72.

puerto común se ubicarían en Arica, por un tiempo no menor de 10 años (artículo VII). Al día siguiente (15 de agosto), se acordarían artículos adicionales a este tratado, por los cuales el gobierno del Perú se obligó a poner en libertad a los militares bolivianos prisioneros en el Perú, así como a disponer que se les proporcione auxilios para regresar a Bolivia, luego de canjeadas las ratificaciones del Tratado definitivo (artículo 1). Entre tanto, el Perú se comprometió a mejorar la situación de dichos prisioneros y suministrarles recursos suficientes para su subsistencia.⁶⁰ Sin embargo, la Convención Preliminar de Paz terminó siendo rechazada por los bolivianos, provocando su renegociación en abril de 1840.⁶¹

El mismo 15 de agosto de 1839, el Congreso Nacional reunido en Huancayo nombró como Restaurador del Perú al general Agustín Gamarra, cuyo gobierno tuvo como base la Constitución del mismo año, siendo calificado como autoritario y centralista.

El 10 de julio de 1840, Gamarra es proclamado, nuevamente por el Congreso Nacional, Presidente Constitucional del Perú. Desde ese momento inició gestiones para anexar Bolivia al Perú, convencido de que Santa Cruz podría llegar al poder en Bolivia y buscar ser él quien reconstruya la Confederación. Fue así como el Perú le declaró la guerra a Bolivia el 6 de julio de 1841, invadió dicho país en octubre y ocupó La Paz hacia finales de ese mes. El 18 de noviembre los dos ejércitos se enfrentaron en la batalla de Ingavi, que terminó con la muerte de

⁶⁰ Véase el tratado en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁶¹ Al término de esta negociación, se celebró una nueva Convención Preliminar de Paz por la cual se devolvieron a todos los prisioneros y banderas capturados en batallas, ambos países se declararon la paz y limitaron sus ejércitos, mientras que el tema de la indemnización se sometió al arbitraje colombiano. Posteriormente se acordarían algunos artículos adicionales, por los cuales se establecería que la fuerza numérica total y absoluta del Perú sería de 3.000 hombres de toda arma; y los de Bolivia, de 2.000 hombres, no pudiendo ninguna de las partes aumentar el número de sus fuerzas, sin dar explicaciones claras de las causas (art. 1 y 2). Asimismo, a los peruanos en Bolivia y a los bolivianos en Perú les serían garantizados sus derechos civiles (art. 3). Véase la convención y el tratado en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Gamarra, la toma de Castilla como prisionero de guerra y la derrota peruana.⁶²

Sobre Agustín Gamarra, señala el historiador Vargas Ugarte:

Predomina en él la vileza y la ambición personal antes que el interés social y el bienestar de la República [...] él fue quien urdió con La Fuente la derrota del presidente La Mar en el Portete [...] pero Gamarra creía ciegamente que con estos daños se lograba la caída de La Mar.⁶³

Como consecuencia de la derrota de Ingavi, Bolivia al mando del general José Ballivián, ocupó Tacna y posteriormente el puerto de Arica, luego cruzó el río Desaguadero en dirección a Puno, todo lo cual provocó una nueva intervención de Chile —que buscaba mantener el *statu quo* anterior al conflicto— evitando cualquier posibilidad de confederación. Producto de ello se celebró el Tratado Preliminar de Paz y Amistad del 7 de junio de 1842, en Acora,⁶⁴ acordándose el retiro de las fuerzas bolivianas del Perú, la paz y amistad inalterable entre ambos países y la renuncia a cualquier reclamo de indemnizaciones (art. 1 y 2).⁶⁵

De esta manera, concluía el segundo intento de confederación peruano-boliviana.

4. Las difíciles relaciones comerciales en el siglo XIX y el interés de Bolivia por el puerto de Arica

Las dificultades presentadas en la relación peruano-boliviana en el siglo XIX, no se limitaron al ámbito de la definición de sus límites territoriales, a los frustrados intentos de federación y confederación sino también al campo comercial.

⁶² BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.38.

⁶³ VELAUCHAGA, Luis. *Ob. cit.*, p.72.

⁶⁴ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.39.

⁶⁵ Véase el tratado en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

En efecto, no obstante que el comercio suele ser un tradicional punto de cooperación e integración entre los Estados, esto no fue lo que sucedió entre ambas repúblicas en el referido siglo. Las causas de los desacuerdos comerciales fueron diversas, desde la elevación unilateral de los aranceles por parte de Bolivia hasta la introducción de moneda feble en el sur peruano, que llevaron a diversas protestas del Estado peruano y hasta la posibilidad de enfrentamientos militares. A este mal clima, como veremos a continuación, también contribuyó el temprano interés boliviano por el puerto peruano de Arica.

4.1. Las consecutivas crisis comerciales

En 1831, con el objetivo de desarrollar el puerto de Cobija, el gobierno boliviano de Andrés de Santa Cruz, redujo los aranceles comerciales y los incrementó para las mercaderías que ingresaban a Bolivia a través de puertos peruanos. Esto mereció una firme protesta del gobierno de Agustín Gamarra, quien denunció que tales medidas estaban destinadas a reducir los ingresos del Perú por el puerto de Arica, por lo cual decidió incrementar los derechos aduaneros a los productos bolivianos que pasaban por territorio peruano. Este enfrentamiento comercial buscó ser resuelto a través de las negociaciones entre Casimiro Olañeta y Manuel Bartolomé Ferreyros, las mismas que fracasaron, ante lo cual se buscó la mediación chilena para iniciar una nueva negociación, rechazando al mismo tiempo el Congreso peruano la solicitud de Gamarra de declararle la guerra a Bolivia. Estas negociaciones llevaron a la suscripción, el 25 de agosto de 1831, del ya señalado Tratado Preliminar de Paz con Bolivia en la ciudad de Tiquina.

Posteriormente, el 8 de noviembre de 1831, se celebró en Arequipa un tratado de comercio que redujo los aranceles sobre los bienes que un país importaba del otro y, con respecto a los productos extranjeros que importaba Bolivia a través de territorio peruano, se reducirían los aranceles a los mismos niveles que el Perú cobraba a los bienes importados para su consumo.⁶⁶ Sobre este acuerdo, comenta Bruce:

⁶⁶ Véase el tratado en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Este tratado sería modificado por otro celebrado el 4 de enero de 1832, el cual suprime los

El tratado abolía los aranceles discriminatorios, rebajaba los impuestos de importación a productos peruanos y a los productos importados de otros países que ingresaban a Bolivia a través de territorio peruano y garantizaba que Arica continuaría siendo la principal salida para el comercio internacional boliviano. Al destruir la barrera arancelaria creada por Santa Cruz para promover Cobija, el tratado debilitó el único puerto de Bolivia y perpetuó el dominio peruano sobre el comercio exterior de este país.⁶⁷

Precisamente, por las razones indicadas en la cita, este acuerdo comercial fue rechazado por la opinión pública boliviana, lo que motivó que ese gobierno no lo ratificase y que el 17 de noviembre de 1832, en Chuquisaca, se firmase un nuevo tratado de comercio entre ambos países (ratificado un mes después),⁶⁸ el que le daba a Bolivia mayor libertad para regular sus tarifas sin atentar contra el desarrollo del puerto de Santa María Cobija.⁶⁹

Desde ese año hasta 1840, si bien se emitieron algunos decretos de orden comercial y aduanero, lo cierto es que finalizada la Confederación ninguna de estas normas fue reconocida ni por el Perú ni por Bolivia.⁷⁰

Más adelante, con Ramón Castilla en el poder, el Perú buscó entenderse con Bolivia para buscar una mayor cooperación entre ambos países,

artículos 4 y 10 y precisa que ambos países tendrían libertad de imponer a los vinos, azúcares, vinagres y licores europeos de todo género, los derechos de tránsito e introducción que crean convenientes. BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, pp.27-28.

⁶⁷ *Ibid.*, p.28.

⁶⁸ En virtud de este acuerdo: los ciudadanos peruanos pagarían en Bolivia los mismos derechos y gozarían de las mismas garantías y exoneraciones que si fueran bolivianos, y viceversa (artículo I); las producciones de la industria agrícola o fabril peruanas que se internaran en Bolivia y viceversa, solo pagarían el 6% de importación (artículo II); los ganados de cualquier clase, víveres de cualquier especie y todos los comestibles, no pagarían derecho alguno (artículo IV); todas las leyes prohibitivas y de estanco quedarían abolidas en ambas repúblicas (artículo V), salvo en lo referente al oro y la plata (artículo VI); asimismo, quedaban libres de todo derecho de tránsito, los caballos y demás acémilas de la República de Argentina que entrasen al Perú por Bolivia (artículo XI). Véase el tratado en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. En este tratado intervino como mediador el Ministro Plenipotenciario de Chile. PAZ SOLDÁN, Mariano Felipe. *Perú y Bolivia en sus relaciones político-comerciales*. Lima: La Opinión Nacional, 1878, p. 8.

⁶⁹ *Ibid.*, pp. 6-9.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 9.

incluyendo el ámbito comercial, el mismo que se encontraba regulado por la Convención Preliminar de Paz de 19 de abril de 1840. Sin embargo, desconociendo este pacto, Bolivia emitió un decreto con fecha 20 de febrero de 1842, que imponía un impuesto del 20% a las manufacturas y productos agrícolas peruanos que ingresaran a su territorio; luego, se añadió un impuesto del 25% a los aguardientes⁷¹ y, finalmente, el 28 de octubre de 1844, Bolivia incrementó aún más sus aranceles, lo que determinó que el gobierno de Castilla decretara, el 9 de noviembre de 1846, el incremento de los impuestos a las importaciones bolivianas, aunque se señaló que el Perú rebajaría sus impuestos si Bolivia también lo hacía.⁷²

Refiere Bruce, además, que las intrigas políticas, pero también mercantiles, llegaron a tal grado de tensión entre ambos países que, en 1847, desplazaron sus tropas a la frontera. Sobre la reacción boliviana, explica Garibaldi:

La reacción de Ballivián al decreto del 9 de noviembre no se dejó esperar. Acusó a los prefectos de Puno y Arequipa de urdir intrigas subversivas en Bolivia, aumentó su ejército y se preparó para la guerra. Contraatacó con medidas aún más restrictivas: el decreto boliviano del 31 de marzo de 1847 llegó a prohibir el comercio con el Perú; el 15 de abril decretó la interdicción absoluta de toda comunicación con los departamentos peruanos del sur, incluyendo el tráfico de personas y de correspondencia.⁷³

Luego de esto, el Perú hizo lo propio y emitió el decreto de 23 de abril de 1847 por el cual prohibía todo despacho de mercadería desde el Puerto de Arica con destino a Bolivia.⁷⁴

⁷¹ Numerosos tratados comerciales tratarían el tema de los alcoholes y aguardientes que se fabricaban en el sur del Perú esto debido a que dichas aguas espirituosas eran consumidas de manera importante por las poblaciones indígenas del Altiplano.

⁷² PAZ SOLDÁN, Mariano Felipe. *Ob. cit.*, p. 10. BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, pp.46-47. Véase también: GARIBALDI, Rosa. *Ob. cit.*, p. 157.

⁷³ GARIBALDI, Rosa *Ob. cit.*, p. 158.

⁷⁴ PAZ SOLDÁN, Mariano Felipe. *Ob. cit.*, 1878, p. 11.

Finalmente, la situación mejoró cuando Bolivia le propuso al Perú, a través de su canciller Tomás Frías, el reinicio de negociaciones para celebrar un nuevo tratado comercial. Este acercamiento fue posible tras la llegada a Lima de Matías Carrasco, como enviado del presidente Ballivián, que abrió una etapa de mayor acercamiento debido a “la simpatía que este despertaba en Castilla: Carrasco le había quitado los grillos cuando estuvo preso en Bolivia, después de la derrota de Ingavi”.⁷⁵

Fue así como el 3 de noviembre de 1847, ambos países celebraron el Tratado de Paz y Comercio en la ciudad de Arequipa, en el que se pactó un arbitraje sobre la deuda boliviana al Perú, rebajar los impuestos a los productos importados de la otra parte como también a los productos en tránsito a terceros países y se acordó detener el flujo de moneda feble al sur del Perú —llamada así porque su contenido de plata era menor al de su valor nominal—. Sobre esto último explica Garibaldi que, por decreto del 10 de febrero de 1829, dado en Potosí, el Gobierno boliviano había decidido disminuir el contenido metálico de su moneda, con lo cual perjudicaba a los departamentos del sur del Perú. Así:

El verdadero objetivo de esta medida fue cubrir el déficit producido por los gastos en que incurría Santa Cruz para mantener un ejército que tuviera al Perú en alarma continua, y ofrecer protección armada a los partidos que se dedicaban a alterar el orden en el Perú. Con ello tuvo también la meta de perjudicar el comercio peruano, cuya balanza de intercambio mercantil era favorable al Perú. Los pesos bolivianos de buena ley solo se exportaban por Cobija. Como resultado de ello, en Tacna se recargaron los precios y sufrió su comercio de exportación.⁷⁶

Este tratado sería modificado en Sucre, el 10 de octubre de 1848, a través del Tratado Modificatorio del Tratado de Paz y Comercio de 1847, que aclaró el derecho del Perú de cobrar impuestos a los

⁷⁵ GARIBALDI, Rosa. *Ob. cit.*, p. 158.

⁷⁶ *Ibid.*, p.6.

productos en tránsito desde el puerto de Arica a Bolivia. Concretamente, estableció que los licores extranjeros para consumo en Bolivia, que entrasen por el puerto de Arica, quedarían sujetos en su introducción a los derechos que impusiera el reglamento peruano, como si fueran para el consumo interior. Adicionalmente, se concedió el libre tránsito para los productos naturales e industriales de ambos países.⁷⁷

Sostiene Bruce que los tratados de 1847 y 1848 mejoraron temporalmente las relaciones entre ambos países. A ello también contribuyó el cambio de mando en Bolivia que determinó el ingreso del general José Miguel de Velasco, quien dictó una serie de medidas favorables para la relación bilateral, así:

Por decreto, se determinó que no se cobraría más que un derecho de cuatro por ciento a los productos naturales del Perú que se internasen en La Paz y en Oruro, medida provisional hasta que comenzase a regir el Tratado de Arequipa. El vecindario de La Paz dio reparaciones a Castilla por el maltrato de palabra y el engrillado que sufrió por orden de Ballivián después de la derrota de Ingavi. Se demolió la columna erigida en recuerdo de la derrota de Gamarra en Ingavi,⁷⁸ y por decreto del 8 de enero de 1848 los restos de Gamarra, que habían permanecido más de seis años bajo el pedestal de dicha columna, fueron honrados en exequias en la catedral de La Paz y devueltos al Perú.⁷⁹

⁷⁷ Véase el tratado en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Mayor información en PAZ SOLDÁN, Mariano Felipe. *Ob. cit.*, 1876, p. 11.

⁷⁸ El historiador boliviano Querejazu señala que la columna incluía una leyenda que hería la dignidad del Perú pero que la misma fue edificada por repudiables acciones desarrolladas por el general Gamarra en 1841 como el destierro al Perú de varias damas de la sociedad paceña, incluyendo la madre del Presidente boliviano, así como la colocación de ciudadanos bolivianos delante de sus tropas en la batalla de Ingavi, para que cayeran por los disparos de sus propios compatriotas. QUEREJAZU CALVO, Roberto. *Guano, Salitre y Sangre. Historia de la Guerra del Pacífico (La participación de Bolivia)*. La Paz: Librería Editorial Juventud, 1998, p.254.

⁷⁹ GARIBALDI, Rosa. *Ob. cit.*, p. 159.

No obstante, el contrabando continuó incrementándose y Bolivia no cumplió su deber de cesar de emitir moneda de baja ley⁸⁰ (moneda feble). Además, a fines de 1850 y a principios de 1851, se produjo el ingreso de bandas armadas bolivianas a territorio peruano, lo que determinó que el Perú, en febrero de 1851, demandara una indemnización por los daños provocados por tales grupos.⁸¹

Efectivamente, con el gobierno de José Rufino Echenique (1851-1855) las relaciones diplomáticas se tensaron aún más y “se produjo una guerra comercial que supuso el cierre de fronteras, restricciones al comercio, represalias y ultimátums”.⁸² Así, en 1852, el presidente de Bolivia, Isidoro Belzu, expulsó de su país al encargado de negocios y al cónsul del Perú acusándolos de estar involucrados en actos subversivos contra su gobierno, colocándolos a ambos funcionarios en la frontera sin ningún tipo de consideración a su inmunidad, lo que provocó que el Gobierno de Lima suspendiera relaciones diplomáticas con Bolivia y exigiera la destitución del Canciller boliviano, Rafael Bustillo, y del Intendente de la Paz, como satisfacción por el ultraje.⁸³ Se desplazaron tropas a la frontera, quedándose al borde de un enfrentamiento. Posteriormente, el Consejo de Estado peruano autorizó al presidente Echenique a expedir el decreto de 23 de abril de 1853 por el que se anuló las exoneraciones aduaneras otorgadas a Bolivia en el tratado de Arequipa de 1847.⁸⁴ El Perú llegó a tomar el puerto boliviano de Cobija y rompió relaciones diplomáticas con dicho país, avizorándose definitivamente una guerra entre ambos; sin embargo, esto no se produjo debido al levantamiento contra Echenique de Domingo Elías, a fines de 1853, a la que se sumó Ramón Castilla, generándose una guerra civil que terminó el 5 de enero de 1855 con la derrota de Echenique y el

⁸⁰ PAZ SOLDÁN, Mariano Felipe. *Ob. cit.*, 1876, p. 11. Por este motivo, incluso se negó el exequátur al nombramiento del nuevo cónsul peruano en Potosí de manera tal que no pudiese informarse de lo que sucedía en esa localidad sobre esta moneda.

⁸¹ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.47.

⁸² *Ibid.*, p.54.

⁸³ QUEREJAZU CALVO, Roberto. *Ob. cit.*, p.254.

⁸⁴ GARIBALDI, Rosa. *Ob. cit.*, p. 162.

nombramiento de Castilla como jefe de un gobierno provisional, siendo reelegido como Presidente del Perú en el mes de junio.⁸⁵

Precisamente, durante el segundo gobierno de Ramón Castilla se decretó (22 de setiembre de 1855) que el comercio y el paso de productos bolivianos por el Perú serían libres, a lo que Bolivia respondió positivamente, otorgando el 29 de setiembre de ese año, facilidades para los productos peruanos y, posteriormente (el 3 de marzo de 1856) la completa libertad para los productos peruanos. Luego del decreto boliviano del 3 de marzo y del decreto peruano del 10 de abril, ambos de 1856, las relaciones entre el Perú y Bolivia se restablecieron, tanto en el orden político como en el comercial, e incluso el país altiplánico acreditó en 1859 una legación en Lima.⁸⁶

Sin embargo, los asuntos comerciales y el tema de la moneda feble siguieron generando roces entre ambos países, lo que sumado a las acusaciones de Castilla contra el mandatario boliviano José María Linares de apoyar las actividades subversivas de Echenique, determinaron que, el 16 de noviembre de 1860, el Congreso peruano autorizara la guerra con Bolivia, medida que fue revocada recién en octubre de 1862, tiempo después de la caída del gobierno de Linares que fue reemplazado por el gobierno moderado de José María Achá.⁸⁷ Sumado a nuevos incidentes fronterizos, Castilla culminó su segundo mandato con la frustración de no haber podido construir una unión continental con la cooperación de Bolivia.⁸⁸

Bajo la presidencia de Juan Antonio Pezet en el Perú, el 5 de noviembre de 1863, ambos países celebraron el Tratado de Paz y Amistad de Lima en el que Bolivia nuevamente se comprometió a terminar con la acuñación de moneda feble y acordaron políticas monetarias similares. Luego, el 25 de mayo de 1864 ambos países celebraron la Convención

⁸⁵ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.54.

⁸⁶ PAZ SOLDÁN, Mariano Felipe. *Ob. cit.*, 1876, p. 12.

⁸⁷ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.58. GARIBALDI, Rosa. *Ob. cit.*, pp. 164-165. PAZ SOLDÁN, Mariano Felipe. *Ob. cit.*, 1876.

⁸⁸ GARIBALDI, Rosa. *Ob. cit.*, p. 166.

Postal en virtud de la cual resolvieron celebrar un acuerdo que satisfaga las exigencias del comercio, facilite la correspondencia tanto oficial como privada y garantice el secreto inviolable de las cartas (preámbulo). Al respecto, acordaron que la correspondencia de particulares de Bolivia y la que se dirija al Perú, circularía libremente y se entregaría sin gravamen ni porte adicional (artículo I). De igual forma, la correspondencia oficial entre Bolivia y Perú sería libre (artículo II).⁸⁹ Más tarde, el 5 de setiembre de ese mismo año, se celebró el Tratado de Comercio y Aduanas que no solo buscaría incrementar el comercio bilateral sino también eliminar el contrabando, propósito que no tuvo éxito.⁹⁰

El 14 de junio de 1867 ambos Estados celebraron el Protocolo sobre Derechos de Aduana con la finalidad de regular sus divergencias sobre la materia; en este sentido, convinieron en que el aumento que abonaría el Perú a Bolivia sería de 12,5%, a partir del 1 de enero de dicho año, esto es, en forma retroactiva.⁹¹ Bajo el mismo espíritu, el 29 de agosto de 1868 ambos países celebraron el Protocolo sobre Derechos de Aduanas, cuyo objeto sería eximir por plazo determinado el pago de derechos de importación de artículos de primera necesidad (arroz, harina y otros alimentos) hacia los departamentos del sur del Perú que habían sufrido un fuerte terremoto.⁹² Luego, el 16 de marzo de 1870, ambos países celebraron el Protocolo sobre Desahucio del Tratado de

⁸⁹ Véase la convención postal en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁹⁰ Véase el tratado en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Adicionalmente se debe señalar que, de acuerdo a este tratado se acordó un arbitraje sobre las deudas pendientes existentes entre ambos países. Así, habiendo quedado pendiente que Bolivia reconociera una parte de los gastos que el Perú hizo en las campañas de 1823 y 1824 con el fin de conquistar la independencia común, sosteniendo Bolivia que hizo iguales gastos que sirvieron de soporte de la independencia, y que en 1823 sostuvieron a las tropas peruanas al mando del General Santa Cruz; convinieron en que la solución de este tema sería derivada al arbitraje del gobierno de Nueva Granada o de Venezuela.

⁹¹ Véase el protocolo en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁹² Véase el protocolo en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. En este punto debemos referir que el 12 de octubre de 1869, el Perú y Bolivia celebraron el Protocolo sobre servicios de correos entre Tacna y La Paz, acordándose, entre otras cosas, que tal servicio se realizaría por conductores a caballo y las valijas fuesen cuatro al mes (art. 1). Véase el protocolo en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Comercio y Aduanas y la Cuestión Antezana,⁹³ a través de la legación peruana en La Paz.

Ya con el presidente José Balta en el poder, el Perú y Bolivia celebraron, el 23 de julio de 1870, un nuevo Tratado de Comercio y Aduanas que incluyó la novedosa cláusula de la nación más favorecida; sin embargo, el 5 de octubre de 1876 (tres años después de la firma del Tratado de Alianza defensiva), el gobierno boliviano terminaría por rechazar el pacto.⁹⁴ Un año antes, el 29 de setiembre de 1875, los dos países celebraron el Protocolo Referente a la Exención de Derechos de Aduanas, por el cual se liberaron del pago de derechos de importación en favor de Bolivia los materiales de construcción para vías férreas, carreteras, puentes, muelles y telégrafos, así como los vehículos para el transporte terrestre.⁹⁵

Finalmente, el 26 de octubre de 1878, se acordó el Tratado de Comercio y Aduanas, por el cual ambos países adoptaron como sistema comercial el libre tránsito por el territorio del Perú de toda mercadería que se introdujera, a través de sus puertos, para el consumo de Bolivia (artículo I). Asimismo, se acordó el libre tránsito para los productos naturales, industriales o manufacturados que se introdujeran de Bolivia al Perú para exportación al extranjero (artículo II). Quedarían igualmente libres de derechos fiscales —tanto en su tránsito como en su consumo en

⁹³ Sobre este punto véase el Protocolo para Continuar las Conferencias Suspensas entre la Legación Permanente del Perú y el Ministerio de Bolivia sobre la Cuestión de Fronteras. En virtud de este, el Gobierno de Bolivia reconoció que el general Antezana había cometido el delito internacional de invasión al penetrar sus fuerzas en la provincia peruana de Huancané, por cuya causa fue separado oportunamente del mando militar que ejercía. Asimismo, se acordó la continuación del juicio al que estaba sometido, junto con los demás autores y cómplices de los delitos comunes perpetrados durante la invasión. Además, se señaló que el delito internacional de invasión perpetrado era de exclusiva responsabilidad del general Antezana, por lo cual debía ser castigado militarmente por el gobierno de Bolivia mediante su destitución, teniendo en cuenta el artículo 27 del Tratado de Paz y Amistad del 5 de noviembre de 1863. Dicho artículo estipulaba que todo ciudadano que quebrantara un artículo del tratado, sería responsable de la infracción, sin que por ello se interrumpiera la buena armonía y recíproca amistad de ambas naciones, las que estaban obligadas a no proteger a los infractores. Véase el protocolo en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁹⁴ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.76.

⁹⁵ Véase el protocolo en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Bolivia— los artículos naturales, industriales o manufacturados del Perú (artículo III) y en su tránsito y consumo por Perú, los de Bolivia (artículo IV). De otro lado, se estableció un derecho de 4% en soles de plata o su equivalente en billetes de banco autorizado, sobre las mercaderías extranjeras que se introdujeran por territorio peruano para el consumo de Bolivia (artículo V). Finalmente, quedaba prohibido entre ambas naciones el comercio de fusiles, rifles, cañones y sus respectivas dotaciones (artículo XXII).⁹⁶

Seis meses después de acordarse este tratado, se iniciaba la Guerra del Pacífico, en la que Perú y Bolivia se encontraban como aliados. Como veremos más adelante en este capítulo, en medio de este conflicto armado (1880) Perú y Bolivia pasaron por un nuevo conflicto comercial por el uso del puerto peruano de Arica, ocupado por Chile, ante lo cual el Perú le impuso derechos aduaneros. Esta tensión disminuyó a finales de ese año el 7 de junio de 1881, cuando el Perú y Bolivia celebraron el Tratado de Comercio y Aduanas que estableció franquicias especiales para cada una de las partes. Por este acuerdo, se estableció el libre tránsito de mercaderías que se importaran del extranjero para Bolivia o para el Perú, pasando por territorio de la otra parte; y, asimismo, serían libres de todo derecho fiscal y municipal, tanto en su tránsito como en su consumo, los productos naturales o manufacturados que se importaran del Perú a Bolivia o viceversa.⁹⁷

El 20 de agosto de 1885, Perú y Bolivia celebraron el Protocolo Reglamentando el Tráfico por Mollendo, nombrando un agente aduanero peruano en el puerto boliviano del lago Titicaca y otro agente aduanero boliviano en el puerto de Mollendo, con el propósito de facilitar el libre tránsito de las mercaderías destinadas a Bolivia, así

⁹⁶ Véase el tratado en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Posteriormente, este tratado sería modificado a través del Protocolo Complementario celebrado el 11 de enero de 1879.

⁹⁷ Véase el tratado en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Este acuerdo intentaría ser modificado el 4 de julio de 1887 mediante el Protocolo Aclaratorio del Artículo Cuarto del Tratado de Comercio y Aduanas de 1881, acordándose facilidades para el fomento y desarrollo recíproco de los intereses comerciales de ambos países; no obstante, nunca llegó a entrar en vigor.

como de los productos que se exportaban desde esa república.⁹⁸ El artículo 1 del reglamento de este protocolo se modificaría el 1 de agosto de 1887, cuando ambas partes suscribieron un protocolo reformativo, destinado a facilitar la ejecución del régimen aduanero entre ambos países.⁹⁹

Luego, el 21 de noviembre de 1888, las mismas partes acordaron el Protocolo sobre Exoneración de Impuestos a los Aguardientes de Origen Peruano, teniendo en cuenta que el Gobierno boliviano había decretado la misma medida para los aguardientes chilenos, así como el Protocolo Modificadorio de los Artículos 5 y 6 del Tratado de Comercio y Aduanas de 1881, por el cual se exoneraba de todo impuesto fiscal y municipal a los aguardientes que se introdujeran en territorio boliviano; empero, estos dos últimos acuerdos nunca entraron en vigor.¹⁰⁰

Asimismo, el 1 de marzo de 1893, Perú y Bolivia firmaron el Protocolo para el mejor cumplimiento del Tratado de Comercio y Aduanas de 1881, y al día siguiente celebraron el Tratado de Comercio y Aduanas que tenía como propósito abrogar el de 1881; sin embargo, ninguno de estos acuerdos llegó a entrar en vigor.¹⁰¹

En cuanto al comercio por Mollendo, el 5 de junio de 1900 nuevamente ambos países celebraron un protocolo que reglamentaba el tráfico desde esta ciudad a Pelechuco, por Juliaca y Cojata, para el tránsito de mercaderías extranjeras con destino a Bolivia y viceversa. En este

⁹⁸ Véase el protocolo en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁹⁹ Véase el protocolo reformativo en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

¹⁰⁰ Véase estos protocolos en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

¹⁰¹ Este último acuerdo tenía por objeto eliminar los inconvenientes que ofrecía el tratado de 1881 para las relaciones comerciales entre ambos países; de esta manera, acordaron mantener como sistema comercial el libre tránsito por el territorio de los dos países, de todo lo que se introdujera para el consumo y uso de una y otra república, gozando también de este beneficio los productos naturales industriales o manufacturados de cualquiera de las partes. Asimismo, a los aguardientes y alcoholes que se extraían de la uva y de la caña no se les impondría más que la mitad de los derechos de importación e impuestos de consumo aplicables. Véase este protocolo y tratado en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

sentido, se habilitó la vía de Mollendo, Juliaca, Cojata y Pelechuco para el tránsito de mercaderías del extranjero a Bolivia y de los productos naturales y manufacturados de Bolivia al extranjero (art. I), creándose para tal efecto una aduana en Pelechuco, Bolivia, y nombrando el Perú un agente aduanero en dicha localidad.¹⁰²

En síntesis, se trató claramente de un siglo de desencuentros comerciales, que no contribuyeron al fortalecimiento de la relación. La suscripción de numerosos acuerdos comerciales lejos de incrementar significativamente el comercio y la cooperación entre ambos países, fueron objeto de reiteradas modificaciones e incumplimientos, que determinaron situaciones de crisis y tensión.

4.2. El temprano interés de Bolivia por el puerto peruano de Arica

Desde antes de la creación de la República de Bolivia, este país mostró gran interés y necesidad por el puerto peruano de Arica. Como lo señala Jarama:

Durante la colonia, Arica fue elegida como el puerto principal del sur del virreinato del Perú debido a sus apropiadas condiciones para atender las necesidades del Centro Minero de Potosí [...] así como para recibir el imprescindible mercurio necesario para la obtención del metal, además de variadas mercancías destinadas a satisfacer la demanda de su numerosa población. Durante este período, la importancia de Arica estuvo en relación directa con la de dicho centro minero; tanto es así que durante el Siglo de la Plata (1545-1649) fue el segundo puerto más importante del virreinato, luego del Callao.

A fines del período colonial y durante el siglo XIX, Arica siguió siendo [...] el punto final en el camino que partía del altiplano y atravesaba el oasis de Tacna, y por donde pasaba el tráfico hacia y desde La Paz, Cochabamba, así como las zonas más densamente pobladas de la región. [...] el camino

¹⁰² Véase el protocolo en el Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

boliviano por Atacama se efectuaba en pequeña escala, ya que Arica era de más fácil acceso.

El tema de la crucial vinculación marítima de Bolivia, y específicamente la posesión del puerto de Arica, fueron considerados antes de la creación del propio país.¹⁰³

Con la creación de Bolivia como Estado independiente y no obstante su amplio litoral que iba del río Loa al Paposo, la situación no varió, pues dicho país adoleció del grave inconveniente de la situación desértica de Atacama que le impidió contar con un puerto a bajo costo por donde comercializar sus productos por vía marítima. Esto consolidó en Bolivia un interés por el puerto peruano de Arica. Sobre este punto, nos confirma el autor boliviano Orias:

Parte del pasado compartido entre Bolivia y Perú también se relaciona con los intereses de los dos países sobre el puerto de Arica, población que históricamente estaba ligada a las exportaciones de plata de Potosí.¹⁰⁴

Por esta razón, en sus relaciones con el Perú, hubo una constante preocupación boliviana para que el puerto peruano de Arica le sirviera para tales propósitos,¹⁰⁵ mucho tiempo antes del inicio de la guerra con Chile y durante esta. Este interés, sin embargo, excedió en varias oportunidades el simple deseo de exportar e importar productos por Arica, buscando en diversos momentos la incorporación de este puerto a su territorio. Esto último, como es obvio, generó algunas crisis en la relación bilateral con el Perú que siempre rechazó tal despropósito, lo

¹⁰³ JARAMA, Arturo. “El Perú y la cuestión portuario boliviana en el siglo XIX. Factores de inestabilidad”, en: *Política Internacional. Revista de la Academia Diplomática del Perú*. Nº 53, julio-setiembre de 1998, pp. 119-121.

¹⁰⁴ ORIAS, Ramiro. “Las relaciones bilaterales entre Bolivia y Perú: Una agenda integración”. En: UDAPEX y KAS. *La complejidad de nuestras circunstancias. Diálogos sobre política exterior boliviana*. La Paz: Creativa, 2004, p.61.

¹⁰⁵ DENEGRI LUNA, Félix. “Perú-Bolivia: Una etapa histórica de sus complejas relaciones (1910-1929)”. En: FERRERO, Eduardo (Editor). *Relaciones del Perú con los países vecinos*. Lima: CEPEI, 1988, pp.98-99.

que, para algunos autores bolivianos, marcó el origen del recelo peruano hacia Bolivia.¹⁰⁶

En este sentido, en 1825, cuando se crea Bolivia, el Mariscal Antonio José de Sucre pide a Bolívar la anexión de Arica. Luego, el 11 de mayo de 1826, Sucre envía desde Chuquisaca una carta al Libertador donde le insiste en la incorporación de Arica a Bolivia mediante un canje de territorios. Sin embargo, Bolívar no quiso darle Arica sino sobre la base de que Bolivia aceptara una Federación con el Perú.¹⁰⁷ Recordemos precisamente que en los tratados del 15 de noviembre de 1826, se acordó cederle Arica a Bolivia a cambio de otros territorios, a la par del establecimiento de una Federación entre ambos países. Sin embargo, la lógica oposición del Consejo de Gobierno peruano y del General Santa Cruz, impidieron que estos dos tratados entraran en vigor. Esta oposición mereció el siguiente comentario de Sucre:

Jamás un hombre que no prefirió a su patria y no la sirvió fielmente pasa a la historia sino como un nombre oscurecido.¹⁰⁸

En 1830, cuando Santa Cruz y Gamarra eran presidentes de sus respectivos países, el paceño planteó canjear el puerto de Arica por otros territorios; luego, entre enero y marzo de 1831, se desarrollaron las conversaciones entre Manuel Ferreyros del Perú y Casimiro Olañeta de Bolivia, llevadas adelante en la ciudad de Arequipa, y en la que nuevamente Olañeta plantea el pedido del puerto de Arica. Ya en la Confederación Perú-Boliviana, Bolivia planteó al Perú que Arica fuera su puerto natural de salida.¹⁰⁹

Luego, en 1842, el presidente boliviano José Ballivián volvería a plantear la integración de Arica, estando dispuesto a pagar diez millones de pesos. A tal efecto, envió a Olañeta como plenipotenciario en Chile;

¹⁰⁶ ORIAS, Ramiro. *Ob. cit.*, 2004, p. 62.

¹⁰⁷ JARAMA, Arturo. *Ob. cit.*, pp. 121-122. QUEREJAZU CALVO, Roberto. *Ob. cit.*, p. 15.

¹⁰⁸ ABECIA, Valentín. *La dramática historia del mar boliviano*. La Paz: Editorial Juventud, 1986, p. 30. JARAMA, Arturo. *Ob. cit.*, p. 122.

¹⁰⁹ JARAMA, Arturo. *Ob. cit.*, pp. 124, 131-132.

sin embargo, su empresa fracasó, pues se dio cuenta que Chile más bien tenía otros objetivos.¹¹⁰

Posteriormente, el deseo de Bolivia de incorporar Moquegua y la costa de Arica sería nuevamente promovida por el presidente boliviano Ballivián en 1845 y 1846. Para ello en enero de 1845 envió a Lima al agente Domingo del Oro con el propósito de tomar contacto con los allegados de Santa Cruz y sondear la posibilidad de incorporar Tacna y la región del sur a Bolivia. Sin embargo, Del Oro terminaría aconsejando a Ballivián postergar este asunto dada la animosidad que existía en ese momento en el Perú contra Bolivia.¹¹¹

De otro lado, las graves crisis comerciales ocurridas entre 1840 y 1847 estuvieron siempre referidas al uso del puerto de Arica. En este sentido, las declaraciones del presidente boliviano José Ballivián ante su Congreso, a raíz del incremento de impuestos a las importaciones bolivianas por el Puerto de Arica en 1846, evidencian la importancia vital del puerto peruano para ese país, entendiéndose que el segundo no podía sobrevivir sin el primero. Así, señaló:

El derecho a comerciar por Arica es tan esencialmente necesario para la existencia de Bolivia que para renunciarlo es menester renunciar a la conservación de esta República.¹¹²

En 1848, el diplomático norteamericano John Appleton, acreditado en Bolivia y cumpliendo instrucciones del Secretario de Estado de su país, James Buchanan, buscó también promover la cesión por el Perú de Arica a Bolivia, pues según este último: “la verdad es que mientras Arica continúe siendo peruana, continuará el motivo de irritación entre las dos Repúblicas. Y siempre pondrá en peligro sus mutuas relaciones amistosas”.¹¹³ Sin embargo, la razón real de la propuesta era incrementar el comercio entre Estados Unidos y Bolivia, lo que se daría si se

¹¹⁰ *Ibid.*, p. 127.

¹¹¹ GARIBALDI, Rosa. *Ob. cit.*, pp. 155-156.

¹¹² *Ibid.*, p. 157.

¹¹³ *Ibid.*, p. 154.

empleaba el puerto de Arica. No obstante, Appleton no pudo lograr su cometido pues solo permaneció en Bolivia por seis meses.

Por otro lado, en contraposición a lo que ocurría con el puerto de Arica, el puerto de Cobija iba perdiendo importancia dentro del comercio boliviano, hasta que el terremoto de 1877 lo terminaría por desaparecer por completo. A partir de ese momento solo Antofagasta, dominada por Chile, sería una alternativa a Arica.¹¹⁴

Ya en plena Guerra del Pacífico, Chile envió un emisario al presidente boliviano Hilarión Daza para ofrecerle Tacna y Arica a cambio del retiro de sus tropas del lugar de operaciones,¹¹⁵ oferta que finalmente es rechazada por Bolivia. Posteriormente, el 18 de mayo de 1895, Chile y Bolivia suscribirían tres tratados que nunca llegarían a entrar en vigor, pero uno de ellos estipulaba que “si a consecuencia del plebiscito o en virtud de arreglos directos Chile adquiría los territorios de Tacna y Arica, se obligaba a transferirlos a Bolivia, quien abonaría como indemnización por dicha transferencia 5 millones de pesos de plata”, lo que mereció la protesta del Estado peruano.¹¹⁶

Todo lo anterior pone en evidencia que más allá del interés boliviano de buscar exportar sus productos mediante acuerdos comerciales por el puerto peruano de Arica, hubo momentos en que por iniciativa propia o de terceros, se promovió indebidamente la incorporación de este puerto peruano a favor de Bolivia, lo que siempre mereció el firme rechazo del Perú, alimentando de esta manera el recelo de este último y las desinteligencias entre ambos países.

No obstante, surgirían otras circunstancias que promoverían también la solidaridad entre ambos países, como fue el caso de la guerra contra España y, posteriormente, la infausta Guerra del Pacífico.

¹¹⁴ DEMÉLAS, Marie-Danielle. *La invención política*. Lima: IFEA-IEP, 2003. Citado en: BASADRE, Jorge. *Historia de la República del Perú (1822-1933)*. Tomo VIII. Lima: El Comercio, 2005, p.252.

¹¹⁵ MERCADO JARRÍN, Edgardo. “Las relaciones actuales del Perú con Chile y Bolivia: Algunas reflexiones”. En: FERRERO, Eduardo (Editor). *Relaciones del Perú con los países vecinos*. Lima: CEPEI, 1988, p.154.

¹¹⁶ JARAMA, Arturo. *Ob. cit.*, p. 130.

5. La guerra contra España

Otro episodio en nuestra historia común en que el Perú y Bolivia unieron sus esfuerzos fue el de la cuádruple alianza frente al antiguo conquistador. En efecto, luego de que Chile le declara la guerra a España el 24 de setiembre de 1865 —como consecuencia de la presencia de una escuadra española en el Pacífico que tenía como propósito recuperar sus antiguas colonias sudamericanas—, el Gobierno peruano de Mariano Ignacio Prado celebró con Chile el Tratado de Alianza Ofensiva y Defensiva el 5 de diciembre de dicho año, declarándole también la guerra a España el 14 de enero de 1866.¹¹⁷ Así, el tratado establecía lo siguiente:

Artículo I

Las Repúblicas del Perú y de Chile pactan entre sí la más estrecha alianza ofensiva y defensiva, para repeler la actual agresión del Gobierno español, como cualquiera otra del mismo Gobierno, que tenga por objeto atentar contra la independencia, la soberanía o las instituciones democráticas de ambas Repúblicas, o de cualquiera otra del Continente Sud-Americano, o que traigan su origen de reclamaciones injustas, calificadas de tales por ambas Naciones, no formuladas según los preceptos del Derecho de Gentes, ni juzgadas en la forma que el mismo Derecho determina.

Artículo II

Por ahora, y por el presente tratado, las Repúblicas del Perú y de Chile se obligan a unir las fuerzas navales que tienen disponibles o puedan tener en adelante, para batir con ellas las fuerzas marítimas españolas que se encuentren o pudieran encontrarse en las aguas del Pacífico, ya sea bloqueando, como actualmente sucede, los puertos de una de las Repúblicas mencionadas, o de ambas, como puede acontecer, ya sea hostilizando de cualquier otra manera al Perú o a Chile.¹¹⁸

¹¹⁷ NOVAK, Fabián. *Serie Política Exterior Peruana. Las relaciones entre el Perú y España (1821-2000)*. Lima: Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) y Fondo Editorial de la PUCP, 2001, p.49.

¹¹⁸ *Ibid.*, pp.49-50.

Ecuador se adhirió a este tratado el 30 de enero de 1866 y Bolivia hizo lo propio el 11 de abril de dicho año —con el Tratado de Adhesión al Tratado de Alianza Defensiva y Ofensiva de 1865—, formándose así la cuádruple alianza que dejaba a la escuadra agresora sin abastecimiento desde Chiloé hasta Guayaquil.¹¹⁹

Para la suscripción del Tratado de Adhesión, el Presidente de Bolivia, General Mariano Melgarejo, nombró como su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Lima, a Juan de la Cruz Benavente; mientras que Mariano Ignacio Prado, designó al canciller Toribio Pacheco. En el texto del acuerdo se refieren las razones para su suscripción y el contenido del compromiso boliviano:

La República de Bolivia y el Perú, en presencia de las injustificables y atentatorias agresiones dirigidas por el Gobierno de España contra los estados de la América y estimando llegado el caso a que se refiere el artículo 39 del Tratado de paz y amistad celebrado entre ambas en 5 de noviembre de 1863, han convenido en celebrar el presente en virtud del cual la República de Bolivia a invitación de la del Perú se adhiere al tratado de alianza ofensiva y defensiva ajustado el 5 de diciembre de 1865 entre el Perú y Chile, por reconocer como reconoce, comprometidos los derechos e intereses americanos en la guerra a que han sido provocados por el Gobierno de España.

[...]

ARTICULO 1°

La República de Bolivia toma parte franca y solemnemente en la alianza ofensiva y defensiva, pactada entre el Perú y Chile, en el tratado de 5 de diciembre del año próximo pasado de 1865 y a, la que se adhirió la república del Ecuador en 30 de enero del presente año, para hacer la guerra al Gobierno español. En consecuencia la República de Bolivia acepta las estipulaciones contenidas en dicho Tratado, en todo aquello que sea compatible con su situación topográfica y sus recursos únicos.

¹¹⁹ *Ibíd.*, p.50.

ARTICULO 2°

La República de Bolivia se compromete a tener expedito su ejército en el límite de sus facultades, a emplear toda su acción para atender a las necesidades de la guerra, así en el interior como en el litoral y ambas partes se obligan a facilitarse respectivamente todos los recursos y elementos de que puedan disponer.

Sin embargo, concluida la guerra contra España con la victoria de los aliados, las relaciones con Bolivia no siguieron el curso que se esperaba; por el contrario, estas se deterioraron, sobre todo por la violenta reacción del gobierno de Melgarejo cuando este se enteró de que un grupo de exiliados bolivianos provenientes del Perú se unieron a la oposición y buscaban derrocar su gobierno. Esto llevó en 1870 a una movilización de tropas peruanas a la frontera, ante lo cual el gobierno de Melgarejo bajó el tono y celebró con el Perú, el 16 de marzo de dicho año, un protocolo por el cual Bolivia accedía a pagar los daños ocasionados a ciudadanos peruanos en la frontera y devolver a los ciudadanos secuestrados por el ejército boliviano.¹²⁰

6. Las relaciones con Bolivia y la Guerra del Pacífico

Antes del inicio de la guerra de Chile contra el Perú y Bolivia, la situación geográfica, según Bruce, era la siguiente:

El 2 de enero de 1857, la provincia de Moquegua, incluida en el departamento de Arequipa, fue constituida en departamento, con las siguientes provincias: Moquegua, Arica, Tacna y Tarapacá. El 12 de noviembre de 1868, con el carácter de provincia litoral, se separó a Tarapacá. El 12 de noviembre de 1874, se dividió la provincia de Tacna para dar origen a la nueva provincia de Tarata. El 25 de junio 1875, la provincia de Moquegua adquirió la categoría de provincia litoral; y las restantes provincias (Tacna, Tarata y Arica) pasaron a constituir el departamento de Tacna. En consecuencia, al estallar la guerra, las dos circunscripciones

¹²⁰ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.76.

meridionales del territorio peruano eran el departamento de Tacna y la provincia litoral de Tarapacá.¹²¹

No obstante, esta configuración variaría dramáticamente como consecuencia de la guerra, convirtiendo al Perú en país limítrofe con Chile, previa amputación de Arica y Tarapacá, y a Bolivia en país mediterráneo, al perder sus 400km de costa y 120,000km² de superficie.

No es propósito de este numeral desarrollar el proceso mismo de la guerra sino tan solo resaltar aquellas circunstancias particulares de relevancia internacional o para la relación bilateral, que sucedieron durante y poco tiempo después de este conflicto.

6.1. El Tratado de Alianza Defensiva de 1873

En relación al involucramiento del Perú en esta infausta guerra, habría que remontarse al Tratado de 1873, que serviría de excusa a Chile para la declaración de guerra.¹²² Así, durante el gobierno de don Manuel Pardo (1872-1876), existió preocupación —compartida con Bolivia— por el gran interés de Chile respecto de las riquezas salitreras de Atacama y el probable intento de tomarlas por la fuerza; afán expansionista que podía continuar sobre Tarapacá.¹²³ Esta preocupación

¹²¹ BÁKULA, Juan Miguel. *Ob. cit.*, Tomo II, pp.562-563.

¹²² Como un antecedente de este tratado merece citarse el Protocolo Relativo al Asunto Boliviano-Chileno sobre el Territorio de Caracoles, suscrito entre el Perú y Bolivia el 24 de abril de 1871. Este acuerdo se celebró ante la disputa entre Bolivia y Chile sobre los minerales encontrados en Caracoles, territorio boliviano que se encontraba en su mayor parte ocupado por chilenos. En este protocolo, el Perú en calidad de amigo, aliado y vecino de Bolivia señalaba su interés contra toda violación que dañe la integridad de este país, comprometiéndose a condenar cualquier violación contra el territorio boliviano (páginas 4 y 5). También por este protocolo, Bolivia aceptó los buenos oficios del Perú, a menos que el asunto se tornase en *casus belli* para Bolivia. Finalmente, si los buenos oficios no resultaran en una solución pacífica, el Perú se comportaría conforme a los principios de su política internacional (página 7). Véase el tratado en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Solo para tener una idea clara de lo que significaron las minas de caracoles, podemos citar que “en 1875, mientras las otras minas de Bolivia ubicadas en Potosí, Oruro y Porco (incluyendo Huanchaca), producían 40.000 a 50.000 marcos de metal al mes, las 2.000 minas de Caracoles daban 60.000 a 80.000”. QUEREJAZU CALVO, Roberto. *Ob. cit.*, p.68.

¹²³ Mayor información véase: CAYO CÓRDOVA, Percy. “Algunas reflexiones acerca del tratado peruano-boliviano de 1873”, en: *Revista del Instituto de Estudios históricos Marítimos del Perú*, N° 2, 1979, pp.93-109.

llevó a Bolivia a proponer al Perú celebrar un tratado de alianza defensiva al que luego debía sumarse Argentina.¹²⁴

En efecto, el 11 de noviembre de 1872, el Congreso boliviano autorizó al gobierno del general Agustín Morales a proponer y negociar el Tratado de Alianza Defensiva con el Perú, sin necesidad de someterlo a su aprobación. Específicamente, el artículo 1 de la ley señaló:

El poder ejecutivo celebrará un tratado de alianza defensiva con el gobierno del Perú, contra toda agresión extraña; y se le autoriza para poner en ejecución, en caso contrario, los pactos que se estipulen y declarar la guerra, si el peligro fuese eminente, con arreglo a los artículos 22 y 71 de la constitución política del Estado, con cargo de dar cuenta a la próxima Asamblea.¹²⁵

A partir de lo cual se iniciaron conversaciones entre ambas repúblicas y el 6 de febrero de 1873 se celebró el referido tratado, el mismo que fue suscrito por el canciller José de la Riva Agüero (Perú) y Juan de la Cruz Benavente (Bolivia). El tratado fue aprobado en el Congreso peruano casi por unanimidad, salvo un voto en contra. El canje de ratificaciones fue realizado en la ciudad boliviana de La Paz, el 16 de junio de 1873, entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, Mariano Baptista, y el Ministro Residente del Perú en Bolivia, Aníbal Víctor de la Torre.¹²⁶

En este punto debemos referir que si bien el presidente boliviano Agustín Morales propició su negociación, esta se llevó adelante durante la presidencia de Tomás Frías¹²⁷ y su posterior ratificación fue hecha

¹²⁴ ULLOA, Alberto. *Ob. cit.*, p.266.

¹²⁵ PARDO Y BARREDA, José. *Historia del tratado "secreto" de alianza defensiva entre el Perú y Bolivia*. Lima: Milla Batres, 1979, p. 24.

¹²⁶ SALAS OLIVARI, Miriam. *Historia Marítima del Perú. La República – 1879 a 1883*. Lima: Instituto de Estudios Históricos Marítimos del Perú, 2011, p.158. BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.92. PARDO Y BARREDA, José. *Ob. cit.*, pp. 34-35.

¹²⁷ Tomás Frías asume la Presidencia de Bolivia luego del asesinato del general Agustín Morales el 27 de noviembre de 1872 y luego gobernaría de 1874 a 1876. En el interin, sería electo Adolfo Ballivián (1873-1874), hijo del también presidente José Ballivián (1841-1847). CAYO CORDOVA, Percy. *Perú y Bolivia: una historia común*. Lima: Universidad del Pacífico, 2010, p.186.

durante la presidencia de Adolfo Ballivián, mientras que en el Perú participó un solo presidente: Manuel Pardo.¹²⁸

El tratado estaba destinado a garantizar la soberanía e integridad territorial del Perú y Bolivia, para lo cual ambos Estados formarían una alianza si una tercera potencia buscaba privarlos de su territorio, de su forma de gobierno o soberanía. Si bien el tratado hacía alusión a la necesidad de buscar solucionar pacíficamente cualquier controversia, finalmente perseguía una alianza militar de carácter defensivo, tal como señala literalmente su artículo primero:

Las altas partes contratantes se unen y ligan para garantizar mutuamente su independencia, su soberanía y la integridad de sus territorios respectivos, obligándose, en los términos del presente tratado a defenderse de toda agresión exterior; bien sea de otro u otros Estados independientes, o de fuerzas sin bandera que no obedezcan a ningún poder reconocido.¹²⁹

Adicionalmente, los artículos cuarto y sexto del mismo instrumento disponían lo siguiente:

Declarado que el *casus foederis*, las altas partes contratantes se comprometen a cortar inmediatamente sus relaciones con el Estado ofensor; a dar pasaporte a sus Ministros diplomáticos; a cancelar las patentes de los agentes consulares; a prohibir la exportación de sus productos naturales y a cerrar los puertos a sus naves.

Las altas partes contratantes se obligan a suministrar a la que fuese ofendida o agredida, los medios de defensa de que cada una de ellas juzgue poder disponer, aunque no haya procedido los arreglos que se prescriben en el artículo anterior con tal que el caso fuere, a su juicio, urgente.¹³⁰

¹²⁸ Véase mayor información en: QUEREJAZU CALVO, Roberto. *Ob. cit.*, pp.104-105. LÓPEZ, Jacinto. *Historia de la guerra del guano y del salitre o guerra del Pacífico entre Chile, Bolivia y Perú*. Lima, imprenta de la Marina, 1976.

¹²⁹ Véase el tratado en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

¹³⁰ PARDO Y BARREDA, José. *Ob. cit.*, pp. 32-33.

Asimismo, el artículo diez adelantaba la intención del Perú y Bolivia de buscar la adhesión de Argentina, al señalar que “las Altas Partes contratantes solicitarán separada o colectivamente, cuando así lo declaren oportuno por un acuerdo posterior, la adhesión de otro u otros Estados americanos al presente tratado de alianza defensiva”.¹³¹ Finalmente, el acuerdo contenía un *artículo adicional* por el cual se mantendría en secreto, hasta que ambas partes por consenso decidieran hacerlo público. Sin embargo, como veremos más adelante, Brasil y Chile conocieron muy prontamente el contenido de este tratado. El referido artículo señalaba:

El presente Tratado de Alianza Defensiva entre Bolivia y el Perú, se conservará secreto mientras las dos altas partes contratantes, de común acuerdo, no estimen necesaria su publicación.¹³²

La actitud inicial del Perú fue cautelosa, pues cuando la alianza le fue solicitada este país prometió, en un comienzo, solo su respaldo moral, sin querer “en un primer momento, suscribir un pacto de alianza, por temer que Bolivia hiciera entonces con sus exigencias, imposible un arreglo (con Chile), creyendo contar con la ayuda incondicional del Perú”.¹³³ Esto último queda evidenciado en la nota que el canciller Riva-Agüero dirige al Ministro peruano en La Paz, el 29 de noviembre de 1872, donde le dice:

Sin embargo, debo anticipar a usted que el gobierno no podrá firmar un convenio en ese sentido, no porque le falte, llegado el caso, voluntad decidida para ponerse del lado de la justicia, sino porque prevalida de ese apoyo, Bolivia llevaría quizás demasiado lejos sus exigencias, haciendo inevitable una guerra, que debemos conjurar por todos los medios que estén a nuestro alcance. El gobierno del Perú se limitará pues a declarar, por ahora, que no podía nunca ser indiferente ante la ocupación por fuerzas chilenas de una parte del territorio

¹³¹ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.92.

¹³² Véase el tratado en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

¹³³ GARCÍA SALAZAR, Arturo. *Ob. cit.*, p. 73.

boliviano, aun cuando se trate de justificarla por la necesidad de proteger los intereses chilenos allí radicados, y que interesado vivamente en la tranquilidad y marcha próspera de sus vecinos, pondrá todos los medios que estén en sus manos para evitar entre ellos un rompimiento.

Usted debe pues, procurar inculcar estas ideas en el ánimo de ese gobierno, haciéndole entender que sus propios intereses, y los nuestros, exigen que las cuestiones pendientes con Chile se definan a la brevedad posible, pues la prolongación de tan incierto estado de cosas, no solo perjudicaría los intereses mercantiles, sino también los políticos de Bolivia y del Perú.¹³⁴

No obstante, el Perú terminó celebrando el acuerdo.

Son muchas y muy conocidas las críticas que se han formulado en el Perú en torno a la suscripción de este tratado. Una visión distinta es señalada por Beleván:

A pesar de la crítica de algunos autores a la suscripción del tratado de 1873, para el Perú era imposible ignorar los pedidos de ayuda bolivianos. Hacerlo habría acarreado como consecuencia casi inmediata la alianza entre La Paz y Santiago, que no podía tener otro objetivo sino invadir el sur del Perú para compensar a Bolivia de sus pérdidas en el desierto de Atacama. [...]

Fuera de estas consideraciones de orden general, en la invitación de Bolivia para la alianza, mediaban exigencias imperativas de seguridad nacional que el gobierno peruano no podía desatender. Defendiendo el Perú el territorio boliviano, defendía su propio territorio de la amenazadora conquista chilena. Abandonar a Bolivia en esas graves circunstancias era entregarla a la fórmula de Covarrubias, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, propuesta a Melgarejo y su ministro Muñoz, de compensarle a Bolivia con territorio

¹³⁴ PARDO Y BARREDA, José. *Ob. cit.*, p. 28.

peruano por la sesión territorial que Bolivia le hiciera a Chile.¹³⁵

Sin embargo, la mayoría de autores peruanos coinciden en que el error del Perú fue la adhesión a este pacto sin garantía alguna de la incorporación de Argentina. Como bien lo señala Ulloa:

La adhesión argentina era la llave de la Alianza. Con ella se podía detener a Chile en Atacama y, para satisfacer al Gobierno del Plata, detenerlo también en Patagonia donde argentinos y chilenos se disputaban el suelo.

[...]

Chile no podía afrontar fácilmente la guerra en la Patagonia, en los Andes y en el Norte con el Perú.

[...]

Pero si la alianza tripartita no se pudo obtener se debió romper o abandonar la alianza boliviana que, naturalmente, no debió aceptarse sino sujeta a la condición resolutoria de la adhesión argentina [...].

Pero la diplomacia peruana no vio eso claramente. No comprendió que la alianza bilateral con Bolivia, sin la cooperación argentina, no daba seguridad sino agravaba el riesgo, una vez producida la superioridad militar de Chile.¹³⁶

En todo caso, el Perú desplegó sus mayores esfuerzos para incorporar a la Argentina a este tratado, para lo cual le encargó el tema a Manuel Yrigoyen, quien fue acreditado en dicho país como encargado de negocios y con la misión reservada de conseguir la adhesión argentina, labor que inició a fines de 1873. Si bien el gobierno argentino, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento, se manifestó dispuesto a la adhesión, puso, a través de su canciller Carlos Tejedor, dos condiciones; la primera —que fue aceptada por Bolivia— era dar solución a la disputa fronteriza existente entre ellos; la segunda, que la ruptura de relaciones con Chile no se considerara como requisito para la alianza —

¹³⁵ BELEVÁN, Diego. “El tratado secreto de alianza defensiva de 1873”, en: *Política Internacional. Revista de la Academia Diplomática del Perú*, N°. 65, julio-setiembre de 2001, p.92.

¹³⁶ ULLOA, Alberto. *Ob. cit.*, pp.268-269 y 271.

lo que fue rechazado por Bolivia—. Esto último, además de otras consideraciones, llevaron al ministro Tejedor a proponer al delegado peruano que la alianza se celebrara solo entre el Perú y Argentina, lo que fue informado a Lima. La reacción del presidente Pardo a esta propuesta fue la siguiente:

No me parece digno, por parte de esa nación, el deseo de firmar el tratado con el Perú sólo, y no con Bolivia. Eso equivale a aceptar los principios sentados en ese pacto, en sus cuestiones con Chile, y rechazarlos en sus cuestiones con Bolivia: esto es acogerse al pacto en sus cuestiones con el fuerte, quedando libres para afligir al desvalido. No me parece bien, y aunque no me he formado una resolución completa a este respecto, no me gustaría ver al Perú secundando semejante política. Insinúe usted estas ideas, con la debida cortesía y haga Ud. comprender, por de pronto, la poca disposición del Perú a apartarse del único camino en el que ha creído ver conciliados la justicia, los intereses, el decoro de las naciones, con quien ha entrado en relación.¹³⁷

Frente a la negativa peruana, continuaron las conversaciones entre Yrigoyen y Tejedor. Sin embargo, el diplomático peruano tuvo dificultades para coordinar con Bolivia una posición común frente a Argentina, debido a la ausencia de delegados bolivianos en dicho país. No obstante, se logró el respaldo del Presidente de la República y del Consejo de Ministros argentinos para remitir el tratado al Congreso Nacional para su aprobación, obteniéndose el voto favorable de la Cámara de Diputados el 25 de setiembre de 1873.¹³⁸ Lamentablemente, la Cámara de Senadores argentina —en ese entonces en pugna con el presidente Domingo Faustino Sarmiento— decidió aplazar su aprobación hasta el 1 de mayo de 1874, a fin de dar tiempo para analizar el acuerdo con mayor detenimiento y entre tanto resolver la cuestión de límites con Bolivia, “cuya Cancillería dilató demasiado tales arreglos”, produciéndose el cambio de gobierno y con ello, un giro en la política

¹³⁷ PARDO Y BARREDA, José. *Ob. cit.*, p. 47.

¹³⁸ BASADRE, Jorge. *Ob. cit.*, tomo VIII, p.215.

argentina respecto del tratado de 1873,¹³⁹ fundamentado en el temor de que Brasil y Chile se aliaran.

Lo cierto es que, el movimiento inusitado y reservado del congreso argentino llamó la atención de varios diplomáticos extranjeros en Buenos Aires, entre ellos, el Barón de Araguaia del Imperio del Brasil y de Blest Gana de Chile, como también de la prensa argentina; así, el diario porteño “El Mercantil” presentó por primera vez la noticia de una posible negociación con Bolivia y Perú, en setiembre de 1873.¹⁴⁰ Por esta razón, el 20 de octubre de ese mismo año, la Cancillería brasileña requirió a sus representantes acreditados en Bolivia, Chile y Perú, que investiguen sobre la posibilidad de que se estuviese formando una alianza en contra del Imperio.¹⁴¹

Fue entonces que el representante diplomático del Brasil en el Perú, Filippe José Pereira Leal, confirmó a su país —mediante Oficio reservado N° 1 de 25 de diciembre de 1873 (recibido en Río de Janeiro el 31 de enero de 1874)—, que el propio canciller peruano Riva Agüero, le había confirmado la existencia de un tratado de alianza defensiva, aunque asegurando que este tenía como propósito defenderse de Chile. Según el autor brasileño Villafañe, como prueba de la buena voluntad del Perú con el Brasil, Riva Agüero le habría confiado el texto mismo del tratado por 24 horas, dejando así de ser secreto. Ciertamente o no, en todo caso, poco después, el representante chileno en Buenos Aires, Blest Gana, conoció también el objetivo del tratado, como prueban sus comunicaciones del 1 de noviembre de 1873 y las de 19 de enero y 14 de febrero de 1874 a su respectivo Gobierno en Santiago, lo que se vería reforzado por la información que Brasil le brindara a este gobierno sureño bajo Oficio Reservado N° 6 con fecha 11 de marzo de 1874.¹⁴²

¹³⁹ PARDO Y BARREDA, José. *Ob. cit.*, pp. 50-51.

¹⁴⁰ *Ibid.*, p.74.

¹⁴¹ VILLAFANE G. SANTOS, Luis Cláudio. *El Imperio del Brasil y las Repúblicas del Pacífico (1822-1889)*. Quito: Corporación Editora Nacional, 2007, p.115. Recuérdese que pocos años antes, incluso el Perú y el Brasil habían roto relaciones por la guerra entre el Imperio y Argentina contra Paraguay. Véase NOVAK, Fabián y Sandra NAMIHAS. *Ob. cit.*, p.27.

¹⁴² VILLAFANE G. SANTOS, Luis Cláudio. *Ob. cit.*, p.116-118. PARDO Y BARREDA, José. *Ob. cit.*, p.74.

Aún más, el historiador Basadre afirma que Chile conseguiría una copia íntegra del texto en ese mismo año.¹⁴³

Al margen de los detalles que demuestran como Chile conoció tempranamente el tratado de 1873, hacia mediados de 1874 quedaba claro que Argentina no se incorporaría al acuerdo de alianza peruano-boliviano. La decisión argentina se fortalecería cuando el 6 de diciembre de 1878 este país firma con Chile el Tratado Fierro-Sarratea, que buscaba solucionar el problema de la Patagonia, el mismo que fue remplazado en 1879 y que selló cualquier posibilidad de ampliación del Tratado de Alianza Defensiva.¹⁴⁴

Es menester mencionar que también a mediados de 1874, luego de la condonación chilena de la deuda boliviana por los derechos de exportación de minerales establecidos en el tratado de 1866, Bolivia y Chile aprobaron el Tratado del 6 de agosto de 1874, firmado por los cancilleres Carlos Walker de Chile y Mariano Baptista de Bolivia.¹⁴⁵ Este tratado fue celebrado, sin consentimiento del Perú, no obstante que el artículo VIII del tratado de 1873 entre Perú y Bolivia, establecía la obligación para las partes de “no concluir tratados de límites o de otros arreglos territoriales, sin consentimiento previo de la otra parte contratante”.

6.2. Los aliados en el inicio de la guerra

La primera acción militar de Chile en la Guerra del Pacífico fue el desembarco y ocupación del puerto boliviano de Antofagasta, el 14 de febrero de 1879. La ocupación estuvo al mando del Comandante de las Fuerzas Expedicionarias de Chile, coronel Emilio Sotomayor, y también tuvo una participación importante José Manuel Borgoño, Capitán de Artillería de Marina quien al mando del vapor Cochrane protegía este desembarco. Una acción similar fue desarrollada en los puertos

¹⁴³ BASADRE, Jorge. *Ob. cit.*, tomo VIII, p. 215.

¹⁴⁴ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, pp. 93 y 95.

¹⁴⁵ BASADRE, Jorge. *Ob. cit.*, tomo VIII p. 217. Las conferencias entre Baptista y Walker se iniciaron en La Paz, en junio de 1873, es decir, cuatro meses después de la firma del Tratado de alianza entre Perú y Bolivia. QUEREJAZU CALVO, Roberto. *Ob. cit.*, p.129.

bolivianos de Mejillones —por parte del vapor O’Higgins—, Cobija (21 de marzo) y Tocopilla (22 de marzo), por el vapor Blanco Encalada.

Los bolivianos expulsados del distrito de Atacama decidieron retirarse al pueblo de Calama, donde conjuntamente con los hacendados y peones de ese pueblo y bajo la dirección del ciudadano Ladislao Cabrera, decidieron enfrentar a las fuerzas chilenas. Se trataba de 135 hombres mal armados con fusiles y lanzas que enfrentaron heroicamente, el 23 de marzo de 1879, a más de 500 oficiales y soldados chilenos, en la denominada batalla de Calama, que se considera el primer enfrentamiento de la Guerra del Pacífico. Aquí destacó la figura de Eduardo Abaroa, quien no solo rehusó escapar con su familia sino que rodeado de enemigos cayó luchando heroicamente y haciendo honor a sus palabras “soy boliviano, esto es Bolivia y aquí me quedo”.¹⁴⁶

Con estas acciones, Chile ocupó el desierto de Atacama, apropiándose con ello de las salitreras, hasta el límite con el Perú; no obstante, los invasores no ingresarían más hondo a territorio boliviano.

Días antes de la ocupación de Antofagasta, y ante la seguridad de un enfrentamiento inminente, el presidente boliviano Hilarión Daza envió al Perú a su Ministro de Relaciones Exteriores, Serapio Reyes Ortiz, quien llegaría a Lima el 16 de febrero de 1873. Su misión no era otra que conseguir que el Perú hiciera honor al Tratado de Alianza Defensiva, frente a la posible invasión de Chile, sin saber que esta ya se había ejecutado dos días antes.¹⁴⁷ Por su parte, Chile demandaría al Perú que se declare neutral frente al conflicto y niegue la existencia de un tratado secreto con Bolivia, que como se ha señalado, era ya de conocimiento de Chile desde 1874.

Frente a esto, el gobierno de Mariano Ignacio Prado, a través del diplomático José Antonio de Lavalle, buscó una salida pacífica mediando en el conflicto, ante lo cual Chile solicitó al Perú disolver su

¹⁴⁶ *Ibid.*, p.262. CAYO CÓRDOVA, Percy. *Ob. cit.*, 2010, p.210. QUEREJAZU CALVO, Roberto. *Ob. cit.*, pp.244-251.

¹⁴⁷ QUEREJAZU CALVO, Roberto. *Ob. cit.*, pp.226-227 y 230.

alianza con Bolivia y le reiteró que se declare neutral. El Perú se negó a incumplir su palabra y el compromiso asumido en el tratado de 1873 y el 5 de abril de 1879 Chile le declaró la guerra al Perú.¹⁴⁸

A los pocos días de la declaratoria de guerra, esto es, el 15 de abril, a través del canciller peruano Manuel Irigoyen y el ministro boliviano Serapio Reyes, los aliados celebraron un acuerdo por el cual el Perú contribuiría a la guerra con 8.000 hombres más su Marina y Bolivia con 12.000 hombres y además rembolsaría al Perú los gastos surgidos de la guerra (a través de la retención del 50% de la recaudación aduanera de Bolivia en Arica y Mollendo y de todos los ingresos por exportaciones de salitre), gastos que, de perder la guerra Chile, serían asumidos por este. Este acuerdo, que sería mal recibido por el pueblo boliviano,¹⁴⁹ sería modificado el 7 de mayo estipulando que el Perú le otorgaría un préstamo a Bolivia y que el jefe de las fuerzas aliadas sería aquel en cuyo territorio se estuvieran llevando a cabo los enfrentamientos.¹⁵⁰ Chile intentaría en varias ocasiones dividir a los aliados mediante propuestas a Bolivia que finalmente fueron rechazadas por el presidente Hilarión Daza,¹⁵¹ a instancias de Narciso Campero. Sin embargo, esta posibilidad —que a Perú no le convenía— le permitió a Bolivia

¹⁴⁸ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.98.

¹⁴⁹ QUEREJAZU CALVO, Roberto. *Ob. cit.*, pp.280-283.

¹⁵⁰ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, pp.103-104.

¹⁵¹ Los intentos chilenos quedarían plasmados tanto las cartas dirigidas a Daza por el ingeniero Justiano Sotomayor —hermano del Jefe del Estado Mayor chileno (y encargado de la ocupación de Bolivia)— hasta las misiones Salinas Vega y René Moreno. Para mayor información, véase: BASADRE, Jorge. *Ob. cit.*, tomo IX, pp.112-113.

Por otro lado, en el diario de campaña de un joven, parte de la Secretaría del Presidente Daza, se señala: “20 de abril. El Presidente de la República ha recibido una carta de su amigo el chileno Justiniano Sotomayor (sugiriendo que Bolivia se aparte de la alianza con el Perú a cambio de la promesa chilena de ayudarla a ser dueña de Mollendo y Arica). El General Daza, con la hidalguía que lo caracteriza, dice que no contestará la carta y la hará publicar en Tacna, remitiendo una copia al Presidente del Perú”.

“[...] Antes de ayer el General Daza ha recibido otra carta de Justiniano Sotomayor, aún más larga que la primera. En ella las iniciativas son las mismas para que Bolivia rompa la alianza con el Perú.” Según el historiador boliviano Querejazu, cuando Daza llegó a Tacna le envió efectivamente un mensaje al presidente Prado, anexándole las dos cartas que le enviara Sotomayor, en una muestra de transparencia con el aliado. QUEREJAZU CALVO, Roberto. *Ob. cit.*, pp.287-288 y 303-308.

En cuanto a las misiones de René Moreno y Salinas Vega, véase: QUEREJAZU CALVO, Roberto. *Ob. cit.*, pp.308-321.

negociar un tercer protocolo (el 15 de junio), en el cual los aliados se comprometieron a sufragar los gastos de la guerra en partes iguales.¹⁵²

La guerra se inició con la campaña marítima, que tuvo lugar del 5 de abril al 8 de octubre de 1879, y en la que solo participó el Perú, debido a que Bolivia no contaba con poder naval. Sobre el particular, señala Demélas:

Bolivia casi desde sus inicios, implementaría el pequeño puerto de Cobija, que tras un breve período de prosperidad terminaría languideciendo lentamente en medio del desierto atacameño, para ser finalmente borrado del mapa por el terremoto de 1877. Para esa fecha el relevo ya había sido tomado por Antofagasta, cuyo control efectivo estaba en manos extranjeras, sobre todo chilenas. Esta lejanía del mar trajo como consecuencia la falta de naves de guerra protegiendo el litoral boliviano, con lo cual el Perú terminó siendo aliado de un país marítimo cuya escuadra era inexistente.¹⁵³

Esta campaña que terminó con el combate naval en Punta Angamos — en aguas bolivianas— y la inmolación del máximo héroe peruano Miguel Grau Seminario, permitiría a Chile dominar las costas del Perú y Bolivia, pudiendo con ello iniciar la campaña terrestre. Efectivamente, entre noviembre y diciembre de 1879 se desarrolló la primera fase de la campaña terrestre, es decir, la campaña de Tarapacá. Aquí el ejército aliado, al mando del general Juan Buendía, concentró sus fuerzas en Iquique y Tacna, sin embargo, el desembarco chileno se produjo estratégicamente en medio de estas dos ciudades, en el puerto peruano de Pisagua, lo que dividió las fuerzas aliadas y debilitó su capacidad de defensa. La pérdida de esta campaña trajo para Chile numerosos beneficios, derivados del ingreso por la explotación y exportación del salitre que se encontraba en Tarapacá; asimismo, este resultado influyó en la destitución de los presidentes del Perú, Mariano Ignacio Prado —

¹⁵² BASADRE, Jorge. *Ob. cit.*, tomo VIII p.250. BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, pp.104-105.

¹⁵³ DEMÉLAS, Marie-Danielle. *La invención política*. Lima: IFEA-IEP, 2003. Citado en: BASADRE, Jorge. *Ob. cit.*, tomo VIII, p.252.

sustituido por el caudillo Nicolás de Piérola, como Jefe Supremo, el 23 de diciembre de 1879— y de Bolivia, Hilarión Daza —depuesto y acusado por no apoyar al ejército aliado en Iquique y por su retirada de Camarones, previa a la derrota en Dolores (San Francisco), siendo remplazado por el general Narciso Campero, el 19 de enero de 1880—.

Si bien los acontecimientos que rodean la injustificable y censurable retirada de Camarones no son del todo claros, una serie de documentos y testimonios de los miembros de la Junta de Guerra que presidía Hilarión Daza —como el coronel Eliodoro Camacho—, señalan como único responsable de la retirada al propio presidente Daza y que la decisión de llevarla a cabo no solo no contaba con la unanimidad de la Junta sino que esta fue tomada, incluso, antes de salir de Arica.¹⁵⁴ Así, autores bolivianos indican “que las condiciones en que se hizo marchar a las tropas hasta Camarones, en completo desorden, embriagas con vino, con el agua criminalmente disminuida y en las horas más calurosas del día, tuvieron el siniestro y deliberado propósito de anular su capacidad física, a fin de utilizarlo como pretexto de no poderse seguir adelante”.¹⁵⁵ Esto último, explica el conocido telegrama enviado por Daza a su homólogo peruano en el cual intentaba justificar el retiro de la siguiente manera: “Desierto abruma. Ejército se resiste a continuar. No hay víveres”.¹⁵⁶

Esta acción, criticada por peruanos y bolivianos, sin duda marcó una nueva fase en la historia de los aliados, generando descontento y desconfianza en el Perú.

Entre diciembre de 1879 y junio de 1880 se llevó adelante la segunda fase de la campaña terrestre, conocida como la campaña de Tacna y Arica. Para la defensa de estos territorios, el Perú contaba con 5.800 hombres mientras Bolivia con 4.200, los cuales debían de enfrentar a los 13.500 atacantes chilenos. Si bien, Narciso Campero fue elegido director de guerra de los ejércitos aliados en cumplimiento del tratado de alianza, el 25 de mayo de 1880, entregó el mando al contralmirante

¹⁵⁴ QUEREJAZU CALVO, Roberto. *Ob. cit.*, p.339.

¹⁵⁵ *Ibid.*, p.342.

¹⁵⁶ *Ibid.*, p.340.

peruano Lizardo Montero. En este punto se debe señalar que los historiadores coinciden en señalar la existencia de desacuerdos entre Montero y el coronel Eleodoro Camacho, Jefe de las tropas bolivianas, en relación a cómo conducir la defensa aliada frente a Chile.¹⁵⁷

Establecida finalmente la estrategia de guerra, el 26 de mayo se desarrolló la batalla de Tacna o del Alto de la Alianza,¹⁵⁸ con una nueva derrota de los aliados, que perdieron 185 oficiales y 2.500 soldados, retirándose Bolivia de las acciones bélicas, pues la falta de soldados, dinero y armas le impedirían continuar. Según Bruce St. John, a partir de ese momento “Bolivia permaneció aliada del Perú porque el gobierno de Campero creyó que era lo más honorable; pero las tropas bolivianas no volvieron a pelear luego de su derrota en Tacna”.¹⁵⁹

6.3. El tercer intento de federación: la Unión Federal de 1880

En un último intento de integración y también para afianzar el mantenimiento de la alianza, el 11 de junio de 1880 —esto es, a pocos días de la derrota del Alto de la Alianza o Tacna—, las fuerzas aliadas del Perú y Bolivia, celebraron el Protocolo sobre las Bases Preliminares de la Unión Federal del Perú y Bolivia, bajo los mandatos de Nicolás de Piérola y Fernando María Campero.

Según este acuerdo, Perú y Bolivia formarían una sola nación llamada *Estados Unidos Perú-Bolivianos*, la misma que sería formada para afianzar la independencia y la inviolabilidad, paz interior y seguridad exterior de los Estados comprendidos, así como para promover su prosperidad (punto I). Los departamentos de cada una de las dos repúblicas se erigirían en Estados autónomos, con instituciones y leyes propias. Se juntarían Tacna y Oruro, y Potosí y Tarapacá (punto II); y

¹⁵⁷ *Ibid.*, 2004, p. 85.

¹⁵⁸ Cabe destacar que un batallón boliviano que combatió en este día y que procedía de Cochabamba, se llamaba Miguel Grau, nombre que había tomado en una nueva muestra de esta localidad de su particular afecto por el Caballero de los Mares, muerto en aguas bolivianas. De Cochabamba procedería, también, la primera corona fúnebre que se recibió en homenaje al almirante Grau; le siguieron otras de Oruro, La Paz y Potosí. CAYO CÓRDOVA, Percy. *Ob. cit.*, 2010, p.215.

¹⁵⁹ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.109.

las regiones del Chaco y del Beni y de la montaña peruana formarían distritos federales. Los Estados serían iguales en derechos y tendrían una ciudadanía común (punto V); habría un gobierno nacional conformado por los tres poderes clásicos; y la conducción de la política exterior de la Unión correspondería al Poder Ejecutivo Federal. El Presidente de la Unión sería elegido en votación directa por los ciudadanos de los Estados. Finalmente, un protocolo complementario, suscrito en la misma fecha, establecía un régimen federal provisorio como consecuencia de la guerra (quedando conformado el gobierno federal por los jefes supremos de las dos naciones, con el carácter de Presidente uno y de Vicepresidente el otro) y sometía a la aceptación de los pueblos del Perú y Bolivia las bases preliminares de Unión.¹⁶⁰

Sin embargo, el devenir de la guerra impidió la materialización de este proyecto. El Consejo de Estado en el Perú consideró que era un asunto que debía ser resuelto a través de una consulta popular directa que nunca se dio. Mientras tanto, en Bolivia, una importante facción del Congreso no era favorable a la idea; por su parte, el Ejecutivo boliviano llegó a la misma conclusión que el Perú, esto es, la necesidad de una consulta popular, que bajo las circunstancias de la guerra resultaba inviable.¹⁶¹

Con esto, terminó el último intento en la historia entre el Perú y Bolivia de conformar una federación o confederación de Estados.

6.4. La alianza peruano-boliviana entre 1880 y 1883

Luego del fallido intento de federación, las relaciones entre el Perú y Bolivia estuvieron nuevamente en crisis debido a que, luego de la captura de Arica, Chile abrió el puerto al comercio boliviano, lo que determinó una protesta enérgica del gobierno del Perú, en la medida que no le reconocía al invasor derecho alguno para disponer de su territorio y de sus puertos. Bolivia, a su vez, solicitó el permiso al Perú pero su Secretario de Relaciones Exteriores y Culto, Pedro José Calderón, expresó nuevamente su protesta, como consta en el documento de 21 de

¹⁶⁰ Véase el protocolo en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

¹⁶¹ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.109.

octubre de 1880, que le enviara al Plenipotenciario de Bolivia en el Perú, don Melchor Terrazas:

El permiso solicitado por algunos comerciantes de La Paz para internar a aquella plaza efectos ultramarinos por la vía a Tacna, no es otorgable en el actual estado de guerra con Chile, que ocupa actualmente el espresado (sic) departamento, por ser opuesto al decoro de la Alianza i a sus bien entendidos intereses, así como lisonjero para el orgullo del invasor i propicio al aumento de los recursos con que cuenta para sostener su injusta i vanidosa guerra.

Tal es el sentir de mi Gobierno en esta materia, i me apresuro a comunicárselo a V.E. en respuesta a su estimable despacho del 4 de agosto último, rogándole acepte una vez mas (sic) las protestas de mi alta consideración i distinguido aprecio.¹⁶²

Esta situación entre los aliados llevó a Bolivia a evitar temporalmente el uso de dicho puerto; sin embargo, la relación de los aliados se tensaría cuando, tiempo después, Bolivia acoge la propuesta chilena, ante lo cual el Perú impuso derechos aduaneros sobre los bienes bolivianos que ingresaran por el puerto, bajo pena de confiscación.¹⁶³

Por otro lado, mientras en el Perú el orden político se veía alterado por el enfrentamiento entre caudillos, en Bolivia se evidenciaban dos fuerzas opuestas en relación a la alianza con el Perú; en efecto, estaban aquellos como el presidente Narciso Campero que relacionaban el honor de Bolivia con la permanencia en la alianza, y otros, como el vicepresidente Aniceto Arce, que más bien preferían romperla y buscar la paz directa con Chile.¹⁶⁴

¹⁶² AHUMADA, Pascual. *Guerra con Chile*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, Tomos VII-VIII, 1982, pp.61-62.

¹⁶³ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.109-110.

¹⁶⁴ SILVA CASTRO, Raúl. *Eusebio Lillo 1826-1910*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1964, pp. 106-108. PARODI, Daniel. *La laguna de los villanos. Bolivia, Arequipa y Lizardo Montero en la Guerra del Pacífico (1881-1883)*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú y el Instituto Francés de Estudios Andinos, 2001, p.37.

En medio de estos hechos, Perú, Bolivia y Chile decidieron aceptar los buenos oficios del gobierno de los EE.UU., con el fin de alcanzar un pronto acuerdo de paz. Así, el 22 de octubre de 1880, en la embarcación estadounidense Lackawana, anclada en Arica, se reunieron los plenipotenciarios peruanos Antonio Arenas y Aurelio García y García, los bolivianos Juan Crisóstomo Carrillo y Mariano Baptista, y los chilenos Eulogio Altamirano, Eusebio Lillo y José Francisco Vergara, en las llamadas *Conferencias de Arica*.¹⁶⁵ Al no dar resultados las conversaciones, los países aliados expresaron su deseo de un arbitraje por parte de los EE.UU., pero Chile no estuvo de acuerdo, por lo que este intento por lograr la paz se dio por concluido por los propios estadounidenses el 27 de octubre de 1880.¹⁶⁶

Un hecho importante de resaltar es la composición de los plenipotenciarios bolivianos, pues ellos mostraban las dos corrientes existentes en ese país en relación a la alianza con el Perú, pues se encontraba tanto Juan Crisóstomo Carrillo, Ministro de Asuntos Exteriores de Bolivia del gobierno de Narciso Campero —convencido de la alianza con el Perú—, como Mariano Baptista, político práctico y periodista boliviano, amigo del poeta y negociador chileno Eusebio Lillo y cercano al vicepresidente boliviano Aniceto Arce, quien como se ha señalado, más bien optaba por negociar solo con Chile.¹⁶⁷

Es así que, al margen de las conversaciones oficiales, representantes de Bolivia recibieron nuevamente la propuesta de unirse a Chile y dividirse los territorios peruanos de manera tal que Tarapacá sería para el país ocupante y Tacna y Arica para Bolivia. Finalmente, el gobierno de Bolivia no aceptó.¹⁶⁸

¹⁶⁵ Por parte de los EE.UU. se encontraban Thomas Osborn, Ministro en Chile, Isaac P. Christiancy, Ministro en el Perú, y Charles Adams, Ministro en Bolivia. SILVA CASTRO, Raúl. *Ob. cit.*, p.111.

¹⁶⁶ PARODI, Daniel. *Ob. cit.*, 2001, pp.27 y 30.

¹⁶⁷ SILVA CASTRO, Raúl. *Ob. cit.*, pp. 106-108. Mariano Baptista fue el canciller boliviano que suscribió, con el Perú, el Tratado de Alianza Defensiva de 1873 y, con Chile, el Protocolo y Tratado de Límites del 6 de agosto de 1874, por el cual los derechos de exportación de los minerales explotados entre los paralelos 23° y 25° no podían ser aumentados en 25 años. El supuesto incumplimiento de este artículo serviría de pretexto para iniciar la Guerra del Pacífico. Ya como Presidente de Bolivia y sucesor de Aniceto Arce (1892-1896), Baptista llevó una política de acercamiento con Chile.

¹⁶⁸ PARODI, Daniel. *Ob. cit.*, 2001, p.29.

Hacia fines de 1880, la tensión entre Perú y Bolivia ocasionada por el ingreso de mercaderías bolivianas por el puerto de Arica disminuyó, ambos gobiernos renovaron sus lealtades y alcanzan un acuerdo provisorio, el mismo que luego fuera sustituido por el Tratado de Comercio y Aduanas del 7 de junio de 1881,¹⁶⁹ esto es, cinco meses después de que Lima fuese ocupada por los chilenos (17 de enero de 1881). Luego de esto Nicolás de Piérola —quien no tenía el reconocimiento de Chile—, se replegó a Ayacucho y en marzo de 1881 una junta de ciudadanos notables designó a Francisco García Calderón Landa como Presidente Provisorio del Perú¹⁷⁰ con quien Chile empezaría a negociar los términos de la paz. Sin embargo, tras la asunción de Domingo Santa María como Presidente de Chile el 18 de setiembre, el denominado manifiesto de Montán del general Miguel Iglesias¹⁷¹ y la negativa de García Calderón de ceder territorio alguno, el 6 de noviembre este ilustre jurista era tomado prisionero y desterrado a Chile, por lo que el contralmirante Lizardo Montero asumió la conducción del Perú, la cual obtuvo la unidad del país con la renuncia de Piérola en noviembre de dicho año.

Es menester mencionar que, durante 1881, el gobierno de los EE.UU. trató de mediar entre los gobiernos de Chile y el de García Calderón en el Perú, primero con las gestiones del embajador en el Perú Stephen Hulburt, y luego con la misión de William Trescot y sus negociaciones en Viña del Mar, pero ambas no obtuvieron ningún éxito.¹⁷² En estos intentos, Bolivia no participó a pesar de la invitación hecha por García Calderón, a causa justamente de los problemas de legitimidad existentes con Nicolás de Piérola y por estar pasando el país altiplánico por un período de recomposición política.¹⁷³

¹⁶⁹ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, pp.109-110.

¹⁷⁰ Para mayor información, véase: GUERRA MARTINIERE, Margarita. *La ocupación de Lima (1881-1883). El gobierno de García Calderón*. Lima: Instituto Riva Agüero y Dirección Académica de Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1991, pp.168-195.

¹⁷¹ El 31 de agosto de 1881, el general Iglesias manifestó que la paz con Chile debía hacerse sobre la base de la cesión de territorios. BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.117.

¹⁷² Para una mayor información sobre las negociaciones estadounidenses, véase: *Ibid.*, pp.112-117.

¹⁷³ Véase: PARODI, Daniel. *Ob. cit.*, 2001, pp.31-33 y 37. GUERRA MARTINIERE, Margarita. *Ob. cit.*, p.270.

Entre finales de 1881 y principios de 1882, una nueva tensión volvió a originarse entre los países aliados, esta vez por las especulaciones de un posible pacto secreto entre Bolivia y Chile. En efecto, si bien oficialmente no se mencionaba el tema, los medios periodísticos chilenos empezaron a hacer conjeturas sobre una posible tregua con el país del altiplano —con un canje de territorios—, sobre la base de las reuniones sostenidas en esos meses, entre dos negociadores de las llamadas *Conferencias de Arica* (en la embarcación Lackawana), esto es, el chileno Eusebio Lillo y el boliviano Mariano Baptista.¹⁷⁴ Finalmente, los rumores llegaron al plano oficial, así el 11 de febrero de 1882, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia se vio forzado a asegurar lo siguiente:

El Gobierno de Bolivia no podía mirar con indiferencia la autorizada consistencia que venían tomando esos rumores, porque no sólo comprometían su siempre probada lealtad para con la república aliada i el sentimiento nacional de su país, sino hasta el honor personal de los miembros del gobierno. Los encargados de la gerencia de los negocios públicos de Bolivia estamos dispuestos a llevar la lealtad á la causa de la alianza hasta el último sacrificio, i es á este móvil que obedeció la nota desmintiendo estos hechos, dirigido por el Ministerio que corre á mi cargo al Señor General Adams, Ministro residente de los Estados Unidos, cuyo texto literal fue trasmitido al representante del Perú.¹⁷⁵

Como posteriormente se pudo comprobar, estas negociaciones no fueron solo rumores, como tampoco lo fueron anteriores conversaciones entre Eusebio Camacho y el Gobierno chileno; sin embargo, es justo señalar que ninguna de estas tuvo éxito y que Bolivia se mantuvo en la alianza con el Perú hasta el final de la guerra. Bolivia no solo no arribó a acuerdo alguno con Chile, sino que además evidenció su intención de mantenerse en la alianza con hechos tangibles, intentando formar la confederación con el Perú, e incluso apoyando con dinero y armas a su aliado, como se verá más adelante.

¹⁷⁴ SILVA CASTRO, Raúl. *Ob. cit.*, pp.114-116.

¹⁷⁵ PARODI, Daniel. *Ob. cit.*, 2001, p.39.

No obstante, la carga de tres años de una alianza que no había conocido victoria era muy pesada para la relación bilateral. Más aún, si se tiene en cuenta el retraso del Gobierno boliviano en el reconocimiento de los gobiernos peruanos de Francisco García Calderón y Lizardo Montero quien debió asumir la conducción del Perú.

En medio de esta desazón, en marzo de 1882, el Gobierno boliviano instruyó a su representante en el Perú, Juan Crisóstomo Carrillo, para llevar a cabo conversaciones con el plenipotenciario peruano Ramón Ribeyro, con el propósito de negociar las bases de una posible tregua con Chile y conocer la posición del Perú sobre el tema, lo que se llevaría a cabo en las llamadas *Conferencias de Lima*, del 27 al 29 de junio. Sin embargo, el representante peruano luego de sugerir que la propuesta de la tregua provenía de Santiago —generada en las conversaciones entre Eusebio Lillo y Mariano Baptista—, manifestó que no tenía los poderes necesarios para lograr un acuerdo, lo que generó un descontento en la representación boliviana.¹⁷⁶ En busca de una verdadera representación del Gobierno peruano, Carrillo viajó al interior del país donde se llevarían a cabo las Conferencias de Huaraz, entre el 15 y 16 de julio, esta vez bajo la batuta de Mariano Álvarez, Ministro de Relaciones Exteriores de Lizardo Montero, quien le expresó:

El gobierno del Perú no está todavía en situación de poder tomar en consideración la cuestión de la tregua á causa de los obstáculos que le opone Chile, porque no lo ha reconocido, porque mantiene al Señor García Calderón en cautiverio, porque le impide conocer la opinión de los pueblos y, en fin, porque el proyecto de anexión de Tarapacá y Atacama pendiente en las Cámaras de Chile y contra el cual el Gobierno del Perú ha protestado, es una negativa anticipada á la aceptación de una tregua por su parte: no puede tampoco el gobierno del Perú tomar una decisión sobre el proyecto de este pacto, porque tiene pendientes ante el Gobierno de Estados Unidos gestiones en pro de los aliados que temería malograr celebrándolo, y porque S.E. el Vice-Presidente

¹⁷⁶ *Ibid.*, pp.60-61.

Montero va á acercarse al Gobierno de Bolivia, emprendiendo su marcha desde luego, y esta proximidad puede dar nueva luz sobre la cuestión.¹⁷⁷

Era claro que ambos países aliados pasaban por procesos diferentes: Bolivia, como ya se ha señalado, gozaba de una mejor situación a nivel interno y más bien estaba ocupado en buscar una solución a su inevitable mediterraneidad; mientras que el Perú se sabía solo militarmente frente a Chile e ilusamente mantenía sus esperanzas en la mediación estadounidense, a pesar del Protocolo de Viña del Mar entre Trescott y el gobierno de Santiago. Pero estas esperanzas no durarían mucho en esfumarse tras las siguientes gestiones estadounidenses y la posibilidad de que Bolivia iniciase negociaciones directas con Chile.

Así, tras la instalación en Arequipa del gobierno del almirante Lizardo Montero, el 31 de agosto de 1882, este emprendería un acercamiento con Bolivia, por lo que no es de extrañar que en setiembre de ese año, el Presidente de Bolivia invitara a Montero a visitar La Paz en noviembre, para reafirmar la alianza, oportunidad en la que Bolivia se comprometió a enviar 2.000 hombres a Arequipa que, lamentablemente, nunca llegaron.¹⁷⁸ No obstante, el historiador peruano Parodi sostiene que durante el gobierno de Montero (entre agosto de 1882 y octubre de 1883) la continuidad de la alianza estuvo explícita al cumplir Bolivia el pago de adeudos al Perú —según lo acordado en 1879—, y por el apoyo en dinero y armamento para el Ejército del Sur.¹⁷⁹ Efectivamente, señala Parodi que el ejército peruano que resguardaba la capital de la sierra sur fue reforzado con una muy importante “dotación de cañones, rifles y municiones; [...] ocho mil rifles, dos millones de municiones, una batería máxima de cañones Krupp, sables, mulas para las brigadas del ejército, más de cien mil varas de tela para uniformar a los soldados y vestir a los guardias nacionales, calzado y hasta recursos pecuniarios; [...] asimismo, varios donativos de dinero llegaron a Arequipa

¹⁷⁷ *Ibid.*, pp.63-64.

¹⁷⁸ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.112.

¹⁷⁹ PARODI, Daniel. *Ob. cit.*, 2001, pp.92-94 y 112-118.

provenientes de la capital altiplánica”, un mes después (diciembre de 1882) de la visita de Montero a Bolivia.¹⁸⁰ Sobre los resultados de este viaje, Montero informaría al Congreso Nacional en Arequipa, señalando:

Las conveniencias de la Alianza me obligaron a dirigirme á La Paz en el mes de noviembre (de 1882). Las manifestaciones que allí recibí, así como la manera franca y satisfactoria con que se arreglaron los asuntos que motivaron mi viaje, arraigaron en mi la convicción de que los pueblos aliados, unidos desde su origen por fraternales lazos llevarán a buen término la santa causa que defienden.¹⁸¹

En medio de esta nueva fase de la alianza, el 23 de noviembre de 1882 se acordó entre los países aliados el Protocolo sobre Pacto de Tregua con Chile, en virtud del cual acordaron que cualquier negociación con este último país debía tener en consideración las siguientes condiciones: la ocupación militar de Chile debía tener como límite norte la quebrada de Camarones; se debía estipular una zona neutral; se establecería el libre tránsito para el comercio de Bolivia por la zona neutral y por los puertos peruanos y bolivianos ocupados por Chile; por último, estos acuerdos debían permanecer en secreto y no publicarse sin previo aviso al aliado.¹⁸² Al no estar reconocido el Gobierno peruano por Chile,¹⁸³ Bolivia debió realizar en solitario los esfuerzos de negociación con este país, pero solo consiguió que nuevamente se le ofreciera abandonar la

¹⁸⁰ PARODI, Daniel. “La continuidad de la alianza Perú-Boliviana en las publicaciones del diario oficial El Peruano (Arequipa 1882-1883)”. En: CHAUPIS, José y Emilio ROSARIO (Compiladores). *La Guerra del Pacífico: Aportes para repensar su Historia*. Lima: Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos / Editorial Línea Andina, 2007, Vol. I, pp.155 y 162. La posición de este autor contradice lo señalado por otros autores como Tomas Caivano. Véase: CAIVANO, Tomas. *Historia de la Guerra de América entre Chile, Perú y Bolivia*. Tomo II. Arequipa: Tipografía Muñiz, 1907.

¹⁸¹ Esta intervención se produjo en 1883, durante la ceremonia de instalación del Congreso Nacional en Arequipa. PARODI, Daniel. *Ob. cit.*, 2007, Vol. I, p.161.

¹⁸² Véase este protocolo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

¹⁸³ Chile nunca reconocería al gobierno de Lizardo Montero porque prefería negociar con el caudillo del norte peruano Miguel Iglesias, que aceptaba las condiciones de cesión de territorio del invasor y le facilitaba negociar por separado con los miembros de la alianza.

alianza, lo que Bolivia volvió a rechazar.¹⁸⁴ De esta manera, si bien el protocolo de 1882 fortaleció la alianza entre el Perú y Bolivia, no logró su principal propósito, iniciándose la última escalada bélica de la guerra.

Lamentablemente, para octubre de 1883, el gobierno de Arequipa de Lizardo Montero había sido depuesto por una revuelta, la resistencia militar del Perú estaba desarticulada y se firmaba el Tratado de Ancón entre Perú y Chile, por el cual el primero perdía definitivamente Tarapacá y se marcaba el fin de la alianza pues, como veremos en el siguiente punto, a partir de este momento, los dos aliados estarían abocados a mantener, en la medida de sus posibilidades, la integridad de la mayor parte de su territorio.

Poco tiempo después, el 3 de noviembre de 1883, el gobierno boliviano reconocía tácitamente al de Miguel Iglesias en el Perú, al recibir al nuevo plenipotenciario de ese gobierno, Enrique Bustamante y Salazar.¹⁸⁵

6.5. Los antiguos aliados al finalizar la guerra

Después de la guerra había un tema por resolver. Era el caso de la liquidación de las deudas de guerra. Así, en abril de 1886, el Ministro peruano en Bolivia, Manuel María del Valle, recordó al Gobierno boliviano el pacto para sufragar en partes iguales los gastos provocados por la Guerra del Pacífico, según el acuerdo del 15 de junio de 1879, segunda modificación al inicial del 15 de abril del mismo año.¹⁸⁶ A esto,

¹⁸⁴ PARODI, Daniel. *Ob. cit.*, 2001, pp.72-73.

¹⁸⁵ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.119.

¹⁸⁶ Cabe anotar que el 16 de abril de 1886 se suscribió también el Tratado de Extradición entre Perú y Bolivia. De esta manera, se comprometieron a entregarse recíprocamente los enjuiciados o condenados por los crímenes de asesinato, parricidio, falsificación de escrituras públicas, falsificación de monedas falsas o sellos del Estado, sustracción de caudales públicos y, en general, todos aquellos delitos que tuvieran señaladas las penas de muerte, penitenciaria, presidio, trabajos forzados o prisión que no bajase de 2 años en la república en que se hubiera cometido aunque la pena sea menor o distinta en la del refugio. Véase este tratado en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Tres días después, los dos países celebraron el Protocolo sobre Canje de Publicaciones Históricas y Literarias. En este sentido, ambos países se enviarían recíprocamente un ejemplar de todas las publicaciones que se hicieran por la imprenta y con los requisitos de la ley; con

el Ministro de Relaciones Exteriores boliviano, Juan Crisóstomo Carrillo, señaló que su país ya no reconocía esta obligación pues ambos Estados “habían tomado iguales riesgos y hecho sacrificios conjuntos durante la guerra”.¹⁸⁷ Ante la insistencia del Perú, se llegó a un arreglo por el cual Bolivia accedía a pagar en un período de 10 años. Poco tiempo después, el 26 de octubre de 1886, ambos países celebraron un nuevo acuerdo, suscrito por el canciller peruano Ramón Ribeyro y el Ministro boliviano en Lima, Eleodoro Camacho, en el que se condonaba la deuda boliviana y abandona cualquier pretensión de compensación por gastos de guerra.

Este acuerdo permitió que los países aliados se concentraran en la nueva definición de sus límites, dado que la situación de Tacna y Arica era la principal preocupación del Perú, mientras que Bolivia buscaba a toda costa evitar la pérdida de su litoral.

La nueva realidad geográfica que se presentaría para los tres países involucrados en la Guerra Pacífico y las negociaciones para la definición de sus nuevos límites, resentirían en varios momentos la relación peruano-boliviana, como producto de los ofrecimientos chilenos y de terceros países de territorio peruano a este último, en compensación por la amputación territorial que Chile le propinó. Con estos hechos precisamente empezamos el siguiente capítulo.

excepción de los diarios, hojas sueltas y opúsculos de interés privado, o que por su contenido no merecieran ser considerados como producciones históricas, científicas o literarias. Véase este protocolo en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Finalmente, el 18 de setiembre celebraron el Acuerdo Diplomático sobre Franquicias Recíprocas Otorgadas a Médicos y Abogados, que permitiría a estos ser admitidos para el libre ejercicio de su profesión en el territorio de la otra parte, sin más condición que la de verificar la autenticidad de sus títulos e identidad de la persona. Véase este acuerdo en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

¹⁸⁷ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.138.

CAPÍTULO 2

El Siglo XX y la agenda bilateral hasta 1990

1. El problema de la mediterraneidad boliviana

Terminada la Guerra del Pacífico, la situación de la mediterraneidad boliviana no se percibía por los bolivianos como una consecuencia inevitable. Por el contrario, el ocupante, la propia Bolivia y hasta terceros países que actuaron como mediadores, veían en el puerto peruano de Arica la salida para un acuerdo de paz que supuestamente satisfaría a los tres países involucrados.

En este sentido, hubo diversas iniciativas destinadas a que Chile como ocupante entregara Arica a Bolivia, no obstante que carecía de título jurídico para ello. Obviamente, todos estos intentos fueron enérgicamente protestados por el Perú. Así tenemos:

- a. En 1895, el Tratado (secreto) Especial para la Transferencia de Territorios entre Bolivia y Chile, mediante el cual el país sureño se comprometía a entregar a Bolivia las provincias cautivas de Tacna y Arica, si el plebiscito que se iba a celebrar sobre el destino de ambas le era favorable.¹⁸⁸ Este acuerdo fue protestado por el Perú que afirmó que nunca renunciaría a recuperar Tacna y Arica y que no las cedería a Bolivia, Chile o a otro Estado.¹⁸⁹
- b. Luego tenemos el Tratado de 20 de octubre de 1904, entre Bolivia y Chile, celebrado durante la presidencia de Ismael Montes y Germán Riesco, respectivamente. Este acuerdo fue acompañado por un Acta Secreta anexa a él, mediante la cual Bolivia se comprometía con Chile a emplear sus mejores esfuerzos para que las provincias de Tacna y Arica fueran incorporadas definitivamente a Chile, país que luego entregaría

¹⁸⁸ MERCADO JARRÍN, Edgardo. *Ob. cit.*, p.154.

¹⁸⁹ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.129.

la totalidad o parte de ellas a Bolivia.¹⁹⁰ Una vez conocida el acta por el Perú, su gobierno protestó ante Chile y Bolivia.¹⁹¹

- c. También tenemos el planteamiento formal hecho en 1910 por el canciller boliviano Daniel Sánchez Bustamante, a las cancillerías de Lima y Santiago, donde expuso que Bolivia no podía quedar aislada del mar, por lo cual se le debía ceder total o parcialmente las provincias peruanas de Tacna y Arica.
- d. Asimismo, debemos reseñar la gestión diplomática efectuada en 1919, ante las cancillerías de Francia y Gran Bretaña —hecha por el ex presidente de Bolivia Ismael Montes, en ese momento plenipotenciario de su país en Francia—, en la que alegaba “tener derechos superiores al Perú” y a Chile, sobre Tacna y Arica, lo que nuevamente mereció una enérgica nota de protesta del Perú.¹⁹² Al respecto, señala Wagner de Reyna:

La preocupación por la suerte de Tacna y Arica, llevó al canciller Melitón Porras a preguntar cablegráficamente a su colega boliviano, en 7 de noviembre de 1919, si era verdad que Bolivia había celebrado o estaba celebrando un contrato con Chile sobre esas provincias peruanas. El 11 del mismo

¹⁹⁰ DE LA RIVA AGÜERO, José. *Obras completas*. Lima, Tomo VII, 1971, p.330. Esta acta ha sido reconocida por Bolivia en la nota que envió a la Corte Internacional de Justicia de La Haya, el 8 de julio de 2011, así como por el historiador boliviano QUEREJAZU CALVO, Roberto. *Ob. cit.*, pp. 601-604. Asimismo, tenemos al propio canciller chileno que negoció el acuerdo de 1904 que reconoce la existencia del acta secreta: BELLO CODECIDO, Emilio. *Anotaciones para la historia de las negociaciones diplomáticas con el Perú y Bolivia 1900-1904*. Santiago de Chile, 1919, pp.201-202.

¹⁹¹ Con la firma del tratado de 1904 y su acta secreta, Bolivia iba totalmente en contra del compromiso adquirido con el Perú en el Tratado de Demarcación de Fronteras de 1902, cuyo artículo segundo expresamente señala: “Las altas partes contratantes convienen igualmente en proceder, conforme a las estipulaciones del presente tratado, a la demarcación de la línea que separa las provincias peruanas de Tacna y Arica, de la boliviana de Carangas, inmediatamente después que esas vuelvan a estar bajo la plena soberanía del Perú”. Véase el tratado en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

¹⁹² En efecto, el canciller Arturo García Salazar envió una circular a las legaciones peruanas en el exterior el 30 de abril de 1919, a efectos de que estas dejaran en claro de que “el Perú jamás consentirá en hacer dejación de sus derechos sobre esos territorios, que no está dispuesto a cederlo a ningún precio”. Véase en: BÁKULA, Juan Miguel. *Ob. cit.*, tomo II, p.532.

mes el canciller Carlos Gutiérrez respondió desmintiendo categóricamente esa noticia.

Poco después se supo que las cámaras bolivianas habían aprobado explícitamente el propósito político de propender a la incorporación del puerto de Arica y sus territorios anexos a la soberanía boliviana para satisfacer así el anhelo de una salida al mar, lo que motivó un cable del canciller Porras — 24 de febrero de 1920— expresando al canciller Gutiérrez su extrañeza por la resolución adoptada ya que no tenía Bolivia derecho alguno a Tacna y Arica, y estaba descartada la aquiescencia peruana, y las soluciones de hecho habían sido proscritas por el tratado de Versalles.

Respondió el señor Gutiérrez expresando a su vez la extrañeza de Bolivia por la actitud del Gobierno peruano (1 de marzo) encendiéndose así un debate telegráfico no por cierto favorable a la cordialidad de las relaciones entre ambos países [...].¹⁹³

- e. Luego, el 10 de enero de 1920, se suscribió en La Paz, el Acta Protocolizada secreta, entre el canciller boliviano Carlos Gutiérrez y el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Chile, Emilio Bello Codesido, por la cual se comprometía a entregar a Bolivia, una salida al mar al norte de Arica, asumiendo a su vez Bolivia el compromiso para que Tacna y Arica quedasen en poder de Chile.¹⁹⁴
- f. Por su parte, el Secretario de Estado de los EE.UU., Frank Kellogg, propuso, el 30 de noviembre de 1926 —ante los problemas surgidos para la realización del plebiscito— ceder Tacna y Arica a Bolivia como “fórmula de solución”, lo que también fue rechazado por el Perú.¹⁹⁵ Esto generó numerosas protestas de la población boliviana frente a la legación del Perú en La Paz.

¹⁹³ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p. 165.

¹⁹⁴ DENEGRI LUNA, Félix. *Ob. cit.*, pp.109 y 113.

¹⁹⁵ El Perú señaló que “no puede aceptar la cesión propuesta de los territorios de Tacna y Arica a nadie, ni por compra ni de otro modo”. BÁKULA, Juan Miguel *Ob. cit.*, tomo II, p.541.

- g. Entre los años 1946 y 1952 se desarrolló de manera formal la primera negociación boliviano-chilena luego de suscribirse el Tratado de Lima de 1929 y su Protocolo Complementario. Las negociaciones se abrieron durante la ceremonia de transmisión de mando, cuando el presidente Gabriel Gonzáles Videla asumió la presidencia de Chile el 3 de noviembre de 1946. Las negociaciones se extendieron por más de tres años y medio y se concretaron en un intercambio de notas el 20 de junio de 1950. La fórmula alcanzada con Bolivia fue la cesión de un corredor de alrededor de 10 kilómetros de ancho entre el casco norte de la ciudad de Arica y la frontera peruano-chilena. Igualmente se cedería la línea del ferrocarril Arica-La Paz y se permitiría a Bolivia construir un ramal hacia el puerto boliviano que Chile afirmaba se podía construir en la faja de costa del corredor cedido. A cambio, Bolivia entregaría las aguas del lago Titicaca o del río Desaguadero. Estas negociaciones continuaron hasta que se produjeron los cambios de gobierno tanto en Chile como en Bolivia en el año 1952.¹⁹⁶

Sin embargo, más allá de estos intentos de Bolivia, Chile y Estados Unidos, por asegurar para el país altiplánico el puerto peruano de Arica, lo cierto es que tal despropósito jamás se concretó. Por el contrario, el Tratado de Paz del 20 de octubre de 1904 celebrado con Chile, determinó de manera definitiva, el enclaustramiento de Bolivia y la pérdida de todo acceso soberano al mar.

En efecto, en virtud de este acuerdo —que mereció la enérgica protesta del Perú en 1905 y 1906—, Bolivia entregó su litoral a perpetuidad (200 Km de costa), incluyendo los puertos de Mejillones, Cobija, Tocopilla y Antofagasta, y en compensación recibió el pago de £.300,000 libras esterlinas y la construcción del ferrocarril de Arica a La Paz, terminado en 1913, y que luego de una administración chilena de 15 años pasó a ser controlado por Bolivia (1928), en la parte en que el ferrocarril

¹⁹⁶ DE COSSIO KLUVER, Manuel. *Tierra por agua: las negociaciones marítimas boliviano-chilenas (1946-1952)*. La Paz: Tesis de Maestría de la Universidad Católica Bolivia San Pablo, 2011, p. 55.

atraviesa su territorio (Charaña-La Paz). Asimismo, por el artículo 6 de este tratado, Chile reconoció en favor de Bolivia “y a perpetuidad, el más amplio y libre derecho de tránsito comercial por su territorio y puertos del Pacífico”. Finalmente, el artículo 7 establecía que Bolivia tendría el derecho de construir agencias aduaneras en los puertos que designase para hacer su comercio, señalando para tal efecto y momento los puertos de Antofagasta y Arica. Acuerdos posteriores estarían destinados a asegurar el libre tránsito boliviano hacia puertos chilenos.¹⁹⁷

En consecuencia, si bien Chile abrió la posibilidad a Bolivia de utilizar sus puertos para el ingreso y salida de sus productos, cercenó su acceso soberano al mar, privándolo de la capacidad de desarrollar un comercio marítimo autónomo y mermando seriamente sus posibilidades de progreso.

Esta amputación territorial llevó a Bolivia a plantear muy tempranamente la revisión de este tratado en la Sociedad de Naciones, invocando el artículo 19 de su carta constitutiva, según el cual esta organización podía recomendar la revisión de los tratados que se hubieren hecho inaplicables o que pusieran en peligro la paz internacional.¹⁹⁸ En efecto, el 1 de noviembre de 1920, Bolivia presentó el caso ante esta organización, quien planteó la creación de una comisión de juristas para que emitiera un dictamen sobre la materia. Es así que el 21 de setiembre de 1921, la Comisión concluyó en que:

[...] tal como ha sido presentada la demanda de Bolivia es inadmisibile pues la Asamblea de la Sociedad de Naciones no puede modificar por si misma ningún tratado; la modificación

¹⁹⁷ ORIAS, Ramiro. “Derecho del mar y libertad de tránsito”. En: CAF y UDAPEX. *Política exterior boliviana a inicios del siglo XXI*. La Paz: Corporación Andina de Fomento / Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, 2005, pp.106-108.

¹⁹⁸ LLANOS MANSILLA, Hugo. “La mediterraneidad de Bolivia”, en: *Agenda Internacional*, Año XI, N° 21, 2004, p.21. ONDIZ DE LA PAZ, Pía. *La mediterraneidad de Bolivia: Las negociaciones bilaterales de 1950 y 1975 entre Chile y Bolivia*. Tesis de Magister en Estudios Internacionales. Santiago: Universidad de Chile, 2003, p.21.

de los tratados es de la sola competencia de los Estados contratantes.¹⁹⁹

Si bien este tema es y sigue siendo un asunto estrictamente bilateral entre Bolivia y Chile, el Protocolo Complementario del Tratado de Lima del 3 de junio de 1929, celebrado entre el Perú y Chile, contendría una cláusula referida a este tema. En efecto, el artículo 1 de este instrumento dispone:

Los Gobiernos de Chile y del Perú no podrán, sin previo acuerdo entre ellos, ceder, a una tercera potencia, la totalidad o parte de los territorios que, en conformidad al tratado, de esta misma fecha quedan bajo sus respectivas soberanías, ni podrán, sin ese requisito, construir al (sic) través de ellos, nuevas líneas férreas internacionales.²⁰⁰

El artículo citado provocó el rechazo de Bolivia, quien creía que complicaba su acceso al Pacífico por esos territorios. Sin embargo, la crisis mundial de 1929, el violento golpe de estado al presidente boliviano Hernando Siles (1930) y el agravamiento de la situación entre Bolivia y Paraguay —que desencadenaría en la Guerra del Chaco—, amortiguaron, según Denegri, su reacción.²⁰¹

En adición, el gran historiador peruano Jorge Basadre señala que la incorporación del artículo 1 del Protocolo Complementario fue obra del canciller chileno Conrado Ríos Gallardo.²⁰²

Más allá de estos hechos, lo cierto es que a partir de ese momento, cualquier arreglo boliviano-chileno sobre la mediterraneidad que implique la cesión de territorios que fueron peruanos, requeriría el “previo acuerdo” al que se refiere el art. 1 del Protocolo Complementario

¹⁹⁹ PRUDENCIO LIZÓN, Ramiro. “El problema marítimo boliviano”, en: *Agenda Internacional*, Año. XI, N 21, 2004, p.32.

²⁰⁰ Véase el protocolo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

²⁰¹ DENEGRI LUNA, Félix. *Ob. cit.*, p.124.

²⁰² BASADRE, Jorge. *Ob. cit.*, tomo XIV, p.129.

del Tratado de 1929. Como bien lo señala Couturier, la reintegración de Bolivia al Pacífico:

[...] con ser un problema cuya solución concierne directamente a Bolivia y Chile, constituye un factor en las relaciones peruano-bolivianas, no solamente porque el Perú comprende y apoya la aspiración de Bolivia de salir al mar, sino porque cree sinceramente que la adopción de una fórmula que de solución al problema definitivamente debe asentarse y consultar los intereses y las necesidades de los Estados sobre los cuales dicho pacto tendrá efecto.²⁰³

Bajo este nuevo marco, Bolivia ejecutaría diversas acciones por recuperar su condición marítima, a través de diversas negociaciones emprendidas con Chile. A continuación, revisaremos las más importantes y, en particular, la intervención del Perú en ellas.

La primera de estas negociaciones se llevó a cabo entre 1946 y 1952, bajo la presidencia de Gabriel González Videla en Chile y de cuatro presidentes en Bolivia (Tomás Monje, Enrique Hertzog, Mamerto Urriolagoitia y Hugo Ballivián), la misma que se expresaría a través de sucesivas notas diplomáticas.²⁰⁴ En efecto, mediante nota N°529/21 del 1 de junio de 1950 (aunque entregada el día 20), dirigida por el Embajador boliviano en Santiago, Alberto Ostria Gutiérrez, al canciller chileno Horacio Walker Larraín, solicitó:

[...] que los Gobiernos de Bolivia y Chile ingresen formalmente a una negociación directa para satisfacer la fundamental necesidad boliviana de obtener una salida propia y soberana al Océano Pacífico, resolviendo así el problema de

²⁰³ COUTURIER, Hernán. “Relaciones del Perú con Chile y Bolivia”. En: *Relaciones internacionales del Perú*. Lima: CEPEI, 1986, p.45.

²⁰⁴ Debe indicarse que estas notas son fruto de las gestiones que realizara el presidente boliviano Enrique Peñaranda frente al gobierno de los EE.UU. en 1943 y de la expresión del Presidente de Chile, Juan Antonio Ríos, en relación a la disponibilidad de su gobierno en solucionar el problema “portuario” boliviano en forma directa. ROSALES LOZADA, Luis Fernando. *La importancia del lago Titicaca en las relaciones peruano-bolivianas*. Lima: Tesis de la Academia Diplomática del Perú para optar el grado de Maestría en Diplomacia, 1997, p.38.

la mediterraneidad de Bolivia sobre bases que consulten las recíprocas conveniencias y los verdaderos intereses de ambos pueblos.²⁰⁵

En su respuesta contenida en la Nota N.º 9 del 20 de junio de 1950, el canciller chileno Horacio Walker señaló:

En la presente oportunidad, tengo el honor de expresar a Vuestra Excelencia que mi Gobierno será consecuente con esa posición y que, animado de un espíritu de fraternal amistad hacia Bolivia, está llano a entrar formalmente en una negociación directa destinada a buscar la fórmula que pueda hacer posible dar a Bolivia una salida propia y soberana al Océano Pacífico, y a Chile obtener las compensaciones que no tengan carácter territorial y que consulten efectivamente sus intereses.²⁰⁶

Esta nota concluía señalando que en virtud de tratados vigentes, el Gobierno chileno consultaría al Perú sobre la posible negociación con Bolivia, lo que no se efectuó.

De otro lado, en cuanto al contenido del acuerdo, se sabe que la alternativa que se venía discutiendo era entregar a Bolivia un corredor al norte de Arica de alrededor de 10km de ancho y la posibilidad de construir un puerto y usar el ferrocarril Arica-La Paz, a cambio de la utilización por Chile de las aguas del lago Titicaca, del río Desaguadero y del lago Poopó, para generar energía hidroeléctrica para las provincias chilenas de Tarapacá y Antofagasta.²⁰⁷

Casi un año después, exactamente el 26 de marzo de 1951, el presidente estadounidense Harry Truman se manifestó favorable a la idea de irrigar

²⁰⁵ PRUDENCIO LIZÓN, Ramiro. *Ob. cit.*, p.34.

²⁰⁶ *Ibid.*, p.35.

²⁰⁷ MORELLI PANDO, Jorge. *Las hipotecas territoriales del Perú*. Lima: Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) y Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995, p.127. MUÑOZ TUESTA, Víctor Antonio. *La mediterraneidad de Bolivia y sus efectos en las relaciones entre Perú, Chile y Bolivia*. Lima: Tesis de la Academia Diplomática del Perú, 1999, p. 17.

el norte de Chile con las aguas del lago Titicaca a cambio de darle una salida a Bolivia por Arica. En realidad, Truman hacía suya la propuesta que le había alcanzado el Presidente de Chile, Gabriel Gonzáles Videla, quien luego de la intervención del Presidente estadounidense, reforzó esta posible solución sobre la base de la necesidad de generar energía para las industrias peruana, boliviana y chilena.²⁰⁸

Inmediatamente, Bolivia informó que la propuesta chilena —denominada por Gonzales Videla como “tierra por agua”— no le había sido notificada oficialmente. Además, la oposición política en Bolivia se negó terminantemente a un arreglo bajo estos términos, lo que sumado al cambio de gobierno en Chile en 1952, cuando asumió el general Carlos Ibáñez —absolutamente contrario a esta propuesta—, terminó por hacer naufragar las conversaciones. Además, el acuerdo iba contra los propios intereses bolivianos en la medida que existen pocas aguas en el altiplano y no resultaba lógico derivarlas a Chile en perjuicio propio.²⁰⁹

En cuanto al Perú, cabe señalar, que un acuerdo con estas bases resultaba imposible de aceptar, en tanto las aguas del Titicaca no podían ni pueden ser dispuestas unilateralmente por uno de los condóminos, como lo hizo saber, el 30 de marzo de 1951, el gobierno del general Manuel A. Odría (1950-1956), mediante una declaración en la cual, además de indicar de que el Perú no había recibido consulta alguna (por lo que consideraba las declaraciones de Truman y González Videla como personales), afirmaba que las aguas poseídas en condominio eran de uso exclusivo e indivisible del Perú y Bolivia, y que cualquier modificación de la frontera entre Bolivia y Chile debía respetar el art. 1 del Protocolo Complementario al Tratado de 1929.²¹⁰

Este interés chileno se volvería a manifestar en el mismo sentido en la V Conferencia Mundial de Energía en Petrópolis (Brasil) en 1954 y

²⁰⁸ ROSALES LOZADA, Luis Fernando. *Ob. cit.*, p.39.

²⁰⁹ PRUDENCIO LIZÓN, Ramiro. *Ob. cit.*, pp.35 y 40.

²¹⁰ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.179. ROSALES LOZADA, Luis Fernando. *Ob. cit.*, p.40.

posteriormente con los denominados proyectos *Bruckner* y *Siemens-Schukert*, aunque “con muy pocas variantes, en lo técnico, pero sí en su proyección, pues se trataba de empresas internacionales que buscaban implicar a los tres países, Chile, Perú y Bolivia”.²¹¹

Antes del segundo gran intento de negociación entre Bolivia y Chile, se producirían algunos acercamientos que quedarían plasmados tanto en el memorándum entregado en La Paz, el 10 de abril de 1961, por el Embajador de Chile, Manuel Trucco, como en la proposición del coordinador de la Alianza para el Progreso, el portorriqueño Teodoro Moscoso, en 1963.²¹² Asimismo, tenemos las negociaciones sucesivas durante los gobiernos chilenos de Eduardo Frei (1964-1970) y Salvador Allende (1970-1973),²¹³ pero sin ningún resultado, debido a la gran oposición política interna que tuvieron ambos y por los golpes de estado producidos en Chile y Bolivia, por los generales Augusto Pinochet y Hugo Bánzer, respectivamente.²¹⁴

Es menester mencionar que el 20 de julio de 1973, el presidente boliviano Hugo Banzer hizo una visita oficial a Lima en la que se reunió con el general Juan Velasco Alvarado, con quien suscribió una Declaración Conjunta en la que se dejó constancia de la “comprensión del pueblo peruano por la aspiración justa del pueblo boliviano de lograr solución a su condición de país mediterráneo”.²¹⁵

La segunda negociación importante sobre la mediterraneidad de Bolivia se inició el 8 de febrero de 1975, en la zona fronteriza de Charaña, en la cual se reunieron los presidentes de Bolivia y Chile, Hugo Banzer y

²¹¹ ROSALES LOZADA, Luis Fernando. *Ob. cit.*, p.40.

²¹² MUÑOZ TUESTA, Víctor Antonio. *Ob. cit.*, p.18.

²¹³ En 1970, Salvador Allende retomó la “idea del presidente Truman” y manifestó la posibilidad de desarrollar una planta petroquímica entre ambos países y que se podía hacer de esa región un gran vergel. Dos años antes, el entonces coronel Augusto Pinochet, manifestaba en su libro *Geopolítica* que: “no se puede desestimar la solución al problema de la mediterraneidad de este país [Bolivia] a cambio de la cesión de las aguas del lago Titicaca o mediante un canje territorial compensatorio”. ROSALES LOZADA, Luis Fernando. *Ob. cit.*, p.40.

²¹⁴ MORELLI PANDO, Jorge. *Ob. cit.*, p.130.

²¹⁵ Véase la Declaración conjunta en el Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Augusto Pinochet, a cuyo término firmaron el Acta de Charaña, donde convinieron que:

[...] continúe el diálogo a diversos niveles para buscar fórmulas de solución a los asuntos vitales que ambos países confrontan, como el relativo a la situación de mediterraneidad que afecta a Bolivia, dentro de recíprocas conveniencias y atendiendo a las aspiraciones de los pueblos boliviano y chileno.²¹⁶

Asimismo, se acordó el restablecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países; posteriormente, Chile aceptaría que Bolivia propusiera una fórmula para ser estudiada.

Fue así que el 26 de agosto de ese mismo año, Bolivia alcanzó una ayuda memoria en la cual básicamente planteaba un corredor al norte de Arica hasta la línea de la Concordia y un enclave situado al sur del territorio que el Perú perdió a partir del Tratado de 1929; específicamente, un enclave de 50km sobre la costa y 15km de profundidad en zonas próximas a Iquique, Antofagasta o Pisagua. Además, la ayuda memoria alcanzada por Bolivia señalaba: la transferencia del ferrocarril Arica-La Paz a Bolivia en el tramo chileno Arica-Visviri; un régimen de autonomía para Bolivia en el Puerto chileno para sus operaciones de comercio exterior; y la facultad de proyectar, construir y operar las obras de infraestructura necesaria para una efectiva vinculación entre el puerto, el corredor, Bolivia y el mar.²¹⁷ Luego de 5 meses, el 16 de diciembre, Chile formuló su respuesta, aceptando ceder a Bolivia el corredor señalado, pero al mismo tiempo descartó toda cesión al sur que pudiera afectar la continuidad territorial del país y agregó la necesidad de que Bolivia compensase territorialmente a Chile con una superficie equivalente. Luego, continuaron las negociaciones añadiéndose otros elementos (Bolivia autorizaba a Chile a utilizar las aguas del río Lauca; el territorio cedido

²¹⁶ PRUDENCIO LIZÓN, Ramiro. *Ob. cit.*, p.36.

²¹⁷ DE LA PUENTE RADBILL, José. "La mediterraneidad de Bolivia". En: *Relaciones del Perú con Chile y Bolivia*. Lima: CEPEI, 1989, pp. 42-43.

por Chile sería declarado zona desmilitarizada; los territorios canjeados no se cederían a una tercera potencia; y, Bolivia se comprometería a respetar las servidumbres establecidas en favor del Perú en el Tratado de 1929), las mismas que concluirían el 17 de marzo de 1978, cuando Banzer decidió nuevamente romper relaciones diplomáticas con Chile, ante la ola de críticas producidas en Bolivia opuestas a cualquier canje territorial y la intransigencia chilena de dar una compensación territorial.²¹⁸

Sobre esto último, es decir, sobre la participación del Perú en este proceso, debemos señalar que tres días después de que Chile formulara su respuesta a Bolivia, dirigió al Perú la nota N°. 685, buscando con ello cumplir el art. 1 del Protocolo Complementario al Tratado de 1879.

Al respecto, la Cancillería peruana creó una comisión de alto nivel, que estuvo presidida por el ex Presidente de la República, José Bustamante y Rivero, e integrada por los ex cancilleres Enrique García Sayán, Edgardo Mercado Jarrín, Raúl Ferrero Rebagliati y Edgardo Llosa, los embajadores Luis Marchand Stens y Carlos García Bedoya, el diplomático Antonio Belaunde Moreyra, los historiadores Jorge Basadre y Gustavo Pons Muzo y los juristas Andrés Aramburú Mechaca, Guillermo García Montufar y Alberto D'Angelo.²¹⁹ Esta comisión emitiría dos informes que serían elevados al Canciller.

La respuesta peruana fue largamente meditada, como lo señala el Canciller peruano de la época, José de la Puente Radbill:

En la soledad de mi Despacho medite durante varios meses (para ser exacto hasta mediados de noviembre de 1976), sobre la enorme responsabilidad que caía sobre la Cancillería y sobre mi. Comprobé que el llamado acuerdo previo requerido en el Protocolo Complementario del Tratado de 1929 se estaba convirtiendo ante los ojos de América y del mundo, en el veto del Perú a la aspiración boliviana. Es decir que a casi

²¹⁸ LLANOS MANSILLA, Hugo. *Ob. cit.*, p. 23. PRUDENCIO LIZÓN, Ramiro. *Ob. cit.*, pp.36-37.

²¹⁹ DE LA PUENTE RADBILL, José. *Ob. cit.*, 1989, p. 47.

100 años de la infausta guerra del Pacífico, resultaba ser nuestro país el gran obstáculo para la justa demanda de Bolivia. Por otra parte se pretendía recurrir a la necesidad de una respuesta simplista, es decir a un sí o un no. De optarse por la primera, renunciábamos sin dignidad y para siempre a nuestra presencia en Arica y de optar por la segunda ofrecíamos ante Bolivia y ante el mundo la imagen de una nación egoísta e indiferente.

Me pregunté: ¿Para dar esta respuesta es que debemos encasillarnos exclusivamente en un análisis jurídico del problema? ¿O es preciso recurrir a un planteamiento realista basado en una paz estable que contemple todos los elementos geopolíticos, de seguridad y económicos, que aseguren su viabilidad?

Lentamente y sobre la base de algunas de las alternativas consideradas dentro de la Comisión Consultiva llegué a una decisión que evitaba: a) adoptar una posición intransigente mediante un no rotundo que caía bajo la figura de veto; b) dar un sí, levemente condicionado, que al mantener una buena imagen internacional, evitaría el ser una ignominia para nuestro honor nacional.²²⁰

Fue entonces que la Cancillería peruana emitió el comunicado oficial N°30-76 del 19 de noviembre de 1976, en el cual formuló su propuesta, la misma que fue comunicada directamente al gobierno de Chile, a través del enviado especial, embajador Luis Marchand:

6. [...]

a) Eventual cesión por Chile a Bolivia de un corredor por el norte de la provincia de Arica, paralelo a la Línea de la Concordia, que se inicia en la frontera boliviano-chilena y termina al llegar al tramo de la carretera Panamericana en dicha provincia, que une el puerto de Arica con la ciudad de Tacna. Dicha eventual cesión queda sujeta a la condición que se precisa seguidamente.

²²⁰ DE LA PUENTE RADBILL, José. *Cuadernos de trabajo de un Embajador. Aportes para la Historia del Servicio Diplomático del Perú y las relaciones internacionales (1945-1997)*. Lima: Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) y Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997, p.139.

b) Establecimiento en la provincia de Arica a continuación del corredor, de un área territorial bajo soberanía compartida de los tres Estados, Perú, Bolivia y Chile, situada al sur de la frontera peruano-chilena, entre la Línea de la Concordia, la carretera Panamericana, el casco norte de la ciudad de Arica y el litoral del Océano Pacífico.

7. La condición precedente enunciada en el punto 6b), que constituye la base fundamental del planteamiento del Perú se complementa con las condiciones que a continuación se precisan:

a) Constitución de una administración portuaria trinacional en el puerto de Arica.

b) Concesión a Bolivia del derecho a construir un puerto bajo su exclusiva soberanía [...].

c) Soberanía exclusiva de Bolivia sobre el mar adyacente al litoral del territorio bajo soberanía compartida.

d) Establecimiento por los tres países de un polo de desarrollo económico en el territorio bajo soberanía compartida, en el cual podrán cooperar financieramente organismos multilaterales de crédito.²²¹

En respuesta, el 26 de noviembre el Subsecretario de Relaciones Exteriores de Chile le hizo entrega al Embajador del Perú en Santiago de un memorándum, en virtud del cual “expresa que el planteamiento del gobierno del Perú incide en materias propias de su exclusiva soberanía nacional y que no tiene relación con los términos generales de la negociación entre Chile y Bolivia, que fueron aprobadas por ambos países”.²²²

Ante esta negativa reacción chilena, el canciller De la Puente emitió ese mismo día una comunicación oficial en la que, entre otras cosas, señalaba:

²²¹ *Ibid.*, pp.141-142.

²²² *Ibid.*, p.144.

La verdad de las cosas es que la fórmula boliviano-chilena del corredor sometida en consulta al Perú entraña una alteración sustancial de la geografía política que instituyó el Tratado de 1929, pues dicha fórmula introduce en dicha área un nuevo soberano, Bolivia, como limítrofe con el Perú. Ante tales cambios eventuales, que modificarían para nuestro país el régimen fronterizo que por cerca de cincuenta años ha subsistido bajo la vigencia del Tratado de 1929, lo menos que se puede esperar es que el Perú, a su vez, y dentro de sus legítimas conveniencias, haga un planteamiento propio dentro de las nuevas circunstancias emergentes.²²³

No obstante, una luz de esperanza pareció abrirse algunos meses después, como consecuencia de la firma de los acuerdos sobre el canal de Panamá en setiembre de 1977. Efectivamente, con ocasión de este acontecimiento continental, se reunieron el 8 de setiembre, en Washington D.C., los presidentes Francisco Morales Bermúdez, Augusto Pinochet y Hugo Banzer. Pero tampoco en esta ocasión se arribó a ningún acuerdo, emitiéndose al final de esta reunión un comunicado de prensa:

Como resultado del cordial y constructivo análisis que realizaron, y reafirmando la voluntad de diálogo que los anima, acordaron instruir a sus respectivas cancillerías que, conforme a este propósito, continúen los esfuerzos orientados al logro de una solución del citado problema, que corresponda al deseo de cooperación, amistad y paz que los inspiran.²²⁴

En cumplimiento del acuerdo presidencial, los cancilleres de los tres países se reunieron en Nueva York ese mismo mes, propalando un nuevo comunicado. Más tarde, en noviembre, Pinochet dirigiría una carta al presidente Banzer a efectos de reactivar las negociaciones pero

²²³ *Ibid.*, p.145. Una visión boliviana positiva de la propuesta peruana la encontramos en: SALAZAR, Fernando y otros. *Charaña. Una negociación boliviana 1975-1978*. La Paz: CERID, 2001, p.223: “En este marco de soluciones territoriales posibles, merece especial mención la viabilidad de un acuerdo sobre una administración tripartita del puerto de Arica, de la manera planteada por el Perú en su propuesta de 1976”.

²²⁴ DE LA PUENTE RADBILL, José. *Ob. cit.*, 1997, p.148.

este respondió que para avanzar en tal propósito, era necesario replantear las condiciones de la negociación, esto es, reevaluar el tema del canje territorial. Sin embargo, nada de esto sucedió y así en marzo de 1978, Banzer resolvió romper relaciones con Chile.²²⁵

En la década del setenta, Bolivia decidió también plantear el tema de la mediterraneidad —sin renunciar, por supuesto, a su tratamiento bilateral— ante la Organización de Estados Americanos, obteniendo así una primera resolución del Consejo Permanente de dicha organización el 6 de agosto de 1975. Sin embargo, sería en 1979, año del centenario de la Guerra del Pacífico, cuando Bolivia —sede ese año de la Asamblea General— obtendría la Resolución AG N°426, aprobada sin la participación de Chile y considerada por los bolivianos como la más importante por su contenido. Según esta, se declara que:

Es de interés hemisférico permanente encontrar una solución equitativa por la cual Bolivia obtenga acceso soberano y útil al Océano Pacífico.

[...]

Resuelve:

1. Recomendar a los Estados a los que este problema concierne directamente, que inicien negociaciones encaminadas a dar a Bolivia una conexión territorial libre y soberana con el Océano Pacífico. Tales negociaciones deberán tener en cuenta los derechos e intereses de las partes involucradas y podrían considerar, entre otros elementos, la inclusión de una zona portuaria de desarrollo multinacional integrado y, asimismo, tener en cuenta el planteamiento boliviano de no incluir compensaciones territoriales.

²²⁵ CORREA, Loreto, Juan MUÑOZ y Viviana GARCÍA. “La cesión territorial como respuesta a la demanda marítima boliviana: Antecedentes y posibilidades”, en: *Revista Encrucijada Americana*, Año 5, N° 2, Universidad Alberto Hurtado, 2012, p. 36.

2. Continuar la consideración del tema “informe sobre el problema marítimo de Bolivia” en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.²²⁶

En este punto se debe recordar, que el mismo día de la aprobación de esta importante resolución, se produjo el sangriento golpe de estado en Bolivia, del coronel Alberto Natusch Busch, que relativizó el impacto de la misma, concentrando la atención en el quebrantamiento del orden constitucional.

En los siguientes años, la Asamblea General de la OEA continuaría emitiendo resoluciones sobre este tema, muchas de las cuales comenzarían a ser aprobadas por consenso, incluyendo el voto de Chile.²²⁷ En 1989, se aprobaría una última resolución cuyo contenido ha permitido a Bolivia mantener abierta la consideración del tema en las sesiones ordinarias de la Asamblea General de la OEA, sin necesidad de tener que someter a votación una resolución específica, como lo hizo en años anteriores. En efecto, la Resolución N° 989 aprobó:

[...] Reafirmar la importancia que tiene la solución del problema marítimo de Bolivia sobre bases que consulten recíprocas conveniencias y los derechos e intereses de las Partes involucradas, para un mejor entendimiento, solidaridad e integración del hemisferio, exhortando al diálogo de las Partes y dejando abierta la consideración del tema para cualquiera de los próximos períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General a requerimiento de las Partes involucradas.²²⁸

²²⁶ ORIAS, Ramiro. “Bolivia: La diplomacia del mar en la OEA”. En: ZELADA, Alberto (Coordinador). *Bolivia. Temas de la agenda internacional*. La Paz: PNUD/Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, 2000, p.390.

²²⁷ Así tenemos la resolución aprobada en 1983 (AG/RES 686): “2. Exhortar a Bolivia y Chile a que, en aras de la fraternidad americana, inicien un proceso de acercamiento y de reforzamiento de la amistad de los pueblos boliviano y chileno orientado a una normalidad de sus relaciones tendiente a superar las dificultades que lo separan, incluyendo en especial una fórmula que haga posible dar a Bolivia una salida soberana al Océano Pacífico, sobre bases que consulten las recíprocas conveniencias y los derechos e intereses de todas las Partes involucradas”. PRUDENCIO LIZÓN, Ramiro. *Ob. cit.*, p.37.

²²⁸ ORIAS, Ramiro. *Ob. cit.*, 2000, p.397.

También se suele mencionar unas negociaciones llevadas adelante en 1984 promovidas oficiosamente por el gobierno colombiano, las mismas que se frustraron muy rápidamente por un comunicado del Senado boliviano y del canciller chileno Jaime Del Valle, que dejaban claramente establecida la inviabilidad de un acuerdo teniendo como base canjes territoriales.²²⁹

Volviendo al tratamiento del tema a nivel bilateral, la tercera negociación importante (conocida como la del “enfoque fresco”) se llevó a cabo entre el 21 y 23 de abril de 1987, entre los cancilleres de Bolivia y Chile, Guillermo Bedregal y Jaime del Valle, respectivamente, en el Hotel Carrasco de la ciudad de Montevideo, bajo los auspicios de la República Oriental del Uruguay y la iniciativa del presidente boliviano Víctor Paz Estenssoro. Ambos cancilleres estuvieron acompañados de delegaciones nacionales presididas por el embajador Gastón Illanes, en el caso de Chile, y por René Soria Galvarro, en el caso de Bolivia.²³⁰ En este intento, Bolivia presentó una primera propuesta donde se reiteraba como solución la cesión de un corredor al norte de Arica; simultáneamente alcanzó una segunda planteando tres posibilidades de cesión de un enclave sobre el litoral. Sin embargo, Chile rechazó ambas propuestas al considerarlas inadmisibles. En la negativa influyeron eventos de política interna así como la presión del comandante de la armada chilena Toribio Merino, quien estaba muy molesto con el canciller Del Valle por aceptar la reunión de Montevideo así como por autorizar el ingreso de expertos y buzos peruanos para explorar la bahía y puerto de Arica, en el proceso de cumplimiento de los asuntos pendientes del Tratado de 1929. Esto llevó a que en la mañana del martes 9 de junio, el Subsecretario General de la Cancillería chilena le entregue al Cónsul General de Bolivia en este país, Jorge Siles Salinas, la copia del texto de un comunicado en el que decían encontrar inadmisibile la propuesta boliviana.²³¹ La actitud de Chile era

²²⁹ MORELLI PANDO, Jorge. *Ob. cit.*, pp.134-135.

²³⁰ GUMUCIO GRANIER, Jorge. “La preparación para Montevideo y una salida soberana al mar”. En: URL:<www.lostiempos.com/lecturas/varios/20120909/la-preparacion-para-montevideo-y-una-salida-soberana-al_184798_391701.html>.

²³¹ CORREA, Loreto, Juan MUÑOZ y Viviana GARCÍA. *Ob. cit.*, pp. 36-37.

muy distinta a la que adoptó en 1975, lo que encuentra su explicación en la situación económica, política y militar en la que se encontraba en ese momento (1987), cuando además ya se había despejado el problema del canal del Beagle con Argentina.²³²

Finalmente, el Ministro de Relaciones Exteriores peruano, Allan Wagner, declararía —a propósito de una visita oficial a La Paz en julio de 1987— que la aspiración marítima boliviana, cuya solución concernía a Chile, si bien el Perú la consideraba legítima, no debía ser el factor gravitante de nuestras relaciones bilaterales, planteando desmediterranzar la relación.²³³ Precisión importante cuyo seguimiento permitiría al Perú y Bolivia construir una relación más armoniosa y fructífera, cuya concreción se plasmaría en el Plan de Acción del Lago Titicaca, como veremos más adelante.

2. La participación del Perú en la cuestión del Chaco

La denominada *Guerra del Chaco*, que se desarrolló entre Bolivia y Paraguay por la soberanía del Chaco Boreal,²³⁴ no solo tuvo un prolongado desarrollo (9 de setiembre de 1932 a 12 de junio de 1935) sino también catastróficas consecuencias humanitarias para ambas partes (aproximadamente 60.000 bolivianos y 30.000 paraguayos muertos, amén de otro tanto de heridos, desaparecidos, etc.), así como perjuicios económicos.²³⁵

Al inicio del conflicto, tanto Bolivia como Paraguay reclamaban la totalidad de la zona y poseían el control de una parte próxima a su territorio; el resto era una inmensa llanura deshabitada e inexplorada. En la época colonial, el Chaco estuvo incorporado a la audiencia de

²³² MERCADO JARRÍN, Edgardo. *Ob. cit.*, p.160.

²³³ VELAUCHAGA, Luis. *Ob. cit.*, p.251.

²³⁴ El Chaco Boreal separaba los territorios de ambos países y es una de las tres partes que conforma el Gran Chaco; tiene un área de 297.000km², semejante a un triángulo trazado por el río Parapetí al Norte, el río Pilcomayo al Oeste y el río Paraguay al Este. HERRERA, Fabián. *La política mexicana en la Sociedad de Naciones ante la Guerra del chaco y el conflicto de Leticia, 1932-1935*. México D.F.: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2009, p.84.

²³⁵ Al iniciar la guerra, la población boliviana era de 3.5 millones de habitantes mientras que la población paraguaya era de un millón de habitantes. *Ídem*.

Charcas pero al carecer de metales preciosos y de tierras para la explotación agrícola, no hubo interés en delimitar la zona. Luego de la independencia, una parte del Chaco fue anexada por Paraguay lo que dio origen a permanentes crisis con Bolivia que se extendieron hasta el siglo XX. Cuando en 1919 y 1920 se descubre petróleo en los departamentos de Santa Cruz, Tarija y Chuquisaca, el Chaco proporcionó beneficios económicos a Bolivia pero también hizo suponer la existencia de otros yacimientos más adentro, lo que incentivó a Bolivia a avanzar hacia el suroeste. Otra motivación que indican los autores es que habiendo perdido Bolivia su única salida al mar en la Guerra del Pacífico, veían en el río Paraguay la posibilidad de una comunicación libre y soberana al Atlántico.²³⁶

Conjuntamente con otros países de la región, el Perú realizó acciones para evitar este conflicto armado y, una vez que se produjo, desplegó esfuerzos para el restablecimiento de la paz.²³⁷

Así, frente al conflicto, el Perú decretó su neutralidad el 13 de mayo de 1933, absteniéndose de todo acto que pudiera implicar una interferencia en favor de uno de los beligerantes. Para tal efecto, el Perú apeló a las convenciones V y XIII de La Haya de 1907 y a la Declaración de Londres de 27 de noviembre de 1909.²³⁸

Sin embargo, el Perú tenía vigente con Bolivia el Tratado de Comercio y Aduanas de 27 de noviembre de 1905, según el cual se autorizaba de manera irrestricta el libre tránsito de productos naturales e industriales de uno y otro país y los extranjeros que se introduzcan en Mollendo y Puno a la Paz y viceversa (artículos 1 y 2), lo que incluía el tráfico de armamentos.²³⁹ Por esta razón, y en virtud de la Convención de Neutralidad Marítima pactada en la Conferencia Panamericana de La Habana de 1928 —según la cual debía permitirse el tránsito de

²³⁶ *Ibid.*, pp.84-86.

²³⁷ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p.265.

²³⁸ *Ibid.*, p.266.

²³⁹ ESPINOZA, Lourdes. *Convenio binacional de amistad, cooperación e integración "Gran Mariscal Andrés de Santa Cruz" entre Perú y Bolivia: Naturaleza e implicancias*. Lima: Tesis de la Academia Diplomática del Perú, 1998, p. 14.

armamentos en tiempos de guerra a toda nación beligerante que fuera país mediterráneo—, el Perú siguió permitiendo que Bolivia empleara dicho puerto peruano para abastecerse de armas, mientras que Chile sí cerró sus puertos a Bolivia, no obstante lo dispuesto en el tratado de 1904 en el sentido de garantizar al país altiplánico un libre tránsito. Esta decisión del Gobierno peruano fue objeto de observaciones por parte del Paraguay.²⁴⁰

En todo caso, el Perú buscó en todo momento el cese de las hostilidades. Prueba de ello es que el 6 de agosto de 1932 suscribió el Acuerdo de Buenos Aires con Argentina, Brasil y Chile, en virtud del cual ofrecían su colaboración a la Comisión de Países Neutrales de Washington (Colombia, Cuba, EE.UU., México y Uruguay), que venían intentando una solución.²⁴¹ Esta Comisión autorizaría la conformación de un nuevo grupo mediador conformado por Argentina, Brasil, Chile y Perú (ABCP), el 31 de diciembre de 1932, lo que puso en evidencia el fracaso de la primera comisión. El ABCP desarrolló una fórmula de solución, denominada la *Fórmula de Mendoza*²⁴² que consistía en suspender las hostilidades, replegar las tropas y someter el diferendo a arbitraje o al Tribunal Permanente de Justicia Internacional. No obstante, esta mediación fracasaría, más aún cuando el presidente Eusebio Ayala presentó al congreso paraguayo, a finales de febrero de 1933, una declaración de estado de guerra.²⁴³

Años después, un nuevo grupo de países mediadores integrado por el ABCP, además de Uruguay y EE.UU., promovieron la celebración de un armisticio (Protocolo de Buenos Aires) entre Bolivia y Paraguay, el 12 de junio de 1935, que posibilitó la suspensión de las acciones armadas.²⁴⁴

²⁴⁰ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p.266.

²⁴¹ *Ibid.*, p.267.

²⁴² Esta fórmula se basó en lo acordado en la reunión que tuvo lugar en Mendoza, el 2 de febrero de 1933, entre los cancilleres Carlos Saavedra Lamas de Argentina y Miguel Cruchaga Tocornal de Chile, y que luego desarrollarían los cuatro países. HERRERA, Fabián. *Ob. cit.*, p.100.

²⁴³ *Ibid.*, pp.100-101.

²⁴⁴ A inicios de 1935 ambos ejércitos alcanzaron el límite de sus capacidades militares y financieras. La ofensiva paraguaya cesó en marzo de ese año. *Ibid.*, p.140.

Posteriormente, el 1 de julio de 1935, el Perú participó en la Conferencia de Paz del Chaco, a través de sus representantes Felipe Barreda y Luis Fernán Cisneros, la que culminó con la firma del Tratado de Paz, Amistad y Límites el 21 de julio de 1938, entre Bolivia y Paraguay, instrumento que también fue firmado por el Perú. Este último también firmó el Acta de Canje y Repatriación de Prisioneros de 6 de enero de 1936 (celebrado entre Bolivia y Paraguay), y el Laudo Arbitral de 10 de octubre de 1938.²⁴⁵

Al finalizar la guerra, “Bolivia perdió el Chaco y el litoral en el río Paraguay que tanto había anhelado, pero no perdió ningún yacimiento petrolífero. Paraguay, por su parte, ganó un vasto territorio chaqueño pero no alcanzó los campos de petróleo. Desde esta perspectiva, no es posible diferenciar entre un país vencedor y otro vencido en esta guerra”.²⁴⁶

No obstante, más allá de los resultados del conflicto, el Perú una vez más afirmó su compromiso y amistad con Bolivia y su pueblo, cooperando en todo momento a la búsqueda de una solución pacífica al conflicto y al restablecimiento de sus relaciones armónicas con el país hermano del Paraguay.

3. La definición de los límites terrestres y lacustres

3.1. La delimitación de la zona selvática y de la zona del Collao

Como vimos en el primer capítulo, tras sucesivos acuerdos durante el siglo XIX, el Perú y Bolivia solo pudieron establecer los criterios aplicables a la solución del límite territorial en el sector del Collao, aunque sin definirlo; mientras que en el sector de la selva no se logró ningún avance. Incluso, en este segundo sector por delimitar se produjeron numerosos incidentes en los que no solo participaron estos dos países sino también el Brasil.

²⁴⁵ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p.267.

²⁴⁶ HERRERA, Fabián. *Ob. cit.*, p.140.

Sobre esto último, a inicios del siglo XX, las protestas se darían de lado y lado. Así, mientras el Perú protestó por concesiones otorgadas por Bolivia en el río Madre de Dios, por el envío de tropas al Acre y por concesiones otorgadas en esta última región a la empresa *The Bolivian Syndicate* —formada por inversionistas alemanes, estadounidenses e ingleses—, Bolivia también protestó por el establecimiento de una comisaría peruana en el río Tambopata.²⁴⁷

Los problemas antes descritos que se concentraban en la región selvática llevaron a pensar a ambos países en una solución asistida por un tercero. Esto determinó la celebración, el 21 de noviembre de 1901, del Tratado General de Arbitraje, suscrito por Felipe de Osma y Pardo (Perú) y Eduardo Diez de Medina (Bolivia), cuyos artículos I y VIII sometían la solución de la disputa sobre este espacio territorial a arbitraje.²⁴⁸

Artículo I.- Las altas partes contratantes se obligan a someter a arbitraje todas las controversias hasta hoy pendientes y las que, durante la vigencia del presente tratado, surgieran entre ellas, cualesquiera que sean su naturaleza y causas y siempre que no hayan podido ser solucionadas por negociaciones directas.

Artículo VIII.- El árbitro fallará con estricta sujeción a las prescripciones del derecho internacional y en las cuestiones de límites al principio americano del *uti possidetis* de 1810, siempre que en el Convenio a que se refiere el artículo II no se estableciese la aplicación de reglas especiales y/o se autorizara al árbitro para fallar como amigable componedor.

Por otro lado, el 23 de setiembre de 1902 se acordó el Tratado sobre Demarcación de Fronteras, entre el ministro peruano Felipe de Osma y el canciller boliviano Eliodoro Villazón, por el cual una comisión mixta estudiaría y demarcaría la denominada zona terrestre del Collao:

²⁴⁷ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p.98.

²⁴⁸ Véase el tratado en el Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

[...] desde el punto de intersección entre la frontera y el límite de los territorios ocupados por Chile, conforme a la cláusula terrestre del tratado de paz de 1883, al occidente, hasta los nevados de Palomani al oriente [...]. [Adicionalmente, se dispone] la demarcación de la línea que separa las provincias peruanas de Tacna y Arica de la boliviana de Carangas, inmediatamente después que esas vuelvan a estar bajo la plena soberanía del Perú.²⁴⁹

La demarcación debía realizarse estudiando sobre el terreno la realidad posesoria y no llevando adelante un análisis de los títulos jurídicos.²⁵⁰

Posteriormente, y sobre la base del tratado de 1901, el 30 de diciembre de 1902, los dos países celebraron el Tratado de Arbitraje Juris (sobre Límites), por el cual sometían sus diferencias sobre la zona selvática fluvial, al arbitraje de la República Argentina. Textualmente, este instrumento disponía:²⁵¹

Artículo 1

Las altas partes contratantes someten al juicio y decisión del Gobierno de la República Argentina, en calidad de árbitro, juez de derecho, la cuestión de límites que tienen pendientes ambas repúblicas, a fin de obtener un fallo definitivo e inapelable, según el cual todo el territorio que en 1810 pertenecía a la jurisdicción o distrito de la antigua Audiencia de Charcas, dentro de los límites del Virreinato de Buenos Aires, por actos del antiguo soberano, sea de la República de Bolivia; y todo el territorio que en esa misma fecha y por actos de igual procedencia pertenecía al Virreinato de Lima, sea de la República del Perú.

Artículo 5

La posesión de un territorio, ejercida por una de las altas partes contratantes, no podrá oponerse ni prevalecer contra títulos o disposiciones reales que establezcan lo contrario.

²⁴⁹ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p.99.

²⁵⁰ BÁKULA, Juan Miguel. *Ob. cit.*, tomo II, p.556.

²⁵¹ Véase el tratado en el Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

De los artículos antes citados se confirma que tanto Bolivia como el Perú querían que la definición de sus fronteras en esta zona siguiera el criterio de los límites coloniales o el principio del *uti possidetis* de 1810. Wagner de Reyna critica esta posición al señalar:

El tratado quiere ser pues una reconstrucción precisa de las fronteras coloniales, la aplicación *ad pedem litterae* del *uti possidetis* a 1810, lo cual aparte de ser absurdo desde el punto de vista jurídico (el *uti possidetis* es un principio de demarcación pero no constitutivo de la nacionalidad) era hartamente difícil en zonas selváticas en las cuales la administración colonial no tenía interés en trazar límites interdistritales precisos y en que por ende éstos eran dudosos. No es de extrañar que este intento en vez de resolverlo agudizara a la larga el problema y que tuviera que ser modificado en aras de la realidad actual.²⁵²

En el mismo sentido se manifiesta Bákula:

Si se tiene en cuenta que era muy difícil, por no decir imposible, que las disposiciones reales hubieran señalado la demarcación de las circunscripciones en litigio de manera clara, dado el desconocimiento de la geografía de la región [...] y que, en su mayor extensión, la zona comprendida entre el río Ucayali —poco conocido— y el río Madeira se consideraba como “provincias no descubiertas”, se llega a la conclusión que el litigio sometido a la Argentina en su calidad de “juez de derecho”, tendría que fallarse remitiéndose a la facultad del artículo IV, para hacerlo “equitativamente”.²⁵³

Entre tanto se desarrollaba el arbitraje de Argentina, nuevos incidentes diplomáticos se produjeron como consecuencia de acuerdos limítrofes celebrados entre Bolivia y Brasil. Nos referimos a la protesta peruana por la celebración del Tratado de Petrópolis de 17 de noviembre de 1903 y por el cual Bolivia cedía territorios peruanos al Brasil, así como

²⁵² WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p.100.

²⁵³ BÁKULA, Juan Miguel. *Ob. cit.*, tomo II, p.521.

espacios sometidos a la decisión del árbitro argentino.²⁵⁴ Sobre las consecuencias de este tratado para las relaciones peruano-bolivianas y peruano-brasileñas se señala:

Concretamente, Brasil obtuvo los territorios situados al norte del paralelo de los 10°20', que hasta ese entonces y en virtud del Tratado de 1867 había reconocido como boliviano (142.000km² de extensión) más una parte de las zonas situadas al sur de dicho paralelo, con una extensión de 48.000km² que no había estado en litigio.²⁵⁵ Esto determinó que Brasil intensificara su avance colonizador, lo que generó disturbios entre los caucheros peruanos y brasileños. Asimismo, este acuerdo desplazó definitivamente las posibilidades del Perú de negociar un acuerdo con el Brasil en condiciones más favorables que las que resultarían en 1909. Con el *Tratado de Petrópolis*, el Barón de Río Branco —teniendo en cuenta la *Real Politik*— anuló la acción común peruano-boliviana pero, además, convirtió a Bolivia en aliado del Brasil en esta causa y, consecuentemente, en rival del Perú.

Una vez que se conocieron los términos del tratado de 1903, el Gobierno peruano protestó enérgicamente, pues los derechos peruanos resultaban amenazados, lo que generó una crisis en la relación peruano-brasileña.²⁵⁶

Volviendo al arbitraje argentino, la defensa peruana fue asumida por Víctor M. Maúrtua,²⁵⁷ siendo José Pardo Jefe de Estado y Javier Prado Ministro de Relaciones Exteriores. La defensa peruana se basaba,

²⁵⁴ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p.100.

²⁵⁵ En compensación, Bolivia recibió un área de 2,296 km² entre los ríos Madera y Abunã y otros territorios más pequeños que sumaban 3,164 km²; £.2'000,000 de libras esterlinas como indemnización y el compromiso del Brasil de construir un ferrocarril entre el Madera y el Mamoré. BÁKULA, Juan Miguel. *Ob. cit.*, tomo I, p. 703.

²⁵⁶ NOVAK, Fabián y Sandra NAMIHAS. *Ob. cit.*, pp.46-47. Véase también: PORRAS BARRENECHEA, Raúl y Alberto WAGNER DE REYNA. *Ob. cit.*, pp.100-101. BÁKULA, Juan Miguel. *Ob. cit.*, tomo I, pp.704-705.

²⁵⁷ Este a su vez escogió como secretario al entonces estudiante universitario Víctor Andrés Belaúnde. MAÚRTUA DE ROMAÑA, Oscar. "Víctor M. Maúrtua y las relaciones diplomáticas entre Perú y Bolivia", en: *Historia y cultura*. N° 16. Sociedad boliviana de historia, La Paz: Editorial Don Bosco, 1989, pp.195-196.

fundamentalmente, en las ordenanzas de intendentes de 1782 y 1803, en la Real Cédula sobre Maynas de 1802, la Real Cédula de 1796 —que agregó la Intendencia de Puno al Virreinato del Perú— y la Real Cédula de 1787 —que erigió la Audiencia de Cusco—. Adicionalmente, rechazó el intento de Bolivia de excluir del fallo arbitral el territorio cedido al Brasil por el Tratado de Petrópolis, en tanto ningún acto unilateral puede modificar lo pactado en un tratado arbitral.²⁵⁸

Fue entonces que el 9 de julio de 1909, el presidente argentino José Figueroa Alcorta emitió su laudo arbitral, señalando el siguiente límite:

Partiendo del lugar en que la actual línea de frontera coincide con el río Suches, la línea de demarcación territorial entre ambos países, cruzará el lago del mismo nombre hasta el Cerro de Palomani Grande, de donde seguirá a la laguna de Yagua-Yagua y por el río de este nombre llegará al río San Juan del Oro o Tambopata; continuará por la corriente de este río, aguas abajo, hasta encontrar la desembocadura del río Lanza. De este punto, la línea irá a encontrar la cabecera occidental del río Abuyama o Heath y seguirá por este río, aguas abajo, hasta su desembocadura en el Madre de Dios. Por el thalweg del río Madre de Dios bajará la frontera hasta la boca de Toromonas; desde la confluencia del Toromonas se trazará una recta que vaya a encontrar el punto de interdicción del río Tahuamanú con la longitud de 69° Oeste de Greenwich y siguiendo ese meridiano la línea divisoria se prolongará hacia el Norte hasta encontrar el deslinde de la soberanía territorial de otra nación que no sea parte del tratado de arbitraje de 1902.

Es importante resaltar que al momento de expedir el laudo, el presidente Figueroa Alcorta señaló su esfuerzo por aproximarse “a las disposiciones reales invocadas por las defensas respectivas y el espíritu que las ha informado”.²⁵⁹

²⁵⁸ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p.103.

²⁵⁹ *Ibid.*, p.104.

No obstante, el laudo fue mal recibido por el gobierno boliviano de Ismael Montes y su opinión pública, que se manifestó hostilmente contra las legaciones del Perú y Argentina en su país; incluso el Gobierno boliviano movilizó tropas a su frontera con el Perú. Se acusó al árbitro de salirse del derecho y fallar en base a equidad, no obstante que el propio artículo IV del Tratado de 1902 habilitaba al árbitro a aplicar la equidad en caso no considerara suficiente la documentación presentada por las partes. Como lo señala Tudela y Varela:

El árbitro ha procedido, conforme á su sabio criterio dentro de las facultades del mandato que se le otorgó en el tratado de La Paz; porque, si bien el artículo primero de este pacto le asigna el carácter de juez de derecho encargado de fallar la cuestión de conformidad con los actos regios emanados del soberano español; el artículo cuarto del mismo tratado, estatuye que siempre que los actos ó disposiciones reales no definieran el dominio de un territorio, de manera clara, el árbitro resolvería la cuestión equitativamente, aproximándose, en lo posible, á los títulos.²⁶⁰

Todo lo expuesto llevó a la Argentina a llamar a su ministro en La Paz, Baldomero Fonseca, y romper relaciones diplomáticas con Bolivia, el 20 de julio de 1909. Criticando la posición argentina, editorializó el diario *El Comercio*:

Procediendo así juzga la República Argentina terminado el conflicto que siguió a la expedición de su reciente laudo y parece que la opinión de Buenos Aires se pronuncia en el sentido de que la misión del árbitro queda cumplida plenamente; hasta el punto que, si llega a producirse una guerra entre el Perú y Bolivia, por efecto de ese laudo, corresponderá a la República Argentina asumir una actitud de absoluta prescindencia.²⁶¹

²⁶⁰ TUDELA Y VARELA, Francisco. *La cuestión de límites entre el Perú y Bolivia*. Lima: El Lucero, 1909, pp. 20-21.

²⁶¹ Editorial del Diario *El Comercio*. Lima, 23 de julio de 1909. Citado por: BAKULA, Juan Miguel. *Ob. cit.*, tomo I, p.522.

El gobierno de Leguía mantuvo la relación diplomática con Bolivia, no obstante las dificultades señaladas. Leguía consideraba que un pacto con Bolivia sobre la base del laudo arbitral podía contrarrestar a la diplomacia chilena y fortalecer al Perú de cara a la negociación sobre Tacna y Arica.²⁶² Esta crisis terminó siendo resuelta el 15 de setiembre de 1909, cuando ambos países suscribieron —bajo la presidencia en Bolivia de Eliodoro Villazón, quien fuera el Canciller que negoció el tratado arbitral de 1902— el Protocolo sobre Aceptación del Laudo Argentino, celebrado en La Paz por los ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia, Solón Polo y Daniel Sánchez Bustamante, respectivamente; y dos días más tarde el Tratado de Rectificación de Fronteras, por el cual los dos países acordaban las siguientes concesiones:²⁶³

- 1.- (Favorable al Perú): desde la cumbre del Yagua-Yagua, en vez de seguir el río Tambopata hasta su confluencia con el Lanza, se dirige la frontera por las altas cumbres, que son los divisores de aguas entre los citados ríos Tambopata y Lanza, hasta el paralelo 14° S, y por él hasta encontrar el Lanza, cuya corriente sigue hasta su confluencia con el Tambopata.
- 2.- (Favorable a Bolivia): de la confluencia Heath-Madre de Dios, en vez de seguir por este río, se dirige la frontera hacia el N.O. por una línea geodésica que cruza el Manuripe en Barraca Illampu (en que hace una casi imperceptible inflexión) y llega a la boca del Yaverija en el río Acre, punto en que toca el deslinde con el Brasil.

La aceptación boliviana de la parte sustantiva del laudo arbitral, sobre la que se basó este acuerdo, no solo fue facilitada por las características y antecedentes del nuevo Presidente boliviano sino también por la suscripción del tratado peruano-brasileño de 1909, que completó la

²⁶² BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.145.

²⁶³ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p.106. Véase también, PORRAS BARRENECHEA, Raúl y Alberto WAGNER DE REYNA. *Ob. cit.*, pp.111-112.

delimitación entre estos dos países. Con esto último, Bolivia perdió el apoyo del Brasil en su rechazo del laudo arbitral argentino.²⁶⁴

Establecida la definición del límite terrestre en esta zona selvática fluvial, se procedió entonces al proceso demarcatorio, pero este sufrió un delicado percance, en la región de Manuripe, a fines de 1910. Para darle solución, el 30 de marzo de 1911, los cancilleres de ambos países, Germán Leguía y Martínez del Perú y don Severo Alonso de Bolivia, suscribieron el Protocolo sobre los Sucesos Acaecidos en la Región del Manuripe con Bolivia, así como el Protocolo para la Ejecución del Tratado de Rectificación de Fronteras de 1909. En virtud del primero se neutralizó una pequeña franja de terreno y se estableció un mecanismo para determinar responsabilidades por los hechos sucedidos. Mientras que por el segundo tratado se acordó que la discrepancia existente entre ambos países sobre la barraca Illampú debía ser resuelta por las partes de buena fe, pero si la diferencia continuaba, esta debía someterse a la Corte Permanente de Justicia Internacional de La Haya.²⁶⁵

Sobre esta desavenencia explica Wagner:

[...] uno de los puntos de discrepancia entre los dos países era la interpretación de la línea fijada por el protocolo de 17 de setiembre de 1909: la línea debe ir —dice este pacto— partiendo de la boca del Heath en el Madre de Dios al occidente de la barraca Illampú, sobre el río Manuripe, y dejando esta propiedad del lado de Bolivia se dirige a la confluencia del Yaverija con el Acre. ¿Qué quiere decir esto? La tesis peruana entiende por “barranca Illampú” las pequeñas casas o construcciones (barracas) de ese nombre a orillas del Manuripe, con el valor de un punto preciso y determinable; la tesis boliviana, tomando la palabra “propiedad” en un sentido amplio, sostiene que la línea debe pasar al occidente de la concesión gomera, y por lo tanto,

²⁶⁴ BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.146.

²⁶⁵ Véase estos acuerdos en el Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

dejar para Bolivia el punto San Lorenzo, incluido en la concesión Illampú.²⁶⁶

Implementado el segundo tratado celebrado en marzo de 1911, se suscribió el Segundo Protocolo para la Ejecución del Tratado de Rectificación de Fronteras de 1909 (15 de abril de 1911), mediante el cual se estableció la Comisión Mixta Demarcadora y se acordó que cualquier desacuerdo insalvable debería ser sometido al arbitraje de la Sociedad Geográfica de Londres.²⁶⁷

Sin embargo, el 30 de agosto de 1918, los dos países celebraron un nuevo Tratado General de Arbitraje Obligatorio. Mediante este tratado, las partes quedaban obligadas a someter a arbitraje todas las cuestiones que surgieran entre ellas, independientemente de su naturaleza y causas, siempre que en la vía diplomática no se acordara su directa solución o cuando se alegase denegación de justicia en las cuestiones de la competencia ordinaria de los tribunales peruanos o bolivianos.²⁶⁸

En cuanto a la delimitación de la zona del Collao, pasarían algunos años para que se firmase, el 2 de junio de 1925, el Protocolo para el Estudio y Demarcación de la Frontera, suscrito por Manuel Elías Bonnemaïson, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú, y Eduardo Diez de Medina, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, el mismo que estaba referido a la zona determinada por el Tratado sobre Fronteras Osma-Villazón de 23 de setiembre de 1902; es decir, desde donde terminaba la línea del laudo argentino (confluencia del río Suches y del arroyo de Pachasili) hasta la frontera con Chile. En virtud de este Protocolo, una comisión mixta demarcadora ejecutaría lo estipulado en el tratado de 1902 en dos etapas, en 1925 y 1930.²⁶⁹

²⁶⁶ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p.163.

²⁶⁷ Véase el protocolo en el Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

²⁶⁸ Véase el artículo 1 del tratado en el Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

²⁶⁹ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p.210. COUTURIER, Hernán. *Ob. cit.*, 1986, p.47.

Finalmente, en ejecución de este protocolo, el 15 de enero de 1932 se firmó en la ciudad de La Paz el Protocolo Ratificatorio de la Demarcación de la Segunda Sección de la Frontera (península Copacabana), celebrado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, Julio A. Gutiérrez, y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú, Carlos Concha. Como consecuencia de este protocolo, el 2 de diciembre de 1939 se entregó al Perú el puerto de Tapoje en la península de Copacabana.²⁷⁰ Posteriormente, el 18 de octubre de 1941 se acordaría el Protocolo sobre Régimen de Propiedad Privada y la Opción de la Nacionalidad en los Territorios Canjeados en la Península de Copacabana, el mismo que estuvo destinado a solucionar las cuestiones emergentes de la ejecución del protocolo de 1932. En tal sentido, se reconoció plenamente los derechos de propiedad privada legalmente adquiridos antes del 2 de diciembre de 1939, que habían cambiado de soberanía conforme al protocolo de 1932 (artículo I), bastando para ello la presentación de certificados legalizados (artículo II). De igual forma se señaló que los peruanos y bolivianos que hubieren pasado de una jurisdicción a otra a causa de la fijación de la línea divisoria, conservarían su antigua nacionalidad, salvo que optasen por la nueva dentro de los tres meses siguientes (artículo III), no afectando todo ello sus derechos de propiedad privada (artículo V).²⁷¹

Con ello, se dio por concluida la delimitación fronteriza entre ambos países, tanto en la zona selvática como en la zona del Collao, restando tan solo la parte lacustre, que abordaremos precisamente en el siguiente punto.

3.2. La delimitación del lago Titicaca y el condominio sobre sus aguas

En relación a la última zona por delimitar referida al lago Titicaca, habría que empezar señalando que no solo es el lago más alto del mundo con 3.808 msnm, sino que además tiene una superficie de más de

²⁷⁰ Véase el protocolo de 15 de enero de 1932 en el Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

²⁷¹ Véase el protocolo de 18 de octubre de 1941 en el Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

8,400km², con 932km³ de volumen, alcanzando en algunos puntos 275m de profundidad, lo que le permite contar con una fauna acuática importante. Este espejo de agua “sirve como un termorregulador del altiplano peruano-boliviano y ha propiciado su milenaria ocupación humana”; así, mientras la ribera noroeste del lago y algunas de sus islas están pobladas por comunidades quechuas, la mayor parte de sus orillas está habitada por comunidades aymaras.²⁷²

La delimitación del lago se efectuó sobre las bases fijadas en el artículo V del Protocolo para el Estudio y Demarcación de la Frontera, de 2 de junio de 1925, y por el Protocolo Ratificatorio de la Demarcación de la Segunda Sección de la Frontera, de 15 de enero de 1932. El primer protocolo señalaba textualmente lo siguiente:

Artículo V

Para el objeto de la demarcación y en atención a los accidentes geográficos de la región, la línea de frontera se considerará dividida en tres secciones: la primera, desde el punto en que el arroyo Pachasili confluye con el río Suches hasta la bahía de Cocahui, al Sur de Comina; la segunda, a partir de la bahía de Cocahui, atravesando al lago Titicaca, hasta la boca del Desaguadero; y la tercera, desde la boca del Desaguadero; en el lago Titicaca, hasta la confluencia del río Mauri con el río Ancomarca.²⁷³

En cuanto al segundo protocolo —cuyos documentos de ratificación fueron debidamente canjeados el 3 de noviembre de 1938—, este confirmó el acuerdo de la Comisión Mixta Demarcadora de 19 de diciembre de 1929, comprendiendo el trazo de las fronteras de las aguas

²⁷² GUEVARA, Armando. “Espejismos desarrollistas y autonomía comunal: El impacto de los proyectos de desarrollo en el Lago Titicaca (1930-2006)”. En: *Global Jurist.* Vol. 8, Iss. 3, Artículo 5, Berkeley Electronic Press, 2008, p. 1. Se debe destacar, además, en este estudio, el análisis de los proyectos de desarrollo ejecutados en la parte peruana del lago en 1935, 1970 y 1978 y las dificultades y conflictos que tales proyectos generaron entre el Estado y las comunidades campesinas de la zona, en particular, en lo referente al control de los recursos naturales del lago y de los recursos culturales que la creciente actividad turística crea y explota.

²⁷³ Véase el artículo V del Protocolo para el Estudio y Demarcación de la Frontera, de 2 de junio de 1925 en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

del lago.²⁷⁴ Concretamente, definió con exactitud geográfica la ubicación de los hitos fronterizos desde la bahía de Cochui, pasando por el Lago Titicaca hasta el río Desaguadero (afluente del lago).²⁷⁵

El 17 de julio de 1935, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Carlos Concha, y el Plenipotenciario de Bolivia, Alberto Ostria, celebraron la Convención Preliminar para la Explotación de Pesquería en el Lago Titicaca, mediante la cual se contrató a un experto norteamericano para conocer las posibilidades de la explotación conjunta por Perú y Bolivia de la riqueza del lago; así presentó un informe sobre las posibilidades de la implementación de un criadero de peces de fina calidad, por lo que se puso en marcha el centro piscícola en la región de Chucuito (Perú). Comienza entonces a surgir una consciencia sobre la comunidad de intereses respecto del uso y aprovechamiento de las aguas del Titicaca. Sin embargo, se debe resaltar el hecho de que aún no se había establecido entre las partes la naturaleza o régimen jurídico de las aguas del lago.²⁷⁶

Precisamente, esta falta de definición del régimen legal de las aguas del lago, propició el surgimiento de algunos desentendimientos como el ocurrido en 1935, a consecuencia de la renovación frustrada de la concesión otorgada por Bolivia a la firma Mauricio Hochschild & Cía. —concesión que poseía desde 1929— para el uso y aprovechamiento de las aguas del Titicaca,²⁷⁷ que provocó la interposición de una nota de

²⁷⁴ ULLOA, Alberto. *Ob. cit.*, p.252.

²⁷⁵ BUSTAMANTE, Emilia. *Regulación jurídica del aprovechamiento de las aguas del Lago Titicaca entre las repúblicas del Perú y Bolivia*. Lima: Tesis para obtener el título de abogado, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994, p. 66.

²⁷⁶ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p.264. ROSALES LOZADA, Luis Fernando. *Ob. cit.*, p.33.

²⁷⁷ “El agua se tomaría en el golfo de Achacachi, desde donde se transportaría a través de un túnel de 10km hasta las pendientes de la cordillera, a fin de generar con este caudal energía eléctrica por 300.000kwats, destinada a la explotación de minerales y a la instalación de refineries”. En: ROSALES LOZADA, Luis Fernando. *Ob. cit.*, p.33. Sin embargo, se debe recordar que de acuerdo a los estudios hidrológicos y medioambientales, efectuados por el Plan Director, no se puede detraer del lago Titicaca o de sus afluentes un caudal total o de consumo superior a 20m³/s; “[...] una mayor explotación de los recursos hídricos podría conducir a cambios irreversibles en los ecosistemas del lago Titicaca, e incluso a una regresión descontrolada del mismo al modificarse los índices pluviométricos regionales”. En buena cuenta, se produciría el

protesta por parte de la Cancillería peruana, el 2 de marzo de 1936, alcanzada por el Jefe de Delegación en La Paz, José Luis Bustamante y Rivero. Esta nota ratificaba la línea demarcatoria fronteriza, aunque al mismo tiempo planteaba la tesis peruana del condominio de las aguas y, en ese sentido, precisaba la comunidad esencial en cuanto al aprovechamiento y uso de las aguas del lago, principio confirmado en la Convención Preliminar de 1935. Esta nota —que dio origen al planteamiento peruano del condominio exclusivo e indivisible, respaldado por el derecho internacional, sobre el uso y aprovechamiento de las aguas del lago Titicaca—, fue respondida por Bolivia el 30 de junio de dicho año, por intermedio del canciller Oscar Moscoso, y en ella afirmaba poder disponer total o parcialmente de las aguas que le correspondían al estar la línea fronteriza claramente delimitada —tesis del dominio único y exclusivo de las aguas—. ²⁷⁸

No obstante la discrepancia latente entre el Perú y Bolivia respecto del régimen jurídico de las aguas del lago Titicaca, lo cierto era que el proceso de delimitación terrestre y lacustre había culminado. Precisamente, en atención a ello, el 14 de setiembre de 1936, ambos países suscribieron el Pacto General de Amistad y No Agresión, celebrado por Alberto Ulloa y Alberto Ostria, cuyos dos primeros artículos señalan:

Artículo I: Bolivia declara que no tiene ningún problema político ni territorial pendiente con el Perú. El Perú, a su vez, declara que no tiene ningún problema político ni territorial con Bolivia.

Artículo II: El Perú y Bolivia reconocen la plenitud de su soberanía en sus territorios respectivos, tal como se hallan delimitados por tratados y acuerdos vigentes, y se obligan

mismo fenómeno que el ocurrido en el mar de Aral. DE COSSÍO, Manuel. *Cooperación peruano-boliviana en torno al lago Titicaca*. Trabajo presentado en el Proyecto de Especialidad en Relaciones Internacionales y Derecho Internacional Público. La Paz: Universidad Católica Boliviana San Pablo, 2009, p.34.

²⁷⁸ La nota boliviana señalaba textualmente lo siguiente: “El Estado propietario del curso superior de un río tiene el derecho de usar las aguas que atraviesan su territorio [...] inclusive para el aprovechamiento agrícola e industrial”. BUSTAMANTE, Emilia. *Ob. cit.*, p. 69. También véase: ROSALES LOZADA, Luis Fernando. *Ob. cit.*, pp.33-34.

recíprocamente a respetarla, de conformidad con los principios que tienen proclamados y las obligaciones que tienen contraídas en la vida jurídica internacional, especialmente el artículo 10 del Pacto de la Liga de las Naciones y la Declaración de Washington de 3 de agosto de 1932.²⁷⁹

La iniciativa de este tratado fue de Bolivia²⁸⁰ y si bien buscaba como objetivo fundamental sepultar los problemas del pasado y abrir un nuevo futuro de confianza entre ambos países, también se ocupó de resolver el problema de la libertad de tránsito y su garantía permanente y sin restricción alguna en su artículo quinto. Finalmente, este tratado también consagra el principio de la libre navegación en los ríos de la cuenca amazónica —en este caso, de los afluentes indirectos del Amazonas—, precepto que ha sido ratificado por acuerdos posteriores. Textualmente, dispone el artículo sexto de este tratado:

El Perú y Bolivia se reconocen la más amplia libertad de comercio y navegación en sus ríos comunes, sujeta únicamente a los reglamentos fiscales, de policía y sanitarios.²⁸¹

Este pacto, señala Bákula, fue muy bien acogido en el Perú, mientras que en Bolivia despertó críticas y en Chile suspicacias.²⁸²

El contenido de este acuerdo fue confirmado y ampliado por notas reversales de esa misma fecha, en virtud de las cuales ambos gobiernos expresan que:

[...] No se considera problema territorial sino de simple demarcación el que corresponde a la frontera con Bolivia de los territorios devueltos al Perú por Chile (respecto de los

²⁷⁹ Véase este pacto en el Archivo General de Tratados del ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

²⁸⁰ GUMUCIO, Jorge. “Alberto Ostria y el Pacto con Perú de 1936”, en: *Agenda Internacional*, Año 4, N° 9, julio-diciembre de 1997, p.98.

²⁸¹ Véase este pacto en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

²⁸² BÁKULA, Juan Miguel. *Ob. cit.*, tomo II, p.548.

cuales) negociarán por la vía diplomática normal para lograr una demarcación que respete la propiedad tradicional de las comunidades de uno y otro país y la frontera también tradicionalmente existente.²⁸³

Sellados los temas limítrofes, el Perú y Bolivia retomarían la cuestión del régimen de las aguas del Titicaca, a propósito del primer intento chileno-boliviano por dar solución al problema del enclaustramiento marítimo de este último. En efecto, tal como lo hemos analizado en el punto 1 del capítulo II del presente libro, Bolivia y Chile intentarían explorar una salida negociada a partir de un canje de territorios, consistente en permitir el acceso al mar a Bolivia a cambio de un usufructo de las aguas del lago Titicaca en favor de Chile. El señalamiento de esta posibilidad por parte del presidente estadounidense Truman generó un pronunciamiento, el 30 de marzo de 1951, del Gobierno peruano de ese entonces, al mando del general Manuel Odría (1948-1956), en el cual se confirmó la posición peruana señalada en 1936, en el sentido de la existencia de un condominio exclusivo e indivisible sobre las aguas del lago Titicaca, no pudiendo por tanto disponerse de ellas unilateralmente. Textualmente la nota señalaba:

1. El Gobierno peruano no ha sido informado hasta la fecha por los gobiernos de los países interesados de ninguna gestión sobre la salida al mar de Bolivia y, por lo tanto, considera que las declaraciones de los presidentes de Estados Unidos, señor Truman, y de Chile, señor Gonzáles Videla, solo reflejan la opinión personal de los citados mandatarios [...]
3. Las aguas del Lago Titicaca pertenecen en condominio indivisible al Perú y Bolivia, y su disposición y utilización compete, exclusivamente, a estos dos países.²⁸⁴

Bolivia nunca respondió el planteamiento peruano, lo que significó una aceptación tácita (aquiescencia)²⁸⁵ respecto del régimen jurídico al que estarían sometidas las aguas del referido lago.²⁸⁶

²⁸³ *Ibid.*, p.556.

²⁸⁴ BUSTAMANTE, Emilia. *Ob. cit.*, p. 73.

Posteriormente, el 30 de julio de 1955, se suscribió la Declaración Presidencial Conjunta sobre Cooperación Económica, entre el presidente Odría y el presidente boliviano Víctor Paz Estenssoro, donde no solo se planteaba la construcción del ferrocarril Puno-La Paz sino también de las carreteras entre Ilo, Moquegua, Desaguadero y La Paz, así como entre Tacna, Charaña y La Paz. Pero quizás lo más importante es el reconocimiento expreso y oficial del condominio del Perú y Bolivia sobre las aguas del lago Titicaca, las que no podrían ser explotadas por ningún otro país sin el consentimiento de los condóminos.²⁸⁷ También en esta ocasión se celebró la Convención Preliminar para el Estudio del Aprovechamiento de las Aguas del Lago Titicaca, en la cual ambos países ratificaron su decisión de un “aprovechamiento conjunto de las aguas del lago”.

La declaración y la convención antes citadas dieron pie a que el 19 de febrero de 1957 —durante los gobiernos de Manuel Prado en Perú y de Hernán Siles Zuazo en Bolivia— se celebrara la Convención para el Estudio Económico Preliminar de Aprovechamiento de las Aguas del Lago Titicaca que confirmaba el condominio indivisible y exclusivo del Perú y Bolivia sobre este lago,²⁸⁸ y adoptaba un plan para su aprovechamiento en común en materia de pesca, irrigación y energía eléctrica.²⁸⁹ Asimismo, este convenio condicionó el aprovechamiento común de las aguas del Titicaca a la inalterabilidad de las condiciones de navegabilidad, de las facilidades de pesca así como a la no alteración sustancial del volumen de agua producto de las excedencias del lago que

²⁸⁵ Tanto la costumbre como la jurisprudencia internacional señalan que: “[...] el silencio, la inacción, la aquiescencia o la pasividad sostenida deben ser considerados como el abandonado tácito del Estado de algún derecho, o al menos, el reconocimiento de una situación”. NOVAK, Fabián y Luis GARCÍA-CORROCHANO. *Derecho Internacional Público. Tomo I: Introducción y fuentes*. Lima: Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) y Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000, p.315

²⁸⁶ ROSALES LOZADA, Luis Fernando. *Ob. cit.*, p.40.

²⁸⁷ VELAUCHAGA, Luis. *Ob. cit.*, pp.190-191. BRUCE ST. JOHN, Ronald. *Ob. cit.*, p.179.

²⁸⁸ Así, la Convención señalaba textualmente: “Los gobiernos del Perú y de Bolivia, en vista de las recomendaciones de la Comisión Mixta Peruano Boliviana y en virtud del **condominio indivisible y exclusivo que ambos países ejercen** sobre las aguas del lago Titicaca [...]”. [El resaltado es nuestro]. BUSTAMANTE, Emilia. *Ob. cit.*, p. 74.

²⁸⁹ PORRAS BARRENECHEA, Raúl y Alberto WAGNER DE REYNA. *Ob. cit.*, p.113.

anualmente escurren por el río Desaguadero. Quedó también establecido el principio de compensación o retribución por perjuicios o menores beneficios, tanto en los aprovechamientos hidroenergéticos como de riego y otros fines.²⁹⁰ Finalmente, en relación a la tardanza de Bolivia para la ratificación de este tratado —que se dio recién 30 años después, esto es, el 20 de febrero de 1987—, Deustua comenta:

[...] era políticamente oportuno para el Perú y para Bolivia pero no era necesariamente deseado por este último. [...] la demora de casi treinta años en la ratificación del tratado por Bolivia, cuyo parlamento lo aprobó recién en 1987, revela la indecisión de ese país sobre la conveniencia de sancionar el régimen pactado.

A pesar de todas estas consideraciones, la ratificación del Convenio de 1957, en 1987, probó que la satisfacción del interés nacional boliviano era mejor servido en la medida en que existiese acuerdo con el Perú.²⁹¹

El régimen de condominio exclusivo e indivisible sobre las aguas del Lago Titicaca sería nuevamente reiterado en la declaración conjunta de los ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia y Perú, Alberto Guzmán Soriano y Miguel De la Flor Valle, el 19 de octubre de 1974. Sobre la naturaleza de este condominio, señala Calle:

No se trata de un condominio de jurisdicción conjunta espacial, sino de una comunidad sobre el bien o recurso, es decir, sobre la masa de agua, que por naturaleza es indivisible y que como en los casos de los ríos contiguos en que la soberanía es compartida, su uso y aprovechamiento tiene que ser materia de concertación y acuerdo bilateral.²⁹²

²⁹⁰ VÁSQUEZ, Guillermo. “El aprovechamiento de la Cuenca del Titicaca”. En: *Relaciones del Perú con Chile y Bolivia*. Lima: CEPEI, 1989, p. 89.

²⁹¹ DEUSTUA, Alejandro. *El Altiplano peruano-boliviano y el Lago Titicaca: Proyección y alternativas internacionales*. Lima: CEPEI/CONCYTEC, 1989, pp. 116, 117 y 121.

²⁹² CALLE, Juan José. “Los ríos internacionales”, en: *Revista peruana de derecho internacional*, tomo XXXV, N° 88, 1983, p. 38.

En relación a los alcances del condominio sobre el Titicaca, precisa Couturier que el mismo se extiende exclusivamente a la utilización de las aguas y de ninguna manera a la soberanía territorial sobre el lago. “Las leyes particulares de los respectivos Estados tienen pleno imperio hasta la línea fronteriza que los separa en el lago, como si se tratara de cualquier porción de su territorio nacional”.²⁹³

Más tarde, el 3 de abril de 1985, el canciller peruano Luis Pércovich y el embajador boliviano en el Perú Walter Montenegro, dirigen una solicitud conjunta al PNUD a efectos de buscar apoyo para un estudio integral del aprovechamiento del lago;²⁹⁴ mientras que, el 20 de febrero de 1987 —durante la gestión del presidente Alan García— se ratificaron las convenciones sobre el aprovechamiento de las aguas del lago Titicaca, en el marco de la visita oficial del Canciller boliviano a Lima, Guillermo Bedregal. Con esto último, se perennizaba el condominio peruano-boliviano sobre las aguas de este lago.²⁹⁵

Del 13 al 15 de julio de 1987, se reúnen en la ciudad de Puno los cancilleres del Perú y Bolivia, Allan Wagner y Guillermo Bedregal, respectivamente, al término de lo cual suscribieron el Programa de Acción de Puno, en el cual se adoptaron 21 decisiones, de las cuales 8 estaban destinadas a la ejecución de las obligaciones contenidas en los Convenios de 1955 y 1957. De igual manera, en virtud de este programa de acción se creó la Subcomisión Mixta Peruano Boliviana para el Desarrollo de la Zona de Integración del Lago Titicaca-SUBCOMILAGO.²⁹⁶

Un año después, el 21 de julio de 1988 ambos países celebraron el Acuerdo para poner en vigencia el Reglamento de la Subcomisión Mixta Peruano Boliviana para el Desarrollo de la Zona de Integración del Lago Titicaca-SUBCOMILAGO.²⁹⁷ Ese mismo año se iniciaron los estudios

²⁹³ COUTURIER, Hernán. *Ob. cit.*, 1986, p.49.

²⁹⁴ VÁSQUEZ, Guillermo. *Ob. cit.*, p. 89.

²⁹⁵ VELAUCHAGA, Luis. *Ob. cit.*, pp.255.

²⁹⁶ BUSTAMANTE, Emilia. *Ob. cit.*, p. 264.

²⁹⁷ Véase el reglamento en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

para la elaboración del Plan Director Global Binacional de Protección, Prevención de Inundaciones y Aprovechamiento de los Recursos Hídricos del Lago Titicaca – Río Desaguadero – Lago Poopó – Salar de Coipasa, que tendría como propósito aprovechar al máximo este sistema y consolidar las obras de dragado, regulación, prevención de inundaciones, entre otras.

Por último, el 18 de octubre de 1989, los presidentes Alan García y Jaime Paz Zamora se reunieron a bordo del vapor *Ollanta* en aguas del Titicaca para celebrar el Plan de Acción del Titicaca, destinado a impulsar la integración bilateral y el desarrollo de sus territorios fronterizos.

De esta manera, durante estos noventa años del siglo XX, no solo se lograron cerrar los problemas de límites territoriales y lacustres con Bolivia, sino además pactar un régimen de condominio y de utilización conjunta de las aguas del lago Titicaca, en beneficio de ambos países.

4. La regulación de la utilización de las aguas del río Maure/Mauri

Otro espacio de regulación común entre el Perú y Bolivia es el del río Maure/Mauri. Al tratarse de un curso de agua internacional (río que atraviesa o es frontera entre dos o más Estados), existe preocupación de los Estados ribereños en la utilización de sus aguas.

Desde los años sesenta se conocen diversos problemas surgidos a partir de proyectos de utilización de las aguas de este río para ser implementados por el Perú y que motivaron sucesivas notas diplomáticas por parte de Bolivia. Uno de estos incidentes dio lugar a la Declaración Conjunta Presidencial de 17 de octubre de 1966, suscrita entre los presidentes Fernando Belaúnde del Perú y René Barrientos de Bolivia, cuyo artículo 5 señaló:

Persuadidos de las ventajas de actuar en armonía con principios y normas de común aceptación para los dos países en lo que atañe al racional y legítimo aprovechamiento

agrícola e industrial de los ríos que atraviesan sus fronteras, en el entendido de que es voluntad de los dos países utilizar esas riquezas en común acuerdo, seguirán las pautas señaladas en la Declaración de Montevideo de 1933.²⁹⁸

Con el sometimiento de la utilización de las aguas del río Maure/Mauri a la Declaración de Montevideo de 1933, se estaba garantizando el uso racional de este río, en resguardo del medio ambiente y de los intereses de los dos países involucrados.

Esto quedó evidenciado en enero de 1969, cuando las cancillerías de ambos países convinieron en organizar comisiones técnicas a efectos de intercambiar información sobre el aprovechamiento de las aguas del río Maure/Mauri. Asimismo, el 16 de agosto de ese mismo año, durante la visita oficial del canciller peruano Edgardo Mercado Jarrín a La Paz, este suscribiría con su homólogo boliviano Gustavo Medeiros, una declaración conjunta cuyo punto 12 expresaba la voluntad de formalizar las conclusiones de su comisión técnica en el sentido de llevar adelante estudios de obras de regulación conjunta del total del caudal del río Maure/Mauri, en beneficio de ambos países.²⁹⁹

Posteriormente, como veremos en el Capítulo III, se celebrarían sucesivas reuniones de comisiones técnicas, donde ambos países mostrarían su interés y decisión para conservar las aguas del río Maure/Mauri ajenas a todo tipo de contaminación, buscando consensuar criterios y líneas de acción para el logro de este propósito.

5. El comercio y el tránsito de personas

Al comenzar el siglo XX, el comercio bilateral estaba regulado por el Tratado de Comercio y Aduanas de 7 de junio de 1881 que otorgaba franquicias especiales a los productos peruanos en Bolivia y viceversa. Este tratado fue denunciado por este último país el 26 de octubre de 1905 —la misma que tuvo vigencia a partir del 31 de diciembre de

²⁹⁸ BÁKULA, Juan Miguel. *Ob. cit.*, tomo II, p.578.

²⁹⁹ *Ibid.*, p.580.

dicho año—, señalando como argumento la necesidad de buscar “una independencia comercial y aduanera”.³⁰⁰

Todo esto dio lugar a que el 27 de noviembre de 1905 se celebrara entre ambos países el nuevo Tratado de Comercio y Aduanas, suscrito entre el canciller peruano Javier Prado y Ugarteche y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en el Perú, coronel Benedicto Goytia, que consagra la “más perfecta reciprocidad” en la materia, asegurando para Bolivia su plena autonomía comercial y aduanera.³⁰¹ Más específicamente, se convino en el libre tránsito comercial para todos los productos naturales e industriales de ambos países, y los extranjeros que se introdujeran por las rutas de Mollendo y Puno a La Paz, y de Mollendo a Pelechuco, vía Cojata y viceversa (artículo II). Ambos se obligaban a otorgarse recíprocamente las mismas ventajas o franquicias comerciales que ellos concediesen a la nación más favorecida (artículo IV). Asimismo, en atención a las conveniencias recíprocas de los pobladores de las zonas limítrofes de ambas repúblicas, serían libres de todo impuesto fiscal o municipal en Perú y en Bolivia, y se exceptuó de documento consular o aduanero a una serie de productos, siempre que procediesen de uno de los dos países (artículo VI). Asimismo, por este tratado quedaron abrogados el tratado del 7 de junio de 1891 y los protocolos complementarios que de él se derivaban (artículo VIII).³⁰²

Luego, el 14 de noviembre de 1907 se celebró el Protocolo sobre Tránsito Comercial que, partiendo del tratado de 1905, consagraba una reglamentación aduanera a la que quedaría subordinada la exportación e importación de mercaderías en tránsito por la vía de Mollendo.³⁰³

A su vez, el 30 de enero de 1908 se celebró la Convención Reglamentando el Libre Tránsito por Mollendo de Mercaderías Bolivianas, que actualizaba las disposiciones sobre el libre tránsito contenidas también en el Tratado de Comercio de Aduanas de 1881. De

³⁰⁰ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p.106.

³⁰¹ *Ibid.*, p.107.

³⁰² Véase el tratado en el Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁰³ Véase el protocolo en el Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

acuerdo a este “el gobierno del Perú garantiza el libre tránsito por su territorio de las mercaderías que llegan al puerto de Mollendo con destino a Bolivia, así como de los productos que vienen de Bolivia para ser embarcados en Mollendo”, con lo cual se buscaba competir con los puertos de Arica y Antofagasta.³⁰⁴

Sin embargo, en la década de 1910-1920, el ferrocarril de Arica a La Paz comenzó rápidamente a inclinar la balanza comercial a favor de los puertos bajo poder de Chile. Esto determinó que el gobierno del Perú así como la *Peruvian Corporation* —poseedora del Ferrocarril del Sur del Perú— hicieran concesiones para incrementar el comercio por el puerto de Mollendo. Esto llevó a que el 21 de enero de 1917, los ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia, Felipe de Osma y Plácido Sánchez, celebraran la Convención de Tráfico Comercial por Mollendo y su Ampliación al Tráfico por Santiago de Huata,³⁰⁵ el cual fue ampliado a través del Protocolo Haciendo Extensivas al Puerto de Santiago de Huata las Estipulaciones de la Convención Reglamentaria del Tráfico por Mollendo de 1917.³⁰⁶

Después de 14 años, esto es el 9 de julio de 1931, surgió un incidente entre ambos países, cuando el gobierno de Bolivia impuso un gravamen al ganado procedente del Perú, violando de esta manera el artículo quinto del Tratado de Comercio y Aduanas de 1905. El Perú hizo notar que esta violación podía llevarlo a denunciar el tratado, así que, luego de varias gestiones, Bolivia derogó el decreto, el 18 de abril de 1935.³⁰⁷

Al año siguiente, esto es, el 14 de setiembre de 1936, se celebró el Pacto General de Amistad y No Agresión con Bolivia, el cual —como ya señalamos— se ocupó de resolver el problema de la libertad de tránsito y su garantía permanente y sin restricción alguna. Así tenemos su artículo quinto:

³⁰⁴ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p.107.

³⁰⁵ *Ibid.*, p.164.

³⁰⁶ Véase estos acuerdos en el Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁰⁷ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p.263.

De conformidad con lo establecido tradicionalmente y con los principios que informan sus relaciones internacionales, el Perú y Bolivia se reconocen y garantizan el más amplio libre tránsito a través de sus territorios respectivos para las personas, mercaderías y materiales de cualquier naturaleza, que crucen por esos territorios, en demanda o con procedencia de uno u otro Estado o de otros países. En caso necesario, tratados o reglamentos especiales regularán el funcionamiento de este derecho sin que su falta o caducidad lo suspenda o limite.³⁰⁸

Para 1940 comienzan a producirse algunas fricciones entre pobladores fronterizos que generaron preocupación en ambos países. Esto motivó que el 4 de octubre de dicho año se celebrase el Acuerdo sobre Régimen Fronterizo, en virtud del cual los prefectos de Puno y La Paz investigarían y resolverían en forma rápida y expedita los incidentes producidos entre los ciudadanos fronterizos, debiendo comunicar a los gobiernos los acuerdos adoptados.³⁰⁹

El 15 de junio de 1948 ambos países celebraron un conjunto de tratados, la mayoría de los cuales serían de particular importancia para fomentar el comercio y el tránsito de personas. Así tenemos, el Convenio de Tránsito Perú-Boliviano —que se celebró con la intención de facilitar las operaciones de tránsito en sus territorios y de simplificar los trámites de importación y exportación de cargas y mercaderías por los puertos del Perú; para lo cual se concedió mutuamente libertad de tránsito de manera irrestricta para toda clase de carga que provenga de los países contratantes o de terceros— y el Tratado Comercial y Económico, por el cual ambos países se obligaron a otorgarse recíprocas ventajas o franquicias comerciales o económicas, el libre tránsito para toda clase de carga, efectos y materiales, así como de personas.³¹⁰ Asimismo, se

³⁰⁸ Véase este pacto en el Archivo General de Tratados del ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁰⁹ Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³¹⁰ Véase el convenio y tratado en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

suscribieron: el Convenio sobre Pasaportes y Salvoconductos,³¹¹ el Convenio sobre Intercambio Cultural,³¹² el Convenio sobre Turismo,³¹³ el Convenio sobre Intercambio de Productos,³¹⁴ y el Convenio sobre Sanidad Animal y Vegetal, Caza, Pesca y Forestación.³¹⁵

³¹¹ De acuerdo a este convenio, se estableció que los peruanos y bolivianos, naturales o legales, podrían viajar de uno a otro país, sin que para la visación se requiriera permiso previo de ingreso (artículo 1); los cónsules no visarían pasaportes peruanos o bolivianos que, conforme a las disposiciones legales, fueran considerados indeseables (artículo 2). El derecho de permanencia de peruanos y bolivianos en los territorios de los países contratantes, que fueran diferentes a turistas o inmigrantes, sería de 90 días, siendo necesario para su ingreso una visación consular (artículo 3). Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³¹² Los Gobiernos del Perú y de Bolivia acordaron que, con el objeto de estrechar sus relaciones culturales, esclarecer sus orígenes comunes y estimular el espíritu de solidaridad tradicional entre ambos pueblos, establecerían un órgano permanente de coordinación intelectual entre las dos naciones y de investigación sobre sus problemas históricos, sociales y culturales, cuyo nombre sería Instituto Histórico Geográfico del Perú Boliviano (artículo 1). Aquel serviría, a su vez, como órgano de consulta de los gobiernos para el logro de fines tales como: intercambio de profesores y estudiantes; intercambio de libros, revistas y periódicos; protección de patrimonio histórico y artístico; creación de becas para estudiantes; acercamiento espiritual entre periodistas (artículo 3). Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³¹³ Perú y Bolivia se comprometieron a crear, en sus respectivos países, un organismo que tuviera como objeto preparar y fomentar el turismo (artículo 1) y a realizar propaganda conjunta que fuese necesaria para atraer las corrientes turísticas (artículo 2). Para los viajes de turismo, los gobiernos otorgarían una “Tarjeta de Turismo”, individual o familiar (artículo 4), la cual no requeriría de visación consular (artículo 6). Asimismo, para cada viaje las autoridades judiciales o policiales y sanitarias expedirían certificados de buena conducta y de sanidad respectivamente, que serían adheridos a la tarjeta (artículo 7). No obstante, no se entregarían tarjetas a personas señaladas por cada gobierno como peligrosas para la seguridad del continente o las buenas relaciones (artículo 8). Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³¹⁴ Este Convenio tuvo por objeto fomentar el intercambio de productos de origen peruano destinados a Bolivia, tales como: azúcar, semillas, maíz, ajos, ají, aceitunas, pescados, legumbres, frutas frescas, vinos, hilados de algodón, petróleo y derivados, papel, artefactos diversos, entre otros (artículo 1). Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³¹⁵ Con el propósito de proteger sus cultivos agrícolas y sus existencias de ganado, y controlar la caza y pesca en zonas limítrofes y arborizar las riberas del lago Titicaca, ambos países se obligaron a autorizar la exportación de especies animales y vegetales de uno a otro país, siempre que cumplieran los requisitos exigidos por el Servicio de Sanidad Animal y Vegetal del país importador (artículo 1). Para ello, las partes acordaron en informarse acerca de las enfermedades y plagas que se presentasen indicando las zonas afectadas, promover campañas contra enfermedades, y disponer medidas para ello (artículo 2). Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

El 30 de julio de 1955 se suscribió la Declaración Conjunta sobre Cooperación Económica, en la cual ambos países se reiteraron las facilidades recíprocas otorgadas en materia de libre tránsito y se acordaron nuevas para incrementar el intercambio comercial.³¹⁶

El 14 de julio de 1960, Perú y Bolivia celebraron el Convenio sobre Transportes Aéreos Regulares con el objetivo de promover, desarrollar y estimular el transporte aéreo comercial entre ambos Estados, organizando en forma segura los servicios aéreos internacionales regulares.³¹⁷

Varios años después, el 8 de agosto de 1974, ambos países emitieron un comunicado conjunto, suscrito por el Ministro de Industria, Comercio y Turismo de Bolivia, Miguel Ayoroa y el Ministro de Comercio del Perú, Luis Barandiarán Pagador. Mediante este comunicado ambos ministros señalaron la necesidad de incrementar la relación comercial entre ambos países, para lo cual decidieron la conformación de comisiones comerciales destinadas a analizar: la regulación del comercio fronterizo, la comercialización conjunta de productos procedentes de y destinados a terceros países, el establecimiento de líneas de financiamiento para comercialización a largo plazo, entre otros importantes temas.³¹⁸ Al respecto, el 13 de setiembre, ambos países a través de sus ministros de Comercio, celebraron el Convenio de Comercio y Cooperación Económica y Técnica, y decidieron así, poner en ejecución el programa destinado a facilitar el incremento del comercio entre ambos países, teniendo en cuenta las disposiciones del Acuerdo de Cartagena.³¹⁹ Asimismo, suscribieron el Convenio sobre Comercio Fronterizo, señalando su artículo 1 los parámetros que regirían el intercambio de

³¹⁶ GUMUCIO, Jorge. "Diplomacia presidencial entre Bolivia y el Perú". En: *Libro Homenaje a Félix Denegri Luna*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP, 2000, p.331.

³¹⁷ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

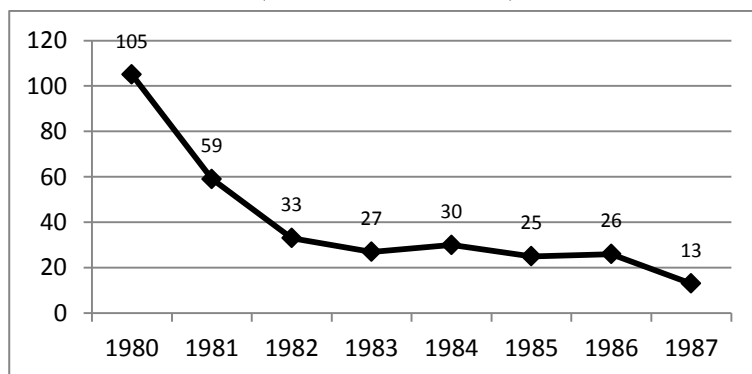
³¹⁸ Véase el comunicado conjunto en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³¹⁹ Véase convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

bienes y servicios entre los dos países.³²⁰ Finalmente, emitieron un comunicado conjunto en el que dieron cuenta de la celebración de estos dos convenios así como de la voluntad política de intensificar las relaciones económicas y comerciales en el ámbito bilateral y fronterizo (segundo párrafo).³²¹

En relación al **comercio bilateral entre 1980 y 1989**, que comprende el segundo gobierno de Fernando Belaúnde Terry y el primer gobierno de Alan García Pérez, se debe señalar que, si bien se avanzó jurídicamente de manera notable en la liberalización del tránsito de personas y de productos entre ambos países, ello no tuvo su correlato en las cifras de nuestro intercambio comercial. Así, el intercambio entre 1980 y 1987 descendió de US\$.105 a US\$.13 millones de dólares, esto es, en 88%. Esta tendencia se profundizaría en 1988 y 1989, incrementándose la brecha negativa de nuestra balanza comercial.

Gráfico N° 1
Intercambio comercial 1980-1987
(En millones de dólares)



Fuente: ALADI, OFINE.
Elaboración: IDEI

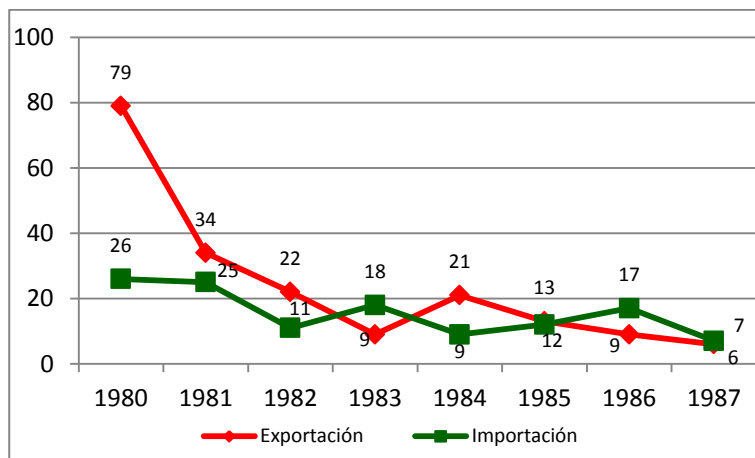
³²⁰ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³²¹ Véase el comunicado conjunto en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Sobre las exportaciones peruanas a Bolivia, podemos decir que primaron las no tradicionales, tales como los medicamentos, lana peinada, máquinas de quebrantar, conservas de sardina, entre otros; mientras que en las exportaciones tradicionales destacaron el café, plomo y azúcar. En cuanto a las importaciones, el Perú fundamentalmente importó de Bolivia azúcares, tortas, residuos de soya, entre otros.³²²

En cuanto a sus índices, tanto las exportaciones como las importaciones decrecieron vertiginosamente en este período. Así, las primeras descendieron de US\$.79 a US\$.6 millones de dólares, lo que significó una caída del 95%; mientras que las importaciones lo hicieron de US\$.26 a US\$.7 millones, es decir, sufrieron un descenso de 73%.

Gráfico N° 2
Exportaciones e importaciones
1980-1987
(En millones de dólares)

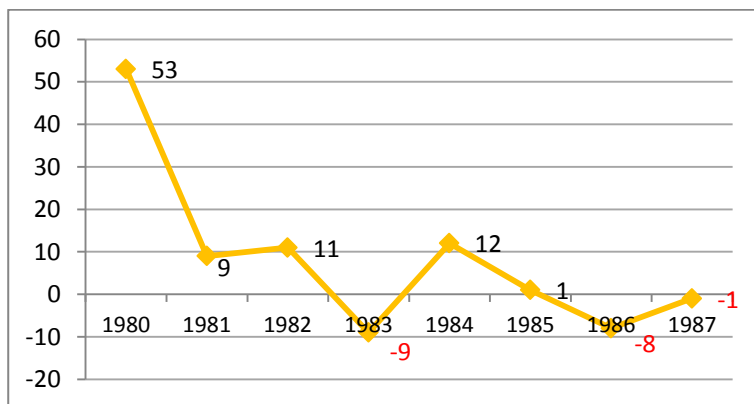


Fuente: ALADI, OFINE.
Elaboración: IDEI

³²² KISIC, Drago. “Las relaciones comerciales entre Perú, Chile y Bolivia”. En: *Relaciones del Perú con Chile y Bolivia*. Lima: CEPEL, 1989, p. 200.

En reflejo de estas cifras, en algunos años la balanza comercial fue positiva para el Perú —aunque con márgenes de ganancia mínimos— mientras que en otros arrojó resultados negativos; así, por ejemplo, empezó en 1980 siendo positiva para el Perú —con US\$.53 millones de dólares— y terminó favoreciendo a Bolivia, como se aprecia en el siguiente gráfico.

Gráfico N°3
Balanza comercial Perú-Bolivia
1980-1987
(En millones de dólares)



Fuente: ALADI, OFINE.
Elaboración: IDEI

De todas estas cifras se concluye que, en general, el comercio bilateral en esta década fue poco significativo, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 1
Comercio entre el Perú y Bolivia
1980-1987
(En millones de US dólares)

Años	Exportaciones	Importaciones	Intercambio	Saldo
1980	79	26	105	53
1981	34	25	59	9
1982	22	11	33	11
1983	9	18	27	-9
1984	21	9	30	12
1985	13	12	25	1
1986	9	17	26	-8
1987	6	7	13	-1

Fuente: ALADI, OFINE.³²³

6. Visitas presidenciales y tratados

En el siglo XX se desarrollarían visitas recíprocas de altos funcionarios de Bolivia y Perú, como también se celebrarían numerosos tratados internacionales sobre materias diversas de mutuo interés.

Así tenemos que, en 1902, se firmaron el Acuerdo sobre Canje de Publicaciones Oficiales del 24 de febrero; la Convención sobre Cambios de Giros Postales del 9 de junio; y la Convención sobre Cambio de Encomiendas Postales del 12 de julio. Más tarde, el 12 de agosto de 1908 se suscribió el Protocolo para la Abrogación del Tratado de Extradición de 1886, dado que ambos países habían ratificado el Tratado sobre Derecho Penal Internacional de 23 de enero de 1889. Así también se suscribieron: el 21 de setiembre de 1912, la Convención sobre el Tráfico Postal con la Región Boliviana de Madre de Dios; el 25 de agosto de 1916, el Protocolo Determinando las Reglas que deben Regir los Casos de Extradición entre ambos países; y, finalmente, el 30 de abril de 1921, se acordó el Protocolo para Simplificar los Requisitos

³²³ *Ibid.*, p. 210.

Establecidos en el Título II del Tratado de Derecho Procesal Internacional del Congreso de Derecho Internacional Privado de Montevideo de 1889.³²⁴

Luego de la suscripción de estos numerosos tratados internacionales, se produciría la visita del presidente boliviano Bautista Saavedra al Perú entre el 4 y el 12 de diciembre de 1924, con el objetivo principal de presidir, conjuntamente con el Jefe de Estado peruano, Augusto B. Leguía, el primer centenario de la Batalla de Ayacucho que selló la independencia de ambos países y de América. El presidente Saavedra fue recibido apoteósicamente por todas las ciudades peruanas que visitó (Puno, Arequipa, Mollendo, Callao y Lima) y si bien, no se suscribió ninguna declaración o acuerdo, los discursos oficiales de ambos mandatarios traducían el sentimiento de amistad de ambos pueblos.³²⁵

Continuando con la suscripción de acuerdos internacionales, el 14 de setiembre de 1936 Perú y Bolivia celebraron el Convenio sobre Estudios y Legislación Social e Indígena, que tuvo como propósito propender a la mejor adaptación de sus pueblos aborígenes a los adelantos de la civilización. Asimismo, el 26 de abril de 1937 las mismas partes acordaron el Convenio para la Constitución Mixta Encargada del Estudio de las Relaciones Económicas entre Ambos Países; mientras que, el 5 de agosto de 1938 firmaron el Convenio sobre Intercambio de Publicaciones y el Convenio sobre Intercambio Cultural e Intelectual, a efectos de propiciar intercambios de estudiantes y profesores de universidades y establecimientos de educación superior.³²⁶

En 1941, ambos gobiernos acordaron elevar el nivel de sus representaciones diplomáticas a la categoría de embajadas.³²⁷ Y dos años después, el 14 de junio de 1943 el Presidente de Bolivia, Enrique Peñaranda, visitó oficialmente el Perú por una semana (cuatro días en Lima y tres en Arequipa), asistiendo a numerosos actos protocolares y

³²⁴ Véase estos acuerdos en el Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³²⁵ GUMUCIO, Jorge. *Ob. cit.*, 2000, pp.330-331.

³²⁶ Véase estos acuerdos en el Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³²⁷ WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p.310.

oficiales. Esta visita formó parte de una gira del Presidente boliviano que incluyó a países como Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, EE.UU., México y Venezuela.³²⁸

En la década del cincuenta los gobiernos del Perú y Bolivia celebraron el Acuerdo sobre Fomento y Conservación de las Especies Nativas, por el cual construirían una estación de piscicultura a orillas bolivianas del lago Titicaca (9 de noviembre de 1954). Luego, el 20 de abril de 1955 suscribirían el Acuerdo para la Constitución de la Comisión Mixta Peruano Boliviana de Estudios del Ferrocarril Puno-Guaqui y de Aprovechamiento de Aguas del Lago Titicaca, esto último, con fines hidroeléctricos.³²⁹

Ese mismo año, entre el 26 y 31 de julio, el presidente boliviano Víctor Paz Estenssoro realizó una visita oficial a Lima por invitación del presidente peruano Manuel Odría, a efectos de asistir a las celebraciones patrias. El 30 de julio se suscribió la Declaración Conjunta sobre Cooperación Económica, en la cual —como ya lo señalamos— se acordó la construcción de las carreteras Ilo-Desaguadero-La Paz y Tacna-Charaña-La Paz; también en esta ocasión se declaró el condominio exclusivo e indivisible de las aguas del lago Titicaca, se reiteraron las facilidades recíprocas otorgadas en materia de libre tránsito y se acordaron nuevas para incrementar el intercambio comercial.³³⁰ Adicionalmente, se celebró el Convenio Preliminar sobre la Construcción del Ferrocarril Puno-Guaqui y la Convención Preliminar para el Estudio del Aprovechamiento de las Aguas del Lago Titicaca.³³¹

Más tarde, el 19 de febrero de 1957, los dos países celebrarían el Convenio para la Ejecución Inmediata de la Carretera La Paz-Ilo, por el cual se acordó la construcción inmediata de la carretera La Paz-Desaguadero-Moquegua, para unirse con la que se construía por el Perú

³²⁸ GUMUCIO, Jorge. *Ob. cit.*, 2000, p.331. Wagner registra en 1942 una visita oficial del presidente Enrique Peñaranda al Perú. WAGNER DE REYNA, Alberto. *Ob. cit.*, p.310.

³²⁹ Véase estos acuerdos en el Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³³⁰ GUMUCIO, Jorge. *Ob. cit.*, 2000, p.331.

³³¹ Véase estos convenios en el Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

entre Moquegua e Ilo. Asimismo, se acordó la construcción de un nuevo puente carretero internacional sobre el río Desaguadero.³³² El 31 de mayo de ese mismo año, Perú y Bolivia firmarían el Acuerdo sobre Valijas Diplomáticas; mientras que el 2 de mayo de 1959 suscribirían el Convenio de Salud para realizar campañas de control contra la tuberculosis, el mejoramiento de la sanidad ambiental de las poblaciones limítrofes y la elevación del nivel económico social de las poblaciones autóctonas a ambos lados de la frontera.

La firma de convenios en la década del sesenta se iniciaría con la suscripción del Acuerdo sobre Construcción del Puente Desaguadero (28 de julio de 1960), en el que se establecería la aprobación de los planos y especificaciones técnicas de esta obra así como de la amortización del costo. Seguidamente, el 29 de marzo de 1961, se celebró el Acuerdo para Propiciar la Ampliación de los Servicios de Telecomunicaciones y, el 9 de mayo del mismo año, el Acuerdo sobre Exoneración de Impuestos a los Automóviles de los Funcionarios Diplomáticos.³³³

A mediados de la década, el 8 de octubre de 1966, el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Bolivia declaraba al Gran Almirante peruano Miguel Grau, Almirante de la Fuerza Naval Boliviana.³³⁴ Días después, del 15 al 17 de octubre de 1966, el presidente boliviano René Barrientos visitó oficialmente el Perú para reunirse con el presidente Fernando Belaúnde Terry. En esta cumbre, ambos presidentes suscribieron una declaración presidencial en la cual dejaron constancia de su decisión de impulsar la carretera Bolivariana Marginal de la Selva; reiteraron la necesidad de vincular los puertos del sur peruano con Bolivia a través de carreteras; acordaron mejorar los servicios de ferrocarril entre Matarani-Puno-Guaqui-La Paz; establecieron mecanismos adecuados para una integración fronteriza y expresaron la necesidad de un acuerdo de libre navegación en el Titicaca.³³⁵

³³² Véase el convenio en el Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³³³ Véase estos acuerdos en el Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³³⁴ CAYO CÓRDOVA, Percy. *Ob. cit.*, 2010, p.214.

³³⁵ GUMUCIO, Jorge. *Ob. cit.*, 2000, pp.331-332.

Luego, ya bajo la dictadura del general Juan Velasco Alvarado en el Perú, y con ocasión del encuentro entre los ministros de Relaciones Exteriores Edgardo Mercado Jarrín y Gustavo Medeiros del Perú y Bolivia, respectivamente, el 16 de agosto de 1969, ambos emitieron una declaración conjunta en la cual dejaron sentados los principios compartidos por ambos países. Al mismo tiempo, se celebró un convenio cultural, con el propósito de mantener sus relaciones históricas y perfeccionar el estudio de las expresiones comunes a ambas nacionalidades; para ello, convinieron en fomentar la cultura de ambos países en su territorio y apoyar las obras de instituciones culturales y educativas de la otra parte.³³⁶ En esa misma reunión, se suscribió el Convenio sobre Servicios de Telecomunicaciones —comprendiendo los servicios de telegrafía, telefonía, télex y otros— y el Acuerdo sobre Turismo, destinado a incrementar el flujo de turistas entre ambos países a través de la mejora del transporte por carretera y por vía aérea.³³⁷

El 9 de diciembre de 1970 se firmó el Acta de Creación de la Comisión Mixta Peruano-Boliviana de Coordinación, la misma que según su artículo 1 estaría destinada al examen y evaluación de las relaciones bilaterales.³³⁸ Luego, el 8 de febrero de 1971 se celebraron dos acuerdos sobre las atribuciones conferidas a la Comisión Mixta de Coordinación, sobre su reglamento y temario, indicándose la necesidad de verificar hitos y densificarlos.³³⁹

Posteriormente, bajo la dictadura de Hugo Banzer en Bolivia, el 11 de mayo de 1973, se reunieron los Ministros de Transportes y Comunicaciones de ambos países, acordando en una declaración conjunta, el mejoramiento de la infraestructura de transporte binacional, para lo cual señalan como necesaria la construcción de carreteras y una

³³⁶ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³³⁷ Véase el convenio y acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³³⁸ Véase el acta en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³³⁹ Véase los acuerdos en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

mejora de transportes ferroviario y marítimo (párrafos 2 y 3).³⁴⁰ Precisamente sobre este tema, el 31 de mayo, ambos países celebraron el Convenio sobre Vinculación Ferroviaria y, el 27 de junio, por iniciativa boliviana, la Constitución de una Comisión Bilateral de Coordinación de Transporte y una Comisión de Transporte Ferroviario.³⁴¹

El 20 de julio de 1973, el presidente boliviano Hugo Banzer hizo una visita oficial a Lima en la que se reunió con el general Juan Velasco Alvarado, con quien suscribiría una Declaración Conjunta en la que se deja constancia de la “comprensión del pueblo peruano por la aspiración justa del pueblo boliviano de lograr solución a su condición de país mediterráneo”.³⁴² Luego, el 13 de noviembre, se celebró el Convenio sobre préstamo por parte del gobierno del Perú equivalente a 8 millones de pesos bolivianos, destinados a la operación del ferrocarril Guaqui-Viacha y servicios conexos.³⁴³

Al año siguiente, del 16 al 19 de octubre de 1974, se produjo la visita a Lima del Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, Alberto Guzmán Soriano, por invitación del Canciller peruano, Miguel Ángel de la Flor, y juntos suscribieron una declaración conjunta por la cual saludaron los avances alcanzados hasta el momento en la relación bilateral, así como el desarrollo de los acuerdos alcanzados en la declaración conjunta presidencial de 1973, firmados por los presidentes Velasco y Banzer.

Hacia finales de dicho año, Hugo Banzer visitó nuevamente el Perú, pero esta vez con otros jefes de Estado de América Latina para conmemorar el Sesquicentenario de la Batalla de Ayacucho, ocasión en la cual se adoptó la histórica *Declaración de Ayacucho*, el 9 de

³⁴⁰ Véase la declaración conjunta en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁴¹ Véase estos dos instrumentos en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁴² GUMUCIO, Jorge. *Ob. cit.*, 2000, p.332. Véase la declaración conjunta en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁴³ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

diciembre, donde se reconoció como un asunto de interés regional la solución de la mediterraneidad boliviana.³⁴⁴ Expresamente se señaló:

Al reafirmar el compromiso histórico de fortalecer cada vez más la unidad y solidaridad entre nuestros pueblos, prestamos la más amplia comprensión a la situación de mediterraneidad que afecta a Bolivia, situación que debe demandar la consideración más atenta hacia entendimientos constructivos.³⁴⁵

El 11 de octubre de 1975, el presidente Hugo Banzer hizo una escala técnica en Lima —tras haber intervenido en la Asamblea General de NN UU en Nueva York—, y aprovechó para reunirse con el presidente Francisco Morales Bermúdez —quien había asumido la presidencia mediante un golpe de Estado el 29 de agosto de 1975— y tratar el proceso de negociación que se encontraba en curso entre su país y Chile.³⁴⁶

Al mes siguiente, del 24 al 27 de noviembre de 1975, se llevó a cabo la visita del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Miguel Ángel de la Flor a Bolivia, con el objetivo de reunirse con su par Alberto Guzmán Soriano, con quien firmó una declaración conjunta en la que dieron cuenta de los avances alcanzados en la relación bilateral y en la búsqueda de soluciones conjuntas respecto al enclaustramiento geográfico de Bolivia.³⁴⁷ En esta reunión se suscribieron también ocho acuerdos sobre temas diversos: el Convenio sobre Investigación Científica y Defensa del Patrimonio Arqueológico,³⁴⁸ el Convenio

³⁴⁴ GUMUCIO, Jorge. *Ob. cit.*, 2000, p.332.

³⁴⁵ Declaración de Ayacucho del 9 de diciembre de 1974, firmada por Juan Velasco, Presidente del Perú; Hugo Banzer, Presidente de Bolivia; Omar Torrijos, Jefe de Gobierno de Panamá; Carlos Andrés Pérez, Presidente de Venezuela; Julio Cesar Turbay Ayala, representante del Presidente de Colombia; Alberto J. Vignes, representante de la Presidenta de Argentina; Carlos Aníbal Jaramillo, representante del Presidente de Ecuador, y vicealmirante Patricio Carvajal, representante del Jefe de Estado de Chile.

³⁴⁶ GUMUCIO, Jorge. *Ob. cit.*, 2000, p.332.

³⁴⁷ Véase la Declaración Conjunta en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁴⁸ En virtud de este convenio ambos países acordaron defender de manera mancomunada el patrimonio arqueológico de cada uno, entendiéndose como tal el conjunto de monumentos y bienes muebles que pertenezcan a las culturas nativas prehispánicas y que constituyen propiedad

Básico de Cooperación Técnica y Científica,³⁴⁹ el Protocolo Adicional al Convenio Cultural de 16 de agosto de 1969,³⁵⁰ el Acuerdo para la Interconexión del Sistema de Microondas,³⁵¹ el Acuerdo sobre Cooperación Piscícola,³⁵² el Acuerdo para la Presentación de la Solicitud Conjunta ante el BID para el Financiamiento de la Construcción de la Carretera Ilo-Desaguadero-La Paz,³⁵³ el Acuerdo para la Colocación de Rieles de 80 libras en el Tramo Guaqui-Viacha³⁵⁴ y el Acuerdo para la Institucionalización de las Jornadas de Estudio Científico del Altiplano y el Sur del Perú.³⁵⁵

Del 6 al 8 de junio de 1977 se produjo la visita a Lima del canciller boliviano, Óscar Adriázola Valda quien se entrevistó con el presidente

de ambos Estados (artículo 1). Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁴⁹ Por este convenio ambos Estados dispusieron la elaboración y ejecución de programas y proyectos de cooperación técnica y científica consistentes con sus respectivas políticas de desarrollo económico y social. Se creó una subcomisión para el seguimiento de este acuerdo y asimismo se pactó el intercambio de expertos, becas estudiantiles, etc. (artículo 1). Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁵⁰ Mediante este protocolo, Perú y Bolivia armonizaron en intercambiar información histórica entre ambos países, la protección del patrimonio arqueológico y la protección y difusión de toda expresión cultural entre ambos (párrafo 1). Véase el protocolo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁵¹ Por este acuerdo se puso en ejecución la interconexión del sistema de microondas entre ambos países a través de sus respectivas empresas de telecomunicaciones. El proyecto fue financiado por un préstamo otorgado por Gran Bretaña (párrafo 2). Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁵² En virtud de este acuerdo el Perú puso a disposición de Bolivia un proyecto de instalación de granjas piscícolas junto con el asesoramiento de expertos en la materia (párrafo 2). Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁵³ Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Respecto de la construcción de esta carretera señala Deustua: “La carretera Ilo-Desaguadero-LaPaz tiene una clara vocación transcontinental y marítima [...] [y]obedece más a la lógica de la proyección marítima de Bolivia, y al potencial de largo plazo de proyección peruana sobre el corazón de Suramérica”. DEUSTUA, Alejandro. “Aproximaciones a la integración entre Perú, Bolivia y Brasil”. En: WAGNER, Allan y Rosario SANTA GADEA (editores). *La integración regional entre Bolivia, Brasil y Perú*. Lima: Centro de Estudios Internacionales, 2002, p. 119.

³⁵⁴ La obra señalada en este acuerdo se llevó adelante siguiendo la recomendación de la Comisión Mixta Permanente Peruano-Boliviana de Coordinación. Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁵⁵ Las jornadas de estudios se desarrollarían con una periodicidad anual (párrafo 2). Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

del Perú, Francisco Morales Bermúdez y el canciller peruano José de la Puente Rabbill. Ambos cancilleres suscribieron una declaración conjunta en la cual resaltaron los avances en materia de políticas de integración y reafirmaron los principios contenidos en la Declaración de Ayacucho de 1974, especialmente sobre la situación del enclaustramiento geográfico de Bolivia.³⁵⁶

El 12 de julio de 1979, Perú y Bolivia celebraron dos acuerdos: el Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca para la Represión del Tráfico Ilícito y Control del Uso Indevido de Sustancias Psicoactivas³⁵⁷ y, el Convenio sobre Cooperación Policial Fronteriza.³⁵⁸ Por el primero, las partes se comprometieron a intercambiar información y cooperar a efectos de lograr una mayor eficacia en la represión de este delito (artículo primero); mientras que por el segundo convenio, los dos Estados decidieron la colaboración de sus autoridades policiales para impedir el ingreso a sus respectivos territorios de autores de delitos comunes.³⁵⁹

Restaurada la democracia en Perú y Bolivia, el 10 de octubre de 1982, el presidente Fernando Belaúnde Terry visitó Bolivia e hizo uso de la palabra en el Congreso boliviano para expresar su respaldo al nuevo mandatario Hernán Siles Zuazo. Tiempo después, el 26 de octubre de 1983, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, José Ortiz Mercado visitó Lima, reuniéndose con su homólogo peruano Fernando Schwalb López Aldana con quien suscribió una declaración conjunta en la que dejaron constancia del buen nivel de la relación bilateral.³⁶⁰ El 23 de noviembre de ese mismo año, ambos países celebraron el Convenio de Préstamo entre el Banco de la Nación del Perú y el Ministerio de

³⁵⁶ Véase la declaración conjunta del 7 de junio de 1977 en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁵⁷ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁵⁸ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁵⁹ Artículo 1 del Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca para la Represión del Tráfico Ilícito y Control del Uso Indevido de Sustancias Psicoactivas.

³⁶⁰ Véase la declaración conjunta en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Finanzas de Bolivia, en virtud del cual, el primero aportaría ocho millones de pesos bolivianos o su equivalente al segundo, a efectos de lograr el funcionamiento del ferrocarril Guaqui-Viacha y servicios conexos.³⁶¹

Por su parte, el presidente boliviano, Hernán Siles Suazo visitaría el Perú, el 28 de julio de 1985, para asistir al cambio de gobierno y la asunción a la presidencia del doctor Alan García Pérez.³⁶²

Luego, el canciller Allan Wagner realizó su primera visita oficial a Bolivia del 1 al 3 de junio de 1986,³⁶³ la primera de un Ministro de Relaciones Exteriores peruano a ese país después de 40 años. En esta visita, Wagner plantearía la necesidad de “desmediterrizar” la relación bilateral con Bolivia. Así, como el propio Wagner relata, antes de su viaje, solicitó al Embajador peruano en Bolivia, Jaime Cacho Souza, que lograrse negociar un texto sobre el tema de la mediterraneidad de ese país, lo que se hizo.³⁶⁴ Sin embargo, ya casi al final de su visita en una reunión privada, el canciller boliviano Guillermo Bedregal le expuso a Wagner que el Presidente no estaba “satisfecho” con el texto y más bien le solicitaba:

[...] un pronunciamiento expreso de conformidad del Perú a una solución territorial por Arica. En términos muy francos y amigables le respondí que el Perú no podía extender a Bolivia un cheque en blanco en un tema que concernía a intereses fundamentales del país y que estaban consagrados en tratados vigentes e intangibles. En este sentido, le manifesté que el objetivo principal de mi visita era precisamente iniciar un nuevo enfoque de las relaciones bilaterales, en las que la

³⁶¹ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁶² GUMUCIO, Jorge. *Ob. cit.*, 2000, p.333.

³⁶³ Anteriormente, el canciller Wagner había realizado una visita a Bolivia para asistir a la asunción de mando del presidente Víctor Paz Estenssoro, el 6 de agosto de 1985, ocasión en la cual estrechó su relación con su homólogo Guillermo Bedregal Gutiérrez. WAGNER, Allan. “En la senda de García Bedoya. Gestión ministerial de un discípulo (poco) aprovechado”. En: *Carlos García Bedoya. Una visión desde los 90*. Lima: Mosca Azul, 1993, p.50.

³⁶⁴ *Ídem*.

aspiración marítima boliviana, cuya solución concernía a Chile, no fuera el factor gravitante y, por consiguiente, pendular de ellas, sino articular un tejido de intereses mutuo que hicieran de la integración de nuestros dos países una realidad concreta y trascendente en base a sus propios méritos y amplias potencialidades; sin perjuicio de que, llegado el caso, el Perú tuviera una actitud comprensiva pero estrictamente cautelar de sus derechos y servidumbres en Arica.³⁶⁵

Al final de la reunión, los cancilleres del Perú y Bolivia, suscribieron un Comunicado Conjunto —que incluía el párrafo previamente negociado— y el Acuerdo sobre Supresión de Visas Diplomáticas y Oficiales, destinado a facilitar el tránsito entre los territorios de ambos países.³⁶⁶ El 5 de setiembre de ese mismo año, los ministros de Transportes y Comunicaciones firmaron un acta en el que dejaron constancia del interés de ambos países en celebrar acuerdos en materia de transporte marítimo, servicios de telecomunicaciones y vinculación física.³⁶⁷

Devolviendo la visita del canciller Wagner, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, Guillermo Bedregal visitó oficialmente Lima, el 20 de febrero de 1987, ocasión en la que se llevó a cabo el canje de instrumentos de ratificación de la Convención para el Estudio Económico Preliminar de Aprovechamiento de las Aguas del Lago Titicaca que confirmaba el condominio indivisible y exclusivo del Perú y Bolivia sobre este lago, firmada 30 años antes.³⁶⁸

En este clima de confraternidad, del 13 al 15 de julio de 1987, se reunieron nuevamente los cancilleres Wagner y Bedregal, pero esta vez en Puno, donde realizaron un intercambio de notas para la constitución

³⁶⁵ *Ibid.*, p.51.

³⁶⁶ Véase el comunicado conjunto y el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁶⁷ Véase el acta en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁶⁸ WAGNER, Allan. *Ob. cit.*, p.51.

de la Subcomisión Mixta para el Desarrollo de la Zona de Integración del Lago Titicaca y suscribieron tanto el Acta sobre Asuntos Vinculados al Lago Titicaca y Otros de Interés Bilateral, como el Programa de Acción de Puno, en el cual —como ya se ha señalado— se adoptaron 21 decisiones, de las cuales 8 estaban destinadas a la ejecución de las obligaciones contenidas en los Convenios de 1955 y 1957.³⁶⁹

Por otro lado, el 16 de octubre de ese año, ambos países acordaron la creación de la Subcomisión Mixta de Cooperación Amazónica Peruano Boliviana, para el estudio y coordinación de programas de interés común para el desarrollo e integración de sus respectivas regiones amazónicas fronterizas.³⁷⁰

Asimismo, el 4 de febrero de 1988 se firmó la Actualización del Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca para la Represión del Tráfico y Consumo Ilícito de Sustancias Psicoactivas de 1979. En su artículo primero se establece que este acuerdo busca la armonización de las políticas nacionales sobre la materia, comprometiéndose a ejecutar programas coordinados para la prevención del uso indebido, la represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, la reducción y sustitución de cultivos de hoja de coca que las legislaciones de ambos países consideren excedentarios y destinados a la producción de pasta básica y sulfato de cocaína y la rehabilitación del farmacodependiente.³⁷¹ El 16 del mismo mes se suscribió el Acta de Entendimiento y Acuerdo de Intención de Abastecimiento de Torta de Soya entre el Ministerio de Agricultura del Perú y el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios de Bolivia,³⁷² mientras que el 19 se firmó el acta de la reunión sostenida entre el Presidente del Instituto

³⁶⁹ Véase el programa de acción, acta y notas en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁷⁰ Véase el intercambio de notas en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁷¹ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁷² Véase el acta de entendimiento en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

de Comercio Exterior del Perú y el Ministro de Industria, Comercio y Turismo de Bolivia.³⁷³

Meses después —como también se ha indicado—, el 21 de julio de 1988, ambos países celebraron el Acuerdo para poner en vigencia el Reglamento de la Subcomisión Mixta Peruano Boliviana para el Desarrollo de la Zona de Integración del Lago Titicaca-SUBCOMILAGO.³⁷⁴ Ese mismo año se iniciaron los estudios para la elaboración del Plan Director Global Binacional de Protección, Prevención de Inundaciones y Aprovechamiento de los Recursos Hídricos del Lago Titicaca – Río Desaguadero – Lago Poopó – Salar de Coipasa, que tendría como propósito aprovechar al máximo este sistema y consolidar las obras de dragado, regulación, prevención de inundaciones, entre otras.

El 19 de setiembre de 1988 ambos países aprobaron el Reglamento de la Subcomisión Mixta Peruano Boliviana para la Prevención del Uso Indevido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.³⁷⁵

El 27 de junio de 1989 se celebraron dos tratados: el Convenio para el Apoyo y Fortalecimiento de la Sucursal del Banco Popular del Perú en Bolivia³⁷⁶ y el Convenio de Cooperación entre las Academias Diplomáticas del Perú y Bolivia.³⁷⁷ El 6 de agosto de ese mismo año, el presidente Alan García viajó a Bolivia para asistir a la transmisión de mando y a la asunción del presidente Jaime Paz Zamora. Dos días

³⁷³ Véase el acta en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁷⁴ Véase el reglamento en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁷⁵ Véase el reglamento en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁷⁶ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁷⁷ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

después se celebraría el Acuerdo para el Establecimiento de un Mecanismo Bilateral de Consultas Diplomáticas entre ambos países.³⁷⁸

Precisamente, con Alan García y Jaime Paz Zamora en el poder, se produjo uno de los acontecimientos más simbólicos de unión y hermandad entre los pueblos del Perú y Bolivia, cuando el 6 de octubre de 1989, el Congreso boliviano declaró al máximo héroe nacional del Perú, Miguel Grau Seminario, como héroe boliviano. Esta ley fue presentada por el senador Jorge Escobar del Partido Conciencia de Patria (CONDEPA) y fue unánimemente respaldada. Debe recordarse que el Gran Almirante murió defendiendo “las esperanzas, los derechos y el mar de Bolivia” en la Guerra del Pacífico, inmolándose el 8 de octubre de 1879 en el combate que tuvo lugar en Punta Angamos, frente a las costas de Bolivia.³⁷⁹

El 14 de octubre de ese año, se reunieron los ministros de Agricultura con el propósito de acordar acciones conjuntas en materia de cooperación en el desarrollo, manejo, comercio e industrialización del ganado camélido; aspectos de sanidad animal y vegetal en la zona fronteriza; cooperación tecnológica binacional; preservación de recursos naturales en las zonas fronterizas, entre otros temas.

Cuatro días después, los presidentes Alan García y Jaime Paz Zamora se reúnen a bordo del vapor *Ollanta* en aguas del Titicaca. Aquí se celebró el Plan de Acción del Titicaca, destinado a impulsar la integración bilateral y el desarrollo de sus territorios fronterizos, en especial en el Lago Titicaca; asimismo, los presidentes expresaron el deseo de vincular al Perú con la hidrovía Paraguay-Paraná a través de puerto Suárez; el Perú acordó incorporar oficiales de la Fuerza Naval Boliviana en sus expediciones a la Antártida; y se encargó a los cancilleres una presencia conjunta en la cuenca del Pacífico.³⁸⁰ Asimismo, en esta

³⁷⁸ Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁷⁹ Véase: el diario peruano *El Comercio* del 7 de octubre de 1989 y el diario boliviano *La Razón* del 8 de octubre de 2012. Asimismo, CAYO CÓRDOVA, Percy. *Ob. cit.*, 2010, p.214.

³⁸⁰ GUMUCIO, Jorge. *Ob. cit.*, 2000, p.333.

oportunidad, se celebró el Acuerdo para la Cooperación en el Campo de los Usos Pacíficos de Energía Nuclear;³⁸¹ el Convenio de Cooperación Técnico-Económica para el Mejoramiento de la Navegación y el Transporte Fluvial por el río Madre de Dios y sus afluentes;³⁸² y el Régimen sobre el Tránsito de Funcionarios, Vehículos, Equipos, Maquinarias y Materiales de las Subcomisiones Mixtas de los Programas y Proyectos en Ejecución y de los que se acordasen ejecutar en la Zona de Integración Fronteriza Peruano-Boliviana.³⁸³

Para concluir, el 12 de marzo de 1990, los Ministerios de Educación de ambos países celebraron un convenio por el cual decidieron prestarse mutuo apoyo para el desarrollo de la educación intercultural y bilingüe, promoviendo un permanente intercambio de experiencias y material educativo quechua y aymara.³⁸⁴ Posteriormente, el 22 y 23 de mayo, el presidente Jaime Paz Zamora visitó el Perú para asistir a la Primera Reunión del Consejo Andino desarrollada en la ciudad del Cusco. Por último, el 28 de julio, el mismo mandatario visitó Lima para asistir a la transmisión de mando de Alan García a Alberto Fujimori.³⁸⁵

³⁸¹ Mediante el presente acuerdo, las partes convinieron en la cooperación para el desarrollo y aplicación de los usos pacíficos de la energía nuclear de conformidad con las necesidades y prioridades de sus respectivos programas nucleares. Asimismo, se estableció que todas las acciones se harían de conformidad con las disposiciones del presente acuerdo y los tratados, leyes nacionales y requisitos en materia de licencia, que fuesen pertinentes (artículo 1). Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁸² Mediante este convenio, las partes buscaban contribuir al mejoramiento de la navegación y el transporte fluvial por el río de Madre de Dios y sus afluentes, particularmente, en el tramo comprendido entre Puerto Maldonado, Perú, y Puerto Riberalta en Bolivia (artículo 1). Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁸³ Mediante el presente convenio, las partes convinieron en constituir el régimen de la zona de integración fronteriza comprendida por los territorios de los departamentos de Puno, Tacna y Madre de Dios, del Perú, y los departamentos de La Paz y Pando de Bolivia. Asimismo, para efectos del ámbito de acción de la “Subcomisión Mixta Peruano-Boliviana para el desarrollo de la Zona de Integración del Lago Titicaca” dicho territorio incluiría al departamento de Oruro, Bolivia (artículo 1). Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁸⁴ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁸⁵ GUMUCIO, Jorge. *Ob. cit.*, 2000, p.333.

CAPÍTULO 3

Perú y Bolivia hacia el siglo XXI (1990-2013)

A partir de 1990 se produciría un giro en la relación con Bolivia, fundamentalmente impulsada por la celebración de los denominados acuerdos de Ilo como también por una mayor dinámica comercial y de inversión entre ambos países. Sin embargo, este período (1990-2013), no estaría exento de situaciones de tensión, provocadas más por cuestiones de estilo presidencial que por razones de fondo, aunque las mismas no llegarían a lastimar el buen estado de la relación bilateral. En este sentido, si bien es mucho lo que aún falta por trabajar en la relación para alcanzar un estado a la altura de nuestro origen y pasado histórico común, la situación actual es óptima y promisoriosa.

1. El gobierno de Alberto Fujimori (1990-2000)

1.1. Los inicios de una década fructífera en la relación bilateral

Durante los diez años de mandato del presidente Alberto Fujimori, se desarrollaron diversas visitas presidenciales que propiciaron la suscripción de numerosas declaraciones y acuerdos sobre múltiples aspectos de la relación bilateral.

Así, pocos meses después de iniciado el período presidencial, esto es, el 21 de noviembre de 1990, se suscribieron entre ambos gobiernos diversos acuerdos y actas de entendimiento, como fue el caso del Acuerdo Complementario en Asuntos de Investigación Agropecuaria,³⁸⁶ el Acuerdo de Sanidad Vegetal,³⁸⁷ el Acuerdo sobre Sanidad Animal a

³⁸⁶ Por este acuerdo las partes convinieron en fortalecer los Institutos Nacionales de Investigación Agropecuaria de ambos países a través de programas de cooperación y acción conjunta (artículo 1). Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁸⁷ Mediante este acuerdo, las partes acordaron brindarse el mismo tratamiento en materia de sanidad vegetal, señalando al mismo tiempo que las medidas fitosanitarias a ser dictadas por ambos países debían estar libres de todo carácter proteccionista, tratando además que la reglamentación de cada país ocasionase el mínimo de perturbaciones al comercio bilateral. Véase este acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Nivel de la Frontera,³⁸⁸ el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica Agropecuaria entre los Ministerios de Agricultura,³⁸⁹ el Acuerdo para el Desarrollo de los Camélidos Sudamericanos,³⁹⁰ y el Acuerdo para la Capacitación sobre el Manejo de la Vicuña.³⁹¹

Días después, el presidente Alberto Fujimori viajaría a Bolivia para asistir a la IV Reunión del Consejo Presidencial Andino, desarrollada el 29 y 30 de noviembre de 1990, en cuya ocasión tuvo la oportunidad de entrevistarse con el presidente boliviano Jaime Paz Zamora. Aunque no era una visita oficial, los presidentes aprovecharon para realizar una revisión de la agenda mutua y Paz Zamora invitó a su homólogo peruano a realizar una visita de trabajo, que finalmente se llevaría a cabo en agosto del año siguiente.³⁹²

En el ínterin, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, Carlos Iturralde de Ballivián, viajó a Lima el 27 de mayo de 1991, en donde se anunció oficialmente la pronta realización de la reunión de trabajo entre los presidentes Fujimori y Paz Zamora y se firmaron una serie de acuerdos, con el objetivo de reforzar las relaciones de cooperación y

³⁸⁸ En este instrumento las partes resolvieron llevar a cabo una acción coordinada en materia de sanidad animal en áreas fronterizas, en especial en lo referente al control de las enfermedades a través del intercambio técnico y de información. Véase este acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁸⁹ Por este acuerdo ambos ministerios decidieron brindarse mutua asesoría y cooperación técnica en los campos agrícola, ganadero y piscícola (artículo 2), a través de las siguientes acciones: capacitación en tecnologías de producción, dirigida a pequeños y medianos productores y a entidades del sector público y privado que lo requirieran; asistencia técnica a los programas de manejo, mejoramiento y alimentación en las crías y en los cultivos que se acordasen; apoyo a los proyectos integrados que contribuyeran a la producción y productividad, así como en comercialización e industrialización de los productos finales; apoyo a los programas de preservación de recursos naturales renovables y/o especies en peligro de extinción (artículo 3). Véase este acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁹⁰ Este tratado tuvo como propósito el desarrollo ganadero de la alpaca y de la llama y su mejor aprovechamiento en beneficio de los criadores alto andinos. Véase este acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁹¹ Mediante este tratado ambos países se prestarían asistencia técnica para el manejo y aprovechamiento de la vicuña, incentivando su conservación y el manejo de la especie. Véase este acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁹² GUMUCIO, Jorge. *Ob. cit.*, 2000, pp.333-334.

profundizar el proceso de integración fronteriza.³⁹³ Estos fueron: el Acuerdo para la Ampliación de las Funciones de la Subcomisión Mixta sobre Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Psicotrópicos,³⁹⁴ el Acuerdo para que las Instituciones de Defensa Civil lleven a cabo Reuniones Periódicas para Definir sus Esquemas Operativos y Planes de Acción Conjuntos,³⁹⁵ el Acuerdo sobre el Plan de Acciones Encaminadas a Enfocar desde el Punto de Vista Integral del Desarrollo de Proyectos en el Plan de Acción del Titicaca de 1989,³⁹⁶ y el Acuerdo Relativo a la Constitución de la Comisión Binacional Ad Hoc sobre Conservación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente.³⁹⁷

Tres meses después, el 29 de agosto de 1991, se llevaría a cabo el encuentro entre los presidentes Alberto Fujimori y Jaime Paz Zamora, en la hacienda “La Habana” del departamento boliviano de Beni, a 500km de La Paz. La comitiva peruana estuvo conformada por el canciller Carlos Torres y Torres Lara y el Presidente de la CONFIEP, Jorge Camet. Por el lado boliviano, acompañaban al presidente Paz Zamora, el canciller Carlos Iturralde y el Ministro de Transportes. En esta reunión se emitió un comunicado de prensa donde se anunció el establecimiento de una zona franca en el puerto de Ilo a favor de Bolivia y la construcción de una carretera asfaltada de La Paz a Ilo de 390km; esto último respondía a una crítica constante en la prensa boliviana sobre la necesidad de eficientes comunicaciones a través de una

³⁹³ Véase el diario *La República* del 28 de mayo de 1991, p.2.

³⁹⁴ En este acuerdo se decidió incluir como competencia de la subcomisión el intercambio de información y experiencia respecto a la aplicación y ejecución de los convenios suscritos por ambos países sobre narcotráfico. Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁹⁵ El propósito de este acuerdo es mitigar la incidencia y los efectos de los desastres naturales o los causados por el hombre (segundo párrafo). Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁹⁶ Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

³⁹⁷ Esta comisión trabajaría los temas de desarrollo económico, social y político de ambos Estados (primer párrafo). Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

carretera y de un ferrocarril para hacer viable y eficaz la vinculación entre el puerto de Ilo y Bolivia.³⁹⁸

Por tanto, en esta reunión quedó clara la voluntad de ambos presidentes de lograr una mayor presencia boliviana en los puertos del sur del Perú, lo que meses más tarde se traduciría en los llamados *Convenios de Ilo*.³⁹⁹

1.2. Un hito histórico: los Convenios de Ilo

El 24 de enero de 1992 se concretaría la cita histórica en el mismo puerto de Ilo, entre los presidentes Fujimori y Paz Zamora, la que culminaría con la firma de los *Convenios de Ilo*. Una gran caravana boliviana presidió la llegada del mandatario Paz Zamora a la zona, confirmando la aprobación abrumadora de ese país por los acuerdos que iban a firmarse. La algarabía de la población peruana y boliviana que asistió a la cita llegó a su punto más alto cuando ambos presidentes decidieron ingresar simbólicamente a las aguas que bañaban la playa denominada *Boliviamar*. En esta ocasión el presidente Fujimori afirmarí que, desde ese momento: “Perú y Bolivia no solo son hermanos sino socios”.⁴⁰⁰

Los *Convenios de Ilo* fueron suscritos teniendo en consideración no solo el problema de la mediterraneidad boliviana sino también la ubicación geográfica de Bolivia en América del Sur, como corredor comercial para el tráfico de Brasil, Argentina y Paraguay (hidrovía Paraguay-Paraná), abriendo magníficas posibilidades para un comercio bioceánico.⁴⁰¹

En efecto, los convenios de Ilo guardan una estrecha vinculación con el Brasil y las posibilidades de conectar el centro-oeste brasileño y la amazonia brasileña con Ilo y el Pacífico. Adicionalmente, estos acuerdos buscan captar la carga boliviana para consolidar el puerto de

³⁹⁸ Véase el diario *La República*, del 30 de agosto de 1991, p.2.

³⁹⁹ GUMUCIO, Jorge. *Ob. cit.*, 2000, p.334.

⁴⁰⁰ Véase el diario *La República*, del 25 de enero de 1992, p.2.

⁴⁰¹ MAÚRTUA DE ROMANA, Oscar. “Los convenios de Ilo y la integración peruano-boliviana”, en: *Agenda Internacional*, Lima: Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la PUCP, Año 1, N° 1, enero-julio, 1994, p.17.

Ilo y, a partir de ello, alcanzar el desarrollo de una zona deprimida — como es el sur del Perú—, a través de la inversión boliviana en el puerto.⁴⁰² Sobre el potencial de este acuerdo, señala Orias:

Asociado a los corredores inter-oceánicos, está la consolidación portuaria de Matarani-Ilo. Esta integración conforma un complejo portuario de gran potencial en el centro del Pacífico sur, que contribuirá ventajosamente a la integración regional y se configura como una nueva plataforma para el comercio mundial y el transporte marítimo. Hay que considerar que los puertos de Matarani e Ilo están ubicados frente a los mercados más dinámicos del Asia-Pacífico y a su vez en la parte central de Sud América. Por un lado, la ruta de mayor opción de salida de Brasil al Océano Pacífico está dada por una proyección hacia ambos puertos peruanos. Por otro lado, hay que considerar que Matarani es el punto terminal del ferrocarril que une Arequipa con Cusco y Puno con extensión a Bolivia, vía Guaqui, y que Ilo hoy está conectado con una carretera asfaltada hasta La Paz; todo esto facilita, en condiciones favorables, la organización y el movimiento de la carga tanto al interior del Perú, como la de y hacia Bolivia, así como a terceros países vecinos.⁴⁰³

Es menester recordar que estos convenios tuvieron como antecedente el ofrecimiento hecho a Bolivia, en 1979, de establecer facilidades portuarias y depósitos francos para este país en los puertos de Matarani e Ilo, alternativa que se repitió el 18 de octubre de 1989 en el encuentro presidencial sostenido por Alan García y Jaime Paz Zamora, que tuvo lugar en el vapor *Ollanta*, en el que se suscribió el Plan de Acción del Titicaca.⁴⁰⁴

⁴⁰² *Ibid.*, p.20. ERGUETA, Edgar. “Ilo: Diagnóstico y proyecciones”. En: ZELADA, Alberto (Coordinador). *Bolivia. Temas de la agenda internacional*. La Paz: PNUD/Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, 2000, pp.93-94.

⁴⁰³ ORIAS, Ramiro, Alfredo SEOANE y William TORRES. *Bolivia, país de contactos: Un análisis de la política vecinal contemporánea*. La Paz: Fundemos / UDAPEX / Hanns-Seidel Stiftung, 2001, pp.305-306.

⁴⁰⁴ GUMUCIO, Jorge. *Ob. cit.*, 2000, p.333.

En este encuentro en Ilo, se suscribieron varios instrumentos: la Declaración Presidencial; el Convenio Marco Proyecto Binacional de Amistad, Cooperación e Integración *Gran Mariscal Andrés de Santa Cruz*; tres convenios específicos (sobre participación de empresas bolivianas en la zona franca industrial de Ilo; participación de Bolivia en la zona franca turística de playa; y, sobre facilidades para el tránsito de personas entre los territorios de ambos países); tres acuerdos (para la creación de la comisión binacional encargada de la celebración del bicentenario del nacimiento del gran mariscal Andrés de Santa Cruz; para estudiar y evaluar la posibilidad de convertir los centros piscícolas de Tiquina y de Chucuito en centro de investigación científica de todos los recursos hidrobiológicos de la cuenca del lago Titicaca —mediante gestión conjunta ante el gobierno de Japón—; y sobre la ejecución de un programa de complementación empresarial pesquero). Finalmente, se celebraron tres pre-convenios para promover el desarrollo del transporte internacional terrestre, sobre transporte ferroviario internacional y sobre enlace de comunicaciones.⁴⁰⁵

En cuanto a la declaración, esta señala un conjunto de metas y objetivos y, asimismo, acuerda la ejecución del convenio marco. Además, la declaración pone de relieve el establecimiento de las zonas francas en favor de Bolivia, en la medida que ello “estimulará las actividades económicas y el comercio internacional”, convirtiendo a esta región “en una de las principales promotoras del desarrollo económico del sur del Perú”.⁴⁰⁶ En cuanto al convenio marco, este sirve como paraguas al resto de documentos suscritos y en él se consagran las zonas francas y el libre uso de las instalaciones del puerto de Ilo a favor de Bolivia.

En referencia al convenio sobre la zona franca industrial, se pacta que Bolivia designe a la empresa promotora que participaría en dicha zona (art. 1); la obligación de Bolivia de propiciar la constitución de la empresa promotora mayoritariamente integrada por personas públicas o

⁴⁰⁵ Véase estos convenios, acuerdos y pre-convenios en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁰⁶ Véase la declaración en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

privadas bolivianas —a la cual la junta de administración de la Zofri-Ilo le entregaría la administración de una zona por un plazo de 50 años (art. 2)—; y la referencia de que el área a concederse sería de aproximadamente 163.5has. También se acuerda que en el área concedida, se permitiría la importación de bienes y/o su reexportación exclusivamente a Bolivia o a terceros países, no estando afecta dicha operación a tributo alguno (art. 10). De igual forma, se le concede a Bolivia las más amplias facilidades para la utilización del puerto de Ilo (art. 11) y Bolivia otorga al Perú facilidades similares en puerto Suárez (art.13), el mismo que se conecta con el Atlántico a través de hidrovías. De otro lado, Bolivia se compromete a colaborar en la captación de financiamiento para el mejoramiento de las instalaciones portuarias (art.11) y ambos gobiernos acuerdan otorgarse facilidades para operar sistemas intermodales y/o multimodales de transporte de y hacia cada uno de ellos, así como para las cargas provenientes de terceros países en tránsito por sus respectivos territorios. También asumen la obligación de mejorar el uso del corredor ferro-lacustre Matarani-La Paz y el ferrocarril Santa Cruz-Puerto Suárez. Este convenio, finalmente, especifica que la concesión solo tiene alcances de usufructo (art.5) y no conlleva transferencia de propiedad (art.7); asimismo, se somete el ejercicio de las facultades y atribuciones concedidas, al cumplimiento del Decreto Legislativo N°704 del Estado peruano (art. 1), resultando también aplicable el régimen tributario, aduanero, laboral, cambiario y de comercio exterior establecido en dicha norma.⁴⁰⁷

Sobre el convenio referido a la zona franca turística, este establece que el Perú otorga a Bolivia en el litoral de Ilo una zona franca turística de playa por 99 años para este fin,⁴⁰⁸ de 5km de longitud por 400m de ancho, denominada *Boliviamar* (art. 1). Asimismo, se propicia la conformación, por Bolivia, de una empresa promotora, mayoritariamente boliviana, en las mismas condiciones que las

⁴⁰⁷ Véase este convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁰⁸ Este plazo fue objeto de modificación en dos oportunidades a efectos de reducirlo a 60 años y señalar que podría ser renovado, sin indicar el plazo. Al respecto, véase: BAKULA, Juan Miguel. *Ob. cit.*, tomo II, p.607.

establecidas para la Zofri-Ilo (art. 2). La formalidad societaria es libre, pudiendo adoptarse la modalidad de empresa multinacional andina (art. 2). Se precisa, además, que la concesión de las zonas francas en ningún caso implica reconocimiento de soberanía extranjera.⁴⁰⁹

Por último, en lo que respecta al convenio de tránsito de personas, este pone en vigencia la tarjeta de tránsito y turismo avalada por los respectivos documentos de identidad, para el libre tránsito y permanencia de los nacionales o extranjeros residentes de ambos países, en las áreas fronterizas que se indican, por un plazo de 60 días prorrogables a otros 30.⁴¹⁰

Sobre la ejecución del acuerdo referido al lago Titicaca, este fue encargado a la Subcomisión Mixta Peruano-Boliviana para el desarrollo de la Zona de Integración del Lago Titicaca (SUBCOMILAGO), a través de su órgano ejecutivo el Proyecto Especial Lago Titicaca (PELT).⁴¹¹

Este conjunto de convenios y acuerdos sufrieron algunas críticas en su momento, fundamentalmente concentradas en la duración de las zonas francas, la amplitud del espacio físico concedido a Bolivia, entre otras, que en buena cuenta concluían que se podía estar frente a una cesión de soberanía disfrazada. Sin embargo, tanto el gobierno peruano como el boliviano negaron tajantemente esta interpretación, indicando que los acuerdos no significaban cesión alguna de soberanía territorial o marítima. Otra crítica fue que el convenio marco fue suscrito personalmente por los presidentes sin refrendo ministerial, señalándose entonces que más que un convenio era una declaración. Esta crítica se

⁴⁰⁹ Véase este convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Sobre este punto se debe añadir la carta citada por el historiador Bákula del Embajador de Bolivia en Lima, Adalberto Violand, publicada en el diario *El Comercio*, el 8 de diciembre de 1992: “[...] negando que, en momento alguno, Bolivia pudiera derivar de los convenios de Ilo aspiraciones de soberanía”. BÁKULA, Juan Miguel. *Ob. cit.*, tomo II, p.608.

⁴¹⁰ Véase este convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴¹¹ Véase este acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

disipó cuando el conjunto de acuerdos fue aprobado por Resolución Legislativa N° 26134 del Congreso peruano, el 7 de mayo de 1993.⁴¹² En Chile —no obstante ser un tercero ajeno al tratado— también hubo críticas, sobre todo de los sectores que temían una desviación del comercio boliviano hacia el puerto de Ilo, con el consecuente perjuicio a los puertos chilenos, especialmente de Arica, Iquique y Antofagasta.⁴¹³

De igual forma, si bien se era consciente de las fortalezas del propio puerto de Ilo (dos amarraderos de buena profundidad, fondo marino rocoso, etc.), de la menor distancia que representaba el eje Perú-Bolivia-Brasil-Paraguay, y de las facilidades que ofrecía la carretera asfaltada hacia La Paz; también eran claras las debilidades que debía enfrentar este conjunto de acuerdos para lograr alcanzar con éxito sus propósitos y fines. Entre estas últimas se contaba la ausencia de un rompeolas que dificultaba la carga y descarga de mercaderías, limitaciones en la capacidad de almacenaje, falta de conexión ferroviaria hacia Bolivia, la menor distancia de Oruro a Arica en relación a Oruro-Ilo, entre otras,⁴¹⁴ lo que provocó escepticismos en ciertos sectores del Perú y Bolivia.

Todos estos convenios buscaron ser reforzados a través de la salida de hidrocarburos bolivianos por el puerto de Ilo, aunque estos esfuerzos no se materializaron. Así, el primer intento data del 19 de febrero de 1957, con el Acuerdo sobre la Posibilidad de Construir en Territorio Peruano una Red de Oleoductos, que tendría como propósito realizar estudios para establecer la posibilidad de construir en el Perú oleoductos que empalmen con los bolivianos y que trasladen el petróleo de este último hacia el Pacífico.⁴¹⁵ Luego, el 27 de marzo de 1998, se celebró entre los cancilleres Eduardo Ferrero del Perú y Javier Murillo de Bolivia, el Memorándum de Entendimiento sobre el Poliducto La Paz-Ilo, en virtud

⁴¹² BÁKULA, Juan Miguel. *Ob. cit.*, tomo II, pp.604-605. Otros diplomáticos como De La Puente objetaron la falta de precisión de la profundidad máxima que podía tener la zona franca turística concedida a Bolivia. DE LA PUENTE RADBILL, José. *Ob. cit.*, 1997, p.257.

⁴¹³ MORELLI PANDO, Jorge. “Los acuerdos de Ilo en el marco de las relaciones del Perú con Bolivia”, en: *Análisis Internacional*, N° 1, enero-marzo de 1993, p.141.

⁴¹⁴ ERGUETA, Edgar. *Ob. cit.*, pp.112-113.

⁴¹⁵ Véase los puntos 2, 3, 5 y 6 del acuerdo, en el Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

del cual el país altiplánico entregaría en concesión a una empresa privada la construcción y operación de un poliducto entre La Paz e Ilo, para el transporte de hidrocarburos líquidos, comprometiéndose el concesionario a respetar las normas vigentes en el Perú (artículo 1); y, por su parte, el gobierno del Perú otorgaría al gobierno de Bolivia el área necesaria para que el concesionario construya la planta de almacenamiento e instalaciones requeridas para la terminal del poliducto (artículo 2).⁴¹⁶

Este memorándum conllevaría a que ambos países celebrasen, el 27 de julio de 2001 —ya durante el gobierno transitorio de Valentín Paniagua—, el Convenio para el Establecimiento de un Poliducto, entre Cochabamba – Sica Sica – Thola Kkollo – Ilo, para el transporte de hidrocarburos líquidos (Art.1). Para efectos de la operación de este, el gobierno del Perú reafirma su compromiso de entregar al concesionario designado por Bolivia, a título no oneroso, un área de terreno para la construcción de la planta de almacenamiento de hidrocarburos líquidos (Art.3).⁴¹⁷ Sin embargo, se debe señalar que los acuerdos de 1998 y 2001, nunca llegaron a materializarse en una realidad concreta.

En síntesis, los Convenios de Ilo representaron un hito en la relación bilateral, poniendo en evidencia la preocupación e interés del Perú por paliar los efectos de la mediterraneidad boliviana como también su deseo de incrementar los lazos comerciales y de integración en beneficio de sus respectivas poblaciones. No obstante, durante este período, tales convenios no lograrían alcanzar los propósitos comerciales⁴¹⁸ y de desarrollo que se plantearon originalmente, en tanto su implementación fue compleja y dilatada, prolongándose incluso más allá del gobierno de Alberto Fujimori.

⁴¹⁶ Véase este memorándum en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴¹⁷ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴¹⁸ Hacia fines del año 2000 del total de la carga boliviana: el 49% salió por el puerto de Arica, el 23% por Iquique, el 20% por Antofagasta, el 8% por Matarani y solo el 0.12% por Ilo. ORIAS, Ramiro. "Bolivia y Perú: construyendo un interés compartido". En: ORIAS, Ramiro, Alfredo SEOANE y William TORRES. *Ob. cit.*, p. 89.

1.3. Visitas presidenciales y tratados

Luego de la suscripción de los acuerdos de Ilo, la relación bilateral se intensificaría, lo que quedaría evidenciado con el elevado número de visitas oficiales y de tratados celebrados entre ambos países sobre diversas materias.

En este sentido, el 27 de noviembre de 1992 se celebró el Acuerdo para Adicionar o Modificar los anexos A y B del Convenio sobre Transportes Aéreos Regulares de 14 de julio de 1960; respecto del anexo A, se incorporaron recíprocamente derechos de tercera y cuarta libertad, quinta libertad intrasubregional y quinta libertad extrasubregional, entre las ciudades autorizadas en ambos países, y con respecto del anexo B se incorporaron nuevas ciudades de Bolivia y Perú a las rutas internacionales. De esta manera, las líneas peruanas tendrían no solo autorización para operar las ciudades bolivianas de La Paz y Cochabamba, sino también: Santa Cruz de la Sierra, Cobija, Riberalta y Puerto Suárez. En el caso peruano, las líneas bolivianas tendrían la misma autorización para las ciudades de Ilo, Arequipa, Tacna y Puerto Maldonado, sumándose así a las que ya lo estaban desde 1960 que eran Lima y Cusco.⁴¹⁹

Para el 10 de diciembre de 1992 se había confirmado una nueva visita del presidente Fujimori a Bolivia, pero esta se canceló ese mismo día por razones de salud del mandatario peruano. Sin embargo, es importante mencionar que un día antes de la prevista visita, la Cámara de diputados de Bolivia rehusó recibir al presidente Fujimori por considerar a su gobierno antidemocrático y recordaron que el propio Congreso ya había censurado el autogolpe efectuado el 5 de abril en el Perú de ese mismo año. No obstante, y con la finalidad de que este hecho no dañara las relaciones bilaterales, solicitaron que tanto el Presidente de la Cámara de Diputados como el Presidente del Congreso bolivianos le presentaran a Fujimori sus saludos.⁴²⁰

⁴¹⁹ Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴²⁰ Véase el diario *La República*, del 9 de diciembre de 1992, p.3.

Ante la cancelación del viaje, las cancillerías reafirmaron el firme propósito de ambos Estados de profundizar sus tradicionales lazos de amistad y cooperación, por lo que se anunció la inmediata visita del canciller boliviano Ronald McLean a Lima, para la firma de diversos acuerdos, la que se concretó dos días después, el 12 de diciembre de ese año.⁴²¹ Efectivamente, en esta fecha, se celebró el Acuerdo relativo a la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional que Otorga en Concesión la Administración, Operaciones y Servicio del Puerto de Ilo; el Acuerdo sobre las Empresas Promotoras bolivianas que Participarán en la Zona Franca Industrial de Ilo y la Zona Franca Turística de Playa “Boliviamar”; el Acuerdo por el que se crea la Entidad Binacional Peruano-Boliviana Encargada de la Ejecución del Plan Director Binacional del Sistema Titicaca-Desaguadero-Poopó-Salar de Coipasa; el Acuerdo que creó el Instituto Cultural Peruano Boliviano;⁴²² y el Estatuto de la Entidad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del lago Titicaca, río Desaguadero, lago Poopó, Salar de Coipasa y Reglamento de Manejo Económico y Financiero.⁴²³

Finalmente, la visita oficial del presidente Fujimori a La Paz se realizó el 19 de enero de 1993 y de esa manera se produjo la primera visita de Estado de un Presidente peruano a Bolivia, en los 167 años de relaciones diplomáticas.⁴²⁴ El pueblo boliviano y su presidente Paz Zamora le dieron una calurosa bienvenida “como hermano, como amigo y como Presidente del Perú”,⁴²⁵ a quien posteriormente se le declaró huésped ilustre por las alcaldías de La Paz y Cochabamba.⁴²⁶ Por su parte, los cancilleres Óscar de la Puente Raygada y Ronald Mac Lean

⁴²¹ Véase el diario *La República*, del 10 de diciembre de 1992, p.3.

⁴²² Este acuerdo se celebró con el propósito de promover el apoyo y la difusión de manifestaciones culturales de ambos países en el campo de las letras, artes y ciencias. Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴²³ Véase estos acuerdos en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴²⁴ En el caso del presidente Fujimori, si bien era la tercera vez que visitaba Bolivia, ninguna había tenido el carácter de visita de Estado, pues la primera fue a raíz de una reunión de presidentes andinos y la segunda fue la reunión de trabajo en la ciudad de Beni. GUMUCIO, Jorge. *Ob. cit.*, 2000, p.334.

⁴²⁵ Véase el diario *La República*, del 19 de enero de 1993, p.3.

⁴²⁶ GUMUCIO, Jorge. *Ob. cit.*, 2000, p.334.

destacaron: las nuevas rutas aéreas entre ciudades bolivianas y peruanas pactadas el 27 de noviembre de 1992, la creación de la entidad binacional del lago Titicaca, el recientemente constituido Instituto Cultural Boliviano-Peruano en La Paz y el intercambio de notas reversales en Lima de 12 de diciembre de 1992.⁴²⁷

Por otro lado, el 15 de junio de dicho año ambos países celebraron el Acuerdo para la creación de la Autoridad Binacional Autónoma de la Cuenca del Sistema Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa. De esta manera, la Autoridad Binacional quedó constituida como entidad de Derecho Internacional Público con plena autonomía de decisión y gestión en el ámbito técnico, administrativo-económico y financiero. Su objetivo sería promover y conducir las acciones, programas y proyectos para la protección de la Cuenca del Sistema Hídrico TDPS, de acuerdo al Plan Director Global Nacional. Sobre el régimen económico, la Autoridad Binacional se regiría por su propio régimen económico-financiero y de contrataciones, los cuales estarían definidos por el Estatuto y el Reglamento de Finanzas. Los costos de funcionamiento serían asumidos por el Perú y Bolivia.⁴²⁸ Luego, el 13 de julio se celebró el Convenio sobre un Programa para el Desarrollo de Actividades Científico-Técnicas, Asistenciales y de Promoción de Salud.⁴²⁹

En 1993, Jaime Paz Zamora realizó una visita a Lima e Ilo, los días 29 y 30 de julio, siendo recibido en el Congreso Constituyente del Perú y en Palacio de Gobierno. Aquí se evaluaron los Convenios de Ilo, y se celebraron tres convenios. Por el primero de ellos, el Acuerdo sobre Cooperación Amazónica —y en armonía con los propósitos del Tratado de Cooperación Amazónica del 3 de julio de 1978—, ambos países se otorgaron facilidades para la navegación comercial en el río Madre de Dios y sus afluentes; asimismo, se comprometieron a fomentar el

⁴²⁷ Véase el diario *La República*, del 19 de enero de 1993, p.6.

⁴²⁸ Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴²⁹ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

comercio de productos originarios de sus territorios amazónicos como propiciar la cooperación en el desarrollo de actividades e industrias de interés común. Para el financiamiento de estos objetivos, reconocieron la posibilidad de gestionar créditos internacionales.⁴³⁰ Mediante el segundo, el Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, los dos países aseguraron un tratamiento justo y equitativo para las inversiones de los nacionales de ambas partes (Art.3) y la aplicación del trato de la nación más favorecida. En caso las inversiones sufrieran pérdidas por efecto de guerra u otro conflicto armado, estado de emergencia nacional, entre otras situaciones, se estableció que los inversionistas bolivianos no serían tratados menos favorablemente que sus propios nacionales. Finalmente, se acordó que en caso existieran controversias entre las Partes Contratantes, estas serían dirimidas a través de sus canales diplomáticos (Art.12).⁴³¹ Por último, se suscribió en esta oportunidad el Acuerdo para el Establecimiento de un Consejo Consultivo para Orientar las Acciones del Comité Ad Hoc Transitorio y de la Futura Autoridad Binacional.⁴³²

Días después, el 6 de agosto, Fujimori vuelve a La Paz para asistir a la transmisión de mando del nuevo gobierno en Bolivia, encabezado por Gonzalo Sánchez de Lozada, quien al año siguiente, entre el 5 y el 7 de julio, realizaría la primera visita de Estado de un mandatario boliviano al Perú.⁴³³ Al término de esta visita, ambos presidentes emitieron una declaración conjunta en la que acordaron: continuar impulsando los Acuerdos de Ilo (punto 2); concretar la integración ferroviaria entre ambos países (punto 6); celebrar un acuerdo tripartito con Paraguay a fin de establecer un corredor multimodal que vincule Ilo con Matarani (punto 7); asimismo, reiteraron su condena al terrorismo que viola sistemáticamente los derechos humanos (punto 16) y coincidieron en la necesidad de establecer mecanismos de cooperación en materia judicial

⁴³⁰ Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴³¹ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴³² Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴³³ GUMUCIO, Jorge. *Ob. cit.*, 2000, p.335.

y penitenciaria (punto 17). Finalmente, los presidentes “señalaron con interés la necesidad del aprovechamiento del río Maure/Mauri en beneficio de ambos países, dentro del marco del Plan Director Global Binacional (de protección y prevención de inundaciones y aprovechamiento del Sistema)”.⁴³⁴

Por quinta ocasión el presidente Fujimori viaja a Bolivia, el 24 de setiembre de 1994, esta vez visitaría la ciudad de Santa Cruz y al día siguiente los puertos Quijarro, Suárez y Busch, sobre la hidrovía Paraguay-Paraná, ocasión en la que se sumó el Presidente de Paraguay, Juan Carlos Wasmosy. Aquí se emitió la Declaración Conjunta de Puerto Suárez el 25 de setiembre, en donde constan los acuerdos alcanzados sobre la integración del Paraguay vía la hidrovía y /o la carretera Asunción-Hito-Villazón con el eje multimodal Ilo-La Paz-Santa Cruz-Puerto Suárez.⁴³⁵

En esta línea, meses después, el 25 y 26 de setiembre, los mandatarios del Perú, Bolivia y Paraguay se reunirían nuevamente en la ciudad boliviana de Santa Cruz, para retomar el tema de la integración e inaugurar la carretera Santa Cruz-San Ramón que es parte del eje de integración Ilo-Santa Cruz-San Matías.⁴³⁶ El 6 de noviembre se celebraría el Acuerdo para la aprobación del Plan Director Global Binacional de Protección-Prevención de Inundaciones y Aprovechamiento de los Recursos del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Lago Salar de Coipasa,⁴³⁷ mientras que el 28 de noviembre se llevaría a cabo una reunión de trabajo entre los Ministros de Transportes de ambos países para tratar temas referidos a la vinculación ferroviaria y carretera entre ambos países.⁴³⁸

⁴³⁴ Véase la declaración del 7 de julio de 1994 en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴³⁵ GUMUCIO, Jorge. *Ob. cit.*, 2000, p.335.

⁴³⁶ *Ídem.*

⁴³⁷ Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴³⁸ Véase el acta en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

En el intermedio, el 23 de junio de 1995, Perú y Bolivia celebraron el Protocolo de Adecuación del Acuerdo Regional de Apertura de Mercados en favor de Bolivia (Acuerdo N° 1, Marco ALADI).⁴³⁹

Un nuevo encuentro bilateral tuvo lugar entre el 8 y 10 de marzo de 1996, con ocasión del VIII Consejo Presidencial Andino que se desarrolló en la ciudad peruana de Trujillo, donde ambos presidentes buscaron acelerar los proyectos binacionales. El 25 de mayo de ese mismo año se realizó la segunda visita oficial del presidente Fujimori — y el octavo viaje que hacía durante su gobierno— esta vez a la ciudad de Sucre (Bolivia), convirtiéndose de esta manera en el primer mandatario peruano en visitar la capital boliviana. Así, Fujimori fue declarado huésped ilustre y en el encuentro bilateral ambos presidentes decidieron seguir profundizando el proceso de integración.⁴⁴⁰

Por su parte, los cancilleres del Perú y Bolivia, Francisco Tudela y Antonio Aranibar efectuaron una reunión en la ciudad de Santa Cruz, a cuyo término emitieron un comunicado conjunto en el que dan cuenta de los temas tratados; especialmente, respecto del comercio bilateral, transporte, cooperación técnica y científica, desarrollo sostenible en la región amazónica, tráfico ilícito de drogas, etc.⁴⁴¹ En esta misma oportunidad se celebraron varios acuerdos: Acuerdo sobre la Regularización de la Situación de los Bienes Adquiridos por Financiamiento para los Proyectos Especiales del Lago Titicaca en el Marco de la Instalación de la Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (TDPS-ALT); Acuerdo para la Aprobación del Estatuto y del Reglamento del Manejo Económico y Financiero de la ALT (Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa);⁴⁴² y el Acuerdo para el Establecimiento

⁴³⁹ Véase el protocolo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁴⁰ GUMUCIO, Jorge. *Ob. cit.*, 2000, p.336.

⁴⁴¹ Véase el comunicado conjunto en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

⁴⁴² En esta oportunidad se estableció la sede de esta autoridad en La Paz y se especificó que su función sería la de ejecutar el referido Plan Director, el cual tiene como componentes: a) uso y

de la Comisión Binacional de Coordinación Política, Cooperación e Integración Peruano-Boliviana.⁴⁴³

El 27 de julio de 1996, se acordaron un conjunto de convenios sobre temas diversos. Así tenemos: el Convenio de Asistencia Judicial en Materia Penal para luchar contra la delincuencia y adelantar acciones de prevención, control y represión del delito, a través de la coordinación de acciones y ejecución de programas concretos para agilizar los mecanismos de asistencia judicial. Por este convenio, las partes establecieron sus obligaciones de asistencia (Art. 1), como también determinaron las circunstancias que configuraban este hecho (Art. 2) y aquellas en las cuales se rechazarían (Art. 3).⁴⁴⁴ Por su parte, el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica promovería la formulación y ejecución de programas y proyectos en áreas de interés común de acuerdo a las prioridades y políticas de desarrollo económico y social (Art. I); asimismo, se estableció que este tipo de cooperación se realizaría solo en las modalidades detalladas en el artículo IV.⁴⁴⁵ También se pactó el Acuerdo sobre Transferencia de Personas Condenadas y Menores Bajo Tratamiento Especial, con el fin de facilitar su rehabilitación social.⁴⁴⁶

De igual forma, se suscribió el Acuerdo para la Creación del Premio Binacional a la Obra Poética “Mariscal Andrés de Santa Cruz”, destinado exclusivamente a poetas bolivianos o peruanos a otorgarse de forma bienal; el Acuerdo de Constitución de un Grupo Ad-Hoc para Establecer una Ciudad Binacional Conformada por las Localidades del Desaguadero Boliviano y Peruano; el Acuerdo Confirmando el

aprovechamiento de recursos hídricos; b) protección y prevención de inundaciones; c) regulación hidráulica, riego y drenaje; d) estudios, investigaciones, cartografía e información; e) diagnóstico socio-económico y ambiental; y, f) desarrollo productivo y capacitación.

⁴⁴³ Véanse los acuerdos en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁴⁴ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁴⁵ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁴⁶ Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Nombramiento del Director de la Unidad de Conducción del Plan Director y del Director de la Unidad de Manejo y Gestión Integrada de Recursos Hídricos; y el Acuerdo para la Constitución del Grupo Binacional Ad-Hoc para el Desarrollo Económico y Social de la Región del Altiplano.⁴⁴⁷

Luego, el 3 y 4 de setiembre de 1996, el presidente Fujimori asistió a Cochabamba para la X Cumbre de Jefes de Estado del Grupo de Río, aprovechando para reunirse con su homólogo boliviano Sánchez de Lozada y sostener entrevistas privadas con los candidatos de la oposición Hugo Banzer y Jaime Paz Zamora. El 5 de octubre, Fujimori retornó a Cochabamba para inspeccionar con el Presidente boliviano el tramo de la carretera La Paz-Guaqui y analizar la conexión ferroviaria Puno-Desaguadero-Guaqui-La Paz, volviendo el 8 de diciembre para estar presente en la Cumbre Hemisférica sobre Desarrollo Sostenible.⁴⁴⁸

Días después de esta visita, el 17 de diciembre de 1996, se produjo un lamentable acontecimiento en el Perú, la toma de la residencia del Embajador del Japón, por el grupo terrorista denominado Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), y con ello el secuestro de una serie de autoridades peruanas y extranjeras, en las que se encontraba el Embajador de Bolivia en el Perú, Jorge Gumucio Granier.⁴⁴⁹ Ante las versiones de que el gobierno de Sánchez de Lozada estaba buscando un canje de terroristas detenidos en La Paz, para obtener la liberación del referido Embajador, el presidente Fujimori viajó a dicha ciudad el 23 de enero de 1997 y se entrevistó con el presidente boliviano, en cuyo encuentro se desvirtuó dicha versión y se estableció una estrategia conjunta contra el terrorismo.

Luego, el 18 de febrero de 1997, ambos gobiernos celebraron el Acuerdo sobre el inicio de la primera obra de regulación del Sistema Lago Titicaca-Desaguadero-Poopó-Salar de Coipasa, la misma que

⁴⁴⁷ Véanse todos estos convenios en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁴⁸ GUMUCIO, Jorge. *Ob. cit.*, 2000, p.336.

⁴⁴⁹ BÁKULA, Juan Miguel. *Ob. cit.*, tomo II, p.603.

estuvo bajo la responsabilidad de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema TDPS.⁴⁵⁰ Después, Fujimori volvería a viajar —esta vez a Santa Cruz— los días 4 y 5 de abril con el objetivo de explicar al Presidente boliviano los problemas que tenía el Perú para continuar en la Comunidad Andina y también comentarle la situación de los rehenes en la residencia del Embajador de Japón, quienes finalmente fueron liberados el 22 de abril, tras una exitosa operación militar de rescate.⁴⁵¹ Más tarde, en agosto, Fujimori asistiría a la transmisión de mando en Bolivia, entrevistándose con el nuevo presidente Hugo Banzer, a quien invitó a realizar una visita oficial al Perú.

Por último, el 17 de noviembre, tuvo lugar en la ciudad de Lima el encuentro entre los ministros de Relaciones Exteriores del Perú, Eduardo Ferrero y, de Bolivia, Javier Murillo, a cuyo término suscribieron una declaración en la cual revisaron los principales aspectos de la agenda bilateral e intercambiaron puntos de vista sobre la situación regional, hemisférica y mundial. En ese sentido, como resultado de sus conversaciones destacaron la puesta en marcha de la Comisión Binacional de Coordinación Política, Cooperación e Integración; ratificaron la ejecución de los Acuerdos de Ilo “Gran Mariscal Andrés de Santa Cruz”; constataron el nivel de crecimiento sostenido y el dinamismo alcanzado en el comercio bilateral; crearon un Grupo de Trabajo ad Hoc en el marco de la Comisión Binacional de Coordinación Política, Cooperación e Integración; y resaltaron las actividades que efectuaban ambos países en el Marco del Programa de Acción Integrado Peruano Boliviano. Asimismo, Ferrero y Murillo pusieron de relieve las crecientes relaciones de cooperación entre las Fuerzas Armadas de ambos países, dejando constancia de las gestiones destinadas a contrarrestar el accionar del narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado. De la misma manera, ambos gobiernos resolvieron seguir impulsando la creación del Instituto Binacional de la Cultura

⁴⁵⁰ Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁵¹ BÁKULA, Juan Miguel. *Ob. cit.*, tomo II, p.603.

Aymara e implementar el concepto de Desarrollo Sostenible.⁴⁵² Finalmente, en la declaración:

Encomendaron a la Autoridad Binacional del Lago Titicaca (ALT) para que, en un plazo de noventa días, presente un estudio técnico de utilización, en beneficio de ambos países, de las aguas de la cuenca alta del río Maure (Mauri). Dicha propuesta deberá comprender la ejecución de un Programa de Desarrollo Fronterizo que beneficie las poblaciones de ambos países. En este sentido, instruyeron a sus Cancillerías que evalúen el mencionado estudio y elaboren una propuesta de acuerdo sobre la materia.⁴⁵³

En esta misma ocasión, ambos países suscribirían el Convenio de Cooperación Técnica entre los Ministerios de Justicia, con el objeto de prestarse cooperación técnica jurídica recíproca en materia de: protección, defensa y promoción de los derechos humanos; reforma judicial; instrumentos de lucha contra la retardación de justicia; defensa pública; propuestas para la prevención y lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo; mecanismos de cooperación judicial internacional; régimen penitenciario; y, refugiados. La asistencia y cooperación consistiría en el intercambio de legislación, bibliografía, información, capacitación, participación en misiones consultivas, visitas de observación, entre otros (Art.II).⁴⁵⁴ También celebraron el Acuerdo sobre el Dragado de un tramo del Río Desaguadero en el Marco del Plan Director Global Binacional del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa.⁴⁵⁵

Respondiendo a la invitación que Fujimori le extendiera en agosto de 1997, el 27 de marzo de 1998 el presidente boliviano Hugo Banzer visitó oficialmente el Perú y junto a su homólogo peruano presidieron, por primera vez, una reunión binacional de ambos gabinetes

⁴⁵² Véase la declaración en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁵³ BÁKULA, Juan Miguel. *Ob. cit.*, tomo II, p.584.

⁴⁵⁴ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁵⁵ Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

ministeriales llevada a cabo en Puno, donde no solo pasaron revista a los diversos temas de la agenda bilateral sino también inspeccionaron las obras en el río Desaguadero y suscribieron el Plan de Trabajo de Perú y Bolivia de Cooperación e Integración,⁴⁵⁶ así como el Memorándum de Entendimiento sobre el Poliducto Ilo-La Paz.⁴⁵⁷

El 23 de mayo de ese mismo año, el presidente Fujimori visitó las zonas afectadas de Bolivia (localidades de Aiquile y Totora en el departamento de Cochabamba) por un movimiento sísmico, para llevar ayuda humanitaria y asesoría en defensa civil, lo que fue aplaudido por las autoridades y pueblo bolivianos. Luego, el 28 de agosto, se suscribió el Convenio de Cooperación y Asistencia entre el Viceministerio de Servicios Básicos de Bolivia y el Viceministerio de Infraestructura del Perú, con el propósito de intercambiar experiencias, asistencia técnica y cooperación bilateral en saneamiento básico. De esta manera, se estableció el intercambio de expertos en el Sector Saneamiento para la transferencia de metodologías de intervención en áreas rurales (Art. I) y el intercambio de normas y reglamentos de aplicación en zonas rurales y urbanas (Art. IV).⁴⁵⁸

⁴⁵⁶ Los presidentes de Bolivia y Perú celebraron una reunión de trabajo sobre diversos temas tales como: el proceso peruano de privatización del Puerto de Ilo, las posibilidades de ejecución integral de los Convenios de Ilo, la ejecución de obras para la habilitación de la carretera La Paz-Desaguadero-Ilo, la conservación de recursos hídricos del Lago Titicaca, etc. Después de finalizadas las conversaciones, se tomaron acuerdos tales como: incentivar al sector privado a invertir y desarrollar la zona franca industrial y la zona playa turística Boliviamar; apoyar la ejecución del Plan Director Global del Sistema Lago-Titicaca – Río Desaguadero- Lago Poopó y Salar de Coipasa; concluir la suscripción del Convenio sobre Biodiversidad del Lago Titicaca; entre otros. Véase el plan de trabajo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁵⁷ En virtud de este memorándum el gobierno de Bolivia entregaba en concesión la construcción y operación de un poliducto entre La Paz e Ilo para transportar hidrocarburos líquidos. El concesionario encargado de su proceso se comprometía a cumplir con las normas medio ambientales vigentes en el Perú. De la misma manera, el Gobierno del Perú reconoció el libre tránsito para los productos transportados por el poliducto con destino a terceros países y en el caso de productos destinados al mercado peruano serían aplicables los Convenios bilaterales existentes. Véase memorándum en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁵⁸ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Al final de ese año, el 14 de diciembre, el presidente Hugo Banzer visitó oficialmente el Perú y, tras cumplir actos protocolares en Lima, se trasladó a Ilo para inaugurar un tramo de la carretera Ilo-Mazo Cruz.⁴⁵⁹

En esta oportunidad, se firmó la Declaración Conjunta de los Presidentes,⁴⁶⁰ así como los siguientes acuerdos:

- Acuerdo para la Conservación Binacional de la Biodiversidad del Lago Titicaca.⁴⁶¹
- Convenio para la Recuperación de Bienes Culturales y otros Robados, Importados o Exportados Ilícitamente.⁴⁶²
- Acuerdo para Establecer la Cátedra Bolivia “Alberto Ostria Gutiérrez” en la Academia Diplomática del Perú y la Cátedra Perú “Alberto Ulloa Sotomayor” en la Academia Diplomática de Bolivia.⁴⁶³

⁴⁵⁹ GUMUCIO, Jorge. *Ob. cit.*, 2000, p.337.

⁴⁶⁰ En esta declaración se formalizaron los acuerdos relativos a la Creación del Grupo Binacional Ad Hoc para el Desarrollo Económico y Social del Altiplano, aprobaron el Reglamento del Comité de Fronteras, convocaron a la I Reunión de las Secciones Nacionales Peruana y Boliviana para Asuntos de la Autoridad Binacional del Lago Titicaca, solicitaron financiamiento para la ejecución de un estudio de identificación de cargas reales y potenciales en el eje vial Ilo-La Paz-Santa Cruz-Puerto Suarez y su conexión al Paraguay, crearon cátedras en la Academia Diplomática y firmaron el Acuerdo entre ambas Repúblicas sobre visas de estudiantes. Véase la declaración presidencial en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁶¹ En el acuerdo, ambos gobiernos ratificaron la suscripción del Proyecto “Conservación de la Biodiversidad de la Cuenca del Lago Titicaca- Desaguadero-Poopó- Salar de Coipasa (TDPS), en el cual se registra el apoyo del Fondo Mundial para el Ambiente por un monto de 3.11 millones de dólares, cuya administración corresponderá a la Autoridad Binacional del Lago Titicaca. Asimismo, acordaron coordinar acciones para propiciar el manejo sostenible y la conservación de los recursos hídricos e hidrobiológicos del Lago Titicaca y su biodiversidad. Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁶² Mediante este convenio, las partes asumieron el compromiso de prohibir e impedir el ingreso de bienes culturales provenientes de la otra parte, aceptando solo aquellos que contaban con certificación expresa. La denominación de “bienes culturales patrimoniales y otros específicos” se encuentran definidos en el artículo I.3. Los medios legales preestablecidos serán utilizados para su recuperación y devolución entre ambos Estados. En el caso se configure un robo, importación, exportación o transferencia ilícita, las partes tienen la obligación de intercambiar información para facilitar la identificación y aplicación de medidas cautelares (Art.III). Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁶³ Los gobiernos del Perú y Bolivia brindaron su conformidad de establecer la Cátedra Bolivia "Alberto Ostria Gutiérrez" en la Academia Diplomática del Perú y la Cátedra Perú "Alberto Ulloa Sotomayor" en la Academia Diplomática de Bolivia. La coordinación de las mismas

- Acuerdo para Instituir un Grupo Binacional Adhoc para el Desarrollo Económico y Social de la Región del Altiplano⁴⁶⁴
- Acuerdo sobre el Reglamento del Comité de Fronteras⁴⁶⁵
- Acuerdo para Convocar a la Primera Reunión de las Comisiones Nacionales para Asuntos de la ALT⁴⁶⁶
- Acuerdo para el Estudio de Identificación de Cargas Reales y Potenciales en el Eje Carretero Ilo-La Paz-Santa Cruz-Puerto Suárez y su conexión vial y fluvial a la ciudad⁴⁶⁷
- Acuerdo sobre Visas de Estudiantes⁴⁶⁸

estaría a cargo de las respectivas Académicas Diplomáticas, las que pondrían en marcha actividades con participación de universidades y otras instituciones académicas. Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁶⁴ En el marco de la Comisión Binacional de Coordinación Política, Cooperación e Integración Boliviano-Peruana se instituyó el Grupo Binacional Ad Hoc para el desarrollo económico y social de la región del altiplano. En ese sentido, se propuso reunir al grupo a fines del primer trimestre de 1999 para tratar aspectos relacionados a la cooperación: en el desarrollo de pastizales y ganado lechero; en el desarrollo de mercados de exportación para las lanas de vicuñas y alpaca; en el desarrollo de cultivos y mercados de exportación de la quinua; y, en el diseño y ejecución para el desarrollo de invernaderos con carpas solares para el cultivo de hortalizas y crianza de aves de corral. Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁶⁵ Mediante Nota Diplomática, los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia resolvieron celebrar el Acuerdo sobre el Reglamento del Comité de Fronteras con el objetivo de intensificar el desarrollo económico de ambos países y la integración física. Al respecto, señalaron que el Comité de Fronteras constituye un foro bilateral para el tratamiento de temas de interés común en el área fronteriza, con el fin de agilizar el movimiento de personas, vehículos y mercaderías (Art. I). Para el funcionamiento del Comité, se constituirán comisiones como: Comisión de Facilitación Fronteriza; Comisión de Infraestructura, Transportes y Normas; y, Comisión de Integración (Art. VII). Asimismo, las reuniones no solo contarán con la presencia de los representantes de los ministerios de Relaciones Exteriores sino también con los funcionarios encargados de la actividad fronteriza y representantes del sector privado (Art. IV). Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁶⁶ En el marco de las actividades que realiza la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (ALT), los ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia acordaron convocar a la Primera Reunión de las Comisiones Nacionales para Asuntos de la ALT, con la finalidad de realizar un adecuado seguimiento de las labores y funcionamiento de la Autoridad Binacional. Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁶⁷ Con el fin de desarrollar un corredor terrestre en el eje carretero Puerto Suarez–Santa Cruz–La Paz–Ilo, así como su conexión vial y fluvial con Asunción en el Paraguay, los ministros de Relaciones Exteriores acordaron tramitar ante los organismos internacionales los fondos requeridos para un estudio de identificación de cargas reales y potenciales para ser utilizadas en ese eje vial de integración, otorgando así una mayor fluidez al comercio exterior. Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

De acuerdo a lo establecido en la Declaración Conjunta suscrita entre los presidentes de Perú y Bolivia, en el sentido de ofrecer a este último la financiación íntegra de los saldos que demande la ejecución de la obra de regulación del río Desaguadero, como compensación al gasto que efectuaría Bolivia para construir la totalidad del puente, ambos países celebraron, el 10 de marzo de 1999, el acuerdo a través del cual el Perú se hacía cargo de la financiación íntegra de los saldos que demandase la primera obra de regulación del río Desaguadero. En este sentido, se pactó que a la conclusión de los mismos se realizara un estado de cuentas y la consiguiente conciliación de saldos, para cuyo efecto ambos países conformarían una Comisión Técnico-Económica Binacional Ad Hoc.

Por otro lado, en el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia para la Represión del Tráfico Ilícito del Uso Indebido de Sustancias Psicoactivas, se llevó a cabo el 13 y 14 de abril de 1999, la V Reunión de la Subcomisión Mixta Peruano-Boliviana para la Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, al final de la cual se suscribió un acta en la que ambas partes manifestaron su compromiso de implementar programas de seminarios de prevención en zonas de frontera e interdicción policial, aduanera, aérea, fluvial y lacustre; intercambiar información con respecto al lavado de dinero, control de insumos químicos y fiscalización de drogas; armonizar normas legales sobre los procedimientos especiales policiales, etc.⁴⁶⁹

Sobre este mismo tema, el 9 de junio de 2000 se celebró el Convenio sobre Cooperación en Materia de Desarrollo Alternativo, Prevención del Consumo, Rehabilitación, Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y sus Delitos Conexos, con la finalidad de

⁴⁶⁸ Los gobiernos del Perú y Bolivia, con el objetivo de facilitar mutuamente el tránsito y permanencia de los estudiantes nacionales en ambos países, convinieron en celebrar el Acuerdo sobre Visas de Estudiantes. Sobre el particular, se estableció que las visas de residencia tendrían validez de un año, siendo expedidas y renovadas gratuitamente por las autoridades de ambos países (Art. II). Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁶⁹ Véase el acta final en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

obtener resultados eficaces contra las diversas manifestaciones del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, y fortalecer políticas y mecanismos de cooperación en los campos del desarrollo alternativo. En este sentido, convinieron en emprender esfuerzos a fin de armonizar las políticas de cooperación técnica y financiera, y realizar programas específicos en materia de desarrollo alternativo, prevención y control eficaz de la producción y consumo de drogas (Art. I). Para lograr dicho propósito se comprometieron a intercambiar información sobre control y fiscalización de insumos y productos químicos, desarrollo alternativo, reducción de la demanda (Art. II), medidas para la prevención y control de lavado de activos (Art. III). Asimismo, acordaron estrechar cooperación para los procesos de fiscalización de drogas de uso médico (Art. IV) y para la asistencia técnica (Art. V). Para la aplicación de este convenio, se creó la Comisión Mixta Peruano-Boliviana sobre Control de Drogas integrada por especialistas de ambas partes, la misma que celebraría diversas reuniones.⁴⁷⁰

Casi al finalizar el gobierno del presidente Fujimori, el 15 de setiembre de 2000, ambos países emitieron una nota de prensa sobre los incidentes producidos entre los pobladores y autoridades de las islas de Caaná y Patahuata. Al respecto, la delegación boliviana reiteró la soberanía peruana sobre ambas islas y, para el perfeccionamiento de los títulos de propiedad que manifestaron tener los comuneros bolivianos de Santiago de Oje, la autoridad peruana se comprometió a facilitar la inscripción de dichos títulos, como también al resguardo físico de los ciudadanos de ambos países. Por último, se pactó restablecer el servicio de fluido eléctrico a las islas de Anapia y Suana.⁴⁷¹

En síntesis, como concluye Gumucio:

[...] el presidente Fujimori ha efectuado [catorce] visitas a Bolivia y se ha reunido bilateralmente [...] en más de veinte

⁴⁷⁰ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁷¹ Véase la nota de prensa en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

oportunidades con sus homólogos bolivianos Jaime Paz Zamora, Gonzalo Sánchez de Lozada y Hugo Banzer Suárez, respectivamente; esto sin considerar las conversaciones bilaterales durante los encuentros en cumbres de carácter multilateral. La frecuencia de estas reuniones constituye una experiencia inédita en América Latina, si se considera que como fruto de esos encuentros se ha logrado estrechar una relación fluida y se ha ido consolidando el proceso de integración entre ambos pueblos.⁴⁷²

1.4. El intercambio comercial

En los primeros años de la década de los noventa (1990-1992), el intercambio comercial entre el Perú y Bolivia osciló entre los 75 y 85 millones de dólares, mientras que la balanza comercial lo haría alrededor de los 31 millones de dólares a favor del país del altiplano.

Pero el comercio bilateral tomaría otro rumbo luego de que el 12 de noviembre de 1992, se celebrase un acuerdo comercial que eliminó las barreras arancelarias para los productos de ambos países, eliminando también las restricciones de todo orden que incidieran sobre la importación de productos originarios (artículo 1); además, se adoptó un régimen transitorio de excepción para un grupo reducido de productos (artículo 3).⁴⁷³ Este acuerdo tuvo como base la Decisión N° 321 de la CAN, que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 1993. Entre sus disposiciones principales tenemos: a) la desgravación total del universo de productos en el comercio recíproco; b) la permanencia de los mecanismos de regulación en forma no discriminatoria en la importación de productos agropecuarios; c) el establecimiento, en el Anexo I, de la lista de productos sujetos a margen de preferencia arancelaria (aceite refinado de soya, aceite refinado de girasol y las demás grasas y aceites refinados); d) la inclusión en el Anexo II de la lista de productos sujetos a sobretasas variables; y, e) la adopción de un régimen de origen de las mercaderías, una cláusula de salvaguardia y la

⁴⁷² GUMUCIO, Jorge. *Ob. cit.*, 2000, p.338.

⁴⁷³ Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

conformación de una comisión administradora binacional para velar por el cumplimiento del acuerdo.⁴⁷⁴

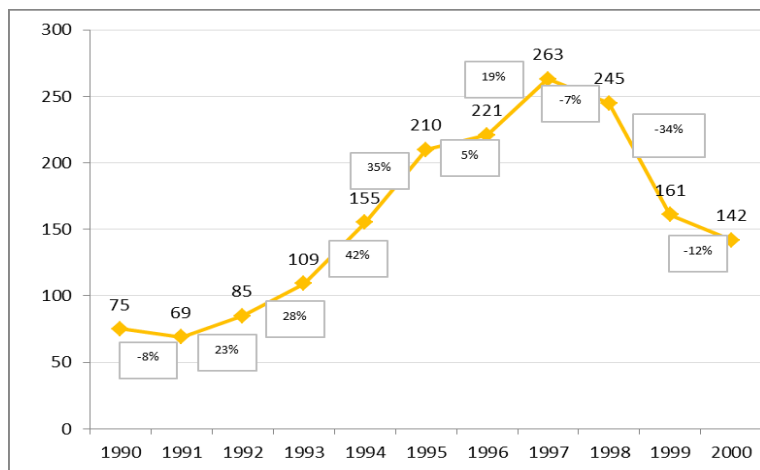
Así, este tratado, tendría gran importancia en el desarrollo del comercio bilateral en los siguientes años. En efecto, en 1993, el intercambio alcanzaba los US\$.109 millones⁴⁷⁵ y en el 2000 terminó con US\$.142 millones, esto significa que solo en estos años el comercio bilateral creció en 30%, mientras que en todo el período presidencial (1990-2000) lo haría en 89%. Sin embargo, es 1997 el año en que el intercambio obtuvo el valor más alto en este período con US\$.263 millones de dólares y el menor ocurrió en 1991 con US\$.69 millones de dólares.

Ahora, si se revisa año a año las tendencias, se verifica que el mayor porcentaje de crecimiento se encuentra entre 1993 y 1994, cuando el intercambio aumentó en 42%, mientras que la caída más fuerte se constata entre 1998 y 1999 con -34%, como se observa en el siguiente gráfico:

⁴⁷⁴ GONZALES TERRONES, Javier. “Las relaciones peruano-bolivianas”, en: *Política Internacional. Revista de la Academia Diplomática del Perú*, N°37, julio-setiembre de 1994, p.26.

⁴⁷⁵ En dicho año, Bolivia concentró sus exportaciones al Perú principalmente en productos no tradicionales (93,4%) como azúcar de caña refinada, tortas y harinas de soya, aceite de soya, algodón sin cardar ni peinar, hilados de algodón, alcohol etílico, curos y pieles barnizadas y chancaca. Por su parte, el Perú exportó a Bolivia desperdicios y desechos de estaño, cables de filamentos sintéticos, fibras sintéticas, sustancias bituminosas, detergentes, hilados de fibras peinadas y de algodón, leche evaporada, sulfato de cobre, etc. GONZALES TERRONES, Javier. *Ob. cit.*, p.28.

Gráfico N° 4
Intercambio comercial 1990-2000
(En millones de dólares)



Fuente: SUNAT. Elaboración: IDEI

Obviamente, este intercambio fue el reflejo de las exportaciones e importaciones que se llevaron a cabo durante este período. En este sentido, se debe indicar que las exportaciones entre 1990 y el 2000 crecieron en 336%, aunque es 1998 el año del mayor pico. Efectivamente, si comparamos los montos de las exportaciones en 1993 y 1998, concluiremos que este es el periodo donde se logra el mayor crecimiento con 84%.

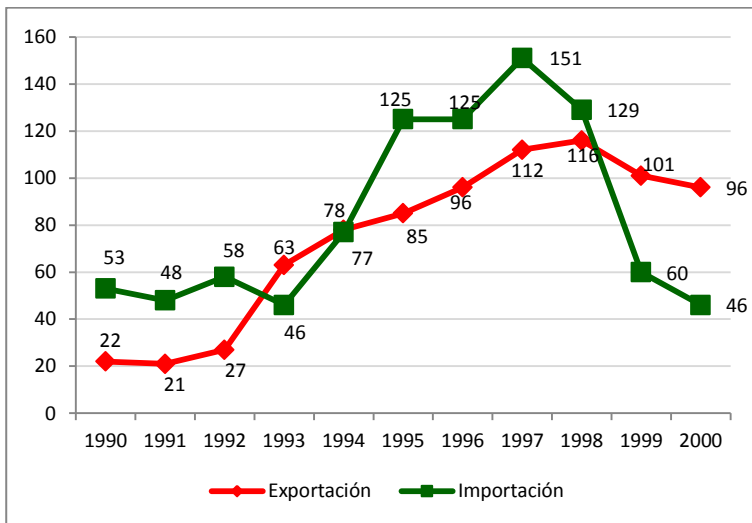
En cuanto a las importaciones bolivianas al Perú, el año que se registra el mayor nivel es 1997, con US\$.151 millones de dólares, y entre 1990 y 1997 se registró un crecimiento de 185%,⁴⁷⁶ mientras que de 1990 al 2000 estas disminuyeron en 13%. Así, las importaciones terminarían en el 2000 con el mismo valor que existía en 1993, esto es, con US\$.46 millones de dólares. La explicación de esta caída se debería

⁴⁷⁶ Para Bolivia significaba la construcción de su principal mercado para sus productos no tradicionales y productos manufacturados, a diferencia de lo que importaba a la Argentina, Brasil y Chile, como lo señala: ORIAS, Ramiro. *Ob. cit.*, 2001, p.302.

principalmente a los mejores precios obtenidos en Colombia, país donde se habrían destinado parte de estas importaciones que venían al Perú.⁴⁷⁷

Como se aprecia en el siguiente gráfico, entre 1990 y el 2000, las exportaciones peruanas hacia Bolivia y las importaciones bolivianas al Perú fueron muy fluctuantes, de manera tal que en 1994 se acercaron (US\$.78 y 77 millones de dólares, respectivamente), caracterizándose ambos sectores entre 1994 y 1997 por una tendencia ascendente para luego descender a partir de 1998.

Gráfico N° 5
Exportaciones e importaciones 1990-2000
(En millones de dólares)



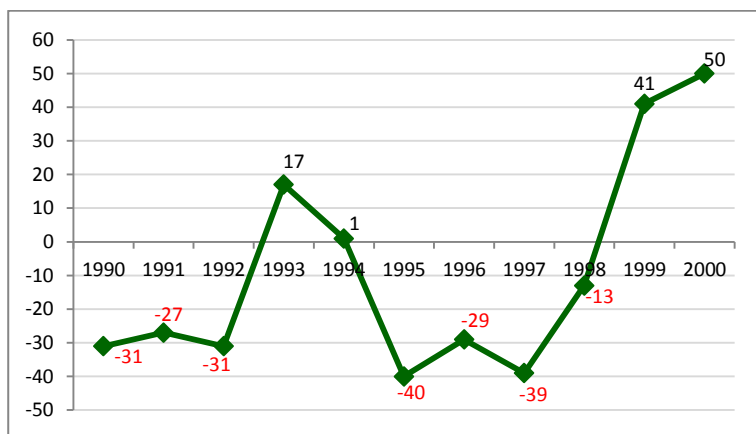
Fuente: SUNAT. Elaboración: IDEI

De esta manera, durante esta década, la balanza comercial varió año a año, sin marcar una tendencia clara. Sin embargo, esta creció en 194%, entre 1993 y el 2000, arrojando un resultado positivo para el Perú.

⁴⁷⁷ *Ídem.*

La balanza más positiva para el Perú se registraría justamente en el último año del gobierno de Fujimori, con US\$.50 millones de dólares, mientras que la más baja sería en 1995 cuando la balanza benefició a Bolivia en US\$.40 millones de dólares, como se verifica en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 6
Balanza comercial 1990-2000
(En millones de dólares)



Fuente: SUNAT. Elaboración: IDEI

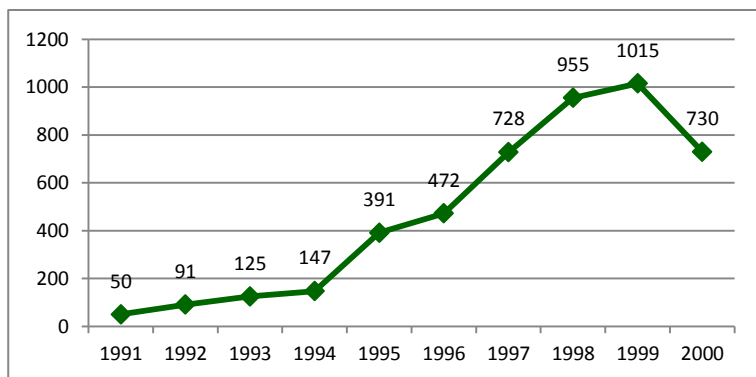
1.5. La inversión

Con ocasión de la ya citada visita oficial del presidente Jaime Paz Zamora a Lima e Ilo, se suscribió, el 30 de julio de 1993, el Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, con el objetivo de intensificar la cooperación económica, estableciendo condiciones favorables para las inversiones efectuadas por personas naturales y jurídicas en ambos países. Para este fin consagraron un tratamiento justo y equitativo para las inversiones de los nacionales de ambas partes (Art.3) y la aplicación del trato de la nación más favorecida. En el caso de que las inversiones sufrieran pérdidas por efecto de guerra u otro conflicto armado, estado de emergencia nacional, entre otras

situaciones, se estableció que no serían tratados menos favorablemente que a sus propios nacionales. Finalmente, se acordó que de existir controversias entre las Partes Contratantes, estas serían dirimidas a través de los canales diplomáticos (Art.12).⁴⁷⁸

En cifras, la inversión boliviana directa neta registrada en el Perú, tuvo durante la década de Fujimori una tendencia ascendente, con la única excepción del año 2000, que se debió, principalmente, a la inestabilidad política por la que pasaba el Perú. De 1991 al 2000 la inversión boliviana creció en 1360%, al pasar de US\$.50 a US\$.730 millones de dólares, y si lo comparamos desde el punto más bajo de la inversión que fue en 1991, con US\$.50 millones de dólares, al punto más alto en 1999, con US\$.1.015 millones de dólares, se observa que la inversión llegó a crecer en 1930%, es decir, un aumento sin precedente en la relación bilateral.

Gráfico N° 7
Inversión boliviana en el Perú (directa neta)
(En millones de dólares)



Fuente: CEPAL – Balance Preliminar de la Economía de América Latina y el Caribe 2000.⁴⁷⁹
Elaboración: IDEI.

⁴⁷⁸ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁷⁹ INEI. *Perú: Compendio Estadístico 2001*. Lima: Instituto de Estadística e Informática, 2002, p.741.

Finalmente, en este decenio se registraron inversiones peruanas en Bolivia por un monto de US\$.160 millones de dólares, orientadas a diversos sectores de la actividad económica. En esos años, se establecieron alrededor de nueve grupos económicos en ese país, particularmente en las ciudades de Santa Cruz y La Paz, como son: Romero (banca y agroindustria), Rodríguez Banda (agroindustria y comercio), Lucioni (comercio), Cáceres (hotelería), Backus (bebidas) y Ferreyros (comercio).⁴⁸⁰

1.6. Cooperación fronteriza e integración

Un elemento fundamental en la relación bilateral es el desarrollo e integración fronteriza, en particular, en el altiplano y la amazonia, donde ambos países comparten los mismos ecosistemas y potencialidades naturales similares, y cuyas poblaciones mantienen una serie de afinidades étnicas, lingüísticas y culturales.

Si bien, en 1987, ambos países acordaron el Programa de Acción para la Integración Fronteriza, fue el 30 de julio de 1993 que se suscribió en Ilo —entre los cancilleres de ambos países— el Acuerdo sobre Cooperación Amazónica, por el que se estableció el Programa de Acción Integrado Peruano-Boliviano (PAIPB), que tiene como objetivo la incorporación plena de las regiones fronterizas amazónicas a la actividad económica y productiva de ambos países, mediante el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la ocupación efectiva de estas áreas. En este marco se acordó desarrollar importantes acciones para la navegabilidad del río Madre de Dios, el comercio fronterizo, el desarrollo tecnológico, la cooperación científica, la atención integral de la salud, el turismo amazónico, la atención integral de las comunidades nativas, el establecimiento de parques binacionales o áreas naturales protegidas, entre otras.⁴⁸¹ El área que comprende este acuerdo se extiende total o parcialmente a los departamentos bolivianos de La Paz, Pando y Beni, y a los departamentos peruanos de Madre de

⁴⁸⁰ PRADO, Gerardo. "Intercambio comercial entre Perú y Bolivia". En: WAGNER, Allan y Rosario SANTA GADEA (Editores). *La integración regional entre Bolivia, Brasil y Perú*. Lima: Centro Peruano de Estudios Internacionales (CEPEI), 2002, p.264.

⁴⁸¹ ORIAS, Ramiro. *Ob. cit.*, 2004, p.64. ORIAS, Ramiro. *Ob. cit.*, 2001, pp.293-294.

Dios y Puno, haciendo un total de 112,300km², con presencia de grupos étnicos nativos, una baja densidad poblacional y condiciones de pobreza extrema. Adicionalmente, se trata de un área donde se ha desarrollado tala ilegal de madera. Todo lo cual busca ser remediado mediante la aplicación del PAIPB.⁴⁸²

Seis años más tarde, el 2 de diciembre de 1999, en Lima, se realizó la Primera Reunión de la Comisión Ejecutiva del Programa de Acción Integrado Peruano Boliviano (PAIPB). En esta reunión, la Comisión Ejecutiva acordó aprobar el documento “Plan de Acción Integrado Peruano Boliviano”.

Un año antes, esto es, el 14 de diciembre de 1998, se institucionalizaron los Comités de Frontera como un órgano de coordinación y diálogo fronterizo, reglamentándose su accionar mediante un intercambio de notas reversales. En este reglamento se estableció un comité de frontera que comprende los departamentos de La Paz y Pando en Bolivia, y los departamentos de Tacna, Puno y Madre de Dios en el Perú. Estos comités —conformados por representantes de los ministerios de Relaciones Exteriores, representantes del sector privado, de las comunidades indígenas, etc.— buscarían concertar acciones en materia de migración, transporte, aduanas, controles sanitarios, viabilidad y turismo. En el 2011, este mecanismo fue dividido en el Comité de Frontera Amazónico y el Comité de Frontera Altiplánico.⁴⁸³

Asimismo, teniendo como base la Decisión N° 501 de la CAN —en virtud de la cual se decidió la creación de zonas de integración fronteriza a efectos de impulsar procesos conjuntos de desarrollo compartido—, ambos países comienzan a trabajar en el establecimiento de una zona de integración peruano-boliviana.⁴⁸⁴

⁴⁸² BÁKULA, Juan Miguel. *Ob. cit.*, tomo I, pp.609-610.

⁴⁸³ ORIAS, Ramiro. *Ob. cit.*, 2004, p.64. ORIAS, Ramiro. *Ob. cit.*, 2001, p.296. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ. *Carpeta Ejecutiva Bolivia*. Lima: Dirección General de América, setiembre de 2012, p.5.

⁴⁸⁴ ORIAS, Ramiro. *Ob. cit.*, 2004, p.64.

Otros esfuerzos desarrollados en materia de integración en esta década, estuvieron destinados a: a) la instalación del Centro Binacional de Atención Fronteriza (CEBAF) en Desaguadero;⁴⁸⁵ b) la apertura de nuevos pasos fronterizos en el hito IV-Collpa-La Paz, en Puerto Acosta-Escoma-Tilali y en Nareuda-Extrema-San Lorenzo; c) La conexión carretera Tacna-Collpa-La Paz y Tilali-Puerto Acosta; y, d) el proyecto integral de gestión ambiental de residuos sólidos en las ciudades fronterizas de Desaguadero Bolivia-Perú (PIGARSD).⁴⁸⁶

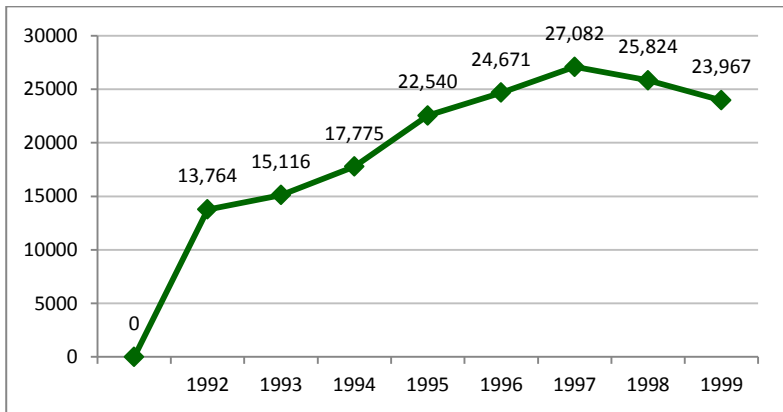
1.7. El Turismo

Durante gran parte de la década de los noventa, el flujo de ingreso de visitantes bolivianos al Perú creció año a año, aunque de 1997 a 1999 registró dos caídas. Así, se puede afirmar que de 1992 al 2000, el número de bolivianos que ingresaron al Perú creció en 169%, pues aumentó de 13.764 a 23.967 visitantes.

⁴⁸⁵ STRAUSS, Erika. *Integración fronteriza andina. El caso de los centros binacionales de atención en frontera boliviana-peruana en la región del desaguadero. Análisis y perspectivas*. Lima: Tesis de la Academia Diplomática del Perú, 2002, pp. 36-38: “El paso de desaguadero está situado en el Puente Internacional de Desaguadero, sobre el río del mismo nombre, entre las poblaciones homónimas en Perú y Bolivia”. Desaguadero-Perú está en la provincia de Chucuito, departamento de Puno; mientras que Desaguadero-Bolivia está en la provincia de Ingavi, departamento de La Paz. Este paso de frontera es el más importante entre el Perú y Bolivia pues cerca del 75% del movimiento comercial en ambas direcciones toma esta vía, el resto se moviliza por vía aérea o por un sistema multimodal que combina vía marítima y ferroviaria. En la frontera peruano-boliviana existen otros pasos de frontera menores, siendo el principal el de Kasani en el Municipio de Copacabana, provincia de Manco Cápac, departamento de La Paz y Yunguyo, en el departamento de Puno.

⁴⁸⁶ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ. *Ob. cit.*, 2012, p.5.

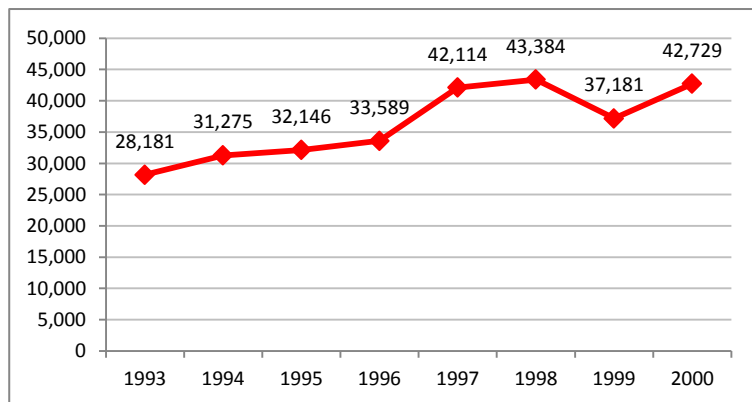
Gráfico N° 8
 Recepción de bolivianos en el Perú
 (1992-2000)
 (Número de personas)



Fuente: INEI, 2001. Elaboración: IDEI.

A la inversa, es decir, el flujo de peruanos que viajaron a Bolivia durante el gobierno de Fujimori, también fue, en términos generales, ascendente. En efecto, de 1993 al 2000 el número de peruanos que viajaron a Bolivia se incrementó de 28.181 a 42.729 personas, lo que significó un crecimiento de 52%, aunque fue en 1998 cuando ocurrió su mayor pico con 43.384 peruanos.

Gráfico N° 9
Flujo de peruanos a Bolivia
(1992-2000)
(Número de personas)



Fuente: INEI, 2001. Elaboración: IDEI.

2. El gobierno de Alejandro Toledo (2001-2006)

Luego de concluido el gobierno de transición del doctor Valentín Paniagua, el 28 de julio de 2001 el doctor Alejandro Toledo asumió la Presidencia del Perú hasta el 28 de julio de 2006, en cuyo período se desarrollaron diversos encuentros de altas autoridades del Estado peruano y boliviano y, asimismo, se celebraron numerosos tratados internacionales sobre los diversos ámbitos de la agenda bilateral.

Sin embargo, es necesario precisar que durante la gestión de Toledo, Palacio Quemado estuvo dirigido por seis presidentes. Efectivamente, días después que el candidato de Perú Posible asumiera la Presidencia del Perú, exactamente el 7 de agosto de 2001, el vicepresidente Jorge Quiroga tomaba el cargo en Bolivia, por las complicaciones de salud del dos veces presidente, general Hugo Banzer, en un contexto de estancamiento de la economía, crisis fiscal, polarización política, emergencia de movimientos indígenas y multiplicación de demandas

sociales, incluyendo la denominada “guerra del agua”.⁴⁸⁷ Al año siguiente, en el 177° aniversario de su independencia, el 6 de agosto de 2002, Gonzalo Sánchez de Lozada alcanzaba su segundo gobierno constitucional en el país del altiplano; sin embargo, el proceso de fraccionamiento de la empresa emblema de Bolivia luego de la Guerra del Chaco “Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos-Corporación (YPFB)”, los problemas económicos que se recrudecieron hasta generar una seguidilla de movilizaciones populares, y la denominada “guerra del gas”, provocada por la decisión del Gobierno de vender el gas natural del sur de Bolivia —fundamentalmente de Tarija— a Estados Unidos, a través de puertos chilenos a cargo de compañías transnacionales; lo obligaron a renunciar el 17 de octubre de 2003. Luego de este hecho, asumiría la primera magistratura el vicepresidente Carlos Mesa Gisbert, quien pese a su política de austeridad, no pudo aplacar el enorme descontento del pueblo, siendo además cuestionado por la Ley de Hidrocarburos —que no planteaba la nacionalización del sector, como lo exigían los movimientos populares—, por lo que por tercera vez en menos de 3 años, el Presidente de Bolivia renunciaba (junio de 2005). El Parlamento nombró como Presidente de Bolivia al Presidente del Senado, Hormando Vaca Díaz, y luego al Presidente de la Cámara de Diputados, Mario Cossio. Sin embargo, el rechazo popular a la clase política se incrementó, lo que provocó que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Eduardo Rodríguez Veltzé asuma la presidencia, quien llamó a elecciones para diciembre de 2005, las cuales ganaría el candidato del Movimiento al Socialismo (MAS), Evo Morales, líder de las revueltas en el 2003 que hicieron caer al gobierno de Sánchez de Lozada, con el lema contra la erradicación de la coca, para la estatización de los hidrocarburos, la no venta del gas a Chile, y la convocatoria de una Asamblea Constituyente.⁴⁸⁸

⁴⁸⁷ La denominada “Guerra del Agua” se inicia por el incremento de las tarifas del servicio del agua en 35% y el contrato de administración y distribución del servicio otorgado a un consorcio transnacional. Véase ESPOSITO, Carla y Walter ARTEAGA. *Movimientos sociales urbano-populares en Bolivia: Una lucha contra exclusión social, económica y política*. La Paz: Fundación Carolina/UNITAS, 2006, p.2

⁴⁸⁸ QUINTANA, Juan Ramón. “Bolivia, entre la crisis y el caos: ¿Existe una salida negociada?”, en: *Análisis de Conjuntura*, N° 11, Observatorio Político Sul-Americano, Instituto Universitario

2.1. Visitas oficiales y tratados

Uno de los primeros temas que se trató en este gobierno fue el del robo y tráfico ilícito de vehículos automotores, debido al creciente problema que generaban estos delitos. En este sentido, el Perú y Bolivia firmaron, el 5 de noviembre de 2001, el Acuerdo para la Restitución de Vehículos Automotores Robados o Hurtados, en el que se estableció que el vehículo automotor terrestre originario o procedente de alguna de las partes, que ingrese sin la respectiva documentación comprobatoria de propiedad y origen, sería incautado y entregado en custodia a la autoridad policial o de aduanas (Art. I.1). Sobre el particular, se establecieron dos vías posibles: la restitución por vía administrativa (Art. II) y la restitución por vía judicial (Art. VI).⁴⁸⁹

Ratificando la solidez que la relación bilateral había alcanzado en años anteriores, y con el ánimo de seguirla fortaleciendo, se firmó en Lima, el 15 de noviembre de 2001, una declaración conjunta entre el canciller peruano Diego García Sayán y el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, embajador Gustavo Fernández Saavedra. En dicho documento, ambos cancilleres coincidieron en actualizar los Convenios de Ilo de 1992 y readecuarlos a los nuevos escenarios que se venían gestando en la región sur del Perú y Bolivia. Asimismo, acordaron la creación y el establecimiento de una zona de integración fronteriza en el marco de la recientemente aprobada Decisión 501 de la Comunidad Andina. Igualmente, coincidieron en la necesidad de efectuar gestiones urgentes ante los gobiernos de la Unión Europea a fin de lograr la consolidación del Sistema Generalizado de Preferencias, sin condicionamientos medioambientales y laborales. Con respecto al patrimonio cultural y natural, se dejó constancia de la suscripción de una solicitud conjunta a la Dirección General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para la inscripción del sitio binacional “Lago Sagrado del Titicaca” en la

de Pesquisas do Rio de Janeiro, octubre de 2005, p. 2; y véase también la introducción de: ESPOSITO, Carla y Walter ARTEAGA. *Ob. cit.*

⁴⁸⁹ Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Lista Indicativa, para su posterior consideración como patrimonio cultural y natural de la humanidad.⁴⁹⁰

En reciprocidad a esta visita, Diego García Sayán, hizo lo propio el 17 de diciembre de ese mismo año. En esta reunión, ambos cancilleres decidieron relanzar el proceso de integración bilateral, en el marco de una asociación preferencial que profundice la coordinación, la cooperación política, la integración y la complementación económica entre ambas naciones. Con este fin, García Sayán y Fernández Saavedra convinieron en agilizar a la brevedad posible el proceso de consultas para viabilizar la Zona Franca Industrial y la Zona Franca Turística para promover el desarrollo industrial, el comercio exterior y el desarrollo de la infraestructura turística. Asimismo, acordaron alentar a sus respectivos congresos a la más pronta reactivación de la Liga de la Amistad Parlamentaria Boliviana-Peruana y al establecimiento de la Asociación Parlamentaria entre los congresistas de la Microrregión Sur y los parlamentarios de los departamentos del occidente de Bolivia, con el propósito de afianzar la asociación preferencial entre ambos países.⁴⁹¹

Sobre esto último, el 25 de enero de 2002, se suscribió la Declaración Parlamentaria Peruano-Boliviana, por la cual se estableció la Liga Interparlamentaria Peruano-Boliviana, para propiciar una mayor integración entre ambos países y entre los gobiernos locales, en materia cultural, deportiva, turística, educativa, comercial y de promoción del intercambio económico.⁴⁹²

Un día antes, el presidente Alejandro Toledo había iniciado una visita oficial a Bolivia, donde suscribiría, el 25 de enero de 2002, con su homólogo Jorge Quiroga, la llamada Declaración Presidencial del Lago Titicaca, con la finalidad de adoptar decisiones concretas para el

⁴⁹⁰ Véase la declaración conjunta en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁹¹ Véase la Declaración Conjunta con ocasión de la visita oficial a la República de Bolivia, del Canciller del Perú, Doctor Diego García Sayán, del 17 de diciembre de 2001, en el Archivo de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁹² Véase la declaración parlamentaria en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

fortalecimiento de la cooperación política, la integración binacional y fronteriza, la complementación económica y la proyección conjunta de sus intereses históricos y culturales, así como la consolidación de la democracia y el respeto y promoción de los derechos humanos. En este sentido, ambos mandatarios decidieron institucionalizar los encuentros presidenciales con una periodicidad anual, crear una Comisión de Seguridad, Defensa, Justicia y Cooperación Policial, elaborar un Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza, entre otros. Asimismo, ambos jefes de Estado inauguraron el nuevo puente internacional sobre el río Desaguadero y las obras de regulación de este río ejecutadas por el ALT.⁴⁹³

Al día siguiente, se celebró el Convenio Marco para la Cooperación y Desarrollo Sostenible del Turismo, por el cual convinieron en promover e impulsar, entre los organismos y entidades de los sectores público y privado de ambos países, la adopción de medidas favorables para asegurar el desarrollo sostenible y la cooperación en turismo.⁴⁹⁴ También con ocasión de esta visita del presidente Toledo, se celebró el Acuerdo de Regularización Migratoria (véase el punto 2.4).

El 7 de febrero de 2003 ambos países celebraron el Acuerdo sobre el Dragado del Río Desaguadero, mediante intercambio de notas, acordando la financiación, determinación de los montos y aplicación del referido proyecto.⁴⁹⁵ Tres días más tarde, se produjo la segunda reunión binacional de los gabinetes ministeriales de ambos países, lo que quedó plasmado en el Acta de la II Reunión Binacional de los Ministros de Estado de Perú y Bolivia, la misma que se suscribió en la ciudad de Santa Cruz y estuvo dirigida a elaborar un programa que profundice y amplíe la integración de ambos países a fin de alcanzar una etapa de integración más avanzada, en el marco del proceso que desarrolla la Comunidad Andina de Naciones y su convergencia con el MERCOSUR.

⁴⁹³ Véase la declaración presidencial en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁹⁴ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁹⁵ Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

El Gabinete Ministerial Binacional sesionó en plenarias y grupos especiales tratando temas sobre los Convenios de Ilo, la Autoridad Binacional del Lago Titicaca, desarrollo integral del Altiplano, los asuntos limítrofes, cooperación en educación, entre otros.⁴⁹⁶ Luego, el 21 de febrero, se suscribió el Acta de Instalación del Grupo Binacional Perú-Bolivia sobre el IIRSA, con el objetivo de impulsar la agenda de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Sudamérica en el plano bilateral, a fin de avanzar hacia la puesta en funcionamiento de los ejes de integración y desarrollo sudamericanos en los que participan ambos países. En ese sentido, las delegaciones acordaron compartir información sobre la secuencia de las programaciones nacionales de inversiones en el marco de los ejes como también coadyuvar esfuerzos para la interconexión eléctrica y comunicaciones, entre otros.⁴⁹⁷

Siguiendo la recomendación hecha el 5 de junio por el Comité de Dirección del Proyecto de Conservación de la Biodiversidad del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa, el 2 de julio se celebró el Acuerdo para la Creación de una Unidad de Línea de Biodiversidad de la Autoridad Binacional del Lago Titicaca, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad del ALT, así como a la sostenibilidad de los resultados del proyecto.⁴⁹⁸ Al mes siguiente, el 13 de agosto, se celebró el Acuerdo entre la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria del Perú y la Aduana Nacional de Bolivia relativo a la Asistencia y Cooperación Mutua en Asuntos Aduaneros, con la finalidad de que las partes se presten asistencia mutua con vistas a prevenir, investigar y reprimir los ilícitos aduaneros (artículo 2.1). Para ello, la administración aduanera de una de las Partes contratantes podría solicitar la asistencia durante el desarrollo de una investigación, procedimiento judicial o administrativo (artículo 2.2), precisándose que la asistencia no se refiere

⁴⁹⁶ Véase el acta en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁹⁷ Véase el acta en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁴⁹⁸ Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

a solicitudes de arresto, cobro de derechos, impuestos, recargos, multas o cualquier otra suma (artículo 2.3).⁴⁹⁹

En agosto de 2003, visitó el Perú el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, Carlos Armando Saavedra, quien participó con su homólogo peruano Allan Wagner en la conmemoración del 74° aniversario de la reincorporación de la heroica ciudad de Tacna al Perú. Asimismo, con ocasión de esta visita, se suscribió la Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores, en la cual se resaltó el inicio de las negociaciones para celebrar un Tratado General de Integración y Mercado Común (punto 2). Para ello, establecieron diferentes mesas de negociación y áreas temáticas (punto 4). Asimismo, resaltaron la importancia de otorgar prioritaria atención al desarrollo de la ZIF (punto 11), y de crear una Unidad de Biodiversidad dentro de la estructura de la ALT (punto 13). De otro lado, los cancilleres intercambiaron los instrumentos de ratificación que ponen en vigencia el Acuerdo para la Restitución de Automotores robados o hurtados (punto 21), y también suscribieron un Tratado de Extradición (punto 22)⁵⁰⁰ y el Acuerdo Marco de Cooperación y Ayuda Mutua en el campo de la Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Desastres (punto 28).⁵⁰¹

En esa misma oportunidad se suscribió el Memorándum de Entendimiento sobre Acciones a Desarrollar en el Corto Plazo, en el cual los cancilleres acordaron convocar la Primera Reunión de Responsables de los Sistemas Nacionales de Inversión Pública y de los Bancos de Proyectos, a fin de compatibilizar procedimientos y conseguir financiamiento del Banco de Proyectos de Integración Fronteriza (BPIF) (punto 1). Además, acordaron estimular la

⁴⁹⁹ Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁵⁰⁰ En virtud de este tratado, ambos países convinieron en extraditar recíprocamente a personas que estén procesadas o hayan sido declaradas culpables o condenadas por el Estado requirente por la comisión de un delito o delitos que dan lugar a la extradición, conforme a lo establecido en el presente Tratado (artículo 1). Véase el tratado en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁵⁰¹ Véase declaración conjunta de 27 de agosto de 2003, en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

participación de los gobiernos y la sociedad civil locales en la definición de proyectos (punto 2). Asimismo, se comprometieron a concluir un Acuerdo sobre Transporte Aéreo Transfronterizo (punto 7) y un Convenio de Cooperación Pesquera y Acuícola (punto 11). Acordaron, a su vez, solicitar a sus respectivas autoridades culturales, desplegar esfuerzos para que la UNESCO declare al Lago Titicaca como Patrimonio Natural y Cultural de la Humanidad (punto 13). Se comprometieron a impulsar acciones de prevención y reparación de daños causados por desastres naturales (punto 14) y promover los objetivos de los países Megadiversos Afines (punto 15).⁵⁰²

De otro lado, se suscribió el Memorándum de Entendimiento para Apoyar la Integración de sus Respective Territorios y Pobladores así como la Preservación de los Recursos Naturales en sus Zonas Fronterizas. En ese sentido, convinieron en ejecutar los trabajos acordados en la XI Reunión de la Comisión Mixta Permano-Boliviana de Reposición y Densificación de Hitos de la Frontera Común (COMIPERDH) (punto 1), y desplegar esfuerzos de parte de ambos gobiernos para conseguir una adecuación de las legislaciones nacionales vigentes en cuanto al reconocimiento de títulos de propiedad de peruanos y bolivianos por autoridades judiciales (punto 4).⁵⁰³ Finalmente, ambos gobiernos suscribieron el Acuerdo Marco de Cooperación y Ayuda Mutua en el Campo de la Gestión de Riesgo, Prevención y Atención de Desastres,⁵⁰⁴ así como el Tratado de Extradición entre ambos países.⁵⁰⁵

⁵⁰² Véase memorándum de entendimiento en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁵⁰³ Véase memorándum de entendimiento en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁵⁰⁴ El presente Acuerdo se suscribió considerando el interés de ambos Estados de fomentar el mayor conocimiento de peligros, analizar la vulnerabilidad de las poblaciones y su infraestructura para diseñar medidas adecuadas, así como intercambiar experiencias en el manejo de desastres (preámbulo). Así, el objeto del presente acuerdo es promover el intercambio de experiencias profesionales y técnicas en Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Desastres de origen natural y/o antrópico (artículo 1). Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁵⁰⁵ Véase el tratado en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

El 15 de setiembre de 2003, ambos Estados celebraron el Acuerdo de Integración y Complementación Minera, con el propósito de intensificar los lazos económicos, intercambiar los conocimientos científicos, tecnológicos y lograr la integración minera (preámbulo). Asimismo, se indicó que este acuerdo estaría sujeto a las normas constitucionales y ordenamiento jurídico vigente en cada país, y sería el instrumento que permitiría a los inversionistas la prospección, exploración, explotación, beneficio, transformación y comercialización de los recursos mineros ubicados en las zonas fronterizas comunes a ambos Estados (artículo I).⁵⁰⁶

El 5 de marzo de 2004 los gobiernos del Perú y Bolivia celebraron el Convenio de Cooperación a favor del Gobierno Municipal de la Ciudad de El Alto, en virtud del cual, el primero donó USD 1.000.000.00 (un millón de dólares) para programas de desarrollo social en dicha ciudad (segundo considerando), en particular para la ejecución del Proyecto “Escuelas Participativas” (artículo 3).⁵⁰⁷ Meses más tarde, exactamente el 23 de junio de 2004, se produjo la visita a Lima del canciller boliviano, Juan Ignacio Siles del Valle, quien conjuntamente con su par peruano Manuel Rodríguez Cuadros, emitieron una declaración en la cual convinieron en impulsar la suscripción de un tratado para lograr un mercado común entre ambos países, así como un convenio para el establecimiento de vuelos fronterizos.

El 30 de julio de ese mismo año, ambos países celebraron el convenio que autorizó el libre ejercicio de actividades remuneradas a familiares dependientes de los miembros de las misiones diplomáticas y consulares destinados en función oficial en el territorio de la otra. Este beneficio alcanzó a los familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de las misiones señaladas (artículo 1). Asimismo, cabe destacar que el convenio no admitiría restricciones sobre la naturaleza o clase del empleo. No obstante, en el caso de

⁵⁰⁶ Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁵⁰⁷ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

aquellas actividades que requiriesen calificaciones especiales, el familiar debería cumplir con las normas que rigen ese ejercicio en el Estado receptor (artículo 3). Por último, los familiares no gozarían de inmunidad civil ni administrativa, y estarían sujetos a la legislación vigente de ambos países (artículo 5).⁵⁰⁸ Al día siguiente, los dos ministros de Relaciones Exteriores emitieron un comunicado conjunto, en el que reafirmaron la voluntad de ambos gobiernos de consolidar una Zona de Libre Comercio (punto 2), la importancia de los sectores de agricultura y manufacturero para la reducción de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida (punto 4), así como resaltaron la importancia de realizar acciones conjuntas para erradicar el contrabando⁵⁰⁹ y otros ilícitos aduaneros (punto 8). Además, otorgaron la más alta prioridad al desarrollo de proyectos de electrificación rural en territorios fronterizos (punto 7) y decidieron apoyar acciones en el marco de la Coordinadora Trinacional (punto 10), así como respaldar el proyecto sobre el Manejo Integrado y Sostenible de los Recursos Hídricos Transfronterizos en la Cuenca Amazónica (punto 11).⁵¹⁰

El 3 de agosto de 2004, ambos países celebraron el Tratado General de Integración y Cooperación Económica y Social para la Conformación de un Mercado Común, que está vigente desde el 6 de octubre de 2006 y tiene como objetivos (artículo 1): profundizar la integración binacional

⁵⁰⁸ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁵⁰⁹ Uno de los problemas más serios a nivel bilateral lo constituye el del contrabando de productos por la frontera, particularmente por el paso de Desaguadero y en menor medida por Kasani y Puerto Acosta, como también por otros pasos fronterizos no formales (aproximadamente 38). El internamiento ilegal de mercaderías de un país a otro ha estado marcado por los periodos de crisis ocurridos tanto en Perú como en Bolivia, así como por diferencias en los niveles de precios con los artículos importados y los tipos de cambio oficiales aplicados en cada país (GONZALES TERRONES, Javier. *Ob. cit.*, p.28). El contrabando que se desarrolla en la frontera es básicamente de dos tipos: el contrabando conexo de aquellos bienes que ingresan informalmente al país o que ingresando formalmente son desviados para ser insumos en la producción de drogas ilícitas y que están asociados a la actividad del narcotráfico; y el contrabando tradicional, que incluye todos aquellos bienes distintos de las categorías anteriores y que ingresan informalmente al país, el cual en muchas ocasiones, puede estar asociado al lavado de activos. Mayor información en: STRAUSS, Erika. *Ob. cit.*, pp. 42-43. Precisamente, para tal efecto, se creó la Comisión Bilateral Peruano-Boliviana para Erradicar el Contrabando. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ. *Ob. cit.*, 2012, p.6.

⁵¹⁰ Véase el comunicado conjunto en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

(punto 1.a), favorecer el desarrollo sostenible e integral de ambos países (punto 1.b), promover el desarrollo equilibrado y armónico (punto 1.c), el desarrollo social (punto 1.i), y la complementariedad y competitividad de sus economías (punto 1.f), armonizar gradualmente las políticas económicas y sociales (punto 1.d), incrementar los flujos comerciales, turísticos y de inversión bilaterales (punto 1.e), fortalecer la integración física, especialmente infraestructura y servicios, energía, transportes y comunicaciones (punto 1.g), así como la seguridad democrática mediante la cooperación (punto 1.h), impulsar la participación de autoridades regionales y locales, sector privado y organizaciones de la sociedad civil (punto 1.j) y finalmente, propiciar las condiciones para lograr un mercado común (punto 1.k).⁵¹¹

Prosiguiendo con los encuentros presidenciales, el 4 de agosto de 2004 tuvo lugar la visita a Lima del Presidente de Bolivia, Carlos Mesa, quien conjuntamente con el presidente Alejandro Toledo emitieron un Comunicado Conjunto en el cual acordaron impulsar la interconexión eléctrica de ambos países en el marco de los ejes de desarrollo e integración del IIRSA (punto 2.c), destacaron la importancia de simplificar y facilitar el tránsito de personas, vehículos y mercancías en la frontera común mediante un mecanismo de control integrado, así como la voluntad de implementar el Centro Binacional de Atención en Frontera Desaguadero (punto f). También reiteraron su compromiso con el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, el Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática de la región (punto 3).⁵¹² En esta ocasión, se celebraron también dos acuerdos; el primero de estos fue la Carta de Intenciones para la Complementación Energética, en virtud de la cual deciden iniciar una nueva etapa de asociación estratégica binacional, consistente en la exportación de recursos hidrocarbúricos bolivianos hacia los mercados externos, a través de un puerto peruano. Para dicho proyecto se tomaron en cuenta ciertos aspectos, tales como: la necesidad del otorgamiento por parte del Perú

⁵¹¹ Véase el tratado en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁵¹² Véase el comunicado conjunto en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

de una superficie para una zona económica especial, que cuente con un puerto (punto 1) y de facilidades para la exportación de hidrocarburos (punto 3), así como un régimen administrativo, laboral y tributario compatible al vigente en Bolivia (punto 5).⁵¹³ El segundo acuerdo se celebró por un intercambio de notas diplomáticas y mediante este se establecía la desgravación de productos originarios de Bolivia contenidos en el anexo VII de la Decisión N°414 de la Comisión de la Comunidad Andina.⁵¹⁴

Posteriormente, el 28 de enero de 2005 ambos países celebraron el Acuerdo Específico para el CEBAF-Desaguadero y el Reglamento Operativo de la Junta de Administradores del CEBAF-Desaguadero, el mismo que se enmarcó en la Decisión N°502 de la Comunidad Andina, y tuvo por objeto establecer normas que regulen el funcionamiento del CEBAF en la frontera de Desaguadero, así como los aspectos jurídicos, económicos, financieros, administrativos, operacionales, y otros mecanismos para su funcionamiento no establecidos en la normativa andina ni en los convenios internacionales suscritos, bilaterales o multilaterales, entre Perú y Bolivia (artículo 2).⁵¹⁵

Para concluir este punto, se debe referir que, asumida la presidencia de Bolivia por parte del líder indígena Evo Morales, su Ministro de Relaciones Exteriores, David Choquehuanca, visitó oficialmente el Perú el 20 de febrero de 2006, reuniéndose con su homólogo peruano, Oscar Maúrtua de Romaña, con el cual suscribió una Declaración Conjunta y el Convenio sobre Reconocimiento de Estudios, Grados Académicos y Títulos Universitarios. En el primer instrumento ambos cancilleres ratificaron su determinación de combatir el delito de contrabando en la frontera común (punto 8) y el Canciller boliviano agradeció la devolución, por parte del gobierno peruano, de 23 piezas arqueológicas

⁵¹³ Véase carta de intenciones en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁵¹⁴ Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁵¹⁵ Véase el acuerdo específico en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

pertenecientes al patrimonio cultural boliviano (punto 14).⁵¹⁶ Por el segundo instrumento las partes acordaron que los organismos nacionales de las instituciones de educación superior universitaria de las partes facilitarían el reconocimiento de los estudios parciales cursados en otras instituciones de educación superior reconocidas legalmente por un país firmante para fines de continuación de estudios (artículo 1). Para dichos efectos, las Partes reconocerían los estudios académicos comprobados por certificación para la continuación de estudios (artículo II), así como diplomas, grados o títulos que acreditaran estudios académicos y expedidos por universidades debidamente reconocidas en ambos países para el ejercicio de la docencia universitaria (artículo III). Finalmente se precisó que, el reconocimiento se efectuaría cuando hubiera una razonable equivalencia entre los estudios cursados y los que se impartieran en la universidad de la Parte receptora, conforme a los criterios de cada país (artículo IV).⁵¹⁷

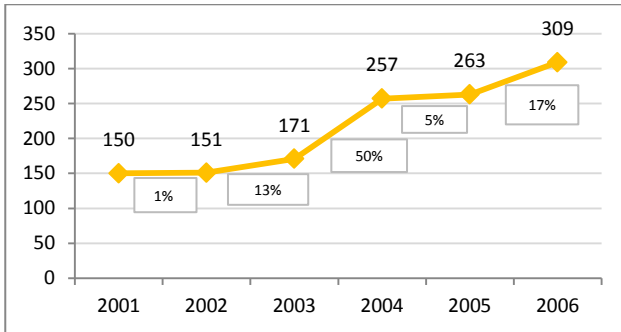
2.2. El intercambio comercial

En este primer lustro del siglo XXI, el intercambio comercial entre el Perú y Bolivia mantuvo, desde el inicio, una línea ascendente —con un especial crecimiento entre el 2003 y el 2004 del 50%—, muy parecida a la lograda entre 1994 y 1997, incluso llegando al mismo nivel alcanzado en este último año con US\$.263 millones de dólares. En este sentido, se puede afirmar que, durante el quinquenio 2001-2006, el crecimiento obtenido en el comercio bilateral fue de 106% y que en el último año se logró superar lo alcanzado por el gobierno anterior.

⁵¹⁶ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁵¹⁷ Véase la declaración en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

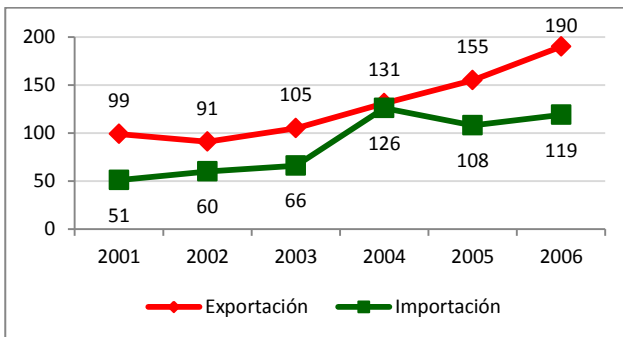
Gráfico N° 10
Intercambio comercial 2001-2006
(En millones de dólares)



Fuente: SUNAT. Elaboración: IDEI

En cuanto a la composición de este intercambio, debemos señalar que las exportaciones, —que entre el 2000 y el 2001 se habían incrementado de US\$.63 millones a US\$.99 millones (esto es, en 57%)— mantendrían la tendencia de crecimiento entre el 2001 y el 2006 con un 92%, aunque se inició este periodo con una muy ligera caída del 8% entre el 2001 y el 2002, la cual se repondría inmediatamente con un 15% de crecimiento entre el 2002 y el 2003.

Gráfico N° 11
Exportaciones e importaciones 2001-2006
(En millones de dólares)

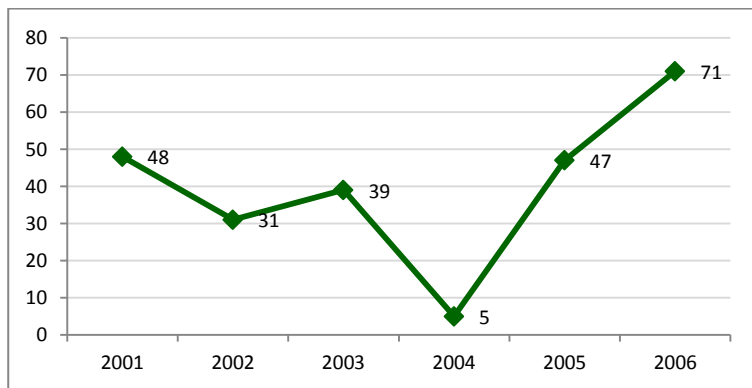


Fuente: SUNAT. Elaboración: IDEI

Las importaciones, por su parte, habían ascendido tímidamente entre el 2000 y el 2001 en 11% (de US\$.46 a US\$.51 millones de dólares) y es esta la tendencia que habría hasta el 2004, solo decayendo entre el 2004 y el 2005 en 14% (de US\$.126 a US\$.108 millones de dólares). Así, concluimos que en este quinquenio las importaciones ascenderían en 133%.

Finalmente, si bien, la balanza comercial fue siempre positiva para el Perú, también se debe decir que esta fue zigzagueante, aunque concluyó con dos años de incremento. En el 2004, la balanza comercial sufrió su peor caída cuando llegó a los US\$.5 millones de dólares —año en que Bolivia registró su mejor nivel de importaciones hacia el Perú—, recuperándose en un 840% al año siguiente, cuando alcanza los US\$.47 millones de dólares. Finalmente, durante este lustro, la balanza creció en 48%, de US\$.48 millones a US\$.71 millones de dólares.

Gráfico N° 12
Balanza Comercial
2001-2006
(En millones de dólares)



Fuente: SUNAT. Elaboración: IDEI

2.3. Los intentos por una salida del gas boliviano

Uno de los temas que ocupó la agenda entre el Perú y Bolivia durante este quinquenio fue el de la posible exportación de gas boliviano a través de puertos peruanos hacia terceros países.

En relación a este tema, los cancilleres del Perú y Bolivia, se reunieron el 5 de noviembre de 2001, en Lima, donde suscribieron una declaración en la cual consignaron el interés de iniciar un proceso de integración energética, para lo cual acordaron que el Ministro de Desarrollo Económico de Bolivia visitase el Perú a fin de abordar con las autoridades competentes el tendido de un gaseoducto hacia un puerto peruano; así, el 20 noviembre, el ministro boliviano Carlos Kempft, sostuvo una reunión de trabajo con el ministro peruano de Energía y Minas Jaime Quijandría; y el 17 de diciembre, en la Declaración Conjunta, el canciller Diego García Sayán reiteró la actitud favorable del Gobierno peruano para facilitar, a través de los puertos del sur del Perú, la exportación del gas natural boliviano.

Continuando con las reuniones de trabajo, el 18 de enero de 2002, el Viceministro de energía del Perú, ingeniero Carlos Garaycochea, viajó a La Paz y se entrevistó con las autoridades bolivianas del sector.⁵¹⁸ Posteriormente y con el propósito de impulsar, al más alto nivel, el acuerdo que permitiera la exportación del gas boliviano (fundamentalmente de Tarija) por el puerto de Ilo, el presidente Alejandro Toledo, acompañado de ocho ministros y varios congresistas, realizó el 24 de enero una visita a Bolivia. No obstante, será el 23 de agosto de ese mismo año, que el Perú entregaría formalmente a Bolivia una propuesta concreta y detallada, contenida en el documento “Integración peruano-boliviana. Planteamiento del Perú sobre el proyecto del gas boliviano”, que fue presentado por el embajador Hernán Couturier al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, Carlos Saavedra.

⁵¹⁸ Véase: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. *Integración Peruano-Boliviana. Planteamiento del Perú sobre el Proyecto del Gas Boliviano*. Lima, 28 de agosto de 2002.

Esta propuesta fundamentalmente implicaba tanto extender las facilidades del Convenio sobre el Poliducto Cochabamba-Ilo a las características particulares del proyecto de exportación del gas boliviano, como la suscripción de un tratado para otorgar, a una empresa designada por Bolivia, una zona económica especial de carácter comercial, industrial y de servicios para el transporte, licuefacción y exportación del gas a terceros países. Dentro de esta, se le concedería también un área para la construcción de un terminal marítimo. De igual forma, la zona económica especial contaría con un régimen administrativo, laboral y tributario similar al vigente en Bolivia, que regularía la construcción, mantenimiento y operación de los ductos y de las plantas de transformación así como el embarque marítimo. Finalmente, se ofreció a Bolivia la promoción conjunta de los proyectos Margarita y Camisea de gas licuado LNG a México y a los EE.UU., —teniendo en cuenta que, a raíz de los atentados del 11 de setiembre de 2001, este país había decidido disminuir radicalmente la creciente dependencia de fuentes de energía extracontinentales que pudieran afectar su seguridad nacional—, compartir costos en una planta de regasificación en Baja California y el desarrollo de una industria petroquímica conjunta.⁵¹⁹

Como señala el propio documento, la propuesta peruana debía considerarse como un factor que dinamizaría y profundizaría las relaciones peruano-bolivianas, pues más allá de su importancia comercial y económica, buscaba beneficiar la zona altiplánica —afectada por la desocupación, la pobreza extrema y la migración constante—, creando un efecto multiplicador en la generación de economías externas y al desarrollo de potencialidades industriales (textiles, cárnicas y pesqueras) de la región, así como una revolución de la productividad agraria en el altiplano. Aparte de Tarija, estas

⁵¹⁹ OIE GANDARILLAS, Daniel. *Estudio comparativo de la política exterior boliviana antes y durante la presidencia de Evo Morales y sus repercusiones para el Perú*. Lima. Tesis para obtener el grado de magíster en relaciones internacionales en la Academia Diplomática del Perú, 2010, pp.51-52.

economías externas beneficiarían a las poblaciones bolivianas de La Paz, Oruro, Potosí y Chuquisaca.⁵²⁰

Paralelamente a la propuesta peruana, se debe destacar que Chile ofreció también sus puertos de Mejillones o Patillos para el mismo fin. Esto determinó una competencia entre el Perú y Chile por obtener el gas boliviano que generó tensiones, a lo que se sumó la realización de diversas movilizaciones sociales en Bolivia en contra de la exportación del gas y a favor de la nacionalización, que frustraron un resultado positivo,⁵²¹ con lo cual el gas de Tarija permanecería en territorio boliviano, terminando así con la posibilidad de una integración energética peruano-boliviana.

2.4. Asuntos migratorios

Otro de los temas importantes de la agenda bilateral en estos años fue el de la migración.

En el caso de los migrantes peruanos a Bolivia, es necesario tener presente que muchas veces estos han sido asociados con la comisión de delitos, lo que desafortunadamente ha creado un prejuicio contra el migrante peruano. Como lo reconoce el autor boliviano Orias:

[...] el desarrollo creciente de un negativo prejuicio que vincula al migrante peruano con el delito, lo que es estigmatizado por la sociedad y fortalece el justificativo de la represión judicial a estos ciudadanos, muchas veces violentando los derechos humanos, como el conocido caso del señor Freddy Cano, súbdito peruano que murió a causa de una incineración que sufrió en las celdas de una Unidad de la

⁵²⁰ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. *Ob. cit.*, pp.6-7.

⁵²¹ GARCÍA-CORROCHANO, Luis. “La política exterior del Perú respecto de Bolivia y Chile (1992-2012)”. En: IDEI. *Veinte años de Política Exterior Peruana (1991-2011). Libro Homenaje por el vigésimo aniversario del Instituto de Estudios Internacionales (IDEI)*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2012, p.87.

Policía Boliviana lo que generó una dura protesta peruana y reclamo de indemnización.⁵²²

Esta percepción del Perú respecto de la existencia de sectores xenofóbicos en Bolivia hacia la migración peruana, determinó la realización de visitas del Defensor del Pueblo, del Consejo por la Paz, entre otras autoridades peruanas a Bolivia.⁵²³

A todo esto se sumaba el problema de la migración irregular.⁵²⁴ Por tal razón, el 27 de julio de 2001, ambos países suscribieron el Memorándum de Entendimiento para Regularizar la Situación Migratoria de Ciudadanos Peruanos y Bolivianos, para lo cual conformaron un Grupo de Trabajo con la misión de coordinar, preparar y negociar un acuerdo migratorio. Este grupo estaría presidido por el Director General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y por el Director General del Régimen Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia.⁵²⁵

Este trabajo culminó satisfactoriamente el 26 de enero de 2002, con la suscripción en Huatajata (Bolivia) del Acuerdo de Regularización Migratoria, conviniendo ambos países en condonar el total de multas migratorias de aquellos ciudadanos que iniciasen su trámite de regularización migratoria, extendiéndose este beneficio al grupo familiar del migrante. Este acuerdo tendría una duración de cuatro años, plazo que fue ampliado hasta el 1 de agosto de 2007, gracias a la Enmienda al Acuerdo de Regularización Migratoria, acordada el 9 de enero del mismo año.⁵²⁶ Cabe mencionar que, no obstante la buena voluntad de las partes, el acuerdo tuvo escaso éxito.

⁵²² ORIAS, Ramiro. *Ob. cit.*, 2001, p.299.

⁵²³ *Ibid.*, p.300.

⁵²⁴ Como se sabe, el número de peruanos en condición irregular en Bolivia es elevado, estimándose en 25.000 aproximadamente, lo que los coloca en una situación vulnerable y con menos posibilidades de desarrollo. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ. *Ob. cit.*, 2012, pp.10 y 11.

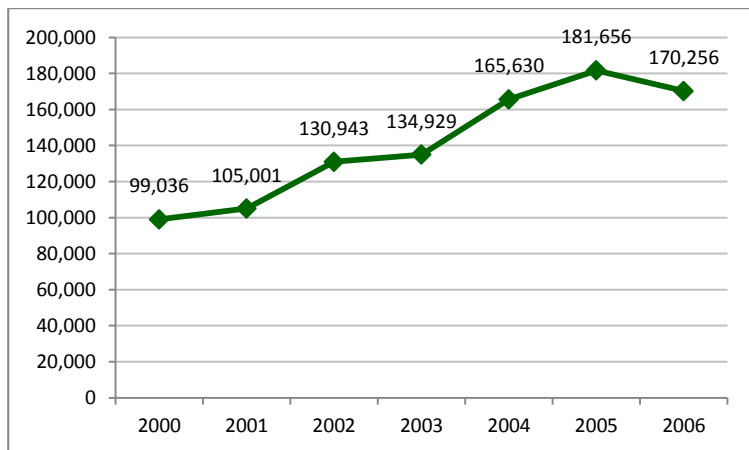
⁵²⁵ Véase el memorándum en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁵²⁶ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ. *Ob. cit.*, 2012, p.11. Véase la enmienda en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

2.5. El turismo

Desde el gobierno de transición de Valentín Paniagua (noviembre de 2000 a julio de 2001), el flujo de bolivianos en el Perú ya estaba creciendo aunque lentamente (6%); pero durante el gobierno de Alejandro Toledo (2001-2006) el incremento sí fue sustancial (62%), llegando a recibir en el 2006 a 170.256 personas. Un año antes, el Perú había recibido la mayor cantidad de bolivianos: 181.656, esto es, 11.400 más que en el 2006.⁵²⁷

Gráfico N° 13
Recepción de bolivianos en el Perú (2000-2006)
(Número de personas)



Fuente: INEI, 2012. Elaboración: IDEI.

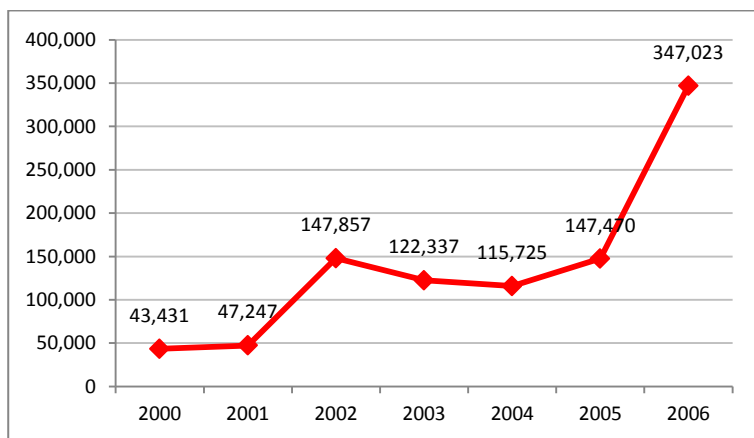
Durante este quinquenio y representando casi el 10% del total de personas que viajaron al Perú, Bolivia se posicionaría como el tercer emisor de viajeros al Perú, luego de Chile y los Estados Unidos de América, en ese orden, a diferencia del gobierno de Paniagua, cuando este último encabezaba la lista.⁵²⁸

⁵²⁷ INEI. *Perú: Compendio Estadístico 2010*. Lima: Instituto de Estadística e Informática, 2012, p.982.

⁵²⁸ *Ibid.*, pp.982-983.

En cuanto a la recepción de peruanos en Bolivia, durante el año de transición del gobierno de Paniagua, la cifra creció en 6% y en el quinquenio 2001-2006 el incremento fue de 47.247 a 347.023 personas, esto es, en 634%, alcanzado el más alto flujo de peruanos que viajaron al país altiplánico en toda la historia de nuestra relación bilateral.

Gráfico N° 14
Flujo de peruanos a Bolivia
(2000-2006)
(Número de personas)



Fuente: INEI, 2012. Elaboración: IDEI.

De esta manera, se puede afirmar que, de 2001 a 2003, Bolivia sería el tercer destino de los peruanos, luego de Chile y los Estados Unidos de América, en ese. Sin embargo, entre el 2004 y el 2005 esto variaría al ubicarse Bolivia en el cuarto lugar, luego de Ecuador. Finalmente, esta situación mejoraría en el 2006 cuando se consolidaría como segundo destino, sobrepasando incluso a los EE.UU.⁵²⁹

Se debe recordar que el 25 de enero de 2002 los gobiernos de Alejandro Toledo y Jorge Quiroga celebraron el Convenio Marco para la

⁵²⁹ *Ibid.*, pp.985-986.

Cooperación y Desarrollo Sostenible del Turismo, por el cual el Perú y Bolivia convinieron en promover e impulsar, entre los organismos y entidades de los sectores público y privado de ambos países, la adopción de medidas favorables para asegurar el desarrollo sostenible y la cooperación en turismo. Por esta razón, también acordaron: elaborar de forma conjunta una oferta turística enmarcada dentro del concepto “Rutas del Tawantinsuyo”; crear circuitos turísticos en torno al lago Titicaca y la región de la Amazonia (Art. III); promover la participación de representaciones en festivales y eventos programados para la difusión del turismo e intercambiar información sobre sus estructuras curriculares para la enseñanza del turismo (Art. VII).⁵³⁰

3. El segundo gobierno de Alan García (2006-2011)

Al iniciar su segundo gobierno constitucional el 28 de julio de 2006, Alan García se encontraría con un también entrante Presidente en Bolivia, el líder indigenista Evo Morales, al mando del Movimiento al Socialismo (MAS) y quien provocaría una transformación radical en su país, y en particular, en su política exterior.

De hecho, con Morales se inicia una breve etapa de alejamiento con el Perú debido a las tesis radicalmente opuestas asumidas por sus gobiernos. La degradación del lenguaje diplomático bilateral, las críticas formuladas por Evo Morales contra el presidente peruano y su modelo de desarrollo de libre mercado y de promoción de la inversión extranjera, desaceleraron la cooperación bilateral y provocaron diversas crisis diplomáticas.⁵³¹

En efecto, la política boliviana de alejamiento de los acuerdos de libre comercio que el Perú precisamente promueve; la diferente visión respecto al problema del narcotráfico;⁵³² su retiro del Centro

⁵³⁰ Véase el convenio en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁵³¹ GARCÍA-CORROCHANO, Luis. *Ob. cit.*, pp.82-83.

⁵³² En cuanto al narcotráfico, tanto Bolivia como Perú son productores de hoja de coca y de clorhidrato de cocaína. No obstante, asumen diversas posturas en relación a este fenómeno. Así, mientras el gobierno del presidente Morales asume la defensa de la hoja de coca como

Internacional de Arreglo de Disputas sobre Inversiones (CIADI) —foro más bien señalado por el Perú como escenario de la solución de las controversias que mantiene con los inversionistas extranjeros—; amén de su distinta visión sobre el rol que debe cumplir la Comunidad Andina y su oposición a la negociación de acuerdos de libre comercio con Estados Unidos y Europa; hizo tremendamente difícil mantener una buena relación durante el período 2006-2011. Debe recordarse incluso que a mediados de 2008 los ataques verbales del presidente Morales, sumados a la falsa denuncia de la supuesta instalación de una base militar norteamericana en territorio peruano, provocaron la llamada en consulta del Embajador peruano en La Paz. A esto se sumó la llegada de tres ex ministros de Estado bolivianos en busca de asilo que nuestro país les concedió, así como las declaraciones presidenciales en el sentido de que la demanda peruana ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya solo buscaba bloquear el acceso de Bolivia al mar, todo lo cual generó mayor fricción entre ambos gobiernos. En mayo de 2009, el presidente Morales realizó declaraciones ambiguas en la Cumbre Indígena realizada en Puno, al señalar que se debía pasar de la “rebelión a la revolución” a lo que se agregó, nuevas declaraciones suyas en el mes de junio, como consecuencia de los “sucesos de Bagua”, ocurridos en el Perú, que produjeron mutuas acusaciones entre ambos países (se responsabilizó a Morales de incitar la revuelta indígena, mientras que este Presidente calificaba al Gobierno peruano de genocida) lo que motivó, nuevamente, que el Embajador peruano fuese llamado a Lima.⁵³³

depositaria de prácticas ancestrales, propiciando su revalorización y despenalización —postura asumida desde su liderazgo entre los campesinos del Chapare— y criticando la política norteamericana desarrollada a través de la DEA, NAS y USAID —lo que lo llevó a expulsar a agentes de la DEA y a un embajador de los EE.UU.—; el Perú coincide con la política estadounidense antinarcóticos, concentrando sus esfuerzos en una lucha integral que incluye la erradicación de cultivos ilícitos, programas de desarrollo alternativo, políticas de prevención e interdicción. Esta diferencia en la comprensión de este problema muchas veces ha hecho difícil intensificar la cooperación bilateral. Véase: OIE GANDARILLAS, Daniel. *Ob. cit.*, p.101.

⁵³³ GARCÍA-CORROCHANO, Luis. *Ob. cit.*, p.84. Véase también CARDONA, Diego. *El gas como herramienta de la política exterior de Bolivia hacia Chile en el gobierno del presidente Evo Morales: Implicancias para el Perú*. Lima: Tesis de la Academia Diplomática del Perú, 2009, pp. 124-127; DEUSTUA, Alejandro. “El llamado subversivo de un vecino”, en: *Contexto.org* <http://www.contexto.org/docs/2008/edit163.html> 10 de junio de 2009;

No obstante la ausencia de puntos de convergencia, la relación comenzó a mejorar a partir de 2010, lo que se consolidó con la suscripción del Protocolo Complementario y Ampliatorio a los Convenios de Ilo, el 19 de octubre de dicho año. Veamos a continuación los principales puntos de la agenda bilateral de este período.

3.1. El problema de la mediterraneidad boliviana

El tema de la mediterraneidad es una constante en la política exterior de Bolivia, pero también en la política exterior peruana y chilena desde 1879 en adelante. Así, el 22 de febrero de 2000, en la ciudad portuguesa de Algarve, Chile y Bolivia acordaron la denominada *Agenda sin exclusiones*, bajo la presidencia de Eduardo Frei y Hugo Banzer, agenda muy amplia que el 1 de julio del 2006 sería renovada y acotada, entre los presidentes Evo Morales y Michelle Bachelet, a través de la llamada *Agenda de trece puntos*, suscrita en La Paz, entre los vicescancilleres Mauricio Dorfler de Bolivia y, Alberto van Klaveren de Chile, la misma que contempla en su acápite 6 el tema marítimo.⁵³⁴ Sin embargo, las conversaciones entre ambos países no arribaron a ningún acuerdo específico. Como lo señala Correa:

[...] la posición de la presidenta Bachelet, muy proactiva durante los dos primeros años de su administración, tendió hacia la cautela y, finalmente, a la posposición del diálogo al finalizar su mandato.⁵³⁵

DEUSTUA, Alejandro. “¿Diplomacia abierta o imprudencia?” en: *Contexto.org* URL: <<http://www.contexto.org/docs/2008/edit176.html> 31 de agosto de 2009>.

⁵³⁴ Los trece puntos de esta agenda eran: 1. Desarrollo de la confianza mutua. 2. Integración fronteriza y cooperación aduanera. 3. Libre tránsito y habilitación del puerto de Iquique. 4. Integración física con el ferrocarril Arica-La Paz. 5. Complementación económica. 6. Tema marítimo. 7. El Silala y recursos hídricos. 8. Instrumentos de lucha contra la pobreza. 9. Seguridad y defensa. 10. Cooperación para el control del tráfico ilícito de drogas y precursores químicos. 11. Educación, ciencia y tecnología. 12. Cultura. 13. Otros. Véase: CARDONA, Diego. *Ob. cit.*, p. 112. Véase también GARCÍA-CORROCHANO, Luis. *Ob. cit.*, p.90.

⁵³⁵ CORREA, Loreto. “La política exterior de Chile hacia Bolivia 1990-2009: Desde la ignorancia mutua a la construcción de una agenda común”. En: ARTAZA, Mario y César ROSS (Editores). *La política exterior de Chile 1990-2009. Del aislamiento a la integración global*. Santiago de Chile: RIL Editores, 2012, p. 610.

Se debe señalar además que en estos años, sucesivos presidentes bolivianos utilizarían el gas como herramienta de presión para obtener una negociación favorable sobre el tema de la salida marítima. Sin embargo, para Chile, el tema de la venta de hidrocarburos se encuentra fuera de la resolución del acceso marítimo boliviano.⁵³⁶

En el nuevo gobierno del Estado Plurinacional, su aspiración por una solución al enclaustramiento quedaría plasmada en su Constitución promulgada en el 2009, donde se establece lo siguiente:

Artículo 267:

- I. El Estado boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible sobre el territorio que le de acceso al Océano Pacífico y su espacio marítimo.
- II. La solución efectiva al diferendo marítimo a través de medios pacíficos y el ejercicio pleno de la soberanía sobre dicho territorio constituyen objetivos permanentes e irrenunciables del Estado boliviano.

De alguna manera, a partir del 2009, Chile intentó vincular el tema de la mediterraneidad a la presentación de la demanda peruana ante La Haya para la solución del diferendo marítimo con dicho país. En un primer momento, la política chilena tuvo éxito pues provocó que diversas autoridades bolivianas manifestaran su preocupación por los resultados de este proceso, entendiendo erróneamente que el fallo podía cerrar definitivamente las aspiraciones de Bolivia de acceder al mar.⁵³⁷ Sin embargo, las explicaciones de la Cancillería peruana resultaron suficientes para tranquilizar a Bolivia, cuya ausencia de interés real en el contencioso peruano-chileno quedó demostrada al no haber solicitado intervenir en el mismo.⁵³⁸

⁵³⁶ BUSTOS, Carlos. “Dos siglos de relaciones chileno-bolivianas”. En: ARTAZA, Mario y Paz MILET. *Nuestros vecinos*. Santiago de Chile: RIL Editores, 2007, p. 238.

⁵³⁷ SALAZAR, Natalia. *Análisis de la relación bilateral entre Bolivia-Perú en la prensa boliviana y peruana (2006-2009)*. Lima. Tesis para obtener el grado de magister en relaciones internacionales en la Academia Diplomática del Perú, 2009, pp.56-63.

⁵³⁸ GARCÍA-CORROCHANO, Luis. *Ob. cit.*, p.91.

De otro lado, durante el 2010, el vicescanciller chileno Fernando Schmidt declaró la disposición de “analizar la demanda marítima boliviana con propuestas factibles, concretas y útiles, en un clima de respeto, sin ningún tipo de prejuicio”.⁵³⁹ Sin embargo, el paso del tiempo y la falta de acuerdos llevaron a Bolivia a una percepción negativa respecto de la posición chilena sobre este tema. Así, el 23 de marzo de 2011, el presidente Evo Morales anunció la creación de la Dirección General de Reivindicación Marítima (DIREMAR), cuyo mandato sería preparar una demanda contra Chile en instancias internacionales, denunciando la actitud chilena de no tener voluntad de avanzar en el tema del mar.

En todo caso, más allá de los intentos infructuosos de Bolivia por conseguir materializar su legítima aspiración de salida al mar, queda claro que el Perú ha sido solidario con esta postura, habiendo formado parte de su política exterior la preocupación constante por otorgarle a Bolivia las facilidades para el tránsito, exportación e importación de mercaderías desde y hacia este país, por las vías y puertos peruanos. Incluso, como se observa en el primer capítulo de esta obra, esta política se remonta a las etapas previas a la pérdida del litoral boliviano como consecuencia de la guerra con Chile.⁵⁴⁰

3.2. El encuentro presidencial de 2010 y el Protocolo Complementario y Ampliatorio a los Convenios de Ilo

El 19 de octubre de 2010 tuvo lugar el encuentro presidencial entre los mandatarios Alan García del Perú y Evo Morales de Bolivia, en la ciudad de Ilo, ocasión en la cual se suscribió la Declaración de Ilo, el Acta del Encuentro entre ambos presidentes y el Protocolo Complementario y Ampliatorio a los Convenios de Ilo. Un día antes se habían reunido los ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de ambos países, en lo que sería la Primera Reunión del Mecanismo de

⁵³⁹ Declaraciones del Vicescanciller chileno, Fernando Schmidt, al cerrar el encuentro en La Paz, con su homóloga boliviana Mónica Soriano, el 14 de julio de 2010. Véase: URL:<http://www.latercera.com/contenido/674_276446_9.shtml>, visto el 21 de marzo de 2013.

⁵⁴⁰ COUTURIER, Hernán. *Ob. cit.*, 1986, p.46. Véase también: PAZ SOLDÁN, Mariano Felipe. *Ob. cit.*, 1878, pp. 7-21.

Consulta y Coordinación 2 + 2, formulando también una declaración conjunta.⁵⁴¹

En cuanto a la Declaración Presidencial, esta señalaba la renovación y ampliación por parte del Perú y a favor de Bolivia de una zona franca industrial y económica especial (ZOFIE) y una zona franca turística (MarBolivia), ambas por noventa y nueve (99) años. También se consagró el compromiso del Perú y Bolivia de no hacer uso unilateral de las aguas de los ríos internacionales que comparten —conforme a los tratados bilaterales vigentes y al derecho internacional—; la declaratoria de la cuenca del río Suches como “zona crítica de daño ambiental de prioridad binacional”, instruyendo a sus ministros a corregir los daños ambientales existentes en la zona y formular el Plan Maestro para la Gestión Sustentable de la Cuenca del Río Suches, sobre la base de los términos de referencia que presentase el grupo de trabajo para tal fin;⁵⁴² y, finalmente, se refrenda el acuerdo de no realizar acciones ni proyectos unilaterales respecto del uso o aprovechamiento de las aguas del río Maure/Mauri.⁵⁴³

⁵⁴¹ En virtud de esta declaración, ambos países se comprometieron a establecer una estrategia común y adoptar acciones específicas en materias político-diplomáticas y de seguridad y defensa (punto 2); adecuar el nivel de adquisiciones a las necesidades de defensa derivadas de las nuevas amenazas (punto 3); profundizar la cooperación en la lucha contra el narcotráfico, mediante el intercambio de información y coordinación en todos los niveles (punto 8), y la cooperación contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos, lucha contra el contrabando, explotación ilegal de recursos, trata de personas, principalmente en zonas de frontera (punto 9); y remarcaron la importancia de continuar aplicando el Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos - Decisión 552 de la CAN (punto 13). Véase la declaración conjunta de los ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de ambos países en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁵⁴² En cuanto a la situación del río Suches, debe recordarse que diversas actividades de minería informal desarrolladas en la zona vienen contaminando con mercurio las aguas de este río, afectando además a las alpacas que se abastecen de estas. A la fecha se han realizado diversas reuniones de la Comisión Técnica Binacional con diversas autoridades nacionales y regionales de Puno, destinadas a hacer frente a las actividades de contaminación del río Suches, a través de acciones de interdicción y establecimiento de lineamientos para la gestión sustentable de la cuenca del río. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ. *Ob. cit.*, 2012, pp.4 y 5.

⁵⁴³ Véase la declaración en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

En el acta se resaltó las facilidades otorgadas por el Perú a favor de Bolivia, en virtud del Protocolo Complementario y Ampliatorio a los Convenios de Ilo (párrafos 1-3); se acordó suscribir un convenio de cooperación pesquera binacional (párrafo 6); y se creó un grupo ad hoc para elaborar un acuerdo sobre migración (párrafo 27) así como el Consejo de Políticas de Equidad y Cohesión Social en la Zona de Integración Fronteriza (párrafo 32).⁵⁴⁴ También se asintió llevar adelante un proceso de modernización y reestructuración de la Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca (ALT), de acuerdo al mandato establecido por ambos jefes de Estado en la declaración.⁵⁴⁵

Finalmente, en cuanto al protocolo modificatorio y ampliatorio, este tuvo como propósito adecuar los convenios de 1992 a las normas nacionales vigentes que regulan las zonas francas y promueven la inversión. Asimismo, incorporó algunos nuevos elementos y modificó también ciertas denominaciones; de esta manera, se refiere a la Zona Franca Industrial y Económica Especial (ZOFIE, antes ZOFRI-ILO), y a la Zona Franca Turística (ZFT), denominada *MarBolivia* (antes *BoliviaMar*). Este protocolo buscaba finalmente, atenuar los problemas de la mediterraneidad boliviana, como también incrementar las inversiones en Ilo y fortalecer su puerto en beneficio del desarrollo de la macroregión sur del Perú.⁵⁴⁶

Sin embargo, este acuerdo fue objeto de una serie de fundadas observaciones sustantivas formuladas por diversos especialistas, diplomáticos y autoridades peruanas. Los cuestionamientos más críticos son de carácter jurídico, político y hasta de seguridad; estos fundamentalmente se refieren a que el protocolo introduce temas no previstos en el tratado original, constituyendo por tanto una auténtica novación de este, pues en la letra y espíritu de los acuerdos de 1992 no estaba el incorporar temas de naturaleza militar, como los previstos en

⁵⁴⁴ Véase el acta en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁵⁴⁵ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ. *Ob. cit.*, 2012, p.4.

⁵⁴⁶ Véase el protocolo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

los artículos 20 y 23 de este instrumento.⁵⁴⁷ Asimismo, habría que agregar las críticas formuladas por el inicio de la ejecución del protocolo —afectación de terrenos para la colocación de la primera piedra del anexo de la Escuela Naval boliviana— sin que el acuerdo esté vigente, al no haber sido aprobado por el Congreso de la República conforme al artículo 56 de la Constitución Política del Perú de 1993.

Todo lo expuesto —como veremos en el punto 4.1 de este capítulo— daría lugar a la celebración de una enmienda, que tendría como propósito corregir los graves errores cometidos en el referido protocolo.

3.3. Visitas oficiales y tratados

Durante el segundo gobierno de Alan García, las visitas oficiales se iniciaron el 6 de octubre de 2006, cuando el canciller peruano José Antonio García Belaúnde, visitó oficialmente La Paz, para reunirse con su homólogo David Choquehuanca, con el cual suscribió una Declaración Conjunta en la que dejan testimonio de la buena marcha de la relación bilateral.⁵⁴⁸ Asimismo, celebraron el Memorándum Binacional por el que formalizaron acuerdos vinculados a la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río

⁵⁴⁷ Artículo 20.- El Perú autorizará la presencia de barcos de la armada boliviana y les otorga derecho de navegación en el puerto de Ilo, a partir de la entrada en vigencia del presente Protocolo Complementario, para desarrollar actividades de investigación, cooperación e instrucción. Los alcances y aspectos específicos de esta materia serán definidos en el acuerdo que sobre el particular concierten las autoridades de ambos países.

Artículo 23.- Se instalará en Ilo un anexo de la Escuela Naval del Estado Plurinacional de Bolivia, para cuyo propósito se suscribirá un convenio de cooperación institucional entre las armadas de ambos países. Asimismo, las armadas de ambos países suscribirán un acuerdo de cooperación, en el curso de los 45 días después de la entrada en vigor del presente Protocolo Complementario.

⁵⁴⁸ En virtud de esta declaración ambos cancilleres acordaron incluir de manera especial los intereses de los pueblos indígenas y originarios en el proceso de integración binacional (punto 1); el establecimiento, lo antes posible, de una unidad encargada de atender los asuntos socioeconómicos sostenibles para dicha población (punto 2); realizar reuniones entre autoridades de los dos países a fin de continuar con el proceso de regularización migratoria, conforme al artículo 2 del Convenio Migratorio Peruano-Boliviano (punto 10); suscribir un Tratado sobre Cooperación Judicial en Materia Civil, Comercial y Administrativa (punto 14); compatibilizar sus normas en el área de energía eléctrica, a fin de elaborar proyectos conjuntos (punto 17); entre otros temas. Véase la declaración conjunta en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (ALT). En este sentido, decidieron: ampliar el trabajo de la ALT en lo que respecta al desarrollo socioeconómico sostenible y al cuidado medioambiental (punto 2); realizar estudios sobre alternativas de solución a la contaminación del Lago Titicaca (punto 3); identificar fuentes de cooperación internacional que coadyuven en sus labores y capacidad de gestión (punto 6); y ratificar la importancia de realizar modificaciones administrativas y financieras en el Estatuto y Reglamento de Manejo Financiero de la ALT (punto 8).⁵⁴⁹

Luego, el 1 de agosto de 2007 se produjo la visita del presidente Evo Morales al Perú, quien firmó una Declaración Conjunta con el presidente Alan García en la que destacaron: la necesidad de realizar acciones en materia de servicios básicos y desarrollo productivo en beneficio de las poblaciones del altiplano y amazonia (punto 2) y la importancia de intensificar los trabajos de la “Comisión Bilateral Boliviano-Peruana para erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y otros” (punto 5). De igual forma, acordaron formalizar el mecanismo de consulta y coordinación política integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de ambos países (2+2) (punto 8), así como promover el potencial turístico de ambos países (punto 9). Además, en la declaración, los presidentes resaltaron la urgencia de combatir el tráfico ilícito de bienes patrimoniales (punto 10), el problema de las drogas (punto 11), y de tomar acciones conjuntas frente al cambio climático (punto 14). Finalmente, también manifestaron su apoyo a la Misión de Establecimiento de las Naciones Unidas en Haití (punto 13), así como al proceso de negociación del proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la OEA (punto 15).⁵⁵⁰

Debemos referir que durante esta breve visita, el presidente Evo Morales se reunió con grupos de campesinos, indígenas y gremios

⁵⁴⁹ Véase el memorándum en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁵⁵⁰ Véase la declaración conjunta en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

sindicales en Villa El Salvador, donde fue nombrado “vecino de honor” de dicho populoso distrito. Durante esta cita, el mandatario visitante criticó el supuesto “modelo neoliberal” seguido por el Gobierno peruano, lo que generó muchas críticas de la prensa, autoridades y de la opinión pública nacional, que calificaron las mismas como un acto de injerencia en los asuntos internos del Perú. No obstante, el incidente no derivó en crisis.⁵⁵¹

Finalmente, el 6 junio de 2008, la Comisión Mixta Peruano-Boliviana sobre Control de Drogas suscribió el Acta de su Tercera Reunión, en la cual se dejó constancia del intercambio de experiencias realizado en materia de desarrollo integral sostenible, comercialización de productos de desarrollo alternativo, implementación de acciones para la prevención del consumo de drogas y rehabilitación del drogo dependiente. De igual forma, se acordó el intercambio de información entre las fuerzas policiales antidrogas y aduanas nacionales (punto III.1), la cooperación en la fiscalización y control de productos químicos y medicamentos con contenido de estupefacientes psicotrópicos (punto III.2), y contrarrestar el lavado de activos.⁵⁵²

3.4. El intercambio comercial

A pesar de las crisis políticas y las tensiones bilaterales, durante el segundo gobierno del presidente Alan García se llevaría a cabo el crecimiento más alto del intercambio comercial a nivel bilateral hasta ese momento, empezando en el 2006 con US\$.309 millones (esto es, 18% más que en el 2005) y terminando en el 2011 con US\$.751 millones, es decir, con un crecimiento en este lustro de 143%. Ya la cifra de inicio era un récord en la historia comercial entre estos países para terminar también con un nuevo récord.

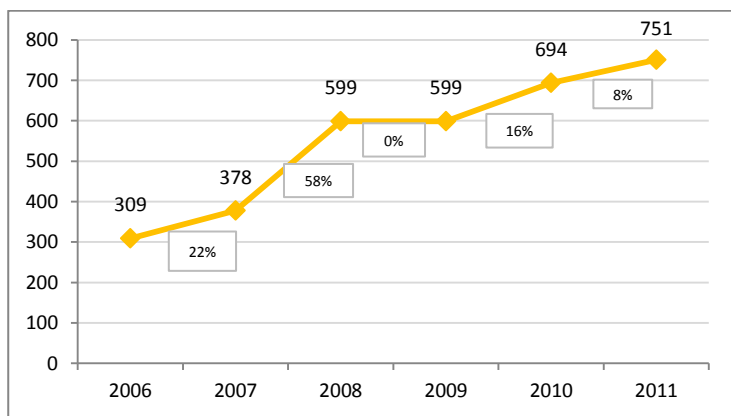
Como se puede apreciar en el gráfico siguiente, en ningún año se produjo un descenso en el intercambio comercial, logrando el mayor

⁵⁵¹ Véase: URL :<<http://elcomercio.pe/politica/775948/noticia-wikileaks-evo-morales-critico-modelo-economico-neoliberal-visita-al-peru>>.

⁵⁵² Véase el acta en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

crecimiento entre el 2007 y el 2008 con un 58% y manteniendo el mismo valor entre el 2008 y el 2009, para solo ascender en los dos años siguientes en 16% y 8%, respectivamente.

Gráfico N° 15
Intercambio comercial
2006-2011
(En millones de dólares)

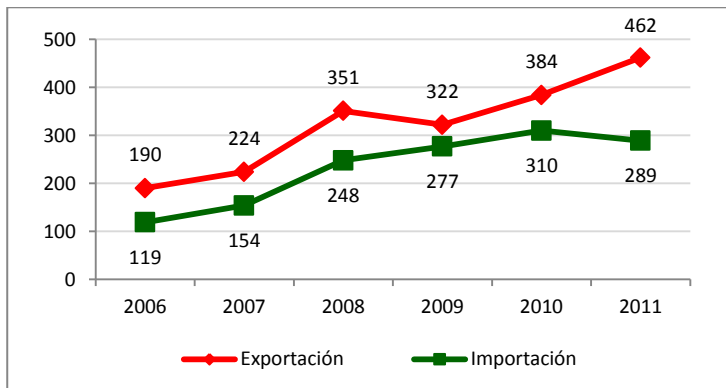


Fuente: SUNAT. Elaboración: IDEI

También ambos factores de la composición del intercambio tuvieron una línea ascendente en este período, aunque las importaciones bolivianas caerían ligeramente en el último año (casi en 7%). En efecto, las importaciones crecerían entre el 2006 y el 2011 de US\$.119 millones a US\$.289 millones, esto es, en 142%.

En el caso de las exportaciones peruanas a Bolivia, estas crecerían de US\$.190 millones a US\$.462 millones, lo que significa un incremento de 143%, aunque en el 2009 habría sufrido una baja de 8%, lo que al año inmediato se corrigió con un crecimiento del 19%.

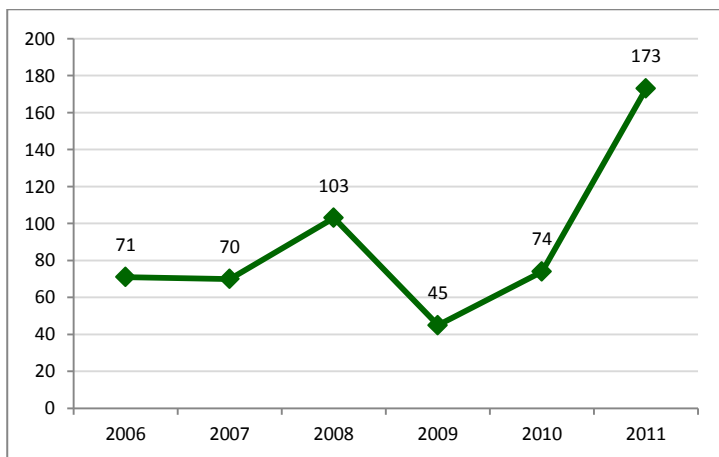
Gráfico N° 16
Exportación e importación 2006-2011
(En millones de dólares)



Fuente: SUNAT. Elaboración: IDEI

Finalmente, es menester mencionar que la balanza comercial, siempre positiva para el Perú, crecería especialmente en el 2008 al llegar a los US\$.103 millones de dólares (45% más que el 2006), pero descendería en el 2009 (a US\$.45 millones), para volver a ascender en el 2010 y 2011, año este último en que alcanzó los US\$.173 millones de dólares. Solo entre el 2010 y el 2011 la balanza aumentó en 134% y en todo del período (2006-2011) en 144%.

Gráfico N° 17
Balanza comercial 2006-2011
(En millones de dólares)



Fuente: SUNAT. Elaboración: IDEI.

3.5. La inversión

Según datos de la Dirección de Promoción de Inversiones del Ministerio de Relaciones Exteriores, la inversión extranjera de Bolivia en el Perú ascendió a 4,7 millones de dólares al 2010, distribuida en el campo de la industria, finanzas y comercio. Por su parte, según el Ministerio de Comercio y Turismo la inversión del Perú en Bolivia alcanzó, en la misma fecha, los 600 millones de dólares.⁵⁵³

Se debe precisar que la tercera oleada de empresas con capitales peruanos a Bolivia se produjo a inicios de 2008 (liderada por inversiones Rokys, Aceros Arequipa, Corporación Misti, Restaurante Tanta, Textiles Camones y Grupo Gloria, que adquirió el 47% de las acciones de la cementera Soboce), la cual continuó en el 2010 con el grupo Rash, de capitales peruanos y panameños, que introdujo la marca

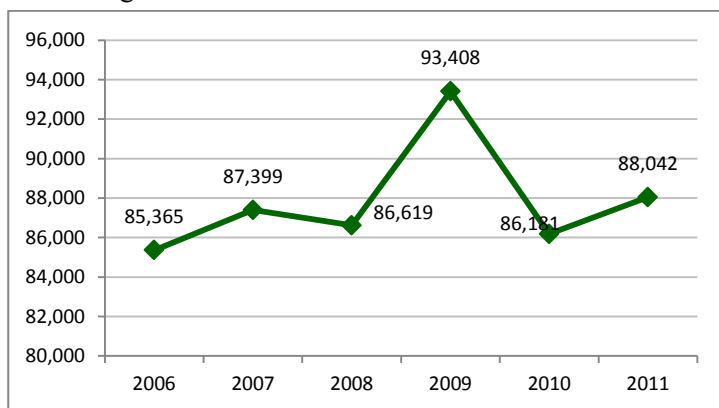
⁵⁵³ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ. *Ob. cit.*, 2012, p.9.

RadioShack en las ciudades de La Paz y Santa Cruz. Y, un año más tarde, Sabmiller, a través de Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston, lanzó su cerveza Cordillera, la cual produce en su planta de Arequipa.⁵⁵⁴

3.6. El Turismo

De acuerdo a la Dirección General de Migraciones y Naturalización (DIGEMIN), el número de turistas bolivianos que visitaron el Perú durante el quinquenio 2006-2011, creció de 85.365 a 88.042, esto es, solo en 3%; siendo el 2009 cuando recibió más turistas, lo que significa que de 2006 a 2009 el turismo creció en 9%.⁵⁵⁵

Gráfico N° 18
Llegada de turistas bolivianos al Perú 2006-2011



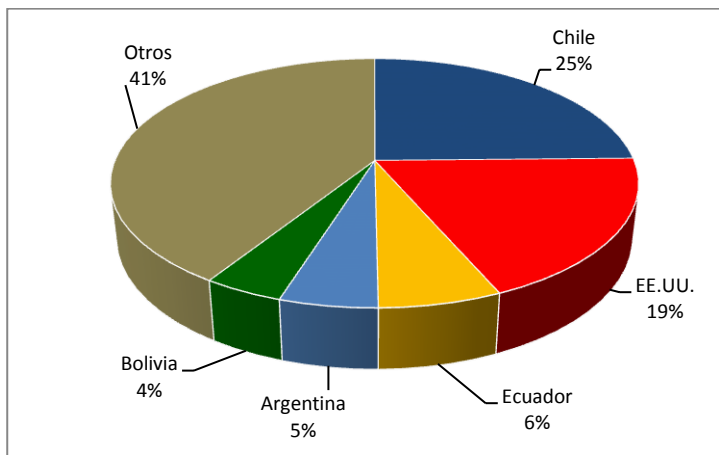
Fuente: DIGEMIN, 2013. Elaboración: IDEI

En este sentido, Bolivia fue el quinto emisor de turistas hacia al Perú (con 4%), luego de Chile, EE.UU., Ecuador y Argentina, como se aprecia en el siguiente gráfico:

⁵⁵⁴ Véase: URL:<<http://elcomercio.pe/economia/1616549/noticia-inversiones-peruanas-bolivia-alcanzarian-us3000-mlls-2016>>.

⁵⁵⁵ Véase la página oficial del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo: URL:<<http://www.mincetur.gob.pe/newweb/Default.aspx?tabid=3459>>.

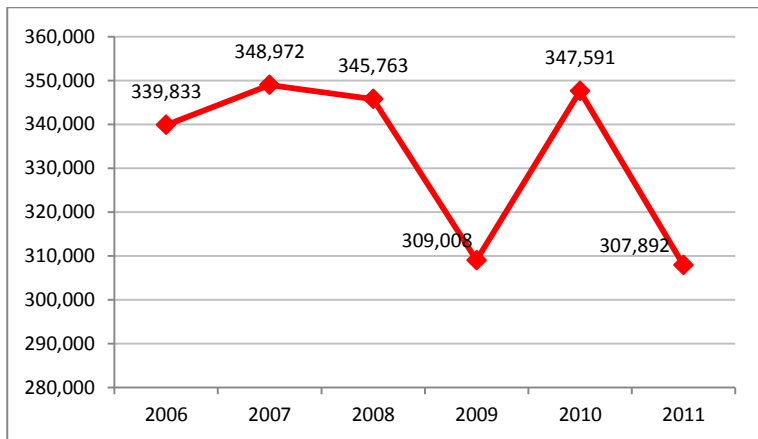
Gráfico N° 19
Turistas hacia el Perú por país de procedencia 2006-2011



Fuente: DIGEMIN, 2013. Elaboración: IDEI

En cuanto al flujo de turistas peruanos que viajaron con destino a Bolivia durante los años 2006 y 2011, este fue muy fluctuante obteniendo su mayor nivel en el 2007 con 348.972 turistas y el menor en el 2011 con 307.892 peruanos. No obstante, desde el 2006 hasta el 2011 la cifra descendió en 12%.

Gráfico N° 20
Salida de turistas peruanos con destino Bolivia
2006-2011

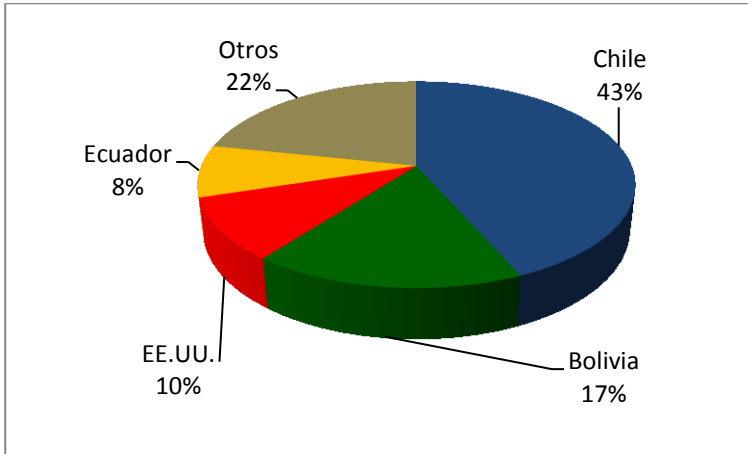


Fuente: DIGEMIN, 2013. Elaboración: IDEI

Finalmente, se puede señalar que, a pesar de las fluctuaciones sufridas y de los problemas políticos entre sus mandatarios, durante el gobierno de García, Bolivia se constituyó en el segundo destino de los turistas peruanos, con el 17% del total, solo adelantado por Chile (43%), y seguido por los Estados Unidos de América (10%) y Ecuador (8%).⁵⁵⁶

⁵⁵⁶ Véase la página oficial del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo: URL:<<http://www.mincetur.gob.pe/newweb/Default.aspx?tabid=3459>>.

Gráfico N° 21
Destinos de los turistas peruanos
2006-2011



Fuente: DIGEMIN, 2013. Elaboración: IDEI

4. Los dos primeros años del gobierno de Ollanta Humala (2011-2013)

4.1. Precisiones al Protocolo Complementario y Ampliatorio a los Convenios de Ilo

Los graves problemas detectados en el Protocolo Complementario y Ampliatorio a los Convenios de Ilo y que fueron señalados en el numeral 3.2 de este capítulo, motivaron a que, el 1 de octubre de 2012, se celebrara el Acuerdo por Intercambio de Notas que Precisa Determinadas Disposiciones del Protocolo, entre los ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia. Las precisiones están fundamentalmente dirigidas a los cuestionados artículos 20 y 23, indicándose, además, que estas notas forman parte del protocolo, y que entrarán en vigor junto con este.⁵⁵⁷

⁵⁵⁷ Véase el acuerdo en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Sin embargo, a la fecha de cierre de la presente publicación (agosto de 2013), el Congreso peruano no había procedido a aprobar el referido protocolo y las notas que lo modifican, en la medida que subsisten observaciones de fondo. Adicionalmente, resultaría incongruente que la aprobación de estos instrumentos se concrete, ante la denuncia anunciada por el Gobierno boliviano de los tratados bilaterales de promoción y protección recíproca de inversiones suscritos con diversos países,⁵⁵⁸ entre los cuales se encuentra el celebrado con el Perú (Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones de 30 de julio de 1993), en tanto esta medida deja desprotegidas las importantes inversiones peruanas en ese país.⁵⁵⁹

4.2. Visitas oficiales y tratados

Adicionalmente al acuerdo de 1 de octubre de 2012, durante los dos primeros años de gobierno del presidente Humala, se celebraron otros importantes convenios y declaraciones.

Así tenemos la Declaración Conjunta de los ministros de Relaciones Exteriores, Rafael Roncagliolo y David Choquehuanca, celebrada con ocasión de la visita de trabajo realizada por el canciller peruano a la ciudad de Santa Cruz, el 30 de agosto de 2011. En esta declaración se acordó: instalar el Consejo de Políticas de Equidad y Cohesión en la zona de integración fronteriza (punto 2); poner en marcha el Tratado General de Integración y Cooperación Económica y Social para la conformación de un Mercado Común (TGI), y convocar al Foro Empresarial Boliviano–Peruano (punto 3); examinar el proyecto boliviano del Corredor Ferroviario Bioceánico Central y megapuerto multipropósito en Ilo (punto 6); alentar y proteger la inversión en el marco del Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (punto 15); implementar la apertura de nuevos pasos fronterizos, para un mejor libre tránsito de mercancías, vehículos y

⁵⁵⁸ El Gobierno boliviano apela a la novena disposición transitoria de su Constitución, según la cual los tratados internacionales contrarios a su Carta Magna deben ser denunciados y, en su caso, renegociados en el plazo de 4 años, computados desde el 2009.

⁵⁵⁹ Véase: URL:< <http://www.americaeconomia.com/economia-mercados/comercio/bolivia-fija-5-ejes-para-renegociar-22-pactos-bilaterales-de-inversion>>; y, URL:<<http://gestion.pe/movil/noticia/2066207>>.

personas (punto 18); y fortalecer el control migratorio en la frontera y mejorar los trámites de regulación migratoria.⁵⁶⁰

En esa misma oportunidad, se aprobó el Reglamento General de los Comités de Fronteras, destinado a fortalecer la cooperación y coordinación entre comunidades y autoridades de la frontera, buscando el desarrollo económico y social de la zona. Para ello se constituyeron dos Comités de Frontera, uno altiplánico (constituido por La Paz, Tacna y la zona altiplánica de Puno) y otro amazónico (conformado por Pando, la zona amazónica de La Paz, Madre de Dios y la zona amazónica de Puno).⁵⁶¹

Posteriormente, en la reunión presidencial celebrada en el Cusco, el 22 de diciembre de 2011, los presidentes Ollanta Humala y Evo Morales emitieron una declaración en la que se comprometieron a trabajar en la implementación del Protocolo Complementario y Ampliatorio a los Convenios de Ilo (párr.5) y a desarrollar acciones conjuntas para combatir la minería informal en la cuenca del río Suches, declarada como zona crítica de daño ambiental, y asimismo se convocó a la Reunión Extraordinaria de la Comisión Técnica Binacional (CTB) de este río internacional (párr.6).⁵⁶²

En el 2012, Bolivia decidió respaldar la iniciativa del Perú para que — junto con Argentina, Colombia, Chile y Ecuador— se presente el sistema vial andino del Qhapaq Ñan, para su inclusión en la lista del patrimonio mundial de la UNESCO.⁵⁶³

Luego, el 11 de abril de 2013, el canciller David Choquehuanca, viajó a Lima, con el propósito de conocer el nivel de avance en la aprobación interna del Protocolo Complementario y Ampliatorio a los Convenios de

⁵⁶⁰ Véase la declaración en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁵⁶¹ Véase el reglamento en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁵⁶² Véase la declaración en el Archivo General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

⁵⁶³ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ. *Ob. cit.*, 2012, p.10.

Ilo, para lo cual se reunió con el canciller Rafael Roncagliolo. El Ministro boliviano reiteró su deseo de que el Congreso peruano evalúe y apruebe lo más pronto posible dicho protocolo y su enmienda, para hacer efectiva la decisión del presidente Evo Morales de “migrar la carga boliviana de puertos chilenos hacia puertos peruanos”.⁵⁶⁴ El 17 de mayo, la nueva Ministra de Relaciones Exteriores del Perú, Eda Rivas, se reunió con el mismo Canciller de Bolivia, en el marco de la visita a Lima de varios cancilleres para asistir a la XXXVI Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.⁵⁶⁵

Finalmente, el 22 de mayo de 2013, la superintendente de la SUNAT del Perú, Tania Quispe, suscribió con su par boliviana, Marlene Ardaya, el Acta de Controles Aduaneros Integrados, en la localidad fronteriza de Desaguadero (Puno). En virtud de este acuerdo ambas administraciones se comprometieron a operar en el paso de frontera de manera coordinada y conjunta, estableciendo un proceso único para la facilitación y control, de forma tal de mejorar la lucha contra los delitos aduaneros pero al mismo tiempo agilizar el control de ingreso y salida de personas, mercancías y vehículos.⁵⁶⁶

4.3. El intercambio comercial

En el año 2006 entró en vigor el Tratado General de Integración y Cooperación Económica y Social para la conformación de un Mercado Común, que no solo ratificó la liberación arancelaria sino que amplió el marco de esta, permitiendo que el año 2012 el intercambio comercial supere los mil millones de dólares.

En cifras, en los dos primeros años del gobierno de Humala, el intercambio comercial entre el Perú y Bolivia ha crecido en 42%, ascendiendo de US\$.751, en el 2011, a US\$.1.064 millones de dólares en el 2012. Esto debido al incremento tanto de las exportaciones como

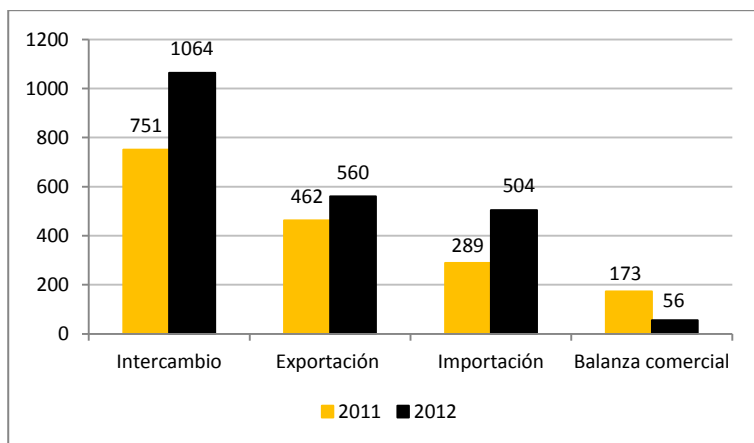
⁵⁶⁴ Véase: URL: <<http://www.eldeber.com.bo>>.

⁵⁶⁵ Véase: URL: <<http://www.larepublica.pe/17-08-2013/eda-rivas-se-reunio-con-cancilleres-de-bolivia-chile-y-colombia>>.

⁵⁶⁶ Véase: URL: <<http://www.pachamaradio.org/22-05-2013/sunat-firma-acuerdo-binacional-para-control-aduanero-en-frontera-de-peru-y-bolivia.html>>.

de las importaciones. Así, de 2011 a 2012 las exportaciones crecieron de US\$.462 a US\$.560 millones de dólares, esto es, en 21%; mientras que las importaciones hicieron lo propio de US\$.289 a US\$.504, es decir, logró un crecimiento (73%) mayor que las exportaciones, lo que se vio reflejado en los resultados de la balanza comercial, pues si bien se ha mantenido positiva para el Perú, esta cayó en el 2012 a US\$.56 millones, cuando en el 2011 había logrado los US\$.173 millones.

Gráfico N° 22
Intercambio comercial 2011-2012
(En millones de dólares)



Fuente: SUNAT. Elaboración: IDEI.

Al 2012, los principales productos importados por el Perú desde Bolivia fueron: las tortas y demás residuos sólidos de la extracción de aceite de soya, harina de habas de soya (porotes, frijoles), minerales de plomo y sus concentrados, minerales de cobre y sus concentrados, aceite en bruto de girasol, habas de soya (incluso quebrantadas), aceite de soya en bruto, desperdicios y desechos de hierro y acero, maníes sin cáscara, minerales de plata y sus concentrados, entre otros. Así, si se excluye la venta del gas boliviano al Brasil y Argentina, el Perú sería el principal

comprador de productos bolivianos en América Latina y el tercero a nivel mundial luego de EE.UU. y Corea del Sur.⁵⁶⁷

En cuanto a los productos exportados por el Perú a Bolivia, estos principalmente fueron: barra de hierro o acero sin aliar con muescas, cordones, surcos o relieves; las demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de etileno; demás preparaciones para lavar y de limpieza acondicionada para la venta al por menor; perfiles de hierro o acero; productos de panadería, pastelería o galletas dulces; perfumes y aguas de tocador; fibras acrílicas o modacrílicas, cardadas, peinadas o transformadas; carbureadores tipo keroseno para reactores y turbinas destinados a las empresas de aviación; demás gases de petróleo licuados; pañales para bebés; papel higiénico; las demás bisuterías de metales comunes; impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares; abonos minerales o químicos nitrogenados; los demás tapones de silicona; leche evaporada sin azúcar ni edulcorante; cemento portland; “T-shirt” de algodón para hombres y mujeres de tejido con hilados de distintos colores; entre otros. Cabría resaltar que Bolivia es uno de los pocos países a los que el Perú exporta mayoritariamente productos con valor agregado e importa materias primas.⁵⁶⁸

4.4. La inversión

En relación a la inversión del Perú en Bolivia, a fines de 2012 el monto ascendió aproximadamente a 1,000 millones de dólares, lo que representa un crecimiento del 67% en relación al año 2010.⁵⁶⁹

Por su parte, la composición de la inversión peruana, esta se concentra fundamentalmente en el campo de la gastronomía, industria de alimentos, sector financiero, comercio y agricultura. La mayoría de inversionistas peruanos provienen de las regiones del sur del Perú, entre las que destaca Puno y Arequipa. Los principales inversionistas peruanos son: el Grupo Romero (banca y soya), el Grupo Rodríguez

⁵⁶⁷ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ. *Ob. cit.*, 2012, pp.7-9.

⁵⁶⁸ *Ibid.*, pp.8-9.

⁵⁶⁹ *Ibid.*, p.4. Véase también: URL:<<http://elcomercio.pe/economia/1616549/noticia-inversiones-peruanas-bolivia-alcanzarian-us3000-mlls-2016>>.

Banda (lácteos), Ebel y Yambal. En el área comercial y de servicios existen casi 30 empresas con capitales peruanos entre las que destacan Apoyo S.A. (estudios de mercado), Expreso Internacional Ormeño (transporte internacional de pasajeros), Hotel Gloria, Publimarket (auditoría publicitaria), Química Suiza Limitada (importación y comercialización de químicos), Reynegensa (importación y distribución de textiles) y Walter Thompson (servicios de publicidad).⁵⁷⁰

De esta manera, según el Banco Central de Bolivia, el Perú es uno de los mayores inversionistas extranjeros en el mercado boliviano, luego de España, Brasil, EE.UU. y Suecia.⁵⁷¹ Asimismo, se estima que la inversión peruana en dicho país alcanzará los US\$3,000 millones de dólares en el 2016.⁵⁷²

4.5. La demanda marítima boliviana

Un último punto a tratar, pero no por ello menos importante, es el referido a los últimos desarrollos producidos en torno al problema de la mediterraneidad boliviana.

Al respecto, al concluir el segundo gobierno de Alan García señalamos que Bolivia tomó la decisión de demandar a Chile en instancias internacionales para obtener precisamente una salida soberana al mar. Esta posición oficial anunciada públicamente por el presidente Evo Morales, sería reiterada el 23 de marzo de 2012 con ocasión del “Día del Mar” en Bolivia. Luego, el 22 de marzo de 2013, el Congreso boliviano aprobó, en sesión reservada, una ley de un solo artículo para habilitar al gobierno a presentar una demanda contra Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, basándose en el Pacto de Bogotá de 1948.

Fue así como el 24 de abril de 2013 Bolivia presentó, finalmente, una demanda contra Chile ante el tribunal de La Haya, solicitando que este

⁵⁷⁰ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ. *Ob. cit.*, 2012, pp.9-10.

⁵⁷¹ *Ibid.*, p.9.

⁵⁷² Véase: URL:<<http://elcomercio.pe/economia/1616549/noticia-inversiones-peruanas-bolivia-alcanzarian-us3000-mlls-2016>>.

colegiado declare la obligación por parte de Chile de negociar de buena fe con Bolivia una salida al mar para este último, amparándose para tal efecto, en diversos acuerdos y actos unilaterales chilenos en los que se ofreció tal negociación.

Frente a la demanda, el Gobierno peruano, a través de su canciller Rafael Roncagliolo, declaró que el tema de la demanda marítima era un asunto estrictamente bilateral entre Bolivia y Chile, y que en nada se vinculaba con la demanda del Perú contra Chile ante el mismo tribunal.⁵⁷³

⁵⁷³ Véase noticia emitida por RPP, en: URL:<http://www.rpp.com.pe/2013-03-22-parlamento-boliviano-aprueba-ley-para-demandar-a-chile-ante-la-haya-noticia_578617.html>, vista el 25 de marzo de 2013; así también: URL:<http://www.rpp.com.pe/2013-03-29-roncagliolo-demanda-por-mar-es-un-tema-bilateral-entre-bolivia-y-chile-noticia_580793.html>, vista el 3 de abril de 2013.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del estudio de las relaciones diplomáticas entre el Perú y Bolivia, es posible arribar a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. El inicio de las relaciones diplomáticas entre el Perú y Bolivia se produce prácticamente desde el nacimiento de ambas repúblicas, con la firma del Tratado de Federación de 1826, por el cual buscaron mantener la unidad del Alto y Bajo Perú. Sin embargo, será recién en 1870, con la suscripción de la Convención Consular, que ambos Estados se reconocerán la facultad de nombrar y mantener cónsules generales, cónsules, vicecónsules y agentes consulares.
2. Tras su independencia, uno de los primeros problemas que ambos países intentaron resolver fue la definición de sus límites territoriales, proceso que se inicia en 1826 y culmina recién en el siglo XX. Si bien este proceso fue pacífico, no estuvo exento de dificultades y dilataciones, provocadas en su mayoría por el desorden político que imperaba en ambos Estados durante el siglo XIX y que les impidió llegar a un arreglo mutuamente satisfactorio.
3. A lo largo del siglo XIX, Perú y Bolivia emprenderían hasta tres procesos de federación o confederación (1826, 1837 y 1880), los mismos que fracasarían por diversas razones, que van desde intereses caudillistas y regionales hasta la intervención militar de terceros países, frustrando las expectativas que en su momento existían sobre la posibilidad de formar un gran y único Estado. En todo caso, estos procesos pusieron en evidencia las raíces comunes de ambos países y su deseo de contar con un destino común.
4. El comercio bilateral, durante el siglo XIX, llevó a sucesivos desacuerdos y crisis entre ambos países, que provocaron diversas contramedidas e incluso posibilidades de conflicto armado. La mayoría de las controversias obedeció a la elevación unilateral de los aranceles por una de las partes, a la introducción de moneda feble boliviana en el sur peruano, a incumplimientos de los numerosos acuerdos celebrados en aquella época y por el interés de Bolivia por el puerto peruano de Arica. De otro lado, si bien ambos

países suscribirían numerosos acuerdos comerciales en este siglo, los mismos no repercutirían favorablemente en el incremento del comercio bilateral.

5. Un episodio importante de unión en este siglo es la adhesión de Bolivia al Tratado de Alianza Ofensiva y Defensiva de 1865, que Perú y Chile firmaron contra la antigua metrópoli española y su intento de reconquistar sus antiguas posesiones, formándose — conjuntamente con Ecuador— la Cuádruple Alianza, que permitió dejar a la escuadra agresora sin abastecimiento desde Chiloé hasta Guayaquil, favoreciendo de esta manera la victoria de los aliados y con ello reafirmando la independencia de América.
6. Un hecho que marcará la historia común de Perú y Bolivia es la Guerra del Pacífico, durante la cual muchos peruanos y bolivianos dejaron testimonio de su heroísmo y confraternidad. A ella, los dos países ingresaron como aliados, situación que se mantuvo hasta el fin de la guerra, a pesar de los intentos del invasor por romper esta alianza.
7. Sin embargo, la culminación de la guerra trajo consigo la amputación territorial de los aliados, pero además discordia y hasta recelos entre ellos. Por un lado, los peruanos responsabilizaban a Bolivia por su ingreso a la guerra y resentían su pronto retiro de la misma, como también le increpaban sus gestiones secretas para adjudicarse el puerto peruano de Arica. Por otro lado, los bolivianos reprochaban al Perú su lógica negativa de que se le entregue Tacna y Arica como compensación a su mediterraneidad, así como por la suscripción del tratado de 1929 y la inclusión del art. 1 en su Protocolo Complementario.
8. No obstante, con el discurrir del siglo XX se irían disipando algunos de estos recelos, permitiendo construir una relación más armoniosa y fructífera. En este espíritu, el Perú realizaría diversas acciones para evitar el conflicto armado entre Bolivia y Paraguay por el Chaco Boreal y, una vez que este se produjo (1932-1935),

desplegó esfuerzos para el restablecimiento de la paz, afirmando de esta manera su compromiso y amistad con Bolivia y su pueblo.

9. Asimismo, durante las primeras décadas del siglo XX, ambos países lograrán alcanzar acuerdos sobre los criterios que definirían sus límites territoriales tanto en el sector poblado del Collao como en el sector de la selva.
10. Del mismo modo, Perú y Bolivia acordarían delimitar el lago Titicaca sobre las bases fijadas en los protocolos de 1925 y 1932 para luego, en la década del cincuenta, establecer el régimen de condominio exclusivo e indivisible sobre sus aguas. A partir de entonces, los dos países celebrarían numerosos acuerdos y crearían autoridades destinados al aprovechamiento conjunto del lago, así como a la integración y el desarrollo de los territorios aledaños. De esta manera, el lago Titicaca se convertiría en un importante punto de convergencia y encuentro entre ambos países.
11. Durante este siglo se logra también avanzar en la utilización de las aguas del río Maure/Mauri, a efectos de garantizar el uso racional de este río, en resguardo del medio ambiente y de los intereses de ambos condóminos.
12. Los Convenios de Ilo de 1992 producirían un giro en la relación con Bolivia pues no solo buscarían favorecer el desarrollo del sur peruano sino también evidenciar la preocupación e interés del Perú por paliar los efectos de la mediterraneidad boliviana. Estos acuerdos serían acompañados por la suscripción de numerosos tratados internacionales, que lograrían diversificar nuestra relación bilateral, pero también por gestos políticos, como fueron las numerosas e inéditas visitas presidenciales, que prácticamente marcaron un antes y un después en la relación entre el Perú y Bolivia.
13. Con este nuevo marco, se produciría un incremento notable de nuestro comercio bilateral, gracias a la suscripción de acuerdos

comerciales que eliminarían las barreras arancelarias para los productos de ambos países. Esto determinó que entre 1990 y el 2000 el comercio bilateral creciera en 30%, que entre el 2001 y el 2006 lo hiciera en 106%, entre el 2006 y el 2011 se incrementara en 143%, para finalizar el período 2011-2012 ascendiendo en 42%.

14. Algo similar sucedería con la inversión, pues luego de la suscripción de convenios sobre promoción y protección recíproca de inversiones, la inversión boliviana en Perú ascendería en el 2010 a los US\$.4.7 millones de dólares; mientras que al 2012 el Perú se convertiría en uno de los mayores inversionistas extranjeros en el mercado boliviano, luego de España, Brasil, EE.UU. y Suecia.
15. En cuanto al turismo bilateral se produciría también un crecimiento sostenido tanto de turistas bolivianos hacia el Perú como a la inversa. Así, el flujo de peruanos que viajaron a Bolivia entre 1993 y el 2000 se incrementó en 52%, en el quinquenio 2001-2006 en 134%, mientras que entre el 2006 y el 2011 fue de 12%.
16. Finalmente, ambos países han venido celebrando numerosos acuerdos, designando autoridades y creando organismos conjuntos, destinados todos ellos a la cooperación e integración fronteriza, en particular en el altiplano y la amazonia, donde el Perú y Bolivia comparten los mismos ecosistemas y potencialidades naturales similares, y cuyas poblaciones mantienen una serie de afinidades étnicas, lingüísticas y culturales.
17. En síntesis, la relación peruano-boliviana se ha robustecido y dotado de un contenido diverso y sustantivo, abriéndose buenas perspectivas para el futuro. Para tal efecto, ambos países deberán seguir trabajando, en particular para:
 - a) Convertir los puertos peruanos —como Ilo y Matarani—, en los principales puertos de ingreso y salida del comercio boliviano.

- b) Desarrollar proyectos de integración energética que puedan servir como magnífico complemento para impulsar los puertos del sur del Perú.
- c) Incrementar el comercio bilateral así como el nivel de las inversiones recíprocas, para lo cual resulta fundamental que ambos Estados garanticen el respeto a los acuerdos internacionales suscritos, a la propiedad privada y a las inversiones extranjeras.
- d) Fomentar el turismo bilateral así como ofertas turísticas conjuntas hacia terceros países.
- e) Garantizar los derechos de los migrantes peruanos en Bolivia y viceversa, trabajando para eliminar cualquier prejuicio o conducta xenofóbica.
- f) Implementar plenamente los mecanismos de integración y desarrollo fronterizo (zonas de integración fronteriza, comités de fronteras, CEBAF, etc.).
- g) Finalmente, intensificar la cooperación bilateral en la lucha contra delitos transnacionales que aquejan a ambos países como son el narcotráfico, el tráfico de armas y el contrabando.

BIBLIOGRAFÍA

1. LIBROS Y TRABAJOS MONOGRÁFICOS

ABECIA, Valentín. *La dramática historia del mar boliviano*. La Paz: Editorial Juventud, 1986.

AHUMADA, Pascual. *Guerra con Chile*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, Tomos VII-VIII, 1982.

ARTAZA, Mario y Paz MILET. *Nuestros vecinos*. Santiago: Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, RIL Editores, 2007.

ARTAZA, Mario y César ROSS (Editores). *La política exterior de Chile 1990-2009. Del aislamiento a la integración global*. Santiago de Chile: RIL Editores, 2012.

ARRUDA, Rinaldo. *Historia y memorias de las tres fronteras: Brasil, Perú y Bolivia*. Cusco: Grupo Frontera, 2009.

BASADRE, Jorge. *Historia de la República del Perú (1822-1933)*. Tomos I, VIII y IX. Lima: El Comercio, 2005.

BÁKULA, Juan Miguel. *Entre la realidad y la utopía. 180 años de política exterior*. Tomos I y II. Lima: Fundación Academia Diplomática del Perú/Fondo de Cultura Económica, 2002.

BELLO CODECIDO, Emilio. *Anotaciones para la historia de las negociaciones diplomáticas con el Perú y Bolivia 1900-1904*. Santiago de Chile, 1919.

BONILLA, Heraclio. *Un siglo a la deriva: Ensayos sobre el Perú, Bolivia y la guerra*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1980.

BRUCE ST. JOHN, Ronald. *La política exterior del Perú*. Lima: Asociación de Funcionarios del Servicio Diplomático del Perú, 1999.

BUSTAMANTE, Emilia. *Regulación jurídica del aprovechamiento de las aguas del Lago Titicaca entre las repúblicas del Perú y Bolivia*. Lima: Tesis para obtener el título de abogado, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994.

CAF y UDAPEX. *Política exterior boliviana a inicios del siglo XXI*. La Paz: Corporación Andina de Fomento / Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, 2005.

CAIVANO, Tomas. *Historia de la Guerra de América entre Chile, Perú y Bolivia*. Tomo II. Arequipa: Tipografía Muñiz, 1907.

CAJIAS, Lupe. *Las relaciones de Bolivia, Chile y Perú: El problema marítimo boliviano. Guía mínima bibliográfica*. La Paz: Ceritd, 1992.

CAMPODÓNICO, Francisco (Editor). *Reflexiones en torno a la guerra de 1879*. Lima: Centro de Investigación y Capacitación, 1979.

CARDONA, Diego. *El gas como herramienta de la política exterior de Bolivia hacia Chile en el gobierno del presidente Evo Morales: Implicancias para el Perú*. Lima: Tesis de la Academia Diplomática del Perú, 2009, p. 121.

CAYO CÓRDOVA, Percy. *Perú y Bolivia: una historia común*. Lima: Universidad del Pacífico, 2010.

DE COSSIO KLUVER, Manuel. *Tierra por agua: las negociaciones marítimas boliviano-chilenas (1946-1952)*. La Paz: Tesis de Maestría de la Universidad Católica Bolivia San Pablo, 2011.

DE COSSÍO KLUVER, Manuel. *Cooperación peruano-boliviana en torno al lago Titicaca*. Trabajo presentado en el Proyecto de

Especialidad en Relaciones Internacionales y Derecho Internacional Público. La Paz: Universidad Católica Boliviana San Pablo, 2009.

DE LA PUENTE RADBILL, José. *Cuadernos de trabajo de un Embajador. Aportes para la Historia del Servicio Diplomático del Perú y las relaciones internacionales (1945-1997)*. Lima: Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) y Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997.

DE LA RIVA AGÜERO, José. *Obras completas*. Lima, Tomo VII, 1971.

DELGADO, Luis Humberto. *Bolívar: Perú y Bolivia*. Lima: Latino América, 1943.

DEMÉLAS, Marie-Danielle. *La invención política*. Lima: IFEA-IEP, 2003.

DEUSTUA, Alejandro. *El Altiplano peruano-boliviano y el Lago Titicaca: Proyección y alternativas internacionales*. Lima: CEPEI/CONCYTEC, 1989.

ESCOBARI, Jorge. *El Perú y la reintegración marítima de Bolivia*. La Paz: Comisión Nacional de Conmemoración de la Guerra del Pacífico, 1980.

ESPINOZA, Lourdes. *Convenio binacional de amistad, cooperación e integración “Gran Mariscal Andrés de Santa Cruz” entre Perú y Bolivia: Naturaleza e implicancias*. Lima: Tesis de la Academia Diplomática del Perú, 1998.

ESPOSITO, Carla y Walter ARTEAGA. *Movimientos sociales urbano-populares en Bolivia: Una lucha contra exclusión social, económica y política*. La Paz: Fundación Carolina/UNITAS, 2006.

FERRERO, Eduardo (Editor). *Relaciones del Perú con los países vecinos*. Lima: CEPEI, 1988.

GARCÍA BEDOYA, Carlos. *Política Exterior Peruana. Teoría y Práctica*. Lima: Academia Diplomática del Perú – Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1992.

GARCÍA SALAZAR, Arturo. *Resumen de Historia Diplomática del Perú (1820-1884)*. Lima: SanMarti, 1928.

GARIBALDI, Rosa. *La política exterior del Perú en la era de Ramón Castilla. Defensa hemisférica y defensa de la jurisdicción nacional*. Lima: Fondo Editorial de la Fundación Academia Diplomática del Perú, 2003.

GUERRA MARTINIERE, Margarita. *La ocupación de Lima (1881-1883). El gobierno de García Calderón*. Lima: Instituto Riva Agüero y Dirección Académica de Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1991.

GUMUCIO, Jorge. *Estados Unidos y el mar boliviano. Testimonios para la Historia*. La Paz: Instituto Prisma-Plural Editores, 2005.

HERRERA, Fabián. *La política mexicana en la Sociedad de Naciones ante la Guerra del chaco y el conflicto de Leticia, 1932-1935*. México D.F.: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2009.

LEHMAN, Kenneth D. *Bolivia and the Unites States. A Limited Partnership*. Georgia: University of Georgia, 1999.

LÓPEZ, Jacinto. *Historia de la guerra del guano y del salitre o guerra del Pacífico entre Chile, Bolivia y Perú*. Lima: Imprenta de la Marina, 1976.

MORELLI PANDO, Jorge. *Las hipotecas territoriales del Perú*. Lima: Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) y Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995.

MUÑOZ TUESTA, Víctor Antonio. *La mediterraneidad de Bolivia y sus efectos en las relaciones entre Perú, Chile y Bolivia*. Lima: Tesis de la Academia Diplomática del Perú, 1999.

NOVAK, Fabián. *Serie Política Exterior Peruana. Las relaciones entre el Perú y España (1821-2000)*. Lima: Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) y fondo Editorial de la PUCP, 2001.

NOVAK, Fabián y Luis GARCÍA-CORROCHANO. *Derecho Internacional Público. Tomo I: Introducción y fuentes*. Lima: Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) y Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000.

NOVAK, Fabián y Sandra NAMIHAS. *Serie Política Exterior Peruana. Las relaciones entre el Perú y Brasil (1826-2012)*. Lima: Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Fundación Konrad Adenauer, 2012.

OIE GANDARILLAS, Daniel. *Estudio comparativo de la política exterior boliviana antes y durante la presidencia de Evo Morales y sus repercusiones para el Perú*. Tesis para obtener el grado de magíster en relaciones internacionales. Lima: Academia Diplomática del Perú, 2010.

ONDIZ DE LA PAZ, Pía. *La mediterraneidad de Bolivia: Las negociaciones bilaterales de 1950 y 1975 entre Chile y Bolivia*. Tesis de Magíster en Estudios Internacionales. Santiago: Universidad de Chile, 2003.

ORTIZ DE ZEVALLOS, Carlos (recopilador). *La misión Ortiz de Zevallos en Bolivia (1826-1827)*. Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo Diplomático Peruano, tomo V, 1956.

PARDO Y BARREDA, José. *Historia del tratado "secreto" de alianza defensiva entre el Perú y Bolivia*. Lima: Milla Batres, 1979.

PARODI, Daniel. *La laguna de los villanos. Bolivia, Arequipa y Lizardo Montero en la Guerra del Pacífico (1881-1883)*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú y el Instituto Francés de Estudios Andinos, 2001.

PAZ SOLDÁN, Mariano Felipe. *Historia del Perú Independiente*. Tomo II (1822-1827). Lima: Imprenta A. Lemale, Ainé, El Havre, 1876.

PAZ SOLDÁN, Mariano Felipe. *Perú y Bolivia en sus relaciones político-comercial*. Lima: La Opinión Nacional, 1878.

PORRAS BARRENECHEA, Raúl y Alberto WAGNER DE REYNA. *Historia de los límites del Perú*. Lima: Fondo Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1997.

PRADO Y UGARTECHE, Javier. *El fallo arbitral del gobierno argentino en el juicio de límites Perú-Boliviano y la actitud de Bolivia*. Lima: La Opinión Nacional, 1909.

QUEREJAZU CALVO, Roberto. *Guano, Salitre y Sangre. Historia de la Guerra del Pacífico (La participación de Bolivia)*. La Paz: Librería Editorial Juventud, 1998.

RÍOS GALLARDO, Conrado. *Después de la paz: Las relaciones chileno-bolivianas*. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria, 1926.

ROSALES LOZADA, Luis Fernando. *La importancia del lago Titicaca en las relaciones peruano-bolivianas*. Lima: Tesis de la Academia Diplomática del Perú para optar el grado de Maestría en Diplomacia, 1997.

SALAS OLIVARI, Miriam. *Historia Marítima del Perú. La República – 1879 a 1883*. Lima: Instituto de Estudios Históricos Marítimos del Perú, 2011.

SALAZAR, Fernando y otros. *Charaña. Una negociación boliviana 1975-1978*. La Paz: CERID, 2001.

SALAZAR, Natalia. *Análisis de la relación bilateral entre Bolivia-Perú en la prensa boliviana y peruana (2006-2009)*. Lima. Tesis para obtener el grado de magíster en relaciones internacionales en la Academia Diplomática del Perú, 2009.

SEOANE, Alfredo, Ramiro ORIAS y William TORRES. *Desarrollo fronterizo. Construyendo una nueva agenda*. La Paz: Fundación diálogo / Instituto Sur-Norte de Estudios Internacionales / Universidad de la Cordillera, 1997.

SILVA CASTRO, Raúl. *Eusebio Lillo 1826-1910*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1964.

STRAUSS, Erika. *Integración fronteriza andina. El caso de los centros binacionales de atención en frontera boliviana-peruana en la región del desaguadero. Análisis y perspectivas*. Lima: Tesis de la Academia Diplomática del Perú, 2002.

TUDELA Y VARELA, Francisco. *La cuestión de límites entre el Perú y Bolivia*. Lima: El Lucero, 1909.

UDAPEX y KAS. *La complejidad de nuestras circunstancias. Diálogos sobre política exterior boliviana*. La Paz: Creativa, 2004.

ULLOA, Alberto. *Posición internacional del Perú*. Lima: Fondo Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1997.

ULLOA, José Casimiro. *Linderos entre el Perú y Bolivia o solución del antagonismo y restablecimiento de su solidaridad*. Lima: Imprenta de Torres Aguirre, 1889.

VELAOCHAGA, Luis. *Políticas exteriores del Perú: sociología histórica y periodismo*. Lima: Universidad de San Martín de Porres, 2001.

VILLAFANE G. SANTOS, Luís Cláudio. *El Imperio del Brasil y las Repúblicas del Pacífico (1822-1889)*. Quito: Corporación Editora Nacional, 2007.

WAGNER, Allan y Rosario SANTA GADEA (editores). *La integración regional entre Bolivia, Brasil y Perú*. Lima: Centro de Estudios Internacionales, 2002.

WAGNER DE REYNA, Alberto. *Historia Diplomática del Perú 1900-1945*. Lima: Fondo Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1997.

ZELADA, Alberto (Coordinador). *Bolivia. Temas de la agenda internacional*. La Paz: PNUD/Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, 2000.

2. ARTÍCULOS

BELEVÁN, Diego. “El tratado secreto de alianza defensiva de 1873”, en: *Política Internacional. Revista de la Academia Diplomática del Perú*, N°65, julio-setiembre de 2001, pp.87-97.

BONILLA, Heraclio. “La dimensión internacional de la Guerra del Pacífico”. CAMPODÓNICO, Francisco (Editor). *Reflexiones en torno a la guerra de 1879*. Lima: Centro de Investigación y Capacitación, 1979, pp.415-435.

BUSTOS, Carlos. “Dos siglos de relaciones chileno-bolivianas”. En: ARTAZA, Mario y Paz MILET. *Nuestros vecinos*. Santiago de Chile: RIL Editores, 2007, pp.193-238.

CALLE, Juan José. “Los ríos internacionales”, en: *Revista peruana de derecho internacional*, tomo XXXV, N° 88, 1983.

CAYO CÓRDOVA, Percy. “Algunas reflexiones acerca del tratado peruano-boliviano de 1873”, en: *Revista del Instituto de Estudios históricos Marítimos del Perú*, N° 2, 1979, pp.93-109.

CAYO CÓRDOVA, Percy. “República”. En: *Enciclopedia Temática del Perú*, tomo III, Lima: El Comercio, 2004.

CORREA, Loreto. “La política exterior de Chile hacia Bolivia 1990-2009: Desde la ignorancia mutua a la construcción de una agenda común”. En: ARTAZA, Mario y César ROSS (Editores). *La política exterior de Chile 1990-2009. Del aislamiento a la integración global*. Santiago de Chile: RIL Editores, 2012.

CORREA, Loreto, Juan MUÑOZ y Viviana GARCÍA. “La cesión territorial como respuesta a la demanda marítima boliviana: Antecedentes y posibilidades”, en: *Revista Encrucijada Americana*, Año 5, N° 2, Universidad Alberto Hurtado, 2012.

COUTURIER, Hernán. “Relaciones del Perú con Chile y Bolivia”. En: FERRERO, Eduardo (Editor). *Relaciones internacionales del Perú*. Lima: CEPEI, 1986.

DE LA PUENTE RADBILL, José. “La mediterraneidad de Bolivia”. En: FERRERO, Eduardo (Editor). *Relaciones del Perú con Chile y Bolivia*. Lima: CEPEI, 1989, pp. 39-58.

DENEGRI LUNA, Félix. “Perú-Bolivia: Una etapa histórica de sus complejas relaciones (1910-1929)”. En: FERRERO, Eduardo (Editor). *Relaciones del Perú con los países vecinos*. Lima: CEPEI, 1988, pp.97-127.

DEUSTUA, Alejandro. “Aproximaciones a la integración entre Perú, Bolivia y Brasil”. En: WAGNER, Allan y Rosario SANTA GADEA

(editores). *La integración regional entre Bolivia, Brasil y Perú*. Lima: Centro de Estudios Internacionales, 2002.

DEUSTUA, Alejandro. “¿Diplomacia abierta o imprudencia?” en: *Contexto.org*, URL:<<http://www.contexto.org/docs/2008/edit176.html> 31 de agosto de 2009>.

DEUSTUA, Alejandro. “El llamado subversivo de un vecino”, en: *Contexto.org*, URL:<<http://www.contexto.org/docs/2008/edit163.html> 10 de junio de 2009>.

DEUSTUA, Alejandro. “Perú, Bolivia y Chile: por una nueva relación trilateral”, en: *Política Internacional. Revista de la Academia Diplomática del Perú*, N°75, enero-marzo de 2004, pp.15-32.

DORFLER, Mauricio. “El tratado general de integración, cooperación económica y social para la conformación de un mercado común”. En: UDAPEX y KAS. *La complejidad de nuestras circunstancias. Diálogos sobre política exterior boliviana*. La Paz: Creativa, 2004, pp.69-90.

ERGUETA, Edgar. “Ilo: Diagnóstico y proyecciones”. En: ZELADA, Alberto (Coordinador). *Bolivia. Temas de la agenda internacional*. La Paz: PNUD/Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, 2000, pp.92-120.

GARCÍA-CORROCHANO, Luis. “La política exterior del Perú respecto de Bolivia y Chile (1992-2012)”. En: IDEI. *Veinte años de Política Exterior Peruana (1991-2011). Libro Homenaje por el vigésimo aniversario del Instituto de Estudios Internacionales (IDEI)*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2012, pp.75-94.

GONZALES MIRANDA, Sergio. “Densidad, integración y conflicto en la triple frontera (Perú, Bolivia y Chile)”. En: *La integración y el desarrollo social fronterizo. Cátedras de Integración Convenio Andrés*

Bello. *Serie Integración Social y Fronteras*. Bogotá: Convenio Andrés Bello, 2006.

GONZALES TERRONES, Javier. “Las relaciones peruano-bolivianas”, en: *Política Internacional. Revista de la Academia Diplomática del Perú*, N°37, julio-setiembre de 1994, pp.21-34.

GUEVARA, Armando. “Espejismos desarrollistas y autonomía comunal: El impacto de los proyectos de desarrollo en el Lago Titicaca (1930-2006)”. En: *Global Jurist..* Vol. 8, Iss. 3, Artículo 5, Berkeley Electronic Press, 2008.

GUMUCIO, Jorge. “Alberto Ostría y el Pacto con Perú de 1936”, en: *Revista Agenda Internacional*, Año 4, N° 9, julio-diciembre de 1997, pp.97-106.

GUMUCIO, Jorge. “Diplomacia presidencial entre Bolivia y el Perú”. En: *Libro Homenaje a Félix Denegri Luna*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP, 2000, pp.330-338.

GUMUCIO, Jorge. “La preparación para Montevideo y una salida soberana al mar”. En: url:<www.lostiempos.com/lecturas/varios/20120909/la-preparacion-para-montevideo-y-una-salida-soberana-al_184798_391701.html>.

GUZMÁN, Adhemar. “Bolivia: Desarrollo exportador en el siglo XXI”. En: CAF y UDAPEX. *Política exterior boliviana a inicios del siglo XXI*. La Paz: Corporación Andina de Fomento / Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, 2005, pp.169-202.

JARAMA, Arturo. “El Perú y la cuestión portuario boliviana en el siglo XIX. Factores de inestabilidad”, en: *Política Internacional. Revista de la Academia Diplomática del Perú*. N° 53, julio-setiembre de 1998, pp. 119-121.

KISIC, Drago. “Las relaciones comerciales entre Perú, Chile y Bolivia”. En: FERRERO, Eduardo (Editor). *Relaciones del Perú con Chile y Bolivia*. Lima: CEPEI, 1989, pp. 193-217.

LLANOS MANSILLA, Hugo. “La mediterraneidad de Bolivia”, en: *Revista Agenda Internacional*, Año XI, N° 21, 2004, pp.11-26.

LÖWENTHAL, Paul. “La demanda marítima de Bolivia y la integración subregional: El acta de Lovaina”, en: *Revista Agenda Internacional*, Año XIII, N°24, 2007, pp.49-65.

MAIDANA, Isaac. “Evaluación de las relaciones bilaterales boliviano-peruanas”. En: UDAPEX y KAS. *La complejidad de nuestras circunstancias. Diálogos sobre política exterior boliviana*. La Paz: Creativa, 2004, pp.55-60.

MANRIQUE, Nelson. “La ocupación y la resistencia”. CAMPODÓNICO, Francisco (Editor). *Reflexiones en torno a la guerra de 1879*. Lima: Centro de Investigación y Capacitación, 1979, pp.271-331.

MAÚRTUA DE ROMAÑA, Oscar. “Apuntes sobre el proyecto Ilo”, en: *Política internacional. Revista de la Academia Diplomática del Perú*, enero/marzo, 1993, pp.57-70.

MAÚRTUA DE ROMAÑA, Oscar. “Los convenios de Ilo y la integración peruano-boliviana”, en: *Agenda Internacional*, Lima: Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la PUCP, Año 1, N° 1, enero-julio, 1994, pp. 15-33.

MAÚRTUA DE ROMAÑA, Oscar. “Victor M. Maúrtua y las relaciones diplomáticas entre Perú y Bolivia”, en: *Revista Historia y cultura*. N° 16. Sociedad boliviana de historia, La Paz: Editorial Don Bosco, 1989, pp.187-201.

MERCADO JARRÍN, Edgardo. “Las relaciones actuales del Perú con Chile y Bolivia: Algunas reflexiones”. En: FERRERO, Eduardo (Editor). *Relaciones del Perú con los países vecinos*. Lima: CEPEL, 1988, pp.149-165.

MORELLI PANDO, Jorge. “Los acuerdos de Ilo en el marco de las relaciones del Perú con Bolivia”, en: *Revista Análisis Internacional*, N° 1, enero-marzo de 1993, pp. 63-77.

ORIAS, Ramiro. “Bolivia: La diplomacia del mar en la OEA”. En: ZELADA, Alberto (Coordinador). *Bolivia. Temas de la agenda internacional*. La Paz: PNUD/Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, 2000, pp.387-413.

ORIAS, Ramiro. “Bolivia y Perú: construyendo un interés compartido”. En: ORIAS, Ramiro, Alfredo SEOANE y William TORRES. *Bolivia, país de contactos: Un análisis de la política vecinal contemporánea*. La Paz: Fundemos / UDAPEX / Hanns-Seidel Stiftung, 2001, pp.273-309.

ORIAS, Ramiro. “Las relaciones bilaterales entre Bolivia y Perú: Una agenda integración”. En: UDAPEX y KAS. *La complejidad de nuestras circunstancias. Diálogos sobre política exterior boliviana*. La Paz: Creativa, 2004, pp.61-68.

ORIAS, Ramiro. “Derecho del mar y libertad de tránsito”. En: CAF y UDAPEX. *Política exterior boliviana a inicios del siglo XXI*. La Paz: Corporación Andina de Fomento / Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, 2005, pp.95-119.

PARODI, Daniel. “La continuidad de la alianza Perú-Boliviana en las publicaciones del diario oficial El Peruano (Arequipa 1882-1883)”. En: CHAUPIS, José y Emilio ROSARIO (Compiladores). *La Guerra del Pacífico: Aportes para repensar su Historia*. Lima: Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos / Editorial Línea Andina, 2007.

PRUDENCIO LIZÓN, Ramiro. “El problema marítimo boliviano”, en: *Revista Agenda Internacional*, Año. XI, N 21, 2004, pp.27-45.

QUINTANA, Juan Ramón. “Bolivia, entre la crisis y el caos: ¿Existe una salida negociada?”, en: *Análisis de Conjuntura*, N° 11, Observatório Político Sul-Americano, Instituto Universitário de Pesquisas do Rio de Janeiro, octubre de 2005.

TORRES, William. “La nueva política exterior boliviana”. En: UDAPEX y KAS. *La complejidad de nuestras circunstancias. Diálogos sobre política exterior boliviana*. La Paz: Creativa, 2004, pp.3-9.

VÁSQUEZ, Guillermo. “El aprovechamiento de la Cuenca del Titicaca”. En: *Relaciones del Perú con Chile y Bolivia*. Lima: CEPEI, 1989, pp. 59-95.

VERGARA, Alberto. “Unidos por el disenso, separados por el consenso: la articulación nacional y subnacional en Bolivia y Perú 2000-2010”, en: *Politai. Revista de Ciencia Política*, Año 3, N° 5, noviembre de 2012, pp.45-67.

WAGNER, Allan. “En la senda de García Bedoya. Gestión ministerial de un discípulo (poco) aprovechado”. En: *Carlos García Bedoya. Una visión desde los 90*. Lima: Mosca Azul, 1993, pp.29-82.

YRIGOYEN, Jaime. “La cuestión diplomática en torno a la Guerra de 1879”. CAMPODÓNICO, Francisco (Editor). *Reflexiones en torno a la guerra de 1879*. Lima: Centro de Investigación y Capacitación, 1979, pp.125-165.

3. DOCUMENTOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ. *Carpeta Ejecutiva Bolivia*. Lima: Dirección General de América, setiembre de 2012.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ. *Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores 1897*. Lima: Oficina Tipográfica de El Tiempo, 1897.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ. *Perú y Bolivia (1840-1843)*. Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1976.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO DE BOLIVIA. *Bolivia-Perú: Forjando la integración 1823-2000 (recurso electrónico)*. La Paz, 2001.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. *Integración Peruano-Boliviana. Planteamiento del Perú sobre el Proyecto del Gas Boliviano*. Lima, 28 de agosto de 2002.

4. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES (en orden cronológico)

Tratado de federación entre la República del Perú y la República de Bolivia (15/11/1826)

Tratado de límites entre la República del Perú y la República de Bolivia (15/11/1826)

Tratado preliminar de paz y desocupación militar entre Perú y Bolivia (06/07/1828)

Tratado preliminar de paz con Bolivia (25/08/1831)

Tratado de comercio con Bolivia (08/11/1831)

Tratado definitivo de paz y amistad con Bolivia (08/11/1831)

Artículos adicionales a los tratados de paz de 8 de noviembre de 1831 y comercio de 8 de noviembre de 1831 (04/01/1832)

Tratado de comercio entre Perú y Bolivia (17/11/1832)

Tratado de auxilios entre Perú y Bolivia (15/06/1835)

Pacto de confederación Perú – boliviana (01/05/1837)

Convención preliminar de paz entre Perú y Bolivia (14/08/1839)

Artículos adicionales a la Convención preliminar de paz, de 14 de agosto de 1839 (15/08/1839)

Convención preliminar de paz entre Perú y Bolivia (19/04/1840)

Artículos adicionales a la Convención preliminar de paz de 19 de abril de 1840 (19/04/1840)

Tratado preliminar de paz y amistad entre Perú y Bolivia (07/06/1842)

Tratado de paz y comercio entre Perú y Bolivia (03/11/1847)

Tratado modificatorio del Tratado de paz y comercio de 3 de noviembre de 1847 (10/10/1848)

Tratado de paz y amistad con Bolivia (05/11/1863)

Convención postal entre Perú y Bolivia (25/05/1864)

Tratado de comercio y aduanas entre Perú y Bolivia (05/09/1864)

Tratado de adhesión de Bolivia al Tratado de alianza ofensiva y defensiva celebrado entre Perú y Chile en 1865 (11/04/1866)

Protocolo sobre derechos de aduanas entre Perú y Bolivia (14/06/1867)

Protocolo relativo a la entrega por el Perú al banco garantizador de Chile de la subvención anual estipulada en el tratado de comercio y aduanas de 1864, y protocolo adicional (24/03/1868)

Protocolo sobre derechos de aduanas entre Perú y Bolivia (29/08/1868)

Protocolo modificadorio del Protocolo del 24 de marzo de 1868 (03/02/1869)

Protocolo sobre servicios de correo entre Tacna y La Paz (12/10/1869)

Protocolo modificadorio al de 24 de marzo de 1868 con Bolivia (22/11/1869)

Protocolo de 16 de marzo de 1870, con la legación boliviana sobre desahucio del tratado de comercio y aduana y la cuestión Antezana (16/03/1870)

Protocolo para continuar las conferencias suspensas entre la Legación Permanente del Perú y el Ministerio de Bolivia sobre la cuestión de fronteras (10/06/1870)

Protocolo sobre pago de subvención aduanera entre el Perú y Bolivia (08/07/1870)

Tratado de comercio y aduanas entre Perú y Bolivia (23/07/1870)

Convención consular con Bolivia (26/07/1870)

Protocolo relativo al asunto boliviano-chileno sobre el territorio de caracoles (24/04/1871)

Tratado de alianza defensiva con Bolivia (06/02/1873)

Protocolo referente a la exención de derechos de aduana entre el Perú y Bolivia (29/09/1875)

Tratado de comercio y aduanas entre Perú y Bolivia (26/10/1878)

Protocolo complementario del Tratado de comercio y aduanas de 26 de octubre 1878, con Bolivia (11/01/1879)

Protocolo para acordar la manera de hacer efectiva la mediación ofrecida en la cuestión Chile y Bolivia (05/03/1879)

Protocolo sobre bases de la Unión Federal Perú – Bolivia (11/06/1880)

Protocolo complementario de las bases preliminares de la Unión Federal del Perú y Bolivia (11/06/1880)

Tratado de comercio y aduanas entre el Perú y Bolivia (07/06/1881)

Protocolo sobre pacto de tregua con Chile (23/11/1882)

Protocolo reglamentando el tráfico por Mollendo entre Perú y Bolivia (20/08/1885)

Tratado de extradición entre Perú y Bolivia (16/04/1886)

Protocolo sobre canje de publicaciones históricas, científicas y literarias (19/04/1886)

Tratado preliminar de límites y tratado complementario (24/04/1886)

Protocolo complementario del Tratado preliminar de límites entre Perú y Bolivia (24/04/1886)

Acuerdo diplomático sobre franquicias recíprocas otorgadas a médicos y abogados (18/09/1886)

Protocolo aclaratorio del artículo 4º del tratado de comercio y aduanas de 7 de junio de 1881 (04/07/1887)

Protocolo reformativo del artículo 1º del reglamento del tráfico por Mollendo de 20 de agosto de 1885 (01/08/1887)

Protocolo reformativo del artículo quinto de la Convención postal de 1864 (20/12/1887)

Protocolo sobre exoneración de impuestos a los aguardientes de origen peruano (21/11/1888)

Protocolo modificatorio de los artículos 5to. y 6to. del Tratado de comercio y aduanas de 7 de abril de 1881 (21/11/1888)

Protocolo adicional al Tratado de extradición entre Perú y Bolivia (17/09/1890)

Protocolo sobre cuestiones consulares y aduaneras (04/10/1892)

Protocolo para el mejor cumplimiento del Tratado de comercio y aduanas de 07 de julio de 1881 entre Perú y Bolivia (01/03/1893)

Tratado de comercio y aduanas, abrogando el de 07 de junio de 1881 entre Perú y Bolivia (02/03/1893)

Protocolo sobre certificación de facturas consulares de mercaderías con destino a Bolivia que pasen por Mollendo (29/10/1894)

Protocolo Candamo-Terrazas, sometiendo a arbitraje las diferencias entre Perú y Bolivia (26/08/1895)

Protocolo Candamo-Terrazas, sometiendo a arbitraje las diferencias entre los dos países (26/08/1895)

Protocolo Gómez-Polar sobre la protocolización de todas las conferencias que al efecto se llevarán a cabo (08/05/1897)

Protocolo Gómez-Polar acordando someter a arbitraje de su majestad la reina regente de España la diferencia surgida por la reclamación del Perú de 16 de enero de 1897 (18/05/1897)

Protocolo Gómez-Polar nombrando comisión mixta para la delimitación de la frontera, ocasionado por la reclamación del Perú de 16 de enero de 1897 (20/05/1897)

Protocolo Gómez-Polar para la delimitación definitiva de la frontera y acordando someter los puntos en desacuerdo a la Reina Regente de España (reclamación del Perú de 16 de enero de 1897) (03/06/1897)

Protocolo Gómez-Polar proponiendo un modus-vivendi para determinar una línea que sirva de límite provisional entre ambas (04/06/1897)

Acuerdo diplomático sobre certificados de origen (03/07/1900)

Protocolo reglamentando el tráfico de Mollendo a Pelechuco (05/07/1900)

Protocolo sobre invasiones territoriales (11/11/1901)

Tratado general de arbitraje entre Perú y Bolivia (21/11/1901)

Acuerdo sobre canje de publicaciones oficiales entre Perú y Bolivia (24/02/1902)

Convención sobre cambios de giros postales entre el Perú y Bolivia (09/06/1902)

Convención sobre cambio de encomiendas postales entre el Perú y Bolivia (12/07/1902)

Tratado sobre demarcación de fronteras entre el Perú y Bolivia (23/09/1902)

Tratado de arbitraje *juris* (sobre límites) entre Perú y Bolivia (30/12/1902)

Protocolo reglamentando el tráfico establecido en el tratado de comercio de 1881 (15/03/1904)

Tratado de comercio y aduanas entre el Perú y Bolivia (27/11/1905)

Protocolo sobre tránsito comercial entre el Perú y Bolivia (14/11/1907)

Convención reglamentando el libre tránsito por Mollendo de mercaderías bolivianas y acuerdo referente (30/01/1908)

Protocolo para la abrogación del Tratado de extradición de 1886, entre el Perú y Bolivia (12/08/1908)

Laudo arbitral del gobierno argentino en la controversia de límites entre el Perú y Bolivia (09/07/1909)

Protocolo sobre aceptación del laudo argentino (15/09/1909)

Tratado de rectificación de fronteras entre Perú y Bolivia (17/09/1909)

Protocolo sobre los sucesos acaecidos en la región del Manuripe con Bolivia (30/03/1911)

Protocolo para la ejecución del Tratado de rectificación de fronteras de 1909 (30/03/1911)

Segundo protocolo para la ejecución del tratado de rectificación de fronteras de 1909, con Bolivia (15/04/1911)

Acuerdo por el que se amplía a cuatro meses el plazo indicado en el artículo IX de la Convención que reglamenta el libre tránsito por Mollendo (26/09/1911)

Convenio modificando el Protocolo de 30 de marzo de 1911, sobre la demarcación de la frontera, entre Manuripe y el Acre (06/05/1912)

Convención sobre el tráfico postal con la región boliviana de madre de dios (21/09/1912)

Protocolo determinando las reglas que deben regir los casos de extradición que ocurran en lo sucesivo entre Perú y Bolivia (25/08/1916)

Protocolo sobre el nombramiento de una comisión mixta para la colocación de hitos en la zona fronteriza, con Bolivia (19/12/1916)

Convención de tráfico comercial por Mollendo y su ampliación al tráfico por Santiago de Huata (21/01/1917)

Protocolo haciendo extensivas al puerto de Santiago de Huata las estipulaciones de la Convención reglamentaria del tráfico por Mollendo de 21 de enero de 1917 (02/06/1917)

Tratado general de arbitraje obligatorio entre Perú y Bolivia (30/08/1918)

Protocolo modificadorio del artículo XV de la Convención reglamentaria del tráfico por Mollendo (16/09/1918)

Protocolo para simplificar los requisitos establecidos en el título II del Tratado de derecho procesal internacional del Congreso de derecho internacional privado de Montevideo de 1889 con Bolivia (30/04/1921)

Protocolo para el estudio y demarcación de la frontera (02/06/1925)

Protocolo ratificatorio de la demarcación de la segunda sección de la frontera (península Copacabana) (15/01/1932)

Protocolo fijando el “término de la distancia” para los casos de extradición, entre Perú y Bolivia (26/12/1932)

Convención preliminar para la explotación de pesquerías en el lago Titicaca (17/07/1935)

Acuerdo sobre perturbadores del orden público con Bolivia (03/12/1935)

Pacto general de amistad y no agresión con Bolivia (14/09/1936)

Convenio sobre estudios y legislación social e indígena (14/09/1936)

Convenio para la constitución de una comisión mixta encargada del estudio de las relaciones económicas entre ambos países (26/04/1937)

Convenio sobre intercambio de publicaciones (05/08/1938)

Convenio sobre intercambio cultural e intelectual entre el gobierno del Perú y el gobierno de Bolivia (05/08/1938)

Cumplimiento del protocolo ratificatorio de la demarcación de la península de Copacabana con Bolivia (08/11/1939)

Acta sobre el cumplimiento del protocolo ratificatorio de la demarcación de la península de Copacabana (02/12/1939)

Régimen de salvoconductos para el tráfico de la zona fronteriza adyacente al lago Titicaca (22/07/1940)

Acuerdo sobre régimen fronterizo con Bolivia (04/10/1940)

Protocolo sobre salvoconductos entre las repúblicas del Perú y de Bolivia (18/10/1941)

Convenio para llevar a la práctica acuerdos y recomendaciones de algunas conferencias internacionales (18/10/1941)

Acuerdo para la organización de una comisión mixta que estudie la construcción del tramo de la carretera panamericana entre un punto de la frontera Perú - Bolivia y La Paz (18/10/1941)

Protocolo sobre régimen de propiedad privada y la opción de la nacionalidad en los territorios canjeados en la península de Copacabana (18/10/1941)

Tratado comercial y económico con Bolivia (15/06/1948)

Convenio sobre pasaportes y salvoconductos con Bolivia (15/06/1948)

Convenio sobre intercambio cultural con Bolivia (15/06/1948)

Convenio de tránsito Perú-Boliviano (15/06/1948)

Convenio sobre turismo con Bolivia (15/06/1948)

Convenio sobre intercambio de productos entre la República de Perú y la República de Bolivia (15/06/1948)

Convenio sobre sanidad animal y vegetal, caza, pesca y forestación con Bolivia (15/06/1948)

Acuerdo sobre fomento y conservación de las especies nativas (09/11/1954)

Acuerdo sobre la constitución de la comisión mixta peruano - boliviana de estudios del ferrocarril Puno-Guaqui y de aprovechamiento de aguas del lago Titicaca (20/04/1955)

Acta final de la primera reunión de la comisión mixta de estudios del ferrocarril Puno-Guaqui y de aprovechamiento de las aguas del lago Titicaca con Bolivia (09/07/1955)

Convenio preliminar sobre la construcción del ferrocarril Puno-Guaqui con Bolivia (30/07/1955)

Convención preliminar para el estudio del aprovechamiento de las aguas del lago Titicaca con Bolivia (30/07/1955)

Declaración conjunta de los presidentes de las Repúblicas del Perú y Bolivia sobre cooperación económica con Bolivia (30/07/1955)

Acuerdo sobre la designación de dos técnicos en carreteras por parte de cada país, para integrar la comisión mixta peruano - boliviana de estudios del ferrocarril Puno-Guaqui y de aprovechamiento de aguas del lago Titicaca con Bolivia (09/09/1955)

Acta final de la segunda reunión de la comisión mixta de estudios del ferrocarril puno-guaqui y de aprovechamiento común de aguas del lago Titicaca (26/11/1955)

Acuerdo sobre la designación por cada país de tres técnicos para integrar la sub-comisión de estudios económicos y de petróleo (31/10/1956)

Convención para el estudio económico preliminar de aprovechamiento de las aguas del lago Titicaca (19/02/1957)

Convenio para la ejecución inmediata de la carretera La Paz – Ilo (19/02/1957)

Acuerdo sobre la posibilidad de construir en territorio peruano una red de oleoductos (19/02/1957)

Acta final de la III reunión de la comisión mixta peruano-boliviana (19/02/1957)

Acuerdo sobre valijas diplomáticas con Bolivia (31/05/1957)

Acta final de la IV reunión de la comisión mixta peruano-boliviana (10/03/1958)

Convenio de salud entre la República peruana y la República de Bolivia (02/05/1959)

Acta sobre la integración del comité de coordinación constituido en el Convenio de salud de 1959 (02/05/1959)

Convenio sobre transportes aéreos regulares entre los gobiernos de Bolivia y Perú (14/07/1960)

Acuerdo sobre construcción del puente Desaguadero (28/07/1960)

Acta de Arequipa entre el gobierno del Perú y el gobierno de Bolivia (29/03/1961)

Acuerdo para propiciar la ampliación de los servicios de telecomunicaciones (29/03/1961)

Acuerdo sobre exoneración de impuestos a los automóviles de los funcionarios diplomáticos en venta antes de los dos años (09/05/1961)

Acta de la reunión de la comisión mixta especial peruano-boliviana sobre las modificaciones de obra y presupuesto en la construcción del puente internacional sobre el río Desaguadero (07/10/1963)

Acta de la reunión de la comisión mixta especial peruano-boliviana, sobre las modificaciones de obra y presupuesto en la construcción del puente internacional sobre el río Desaguadero (11/10/1963)

Acta de la reunión de la comisión mixta especial peruano-boliviana sobre las modificaciones de obra y presupuesto en la construcción del puente internacional sobre el río Desaguadero (14/10/1963)

Declaración conjunta formulada por los presidentes del Perú y Bolivia (17/10/1966)

Convenio entre el gobierno de la República de Bolivia y el gobierno de la República del Perú sobre servicios de telecomunicaciones (16/08/1969)

Acuerdo sobre turismo entre el Perú y Bolivia (16/08/1969)

Convenio cultural entre el Perú y Bolivia (16/08/1969)

Declaración conjunta de los ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia (16/08/1969)

Convenio entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia para la conservación de la vicuña (16/08/1969)

Acuerdo que constituye la comisión peruano-boliviana de coordinación económica y comercial (16/08/1969)

Acuerdo sobre las reuniones alternativas para crear un comité peruano boliviano de la lana y alpaca (16/08/1969)

Acta de instalación del comité mixto peruano-boliviano de turismo (23/03/1970)

I reunión técnica de turismo entre el Perú y Bolivia (25/03/1970)

Acta de creación de la comisión mixta peruano-boliviana de coordinación y comunicado conjunto (10/12/1970)

Acuerdo referente a la constitución de la comisión peruano-boliviana de coordinación, reglamento y temario (08/02/1971)

Acuerdo referente a las atribuciones conferidas al grupo de trabajo de la comisión mixta permanente peruano-boliviana de coordinación (08/02/1971)

Acta de instalación de la I reunión de la comisión mixta permanente de coordinación peruano-boliviana (15/04/1971)

Acta del grupo mixto de trabajo peruano-boliviano (05/05/1971)

Acta de la II Reunión de los grupos mixtos de trabajo contemplados en la comisión mixta permanente peruano-boliviana de coordinación realizada del 22 al 30 de julio de 1971 en Lima (02/08/1971)

Acta final de la I reunión extraordinaria de la comisión mixta peruano-boliviana de coordinación (22/10/1971)

Acta final de las conversaciones sostenidas por la misión peruana de promoción económica con el gobierno de Bolivia (26/05/1972)

Acta de intenciones suscrita entre las delegaciones de Perú y Bolivia referente al tránsito de personas y vehículos (18/06/1972)

Acuerdo inicial entre las delegaciones del Perú y Bolivia para encontrar una solución al problema que significa la continuidad del servicio ferroviario entre Guagui-La Paz (02/12/1972)

Acta final de la segunda reunión de la comisión mixta permanente de coordinación (07/05/1973)

Declaración conjunta de los ministros de transportes y comunicaciones del Perú y Bolivia (11/05/1973)

Convenio sobre vinculación ferroviaria entre los gobiernos del Perú y Bolivia (31/05/1973)

Constitución de una comisión bilateral de coordinación de transporte y una comisión de transporte ferroviario (27/06/1973)

Declaración conjunta presidencial de los presidentes del Perú y de Bolivia (20/07/1973)

Convenio con el gobierno de Bolivia sobre préstamo por parte del gobierno del Perú equivalente a ocho millones de pesos bolivianos (8.000.000) destinados a la operación del ferrocarril Guaouí-Viacha y servicios conexos convenido en la segunda reunión de la comisión mixta permanente peruano-boliviana de coordinación (13/11/1973)

Comunicado conjunto peruano boliviano (08/08/1974)

Convenio de comercio y cooperación económica y técnica entre el Perú y Bolivia (13/09/1974)

Convenio sobre comercio fronterizo peruano boliviano (13/09/1974)

Comunicado conjunto del Ministro de Comercio del Perú y del Ministro de Industria, Comercio y Turismo de Bolivia (13/09/1974)

Declaración conjunta de los ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia (19/10/1974)

Acta final de la primera reunión de la comisión mixta peruano-boliviana para el desarrollo conjunto del altiplano (23/07/1975)

Convenio de préstamo N° 2 entre el Perú y Reino Unido por 325 mil libras esterlinas para instalar sistema internacional de microondas entre Perú y Bolivia (04/09/1975)

Acta de la tercera reunión de la comisión mixta permanente peruano-boliviana de coordinación (31/10/1975)

Convenio sobre investigación científica y defensa del patrocinio arqueológico entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia (26/11/1975)

Declaración conjunta de los ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia (26/11/1975)

Convenio básico de cooperación técnica y científica entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia (26/11/1975)

Protocolo adicional al Convenio cultural entre el Perú y Bolivia de 16 de agosto de 1969 (26/11/1975)

Acuerdo para la interconexión del Sistema de Micro Ondas (26/11/1975)

Acuerdo sobre cooperación piscícola entre el Perú y Bolivia (26/11/1975)

Acuerdo para la presentación de la solicitud conjunta ante el BID Para el financiamiento de la construcción de la carretera Ilo-Desaguadero-La Paz (26/11/1975)

Acuerdo para la colocación de rieles de 80 libras en el tramo Guaqui-Viacha (26/11/1975)

Acuerdo para la institucionalización de las jornadas de estudio científico del altiplano y el sur del Perú (26/11/1975)

Declaración conjunta de los ministros de Relaciones Exteriores del Perú y de Bolivia (07/06/1977)

Acta final de IV reunión de la comisión mixta permanente peruano-boliviana de coordinación (18/11/1977)

Acta de la segunda reunión del grupo mixto de trabajo peruano-boliviano encargado de la reposición de hitos de la frontera (16/02/1979)

Convenio de cooperación y asistencia recíproca entre el gobierno de la República peruana y el gobierno de Bolivia para la represión del tráfico ilícito y control del uso indebido de sustancias psicoactivas (13/07/1979)

Convenio sobre cooperación policial fronteriza (13/07/1979)

Acta final de la V reunión de la comisión mixta permanente peruano-boliviana de coordinación (13/07/1979)

Acta de la III reunión del grupo mixto de trabajo peruano-boliviano encargado de la reposición de hitos de la frontera (17/03/1980)

Acta final de la reunión bilateral Perú - Bolivia, en el marco del acuerdo de Cartagena (19/09/1981)

Acta de la comisión de transporte aéreo de la segunda reunión del grupo mixto de transporte peruano-boliviano (04/11/1981)

Acta final de la II reunión del grupo mixto de transportes de la comisión mixta permanente peruano-boliviana de coordinación (06/11/1981)

Acta final de la I reunión de consulta entre autoridades aeronáuticas (20/01/1982)

Acuerdo entre los gobiernos de Bolivia y del Perú sobre vigencia de la conformidad a la propuesta de modificación de los anexos “a” y “b” del convenio de transportes aéreos regulares del 14 de julio de 1960 en el acta final de la I reunión de consultas entre autoridades aeronáuticas de ambos países (20/04/1982)

Acta final de VI reunión de la comisión mixta permanente peruano-boliviana de coordinación (18/06/1982)

Acta final de la I reunión del grupo mixto de tránsito de personas en la zona fronteriza del Perú y Bolivia (09/09/1982)

Acta de la primera reunión bilateral peruano-boliviana (para tratar la propuesta No. 136 de la Junta Nacional del Acuerdo de Cartagena) (18/02/1983)

Acta de la primera reunión de la comisión mixta permanente peruano-boliviana de reposición y densificación de hitos en la frontera-común (COMIPERDH) (13/05/1983)

Acta final de la reunión del grupo mixto peruano-boliviano *ad hoc* sobre problemática portuaria (27/08/1983)

Declaración conjunta entre el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú y el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia durante su visita a la ciudad de Lima (26/10/1983)

Convenio de préstamo entre el Banco de la Nación del Perú y el Ministerio de Finanzas de Bolivia (23/11/1983)

Acta final de la II reunión de la comisión mixta permanente peruano-boliviana de reposición y densificación de hitos de la frontera común (20/07/1984)

Acta final de las reuniones peruano-bolivianas encargadas de esclarecer los hechos ocurridos en la reserva nacional de fauna de Ulla Ulla (Bolivia) y el sector fronterizo de Huancasaya (Perú) (21/12/1984)

Intercambio de notas entre los gobiernos del Perú y Bolivia para realizar un estudio integral y definitivo en relación al aprovechamiento de las aguas del lago Titicaca (03/04/1985)

Acta final de la III reunión de la comisión mixta permanente peruano-boliviana de reposición y densificación de hitos en la frontera común (COMIPERDH) (31/05/1985)

Acta de la reunión de ministros de transportes y comunicaciones del Perú y de Bolivia en el marco de la decisión 185 de la comisión del Acuerdo de Cartagena (09/07/1985)

Acta final de IV reunión de la comisión mixta permanente boliviano-peruana de reposición y densificación de hitos de la frontera común (COMIPERDH) (30/04/1986)

Comunicado conjunto entre los ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia (03/06/1986)

Acuerdo entre las repúblicas del Perú y Bolivia sobre supresión de visas diplomáticas y oficiales (03/06/1986)

Acta suscrita por los ministros de Transportes y Comunicaciones del Perú y Bolivia con el fin de sostener conversaciones de interés bilateral sobre temas de competencia de sus respectivos sectores (05/09/1986)

Programa de Acción de Puno para sostener un encuentro de trabajo para la ejecución de la Convención preliminar para el estudio del aprovechamiento de las aguas del lago Titicaca (15/07/1987)

Acta suscrita entre los cancilleres del Perú y Bolivia para tratar los asuntos vinculados al lago Titicaca y otros de interés bilateral (15/07/1987)

Intercambio de notas entre el gobierno de la República de Bolivia y la República del Perú sobre constitución de la subcomisión mixta para el desarrollo de la zona de integración del lago Titicaca (15/07/1987)

Acta final de la V reunión de la comisión mixta permanente peruano-boliviana de reposición y densificación de hitos en la frontera común (COMIPERDH) (23/07/1987)

Acta de entendimiento comercial suscrito entre delegaciones técnicas de la República del Perú (ICE) y el gobierno de la República de Bolivia (25/08/1987)

Acta de la I reunión de la subcomisión mixta para desarrollo de la zona de integración del lago Titicaca y su reglamento (09/09/1987)

Acta de la VII reunión de la comisión mixta permanente peruano-boliviana de coordinación (16/10/1987)

Nuevo reglamento de la comisión mixta permanente peruano-boliviana de coordinación (COMICORDH) (16/10/1987)

Establecimiento de una subcomisión mixta de cooperación amazónica peruano- boliviana (16/10/1987)

Acta de la reunión celebrada entre la delegación peruana y la delegación de Bolivia sobre el tema: sucursal en Bolivia del banco popular del Perú (04/11/1987)

Actualización del Convenio de cooperación y asistencia recíproca para la represión del tráfico y consumo ilícito de sustancias psicoactivas suscrito en Lima el 13 de julio de 1979 (04/02/1988)

Acta de entendimiento y acuerdo de intención de abastecimiento de torta de soya entre el ministerio de asuntos campesinos y agropecuarios de la República de Bolivia y el Ministerio de Agricultura de la República del Perú (17/02/1988)

Acta de la reunión sostenida entre el Presidente del Instituto de Comercio Exterior del Perú y el Ministro de Industria, Comercio y Turismo de Bolivia (19/02/1988)

Acta final de la VI reunión de la comisión mixta permanente peruano-boliviana de reposición y densificación de hitos en la frontera común (COMIPERDH) (25/05/1988)

Acuerdo por el cual se pone en vigencia el reglamento de la subcomisión mixta peruana-boliviana para el desarrollo de la zona de integración del lago Titicaca – SUBCOMILAGO (21/07/1988)

Reglamento de la subcomisión mixta peruano-boliviana para la prevención del uso indebido y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (20/09/1988)

Acta de la primera reunión de la subcomisión mixta peruano-boliviana para la prevención del uso indebido y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y psicotrópicos (20/09/1988)

Convenio de suministro de energía eléctrica para las provincias de Yunguyo y Chucuito, departamento de puno entre ELECTROPERU y la Empresa Nacional de Electricidad S.A. (ENDE) de Bolivia (21/12/1988)

Convenio entre el gobierno de la República del Perú y el de la República para el apoyo y fortalecimiento de la sucursal del Banco Popular del Perú en Bolivia (28/06/1989)

Convenio de cooperación entre las academias diplomáticas de la República del Perú y de la República de Bolivia (28/06/1989)

Acta de la segunda reunión de la subcomisión mixta para la prevención del uso indebido y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y psicotrópicos (07/07/1989)

Acuerdo para el establecimiento de un mecanismo bilateral de consultas diplomáticas entre Perú y Bolivia (09/08/1989)

Acta de la IV reunión de autoridades de los ministerios de Agricultura del Perú y de Bolivia (14/10/1989)

Régimen sobre el tránsito de funcionarios, vehículos, equipos, maquinarias y materiales de las subcomisiones mixtas, de los programas

y proyectos, en ejecución y de los que en el futuro se acuerden ejecutar en la zona de integración fronteriza peruano-boliviana (18/10/1989)

Convenio de cooperación técnico-económica para el mejoramiento de la navegación y el transporte fluvial por el río Madre de Dios y sus afluentes (18/10/1989)

Acuerdo para la cooperación en el campo de los usos pacíficos de energía nuclear entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia (18/10/1989)

Plan de acción del Titicaca suscrito entre el presidente de la República del Perú y el de Bolivia (18/10/1989)

Convenio entre el Ministerio de Educación del Perú y el Ministerio de Educación y cultural de Bolivia (12/03/1990)

Acta final de la I reunión de la subcomisión mixta de cooperación amazónica boliviano-peruana (17/04/1990)

Acta final de la I reunión de autoridades de turismo del Perú y Bolivia (11/05/1990)

Acta final de la primera reunión de la subcomisión mixta peruano-boliviana de integración física y de transportes y comunicaciones (24/10/1990)

Acuerdo de sanidad vegetal entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia (21/11/1990)

Acuerdo sobre sanidad animal a nivel de la frontera entre el gobierno de la República del Perú y del gobierno de la República de Bolivia (21/11/1990)

Acuerdo complementario en asuntos de investigación agropecuaria entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia (21/11/1990)

Acuerdo de cooperación y asistencia técnica agropecuaria entre el Ministerio de Agricultura del Perú y el Ministerio de Asuntos Campesinos de Bolivia (21/11/1990)

Acuerdo para el desarrollo de los camélidos sudamericanos entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia (21/11/1990)

Acuerdo para la capacitación sobre el manejo de la vicuña entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia (21/11/1990)

Acta de la tercera reunión de la subcomisión mixta peruano-boliviana para la prevención del uso indebido y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y psicotrópicos (14/12/1990)

Acta de entendimiento de la comisión de infraestructura y capacidad suscrita en la reunión de expertos en transportes del Perú y Bolivia (17/12/1990)

Acta de entendimiento de la comisión de promoción comercial y tarifas suscrita en la reunión de expertos en transportes del Perú y de Bolivia (17/12/1990)

Acta de entendimiento de la comisión de minas de los gobiernos del Perú y Bolivia (17/12/1990)

Acuerdo entre el Perú y Bolivia para la ampliación de las funciones de la subcomisión mixta peruano-boliviano, sobre prevención del uso indebido y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y psicotrópicos (27/05/1991)

Acuerdo para que las instituciones de defensa civil del Perú y Bolivia lleven a cabo reuniones periódicas para definir sus esquemas operativos y planes de acción conjunta (27/05/1991)

Acuerdo sobre el plan de acciones encaminadas a enfocar desde el punto de vista integral del desarrollo de proyectos en el plan de acción del Titicaca suscrito con Bolivia el 18 de octubre de 1989 (27/05/1991)

Acuerdo entre los gobiernos del Perú y Bolivia relativo a la constitución de la comisión binacional ad-hoc sobre conservación de los recursos naturales y el medio ambiente (27/05/1991)

Comunicado de prensa del encuentro presidencial Lic. Jaime Paz Zamora e Ing. Alberto Fujimori (29/08/1991)

Convenio marco proyecto binacional de amistad, cooperación e integración “Gran Mariscal Andrés de Santa Cruz” entre los gobiernos del Perú y Bolivia (24/01/1992)

Convenio entre los gobiernos de Perú y Bolivia sobre participación de empresas Bolivianas en la zona franca industrial de Ilo (24/01/1992)

Convenio entre los gobiernos del Perú y Bolivia sobre la participación de Bolivia en la zona franca turística de playa en Ilo (24/01/1992)

Convenio entre los gobiernos de la República del Perú y la República de Bolivia sobre facilidades para el tránsito de personas entre los territorios de ambos países (24/01/1992)

Acuerdo para la creación de la comisión binacional encargada de la celebración del bicentenario del nacimiento del Gran Mariscal Andrés de Santa Cruz entre la República del Perú y Bolivia (24/01/1992)

Acuerdo entre el Perú y Bolivia para estudiar y evaluar la posibilidad de convertir los centros piscícolas de Tiquina y de Chucuito en centro de investigación científica de todos los recursos hidrobiológicos de la

cuenca del lago Titicaca mediante gestión conjunta ante el gobierno del Japón, además de impulsar la creación de empresas privadas binacionales de pesquería (24/01/1992)

Acuerdo entre Perú y Bolivia sobre ejecución de un programa de complementación empresarial pesquero boliviano-peruano (24/01/1992)

Pre-convenio entre Perú y Bolivia para promover el desarrollo de transporte internacional terrestre (24/01/1992)

Pre-convenio entre la República del Perú y la República de Bolivia sobre transporte ferroviario internacional (24/01/1992)

Pre-convenio entre las Repúblicas de Bolivia y Perú sobre enlace de comunicaciones (24/01/1992)

Declaración de Ilo suscrito por los presidentes del Perú y Bolivia (24/01/1992)

Acuerdo modificatorio del artículo 1 del Convenio entre los gobiernos del Perú y Bolivia sobre la participación de Bolivia en la zona franca turística de playa en Ilo (10/02/1992)

Acta de la V reunión de la sección peruana de la subcomisión mixta peruano-boliviana para el desarrollo de la zona de integración del lago Titicaca (05/03/1992)

Acuerdo modificatorio del primer párrafo del artículo 2 del Convenio entre los gobiernos del Perú y Bolivia sobre la participación de Bolivia en la zona franca turística de playa en Ilo (06/05/1992)

Acta de la IV reunión de la subcomisión mixta boliviano-peruana para la prevención del uso indebido y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y psicotrópicos (17/06/1992)

Acuerdo comercial entre la República del Perú y la República de Bolivia (12/11/1992)

Acuerdo entre los gobiernos del Perú y de Bolivia para adicionar o modificar los anexos "a" y "b" del Convenio sobre transportes aéreos regulares entre Perú y Bolivia del 14 de julio de 1960 (27/11/1992)

Acuerdo entre los gobiernos del Perú y de Bolivia relativo a la convocatoria a licitación pública internacional que otorga en concesión la administración, operaciones y servicio del puerto de Ilo (12/12/1992)

Acuerdo sobre las empresas promotoras bolivianas que participaran en la zona franca industrial de Ilo y la zona franca turística de playa "Boliviamar" (12/12/1992)

Acuerdo por el que se crea la entidad binacional peruano-boliviana encargada de la ejecución del plan director binacional del sistema Titicaca - Desaguadero - Poopó - Salar de Coipasa (12/12/1992)

Acuerdo entre los gobiernos de Perú y Bolivia que crea el Instituto Cultural Boliviano-Peruano (Estatuto) (12/12/1992)

Estatuto de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa y reglamento de manejo económico y financiero con Bolivia (12/12/1992)

Acta final de la VII reunión plenaria de la comisión mixta permanente peruano-Boliviana de reposición y densificación de hitos en la frontera común (COMIPERDH) (14/05/1993)

Acuerdo para el establecimiento de un comité *ad-hoc* transitorio para la puesta en operación de la autoridad binacional autónoma de la cuenca del sistema lago Titicaca, río Desaguadero, lago Poopó y Salar de Coipasa (15/06/1993)

Acuerdo para la creación de la autoridad binacional autónoma de la cuenca del sistema lago Titicaca, río Desaguadero, lago Poopó y Salar de Coipasa (15/06/1993)

Convenio entre los gobiernos de Bolivia y del Perú sobre un programa para el desarrollo de actividades científicos-técnicas, asistenciales y de promoción de salud (13/07/1993)

Acuerdo entre los gobiernos de Perú y Bolivia sobre cooperación amazónica (30/07/1993)

Convenio entre los gobiernos del Perú y Bolivia sobre promoción y protección recíproca de inversiones (30/07/1993)

Acuerdo entre el Perú y Bolivia para el establecimiento de un consejo consultivo para orientar las acciones del comité *ad-hoc* transitorio y de la futura autoridad binacional (Perú-Boliviana) (30/07/1993)

Acta de VII reunión de la sección peruana de la Subcomisión Mixta Peruano-Boliviana para el desarrollo de la zona de integración del lago Titicaca (17/08/1993)

Declaración conjunta de los presidentes de la República del Perú y de la República de Bolivia (07/07/1994)

Acta de la reunión de autoridades Bolivianas y peruanas sobre la aprobación del plan director TDPS y actividades del año 1995 del comité ad-hoc transitorio de la autoridad binacional autónoma del sistema de la cuenca del lago Titicaca, río Desaguadero, lago Poopó y salar de Coipasa (TDPS) (06/01/1995)

Acta de la VIII reunión plenaria de la comisión mixta permanente boliviano-peruana de reposición y densificación de hitos en la frontera común (COMIPERDH) (27/01/1995)

Acuerdo entre los gobiernos de la República del Perú y de la República de Bolivia que fija la nueva tarifa para la visa de residencia temporal de estudiantes peruanos y bolivianos (23/02/1995)

Reunión del grupo de trabajo preparatoria de la IV ronda de conversaciones entre los altos mandos de las fuerzas armadas del Perú y de Bolivia (31/05/1995)

Protocolo de adecuación del acuerdo regional de apertura de mercados en favor de Bolivia (23/06/1995)

Acta de la I reunión del programa de acción integrado peruano-boliviano (07/09/1995)

Acta final de la I reunión de la subcomisión cultural mixta peruano-boliviana (15/09/1995)

Acta de la novena reunión de la sección peruana de la subcomisión mixta peruano-boliviana para el desarrollo de la zona de integración del lago Titicaca (19/09/1995)

Acta de la II reunión del programa de acción integrado peruano-boliviano (01/11/1995)

Acta final de la VIII reunión de la comisión mixta permanente boliviana-peruana de coordinación (04/11/1995)

Acuerdo entre los gobierno de las repúblicas del Perú y de Bolivia para la aprobación del “Plan director global binacional de protección -prevención de inundaciones y aprovechamiento de los recursos del lago Titicaca, río Desaguadero, lago Poopó y lago salar de Coipasa (sistema TDPS)” (06/11/1995)

Acta de la reunión de trabajo de los ministros de transportes del Perú y Bolivia (28/11/1995)

Acta de la reunión de autoridades peruanas y bolivianas para la consolidación de la autoridad binacional del lago Titicaca – ALT (05/01/1996)

Acuerdo entre los gobiernos del Perú y Bolivia formalizando las decisiones adoptadas en la reunión de trabajo de los ministros de transportes de ambos países realizada en Guaqui (22/01/1996)

Acta de la III reunión de la comisión ejecutiva del proyecto de gestión ambiental del sistema Titicaca, Desaguadero, Poopó y salar de Coipasa (TDPS) Bolivia-Perú (13/02/1996)

Acta de la reunión de autoridades peruanas y bolivianas sobre el estatuto de la autoridad binacional del lago Titicaca (ALT) (01/04/1996)

Comunicado conjunto entre los cancilleres del Perú y Bolivia (29/05/1996)

Acuerdo para el establecimiento de la comisión binacional de coordinación política, cooperación e integración peruano-boliviana (29/05/1996)

Acuerdo para la aprobación del estatuto y del reglamento del manejo económico y financiero de la ALT (Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del lago Titicaca, río Desaguadero, lago Poopó y salar de Coipasa) (29/05/1996)

Acuerdo sobre la regularización de la situación de los bienes adquiridos por financiamiento para los proyectos especiales del lago Titicaca en el marco de la instalación de la Autoridad Binacional Autónoma del lago Titicaca, río Desaguadero, lago Poopó y salar de Coipasa (TDPS-ALT) (29/05/1996)

Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia para la constitución del grupo binacional *ad hoc*

para el desarrollo económico y social de la región del altiplano (27/07/1996)

Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia confirmando el nombramiento del director de la unidad de conducción del plan director y del director de la unidad de manejo y gestión integrada de recursos hídricos (27/07/1996)

Acuerdo de constitución de un grupo *ad hoc* para establecer una ciudad binacional conformada por las localidades del Desaguadero Boliviano y peruano (27/07/1996)

Acuerdo para la creación del premio binacional a la obra poética "Mariscal Andrés de Santa Cruz" con Bolivia (27/07/1996)

Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia sobre transferencia de personas condenadas y menores bajo tratamiento especial (27/07/1996)

Convenio básico de cooperación técnica y científica entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia (27/07/1996)

Convenio entre la República del Perú y la República de Bolivia asistencia judicial en materia penal (27/07/1996)

Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia sobre el inicio de la primera obra de regulación del sistema lago Titicaca, río Desaguadero, lago Poopó y salar de Coipasa (18/02/1997)

Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia sobre la designación del nuevo director de la unidad de conducción del sistema lago Titicaca, río Desaguadero, lago Poopó y Salar de Coipasa (sistema TDPS) (10/03/1997)

Acta de la reunión binacional para evaluar el documento de proyecto sobre la conservación de la biodiversidad de la cuenca del lago Titicaca - río Desaguadero - lago Poopó - Salar de Coipasa (TDPS) (13/06/1997)

Convenio de cooperación técnica entre los ministerios de justicia de la República del Perú y la República de Bolivia (17/11/1997)

Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia sobre el dragado de un tramo del río Desaguadero en el marco del plan director global binacional del sistema hídrico del lago Titicaca, río Desaguadero, lago Poopó y Salar de Coipasa (TDPS) (17/11/1997)

Declaración de los ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia (17/11/1997)

Memorándum de entendimiento sobre el poliducto Ilo - La Paz entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia (27/03/1998)

Plan de trabajo de Perú y Bolivia de cooperación e integración (27/03/1998)

Convenio de cooperación y asistencia entre el Viceministerio de Servicios Básicos de la República de Bolivia y el Viceministerio de Infraestructura de la República del Perú (28/08/1998)

Acta final de la I reunión de la comisión binacional de coordinación política, cooperación e integración peruano – boliviana (30/11/1998)

Declaración conjunta de los presidentes de la República del Perú y de la República de Bolivia (14/12/1998)

Acuerdo entre la República del Perú y la República de Bolivia para la conservación binacional de la biodiversidad del lago Titicaca (14/12/1998)

Convenio entre la República del Perú y la República de Bolivia para la recuperación de bienes culturales y otros robados, importados o exportados ilícitamente (14/12/1998)

Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia para establecer la cátedra Bolivia “Alberto Ostria Gutiérrez” en la Academia Diplomática del Perú y la cátedra Perú “Alberto Ostria Gutiérrez” en la Academia Diplomática de Bolivia (14/12/1998)

Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia para instituir un "grupo binacional *ad hoc* para el desarrollo económico y social de la región del altiplano" (14/12/1998)

Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia sobre “el reglamento del comité de fronteras” (14/12/1998)

Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia para “convocar a la primera reunión de las comisiones nacionales para asuntos de la ALT” (14/12/1998)

Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia para el estudio de identificación de cargas reales y potenciales en el eje carretero Ilo - La Paz - Santa Cruz - puerto Suárez y su conexión vial y fluvial a la ciudad (14/12/1998)

Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia sobre visas de estudiantes (14/12/1998)

Acuerdo a través del cual el Perú se hará cargo de la financiación integra de los saldos que demanden la primera obra de regulación del río Desaguadero (10/03/1999)

Acta final de la V reunión de la subcomisión mixta peruano-Boliviana para la prevención del uso indebido y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (14/04/1999)

Acta de la I reunión del Comité de Fronteras Perú – Bolivia (30/04/1999)

Acta de la I reunión de las comisiones nacionales para asuntos de la Autoridad Binacional Autónoma del lago Titicaca, río Desaguadero, lago Poopó y Salar de Coipasa (ALT) (16/08/1999)

Acta de la primera reunión de la comisión ejecutiva del programa de acción integrado peruano-boliviano (PAIBP) (02/12/1999)

Acta de reposición del hito "boca río Desaguadero" suscrita por la comisión mixta permanente de reposición y densificación de hitos (COMIPERDH) de Perú y Bolivia (13/01/2000)

Informe de la primera reunión del grupo de trabajo binacional boliviano-peruano (27/03/2000)

Acta de la III reunión del grupo de trabajo de alto nivel para la integración y desarrollo fronterizo peruano boliviano (31/03/2000)

Convenio entre la República del Perú y la República de Bolivia sobre cooperación en materia de desarrollo alternativo, prevención del consumo, rehabilitación, control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus delitos conexos (09/06/2000)

Nota de prensa entre las delegaciones de Perú y Bolivia sobre hechos suscitados en las islas peruanas de Caana y Patahuata (15/09/2000)

Acta final de la X reunión plenaria de la comisión mixta permanente boliviano-peruana de reposición y densificación de hitos en la frontera común (COMIPERDH) (15/03/2001)

Acta de la II reunión del comité de frontera Perú - Bolivia (20/04/2001)

III reunión del grupo de trabajo binacional para el establecimiento e implementación del centro binacional de atención en frontera (CEBAF) (18/05/2001)

Convenio para el establecimiento de un poliducto entre la República del Perú y la República de Bolivia (27/07/2001)

Memorándum de entendimiento para regularizar la situación migratoria de ciudadanos peruanos y bolivianos (27/07/2001)

Acta final de la II reunión de la comisión binacional de coordinación política, cooperación e integración peruano – boliviana (23/10/2001)

Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia para la restitución de vehículos automotores robados o hurtados (05/11/2001)

Declaración conjunta con ocasión de la visita oficial al Perú del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia embajador Gustavo Fernández Saavedra (15/11/2001)

Acta de la segunda reunión de las comisiones nacionales para asuntos de la Autoridad Binacional del Sistema Hídrico del lago Titicaca, río Desaguadero, lago Poopó y Salar de Coipasa (08/11/2001)

Acta de la tercera reunión del comité de dirección del proyecto de biodiversidad del sistema TDPS entre Perú y Bolivia (09/11/2001)

Declaración conjunta con ocasión de la visita oficial a la República de Bolivia del señor Canciller de la República del Perú, doctor Diego García Sayán (17/12/2001)

Declaración parlamentaria peruano-boliviana (25/01/2002)

Declaración presidencial del lago Titicaca (26/01/2002)

Acuerdo de regularización migratoria entre la República del Perú y la República de Bolivia (26/01/2002)

Convenio marco para la cooperación y desarrollo sostenible del turismo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia (26/01/2002)

Acta de la reunión de las comisiones del grupo de trabajo binacional del CEBAF Desaguadero (15/03/2002)

Comunicado de prensa conjunto sobre conversaciones en torno al proyecto de explotación del gas natural licuado boliviano a través de un puerto peruano (25/04/2002)

Acta final de la XI reunión ordinaria de la comisión mixta permanente peruano-boliviana de reposición y densificación de hitos en la frontera común (COMIPERDH) (26/04/2002)

Acta de la VI reunión del grupo de trabajo binacional para el establecimiento e implementación del centro binacional de atención en frontera (CEBAF), Desaguadero (26/09/2002)

Acta de la I reunión del grupo binacional de trabajo para zona de integración fronteriza Bolivia – Perú (28/11/2002)

Acta de la III reunión de la comisión binacional de coordinación política, cooperación e integración Perú – Bolivia (29/11/2002)

Acuerdo sobre el dragado del río Desaguadero realizado mediante la nota VPEX-DGMA-017/03, de fecha 06 de febrero de 2003) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia y la nota (SAA-UR-BOL) N° 6-7/10 de 07 de febrero de 2003), del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú (07/02/2003)

Acta suscrita en la II reunión binacional de los ministros de Estado de Perú y Bolivia: reunión del gabinete ministerial binacional Perú-Bolivia, comisión de asuntos políticos bilaterales, reunión de agricultura, comisión de transportes e infraestructura, comisión de economía y finanzas, comisión de comercio, comisión de turismo, comisión de energía y minas comisión de prensa (10/02/2003)

Acta de instalación del grupo binacional Perú - Bolivia sobre IIRSA (21/02/2003)

Acta de la I reunión de la comisión técnica binacional del río Maure/Mauri (25/06/2003)

Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia mediante el cual se propone la creación de una unidad de biodiversidad como unidad de línea de la autoridad binacional del lago Titicaca en el marco de la recomendación efectuada por el comité de dirección del “proyecto de conservación de la biodiversidad del sistema TPDS” (02/07/2003)

Acuerdo entre la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria del Perú y La Aduana Nacional de Bolivia relativo a la asistencia y cooperación mutua en asuntos aduaneros (13/08/2003)

Declaración conjunta de los ministros de Relaciones Exteriores de la República del Perú y de la República de Bolivia (27/08/2003)

Memorándum de entendimiento entre los ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia sobre acciones a desarrollar en el corto plazo (27/08/2003)

Memorándum de entendimiento entre los gobiernos de la República Perú y de la República de Bolivia para apoyar la integración de sus respectivos territorios y pobladores así como la preservación de los recursos naturales en sus zonas fronterizas (27/08/2003)

Tratado de extradición entre la República del Perú y la República de Bolivia (27/08/2003)

Acuerdo marco de cooperación y ayuda mutua en el campo de la gestión de riesgo, prevención y atención de desastres entre los gobiernos del Perú y de Bolivia (27/08/2003)

Acuerdo de integración y complementación minera entre la República del Perú y la República de Bolivia (15/09/2003)

Acta de la II reunión de negociación para la suscripción de un tratado general de integración y mercado común entre las repúblicas de Bolivia y Perú (31/10/2003)

Acta final de la XII reunión ordinaria de la comisión mixta permanente boliviano-peruana de reposición y densificación de hitos en la frontera común (COMIPERDH) (22/11/2003)

Acta de la VI reunión del comité de dirección del proyecto de conservación de la biodiversidad del sistema TPDS con Bolivia (01/12/2003)

Acta de la II reunión de la comisión técnica binacional boliviano-peruana para inspeccionar el río Maure/Mauri (05/12/2003)

Acta de la III ronda de negociaciones para la suscripción de un tratado general de integración y mercado común entre las Repúblicas del Perú y Bolivia (27/01/2004)

Convenio de cooperación entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia a favor del gobierno municipal de la ciudad de El Alto (05/03/2004)

Acta de la IV ronda de negociaciones del Tratado general de integración, mercado común y cooperación entre Perú y Bolivia (30/03/2004)

Acta de la I reunión de la comisión mixta consultiva del acuerdo de regulación migratoria suscrito entre la República de Bolivia y la República del Perú (30/03/2004)

Acta final de la XIII reunión ordinaria de la comisión mixta permanente Boliviano-peruana de reposición y densificación de hitos en la frontera común (COMIPERDH) (16/04/2004)

VII reunión del grupo de trabajo binacional para el establecimiento del centro binacional de atención en frontera (CEBAF) Desaguadero (23/04/2004)

Acta de la visita a la zona turística de playa Boliviamar y adyacentes entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de Bolivia (28/04/2004)

Acta de la V ronda de negociaciones para un Tratado general de integración, mercado común y cooperación entre las Repúblicas del Perú y Bolivia (22/05/2004)

Declaración conjunta de los ministros de Relaciones Exteriores de la República del Perú y de la República de Bolivia (23/06/2004)

Convenio entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia, que autoriza el libre ejercicio de actividades remuneradas a familiares dependientes de los miembros de las misiones diplomáticas y consulares destinados en función oficial en el territorio de la otra (30/07/2004)

Comunicado conjunto de los ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia (31/07/2004)

Tratado general de integración y cooperación económica y social para la conformación de un mercado común entre la República del Perú y la República de Bolivia (03/08/2004)

Carta de intenciones entre la República del Perú y la República de Bolivia para la complementación energética (04/08/2004)

Comunicado conjunto de los presidentes de la República del Perú y la República de Bolivia (04/08/2004)

Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia mediante el cual se establece la desgravación de productos originarios de Bolivia contenidos en el anexo VII de la Decisión 414 de la Comisión de la Comunidad Andina (04/08/2004)

Acta de la primera reunión de la comisión mixta especial para la complementación energética entre la República del Perú y la República de Bolivia (04/09/2004)

Acta de la sesión de instalación de la tercera reunión de la comisión técnica binacional del río Maure/Mauri (01/10/2004)

Acta de la tercera reunión de la comisión técnica binacional del río Maure/Mauri (05/10/2004)

Acuerdo específico Perú - Bolivia para el CEBAF - Desaguadero y el reglamento operativo de la junta de administradores del CEBAF - Desaguadero (28/01/2005)

Informe de los funcionarios responsables de la ALT (07/11/2005)

Declaración conjunta de los ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia (20/02/2006)

Convenio entre el gobierno del Perú y el gobierno de Bolivia sobre reconocimiento de estudios, grados académicos y títulos universitarios (20/02/2006)

Acta de la VI reunión de la junta de administradores de los centros binacionales de atención en fronteras – Desaguadero (12/05/2006)

Acta de la primera reunión de la comisión bilateral peruano-boliviana para erradicar el contrabando organizado en productos agropecuarios y otros (07/07/2006)

Declaración conjunta de los ministros de Relaciones Exteriores de la República del Perú y de la República de Bolivia (06/10/2006)

Memorándum binacional en el que los gobiernos de la República del Perú y la República de Bolivia formalizan acuerdos vinculados a la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del lago Titicaca, río Desaguadero, lago Poopó y salar de Coipasa – ALT (06/10/2006)

Acta de la I reunión de la comisión mixta boliviano–peruana sobre cooperación en materia de desarrollo alternativo / integral, prevención del consumo, rehabilitación, control del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos (13/10/2006)

Informe de la II reunión de funcionarios responsables de la ALT (01/12/2006)

Enmienda al acuerdo de regularización migratoria entre la República del Perú y la República de Bolivia (09/01/2007)

Acta e informes originales de la III reunión del comité de frontera Perú – Bolivia (16/03/2007)

Declaración conjunta de los señores presidentes de la República del Perú y de la República de Bolivia (01/08/2007)

Acta original de la VIII reunión de la junta de administradores del centro binacional de atención en frontera CEBAF (12/05/2008)

Acta de la II reunión de la comisión mixta peruano-boliviana sobre control de drogas (06/06/2008)

Acta original de inicio del III ejercicio de control integrado del centro binacional de atención en frontera CEBAF (16/06/2008)

Acta del inicio de la novena reunión de la junta de administradores del centro binacional de atención en frontera CEBAF (11/07/2008)

Acta de V reunión de la comisión técnica binacional Perú–Bolivia sobre el río Maure/Mauri (08/09/2009)

Acta de la reunión bilateral sobre proyectos de desarrollo e integración fronteriza Perú–Bolivia (26/05/2010)

Acta II reunión grupo técnico binacional de la zona de integración fronteriza de Perú – Bolivia (23/06/2010)

Acta de la I reunión de la comisión técnica binacional Perú – Bolivia del río Suches (20/08/2010)

Acta final de la XIV reunión ordinaria de la comisión mixta permanente peruano-boliviana de reposición y densificación de hitos de la frontera común (COMIPERDH) (27/08/2010)

Acta de la VI reunión de la comisión técnica binacional Perú-Bolivia del río Maure/Mauri (21/09/2010)

Acta de la II reunión de la comisión técnica binacional Perú – Bolivia del río Suches (23/09/2010)

Acta de la III reunión de funcionarios responsables de la ALT (28/09/2010)

Declaración conjunta de los ministros de relaciones exteriores y defensa de la República del Perú y del Estado Plurinacional de Bolivia con ocasión de la primera reunión del mecanismo de consulta y coordinación (MCC 2+2) (18/10/2010)

Acta del encuentro entre los presidentes de la República del Perú, señor Alan García Pérez y del Estado Plurinacional de Bolivia, señor Evo Morales Ayma (19/10/2010)

Protocolo complementario y ampliatorio a los Convenios de Ilo suscritos entre Bolivia y Perú (19/10/2010)

Declaración de Ilo entre la República del Perú y la República de Bolivia (19/10/2010)

Acta III reunión grupo técnico binacional de la zona de integración fronteriza de Perú – Bolivia (29/10/2010)

Acta final de la IV reunión del comité de frontera Perú – Bolivia (29/10/2010)

Acta de la reunión extraordinaria de la comisión técnica binacional del río Suches (02/12/2010)

Acta de la I reunión del grupo *ad hoc* de gestión del ALT (02/12/2010)

Acta de la II reunión del grupo *ad hoc* de gestión del ALT (14/12/2010)

Acta de la VII reunión del grupo de trabajo binacional para la implementación del centro binacional de atención en fronteras CEBAF Desaguadero (17/12/2010)

Acta de la IV reunión de funcionarios responsables de la autoridad binacional autónoma del lago Titicaca, río Desaguadero, lago Poopó y Salar de Coipasa (ALT) (17/01/2011)

Acta de la III reunión del grupo *ad hoc* de gestión del ALT (17/01/2011)

Acta de la reunión técnica del grupo *ad hoc* de gestión del ALT (10/02/2011)

Acta de la IV reunión del grupo ad hoc de gestión del ALT (02/03/2011)

Declaración conjunta de los ministros de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia y de la República del Perú (30/08/2011)

Reglamento general de los comités de frontera entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia (30/08/2011)

Acta de la V reunión del grupo binacional *ad hoc* de gestión de la ALT (14/09/2011)

Acta final de la I reunión del comité de frontera de la zona amazónica Bolivia – Perú (11/11/2011)

Declaración del Cusco de los Presidentes de la República del Perú y del Estado Plurinacional de Bolivia (22/12/2011)

Acta de la reunión extraordinaria de la comisión técnica binacional Perú - Bolivia del río Suches (17/01/2012)

Acta de la I reunión del grupo binacional ad hoc de gestión del ALT – segunda etapa (13/03/2012)

Acta de la III reunión de la comisión técnica binacional Perú - Bolivia del río Suches (14/03/2012)

Acta de la IV reunión de la comisión técnica binacional del río Suches (18/06/2012)

Acta de la III reunión de la subcomisión técnica binacional del río Maure/Mauri (19/06/2012)

Acta de la II reunión del grupo binacional ad hoc de gestión del ALT - segunda etapa (20/06/2012)

Acta de la reunión extraordinaria entre puntos focales de la subcomisión técnica binacional sobre el río Maure/Mauri (10/08/2012)

Acta de la reunión extraordinaria de la comisión técnica binacional del río Suches (04/09/2012)

Acuerdo por intercambio de notas entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia que precisa determinadas disposiciones del Protocolo complementario y ampliatorio a los Convenios de Ilo suscritos entre Bolivia y Perú (01/10/2012)

Memorándum binacional que aprueba el plan operativo anual 2012) de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del lago Titicaca, río Desaguadero, lago Poopó y Salar de Coipasa (ALT) (01/10/2012)

Acta de la V reunión binacional de funcionarios responsables de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del lago Titicaca, río Desaguadero, lago Poopó y Salar de Coipasa (ALT) (24/10/2012)



Konrad
Adenauer
Stiftung

Libertad, justicia y solidaridad son los principios hacia los que se orienta el trabajo de la Fundación Konrad Adenauer (KAS). La KAS es una fundación política allegada a la Unión Demócrata Cristiana (CDU). Como cofundador de la CDU y primer canciller federal alemán Konrad Adenauer (1876-1967) vinculó las tradiciones social-cristiana, conservadora y liberal. Su nombre representa la reconstrucción de Alemania, su asentamiento en política exterior en una comunidad de valores transatlánticos, la visión sobre la unión europea y la orientación hacia la economía social de mercado. Su legado intelectual sigue siendo para nosotros tarea y obligación al mismo tiempo.

Con nuestro trabajo europeo e internacional pugnamos para que las personas puedan vivir independientes en libertad y con dignidad. Nosotros contribuimos a una orientación de valores para que Alemania pueda cumplir con su creciente responsabilidad en el mundo.

Queremos motivar a las personas a que participen en este sentido en la construcción del futuro. A través de más de 70 oficinas y proyectos en más de 120 países contribuimos por iniciativa propia a fomentar la democracia, el estado de derecho y la economía social de mercado. Para consolidar la paz y la libertad apoyamos el continuo diálogo sobre política exterior y seguridad así como el intercambio entre las diversas culturas y religiones.

Para nosotros la persona está en el centro de atención con su dignidad inconfundible, sus derechos y obligaciones. La persona forma el punto de partida para la justicia social, la democracia en libertad y una economía sostenible. Al fomentar el intercambio y la relación entre las personas que asumen su responsabilidad social desarrollamos redes activas en los ámbitos de la política, la economía y la sociedad. Nuestra

gestión sobre el conocimiento político mejora la perspectiva de configurar una globalización socialmente justa, ecológicamente sostenible y económicamente eficiente.

Trabajamos en cooperación con instituciones estatales, partidos políticos, organizaciones de la sociedad ciudadana así como con élites seleccionadas. A través de nuestras metas y valores pretendemos profundizar, especialmente en temas de política del desarrollo, también en el futuro en la cooperación política regional y global. Junto con nuestras contrapartes contribuimos a un orden internacional que permite a cada país un desarrollo en libertad y bajo responsabilidad propia.



IDEI
INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

PONTIFICIA **UNIVERSIDAD CATÓLICA** DEL PERÚ

El Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) es la unidad académica de la Pontificia Universidad Católica del Perú creada en 1991, con el propósito de impulsar en el Perú el conocimiento de los asuntos internacionales con perspectiva multidisciplinaria, teniendo en cuenta la creciente importancia de estos asuntos para el desarrollo del Perú en un mundo global e interdependiente.

Últimas publicaciones:

Serie: Política Exterior Peruana. Las relaciones entre el Perú y Brasil 1826-2012 (Fabián Novak y Sandra Namihás).

Veinte Años de Política Exterior Peruana 1991-2011. Libro Homenaje por el Vigésimo Aniversario del Instituto de Estudios Internacionales IDEI (José Antonio Bellina, Jorge Brousset, Jorge Caillaux, Jaime García, Luis Gacía-Corrochano, Andrés Gómez de la Torre, Fernando Gonzales Vigil, Farid Kahhat, María Méndez, Sandra Namihás, Dante Negro, Armando Nieto, Fabián Novak, Beatriz Ramacciotti, Patricio Rubio, Manuel Ruiz, Elizabeth Salmón, Fernando de Trazegnies, Jorge Valdez, Juan Velit, Hugo de Zela).

Serie Temas de Seguridad. Política y legislación de Inteligencia en el Perú e Iberoamérica: Tendencias y perspectivas (Andrés Gómez de la Torre)

Serie: Política Exterior Peruana. Las relaciones entre el Perú y Alemania 1828-2012. Segunda edición (Fabián Novak).

Generación de Diálogo Perú-Chile. Documento 6: El rol de los medios de comunicación (Hugo Guerra, Augusto Álvarez Rodrich, Juan Pablo Iglesias y Juan Pablo Toro)

Generación de Diálogo Perú-Chile. Documento 5: Aspectos de defensa y seguridad (Jorge Montoya, Roberto Arancibia, Mario Sánchez Debernardi y Carlos Gutiérrez)

Generación de Diálogo Perú-Chile Documento 4: Aspectos migratorios (Tania Vasquez, Luis García-Corrochano, Edgardo Riveros y Carolina Stefoni)

Revista Agenda Internacional Año XIX, N.º 30 (José Briceño, Josefina del Prado, Adriana Dreyzin, Eduardo Ferreyros, Farid Kahhat, Dante Negro, Fabiana Núñez del Prado, José Augusto Pacheco, Tullio Scovazzi, Juan Pablo Terminello, Augusto Thornberry)

SERIE: POLÍTICA EXTERIOR PERUANA
LAS RELACIONES ENTRE EL PERÚ Y BOLIVIA
(1826-2013)

Se terminó de imprimir en los talleres gráficos de
Equis Equis S.A. con un tiraje de 500 ejemplares
Jr. Inca 130, Surquillo. Lima – Perú. Telf.: 447-2110
Octubre 2013